

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-42833

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:43 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 14/2/1983 RADICACIÓN: 83000529 CON: SIN INFORMACION DE 1/2/1983

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

UN LOTE DE TERRENO DE 6.400 METROS APROXIMADAMENTE Y QUE LINDA:### PARTIENDO DE UN MOJON DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRA EN LA MITAD DEL PLANLINDERO CON LOTES DE FERNANDO OSORIO, SIGUE LINEA RECTA HASTA EL MOJON DEL MADROIO, DE ESTE LINEA RECTA, SIEMPRE LINDANDO CON FERNANDO OSORIO, HASTA UN MOJON PUESTO AL PIE DE LA QUEBRADA LA LINDA, QUEBRADA ABAJO, LINDANDO CON SUCESION DE NACIANCENO MONTOYA, HASTA UN MOJON QUE HAY AL PIE DE UNA MATA DE PLATANO. DE ESTE PARA ARRIBA Y LINDANDO CON LOTE ADJUDICADO A JOSE ANDRES OSORIO, PASANDO POR UN MOJON PUESTO AL PIE DE UNA MATA DE PLATANO, O MEJOR DE UNA BAINILLO Y EN LINEA RECTA HASTA UN MOJON DE PIEDRA QUE FORMA EL LINDERO DE UN LOTE ADJUDICADO A FERNANDO OSORIO, EL LOTE ADJUDICADO A CARMEN JULIA DOMINGUEZ Y EL LOTE ADJUDICADO A JOSE OSORIO. Y DE ESTE MOJON LINDANDO CON EL LOTE ADJUDICADO A FERNANDO OSORIO G. HASTA EL MOJON DE CONCRETO EN LA MITAD DEL PLAN PUNTO DE PARTIDA:#####

**COMPLEMENTACIÓN:**

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LA ILUSION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/4/1957 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 9/3/1957 JUZ. 2 C.C.TO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,937.5  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONSALVE DE OSORIO ANA JOAQUINA

- A: OSORIO BERMUDEZ HERNANDO X
- A: OSORIO BERMUDEZ LIGIA X
- A: OSORIO BERMUDEZ CECILIA X
- A: OSORIO BERMUDEZ HECTOR X
- A: OSORIO BERMUDEZ ARIEL X
- A: OSORIO BERMUDEZ ALDEMAR X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 10/7/1959 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 7/7/1959 JUZ. 2 C.C.TO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 ADJUDICACION REMATE DE DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: OSORIO ARIEL
- DE: OSORIO CECILIA
- DE: OSORIO HERNANDO
- DE: OSORIO LIGIA
- DE: OSORIO HECTOR

A: MONSALVE OSORIO LUIS ANGEL CC# 2675946 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 28/7/1959 Radicación

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 290-42833

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:43 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1270 DEL: 9/7/1959 NOTARIA 2. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 500  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE DERECHOS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSORIO BERMUDEZ ALDEMAR CC# 1357095  
DE: MONSALVE OSORIO LUIS ANGEL CC# 2675946 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 21/4/1972 Radicación  
DOC: ESCRITURA 1141 DEL: 12/4/1972 NOTARIA 3. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONSALVE OSORIO LUIS ANGEL  
A: OSORIO MONSALVE JOSE ANDRES CC# 1353354 X


ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 26/1/1983 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 30/7/1981 JUZ. 3 C.MPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 10,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSORIO MONSALVE JOSE ANDRES  
A: CORTES DE OSORIO OLGA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66423 FECHA: 8/9/2006



REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEBALLOS ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-27326

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:37 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 8/8/1979 RADICACIÓN: 79002580 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/8/1979  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**  
COD CATASTRAL: 00-03-001-0113  
COD CATASTRAL ANT: 00-3-242

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 6.400 MTS CUADRADOS, QUE LINDA: ##### PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA PUESTO A LA ORILLA DE UNA QUEBRADA DE LA ARENOSA, LINDERO CON LOTE ADJUDICADO A FERNANDO OSORIO G., DE PARA ARRIBA EN LINEA RECTA Y POR EL CENTRO DE LA CALLE DE CAFE, HASTA LLEGAR A UN MOJON PUESTO AL PIE DE UN AGUACATE; SE SIGUE LA MISMA LINEA RECTA HASTA LLEGAR A UN MOJON DE PIEDRA LINDERO CON LOTE ADJUDICADO A DON FERNANDO OSORIO G., HIJOS DE ARISTOBULO OSORIO Y JOSE ANDRES OSORIO: DE ESTE MOJON, HACIA EL OCCIDENTE EN LINEA RECTA Y LINDANDO CON LOTE DE JOSE ANDRES OSORIO, HASTA UN MOJON DE PIEDRA PUESTO EN UN FILO; DE ESTE RUMBO A LA QUEBRADA DE LA ARENOSA, LINDANDO CON LOTE ADJUDICADO A ESTHER JULIA OSORIO, EN LINEA RECTA HASTA LLEGAR A UN MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE LA MENCIONADA QUEBRADA; Y QUEBRADA ARRIBA HASTA EL MOJON DE PIEDRA, PUNTO DE PARTIDA.#####

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL  
1) EL RECUERDO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 11/4/1957 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 9/3/1953 JUZ. 2 C.C.TO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,937.5  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESSION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONSALVE DE OSORIO ANA JOAQUINA  
A: DOMINGUEZ OSORIO CARMEN JULIA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 28/9/1973 Radicación  
DOC: ESCRITURA 3452 DEL: 20/9/1973 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 5,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DOMINGUEZ OSORIO, CARMEN JULIA CC# 24945233  
A: SALAZAR DE MATYAS MARIA CAMILA CC# 24893056 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 24/10/1979 Radicación 795854  
DOC: ESCRITURA 1717 DEL: 19/10/1979 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 30,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SALAZAR DE MATYAS MARIA CAMILA CC# 24893056  
A: CUELLAR OSPINA FABIAN CC# 4505387 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 9/5/1986 Radicación 864505  
DOC: ESCRITURA 727 DEL: 31/1/1986 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 350,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-27326

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:37 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR OSPINA FABIAN

A: OSORIO CORTES OSCAR      CC# 10086239      X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66422      FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-42834

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:29 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 14/2/1983 RADICACIÓN: 83000529 CON: SIN INFORMACION DE 1/2/1983

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

UN LOTE DE TERRENO, DE UNA CUADRA DE SUPERFICIE APROXIMADAMENTE, QUE LINDA:###PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA, QUE HAY EN EL PLAN LINDEROS CON LOTES ADJUDICADOS A FERNANDO OSORIO, CARMEN JULIA DOMINGUEZ E HIJOS DE ARISTOBULO OSORIO, SE SIGUE HACIA EL OCCIDENTE, EN LINEA RECTA, HASTA UN MOJON QUE HAY EN UN FILO DE AQUI DE PARA ABAJO, LINDANDO CON LOTE ADJUDICADO A ESTHER JULIA OSORIO, HASTA EL MOJON PUESTO EN LA RAIZ DE UN VAINILLO DE ESTE RUMBO A LA QUEBRADA LA LINDA, ARRIBA LINDANDO CON LA MISMA ESTHER JULIA, HASTA UN MOJON PUESTO AL PIE DE LA QUEBRADA YA MENCIONADA, DE LA LINA ARRIBA LINDANDO CON LA SUCESION DE NACIANCENO MONTOYA, HASTA EL MOJON PUESTO AL PIE DE UNA MATA DE PLATANO. POR ESTE HACIA EL NORTE, LINDANDO CON LOTE ADJUDICADO A LOS HIJOS DE ARISTOBULO OSORIO, PASANDO POR UN MOJON DE VAINILLO, HASTA EL MOJON DE PIEDRA, LINDERO CON LOTES ADJUDICADOS A FERNANDO OSORIO, CARMEN JULIA DOMINGUEZ E HIJOS DE ARISTOBULO LONDOLO PRIMER LINDERO:#####

**COMPLEMENTACIÓN:**

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL  
1) EL FUTURO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/4/1957 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 9/3/1957 JUZ. 2 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,937.5  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONSALVE DE OSORIO ANA JOAQUINA  
A: OSORIO M. JOSE ANDRES X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 26/1/1983 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 30/7/1981 JUZ. 3 C.MPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 20,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSORIO MONSALVE JOSE ANDRES  
A: CORTES DE OSORIO OLGA X  
A: OSORIO CORTES MIRIAM X  
A: OSORIO CORTES ELIZABETH X  
A: OSORIO CORTES CONSUELO X  
A: OSORIO CORTES RAUL X  
A: OSORIO CORTES LUZ HELENA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-42834

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:29 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

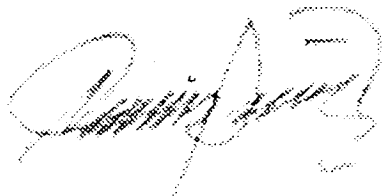
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66421 FECHA: 8/9/2006

---



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

---

Nro Matrícula: 290-42835

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:23 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 14/2/1983 RADICACIÓN: 83000529 CON: SIN INFORMACION DE 1/2/1983

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 6.400 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE QUE LINDA:# PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA EN LA HOJA DE MONO, AL PIE DE LA QUEBRADA LA ARENOSA Y EN LINDERO CON PREDIO DE INES AGUEDO, Y DEL MISMO ADJUDICADO, SE SIGUE EN LINEA RECTA DE PARA ARRIBA LINDANDO CON ESTE ULTIMO HASTA EL MOJON PUESTO EN BIS DEL PLAN, SE SIGUE SIEMPRE LA LINEA RECTA, HASTA EL MOJON CONCRETO PUESTO EN EL CENTRO DEL PLAN, LINDERO-CON LOS MENORES HIJOS DE ARISTOBULO OSORIO. DE AQUI HACIA EL OCCIDENTE. LINDANDO CON DICHS MENORES Y EN LINEA RECTA, HASTA EL MOJON DE PIEDRA, DONDE ESTA EL LINDERO CON LOS LOTES ADJUDICADOS A JOSE ANDRES OSORIO Y CARMEN JULIA DOMINGUEZ OSORIO DE ESTE HACIA LA DERECHO, EN LINEA RECTA, HASTA UN MOJON PUESTO AL PIE DE UN AGUACATE, LINDERO CON PREDIO DE CARMEN JULIA DOMINGUEZ DE ESTE SIGUIENDO POR EL CENTRO DE UNA CALLE DE CAFETOS, HASTA UN MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE LA HOJA DE MONOS, PUNTO DE PARTIDA:#####

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL  
1) LA COMPAÑA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 1/12/1958 Radicación  
DOC: ESCRITURA 1946 DEL: 26/11/1958 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 2,500  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSORIO GOMEZ FERNANDO CC# 856851  
A: MONSALVE OSORIO LUIS ANGEL CC# 2675946 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 21/4/1972 Radicación  
DOC: ESCRITURA 1141 DEL: 12/4/1972 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONSALVE OSORIO LUIS ANGEL  
A: OSORIO MONSALVE JOSE ANDRES CC# 1353354 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 26/1/1983 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 30/7/1981 JUZG. 3 C.MPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 30,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSORIO MONSALVE JOSE ANDRES  
A: OSORIO CORTES MIRIAM X  
A: OSORIO CORTES ELIZABETH X  
A: OSORIO CORTES RAUL X  
A: OSORIO CORTES CONSUELO X  
A: OSORIO CORTES LUZ HELENA X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 290-42835

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:23 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

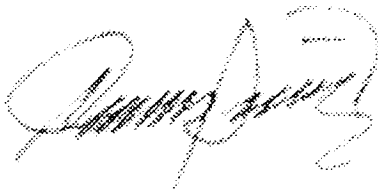
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66420 FECHA:8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-59479

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:18 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: LOS PLANES  
FECHA APERTURA: 20/11/1986 RADICACIÓN: 860011191 CON: ESCRITURA DE 31/10/1986

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

VER LINDEROS SEGUN ESC. 3673 DEL 31-10-86 NOTARIA 3. DE PEREIRA.

**COMPLEMENTACIÓN:**

ISABEL MONTOYA DE CARMONA, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION DE LA SIGUIENTE MANERA. PARTE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE NACIANCENO MONTOYA BOLIVAR, APROBADA POR EL JUZ. 2. CIVIL DEL CTO. DE PEREIRA EN SENTENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1.957 REG. EL 16 DE ENERO DE 1.958. EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 2900059449. Y PARTE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON RUBEN DARIO CARMONA QUINTERO, POR MEDIO DE LA ESC. 1749 DE LA NOTARIA 4. DE PEREIRA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1.978 REG. 7 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 2900024987. MARIA ISABEL MONTOYA DE CARMONA Y RUBEN DARIO CARMONA, ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A GRISELDA SAAVEDRA V. POR MEDIO DE LA ESC. 1915 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.972. REG. EL 18 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN LA MATRICULA ANTES ANOTADA. LA TRADENTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A EDUARDO DIAZ, POR MEDIO DE LA ESC. 645. DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA, DE FECHA 23 DE JULIO DE 1.927. REG. EL 26 DE AGOSTO DE 1.927. EN LA MATRICULA ANTES ANOTADA.

-----

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) LAS DELCIAS

-----

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
290-24987 290-59449

-----

**ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 9/5/1966 Radicación**  
DOC: DOCUMENTO S.N. DEL: 6/5/1966 CAJA AGRARIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 7,700  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA MAYOR PORCION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL X  
DE: CARMONA QUINTERO RUBEN DARIO  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

-----

**ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 22/9/1967 Radicación**  
DOC: DOCUMENTO S.N. DEL: 22/9/1967 CAJA AGRARIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 5,300  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA MAYOR EXTENSION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL X  
DE: CARMONA QUINTERO RUBEN DARIO  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

-----

**ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 27/1/1969 Radicación**  
DOC: DOCUMENTO S.N. DEL: 20/1/1969 CAJA AGRARIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 12,500  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA MAYOR EXTENSION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-59479

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:18 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL X  
DE: CARMONA QUINTERO RUBEN DARIO  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 4/2/1971 Radicación  
DOC: DOCUMENTO S.N. DEL: 4/12/1970 CAJA AGRARIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 14,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA MAYOR EXTENSION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL X  
DE: CARMONA QUINTERO RUBEN DARIO  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

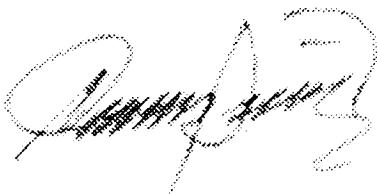
ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 6/11/1986 Radicación  
DOC: ESCRITURA 3673 DEL: 31/10/1986 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 4,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL  
A: CHIVATA VACA FILEMON X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66419 FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

Nro Matrícula: 290-38051

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:08 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: LOS PLANES  
FECHA APERTURA: 30/3/1982 RADICACIÓN: 82001861 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 1/1/1901

COD CATASTRAL: 00-03-002-0093

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE APROXIMADAMENTE TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ( 3.200 MTS.2) QUE LINDA: POR EL FRENTE, EN LONGITUD APROXIMADA DE CUARENTA (40) METROS, CON CARRETEABLE DE PENETRACION, POR UN COSTADO Y EN LINEA RECTA A LLEGAR A LA QUEBRADA LA ARENOSA CON PREDI DEL SEÑOR FRANCISCO LUIS SALDARRIAGA EN LONGITUD APROXIMADA DE CIEN (100) METROS, POR EL FONDO CON LA QUEBRADA LA ARENOSA EN LONGITUD DE VEINTICINCO (25) METROS APROXIMADAMENTE, POR EL OTRO COSTADO Y EN LINEA RECTA A ENCONTRAR EL CARRETEABLE PUNTO DE PARTIDA CON PREDIO DE LA SEÑORA ISABEL MONTOYA DE CARMONA EN LONGITUD APROXIMADA DE CIEN (100) METROS.

COMPLEMENTACIÓN:

LA TRADENTE MARIA ISABEL MONTOYA DE CARMONA ADQUIRIO EN MAYOR PORCION POR ADJUDICACION DE LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON RUBEN DARIO CARMONA QUINTERO POR ESCRITURA 1749 DE LA NOTARIA 4. DE PEREIRA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1978, REGISTRADA EL 7 DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL FOLIO DE MATRICULA N.

290-0024987.----- LOS TRADENTES ADQUIRIERON POR COMPRA A GRISELDA SAAVEDRA VARON ( OGRISelda VARON POR ESCRITURA 1915 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972, REGISTRADA EL 18 DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL LIBRO 1. IMPAR, TOMO 3., FOLIO 353, PARTIDA 1286.----- LA TRADENTE ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO DIAZ POR ESCRITURA 645 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA DEL 23 DE JULIO DE 1927, REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO SIGUIENTE EN EL L.1., T.2., FL.1168, PTDA. 891.-----

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) "LAS DELICIAS"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

290-24987

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 11/3/1982 Radicación

DOC: ESCRITURA 104 DEL: 20/1/1982 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 350,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA AUTORIZADO POR EL INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA DE CARMONA MARIA ISABEL CC# 24914048

A: MONTOYA CORREA MARIO CC# 1343218 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 16/5/1984 Radicación 843983

DOC: ESCRITURA 359 DEL: 16/2/1984 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA CORREA MARIO

A: TABARES CARRILLO LUZ MERY CC# 34056543 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 16/5/1984 Radicación 843983

DOC: ESCRITURA 359 DEL: 16/2/1984 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-38051

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:08 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES CARRILLO LUZ MERY X  
A: MONTOYA CORREA MARIO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 23/8/1984 Radicación 846894  
DOC: ESCRITURA 2299 DEL: 14/8/1984 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 350,000

Se cancela la anotación No. 003.

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA CORREA MARIO  
A: TABARES CARRILLO LUZ MERY X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 6/12/1984 Radicación 8410131  
DOC: ESCRITURA 3126 DEL: 21/11/1984 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES CARRILLO LUZ MERY CC# 34056543  
A: SILVESTRE GUTIERREZ ADAN CC# 10062760 X  
A: MONTOYA ZAPATA FRANCISCO JAVIER CC# 10082777 X  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALVEIRO CC# 10084265 X  
A: MONTOYA ZAPATA FLORALBA CC# 24930431 X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 6/12/1984 Radicación 8410131  
DOC: ESCRITURA 3126 DEL: 21/11/1984 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA ZAPATA FLORALBA  
DE: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALVEIRO  
DE: MONTOYA ZAPATA FRANCISCO JAVIER  
DE: SILVESTRE GUTIERREZ ADAN  
A: TABARES CARRILLO LUZ MERY

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 5/12/1985 Radicación 8511918  
DOC: ESCRITURA 3740 DEL: 26/11/1985 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 800,000

Se cancela la anotación No. 006.

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES CARRILLO LUZ MERY  
A: MONTOYA ZAPATA FLORALBA X  
A: SILVESTRE GUTIERREZ ADAN X  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO X  
A: MONTOYA ZAPATA FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 21/1/1986 Radicación 860523  
DOC: ESCRITURA 4100 DEL: 26/12/1985 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO (LA MITAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 290-38051

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:08 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MONTOYA ZAPATA FRANCISCO JAVIER  
DE: SILVESTRE GUTIERREZ ADAN  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO

---

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 11/2/1986 Radicación 861189  
DOC: ESCRITURA 136 DEL: 17/1/1986 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,700,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO (3/4 PARTES)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALVEIRO  
A: GALLON OCHOA MARTHA LUCIA

---

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 1/12/1989 Radicación 15151  
DOC: OFICIO 2233 DEL: 30/11/1989 JUZG. 1.C.CT. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO DERECHOS DE 75% COMO HEREDERAS DEL CAUSANTE CARLOS A. MONTOYA ZAPATA. EN ESTE PREDIO Y OTRO.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FLOREZ DE OSPINA MARTHA LUCIA  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA

---

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 16/8/1990 Radicación 909867  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 9/3/1990 JUZG. 1.C. CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 2,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS DERECHO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA

---

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 7/9/1990 Radicación 9010866  
DOC: OFICIO 1609 DEL: 31/8/1990 JUZG. 1.C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 010,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO DERECHO 75%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FLOREZ ESTRADA MARTHA LUCIA  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA

---

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 7/9/1990 Radicación 9010867  
DOC: ESCRITURA 2738 DEL: 31/7/1989 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,700,000  
Se cancela la anotación No, 009,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA DERECHO 75%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GALLON OCHOA MARTHA LUCIA  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO

---

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 7/9/1990 Radicación 9010868

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 290-38051

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:08 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

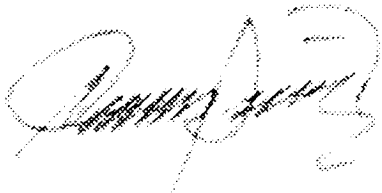
DOC: ESCRITURA 1784 DEL: 23/8/1990 NOTARIA 4 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 5,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA ZAPATA FLORALBA  
DE: VASQUEZ MONCADA FRANCA ELENA  
A: SUAREZ GOMEZ SAUL CC# 2943548 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*14\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66418 FECHA:8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-60945

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:00 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 7/4/1987 RADICACIÓN: 87003439 CON: ESCRITURA DE 23/2/1987

COD CATASTRAL: 00-03-002-0104  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

VER LINDERO SEGUN ESC. 327 DEL 23-02-87 NOTARIA 4. DE PEREIRA.

**COMPLEMENTACIÓN:**

FRANCISCO LUIS SALDARRIAGA JARAMILLO, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR PORCION POR COMPRA A FRANCISCO ALBERTO ESPARZ, POR ESC. 3587 DE LA NOTARIA 3. DE PEREIRA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977 REG. 1. DE DICIEMBRE DE 1977 EN LA MATRICULA 290001914. EL TRADENTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD POR ESC 3575 DE LA NOTARIA 3 DE PEREIRA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1.975 CELEBRADA CON ANTONIO RESTREPO URICOCHA Y FRANCISCO ALBERTO ARIA ESPARZA, REG. EL 27 DE ENERO 1.976 EN LA MATRICULA YA CITADA. FRANCISCO ALBERTO ARIAS, ADQUIRIO 1/5 PARTE POR ADJUDICACION REMATE DE LUIS CARLOS DIAZ HINESTROZA. SENTENCIA DEL JUZ. CIVIL DEL CTO. DE SANTA ROSA DE CABAL. DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.975 REG. 20 DE MARZO DE 1.975 EN LA MATRICULA YA CITADA. FRANCISCO ALBERTO ARIAS, ADQUIRIO DOS QUINTAS PARTES, POR COMPRA A JUSTO PASTOR DIAZ HINESTROZA Y DIOCELINA VALLEJO DE DIAZ, POR ESC. 2529 DE LA NOTARIA 3. DE PEREIRA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.974 REG. 1. DE AGOSTO DE 1.974 EN LA MATRICULA YA CITADA, ANTONIO RESTREPO URICOCHA, ADQUIRIO 2/5 PARTES POR COMPRA A JULIO CESAR Y PASCUAL MARIA DIAZ HINESTROZA, POR ESC. 2156 DE LA NOTARIA 3 DE PEREIRA DE FECHA 2 DE JULIO DE 1.974 REG. 15 DE JULIO DE 1.974 EN LA MATRICULA YA CITADA. PASCUAL, LUIS CARLOS JUSTO Y JULIO CESAR DIAZ HINESTROZA Y DIOSELINA VALLEJO DIAZ, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE LUIS CARLOS DIAZ HINESTROZA, SENTENCIA DEL JUZGAO 3. CIVIL DE PEREIRA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1.972 REG. 19 DE JUNIO D 1.972 EN LA MATRICULA YA CITADA, EL CAUSANTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE MARIA TERESA HINESTROZA POR HIJUELA # 1. QUE FUE REG. 2. DE NOVIEMBRE DE 1.955 EN EL L.1. T. 6. FL. PDA 2470.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

1) SIN DIRECCION

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
290-1914

**ANDTACIÓN: Nro: 001 Fecha 30/3/1987 Radicación**  
DOC: ESCRITURA 327 DEL: 23/2/1987 NOTARIA 4 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 200,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO X

**ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 13/12/1989 Radicación 15707**  
DOC: OFICIO 2304 DEL: 11/12/1989 JUZ.1 CIVIL DEL CTO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FLOREZ ESTRADA MARTHA LUCIA  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 290-60945

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:00 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA (HEREDERAS DEL CAUSANTE CARLOS ALBEIRO MONTOYA ZAPATA)

---

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 16/8/1990 Radicación 909867  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 9/3/1990 JUZG. 1 C.C.T.O. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 2,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS EN COMUN Y PROINDIVISO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALBEIRO  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA X  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA X  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESA X

---

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 7/9/1990 Radicación 9010866  
DOC: OFICIO 1609 DEL: 31/8/1990 JUZG. 1 C.C.T.O. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 002,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FLOREZ ESTRADA MARTHA LUCIA  
A: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA

---

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 14/1/1991 Radicación 910361  
DOC: OFICIO 2223 DEL: 14/12/1990 JUZ. 1 C.C.T.O. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FLOREZ ESTRADA MARTHA LUCIA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA

---

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 21/11/1991 Radicación 9115540  
DOC: OFICIO 1300 DEL: 16/9/1991 JUZ. 1 C.C.T.O. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 005,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO PROCESO EJECUTIVO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FLOREZ ESTRADA MARTHA LUCIA  
A: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
A: MONTOYA VASQUEZ VANESSA

---

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 21/11/1991 Radicación 9115541  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 4/9/1991 JUZ. 1 C.C.T.O. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 6,566,875  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION POR REMATE DERECHO DE CUOTA (29.20%)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MONTOYA VASQUEZ DANIELA  
DE: MONTOYA VASQUEZ VANESSA  
A: SUAREZ LOPEZ SAUL X

---

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 6/2/1992 Radicación 1866



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-60945

Página: 3

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:37:00 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 179 DEL: 24/4/1992 NOTARIA 4 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 2,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VASQUEZ MONCADA FRANCIA ELENA  
A: SUAREZ GOMEZ SAUL

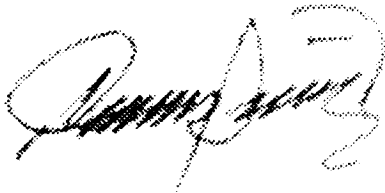
ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/4/1992 Radicación 926071  
DOC: OFICIO 472 DEL: 26/3/1992 JUZ. 1 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION-A LA SENTENCIA REMATE DEL 04-09-91 EN EL SENTIDO DE  
CORREGIR EL NOMBRE DEL SUBASTANTE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: SUAREZ GOMEZ SAUL X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66417 FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-1914

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:51 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 18/7/1974 RADICACIÓN: 74-004160 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 15/7/1974  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 00-351-301  
COD CATASTRAL ANT: 00-351-301

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

OTRO LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO LA ESPERANZA QUE LINDA:##DE DOS MOJONES EN EL CAMINO LINDERO CON PREDIO DE PEDRO LOPEZ O, LINEA RECTA A LA QUEBRADA DE LA LINDA; ESTA HASTA EL LINDERO CON PREDIO DE LAUREANO CADAVID, DE AQUI UNA CERCA, A DOS, MOJONES DE PIEDRA PUESTOS EN LA CUCHILLA, LINDANDO CON FINCA QUE ERA DE FERMIN ARANA, DE AQUI UNA RECTA A LA QUEBRADA MAYOR DE CONCORDIA, SIEMPRE QUE EN LA LINEA NO SE INTERPONGA LA QUEBRADA MAYOR DEL MISMO NOMBRE PUES SI ESTO ULTIMO SUCEDIERE SE SEGUIRA POR ESTA QUEBRADA ARRIBA HASTA SU NACIMIENTO; DE AQUI UNA RECTA A LA QUEBRADA MAYOR MENCIONADA, SIGUIENDO POR ESTA ARRIBA A SU NACIMIENTO, Y DE AQUI POR UNA VAGA ARRIBA LINDERO CON CINICIO ARANGO, A SU PRIMER LINDERO, PUNTO DE PARTIDA:## LA CABIDA SEGUN LA ESCRITURA N. 3575 ES DE 3 HECTAREAS.##

**COMPLEMENTACIÓN:**

LUIS CARLOS DIAZ, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO SUCESORIO DE MARIA TERESA HINESTROSA POR HIJUELA #10, QUE FUE REG. EL 2 DE VOIEMBRE DE 1955, EN EL L. 1, T. 6, DL. PTDA 2470, MATRICULA T.29 FL. 58 R.P FUE LUIS CARLOS DIAZ QUIEN ADQUIRIO DICHO PROPIEDAD POR PARTICION CON MANUEL GRILLO Y TERESA MEJIA DE G. Y OTROS POR SENTENCIA APROBADA EN EL CIRCUITO DE PEREIRA, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1952, REG. EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O EN EL L.1 T.2, FL. 447, PTDA. 3825

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) LA ESPERANZA

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)

**ANOTACIÓN: Nro: 001** Fecha 19/6/1972 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 18/1/1972 JUZ 3 CIVIL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ HERNANDEZ LUIS CARLOS  
A: DIAZ HINESTROZA PASCUAL X  
A: DIAZ HINESTROZA LUIS CARLOS X  
A: DIAZ HINESTROZA JUSTO PASTOR X  
A: DIAZ HINESTROZA JULIO CESAR X  
A: VALLEJO DIAZ DIOSELINA X

**ANOTACIÓN: Nro: 002** Fecha 15/7/1974 Radicación  
DOC: ESCRITURA 2156 DEL: 2/7/1974 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 120,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA 2/5, PARTES EN ESTE LOTE Y OTRO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ HINESTROZA JULIO CESAR CC# 1338095  
DE: DIAZ HINESTROSA PASCUAL MARIA CC# 1342154  
A: RESTREPO URICOHEA ANTONIO CC# 1347650 X

**ANOTACIÓN: Nro: 003** Fecha 1/8/1974 Radicación 74-004502

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-1914

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:51 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2529 DEL: 29/7/1974 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 60,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DOS QUINTAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIAZ HINESTROSA JUSTO PASTOR CC# 4520027  
DE: VALLEJO DE DIAZ DIOCELINA CC# 24903092  
A: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO CC# 2882798 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 20/3/1975 Radicación 75-001393  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 10/2/1975 JUZG C.C.TO. DE STA ROSA VALOR ACTO: \$ 30,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 ADJUDICACION REMATE 1/5 PARTE DE ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIAZ HINESTROZA LUIS CARLOS  
A: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 27/1/1976 Radicación 76-000365  
DOC: ESCRITURA 3575 DEL: 5/12/1975 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION (LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RESTREPO URICOCHA ANTONIO CC# 1347650  
DE: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO CC# 2882798  
A: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 15/7/1976 Radicación 76-003383  
DOC: ESCRITURA 1554 DEL: 7/7/1976 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 159,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO CC# 2882798 X  
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 1/12/1977 Radicación 77007356  
DOC: ESCRITURA 3587 DEL: 25/11/1977 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 120,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO  
A: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 1/12/1977 Radicación 77007356  
DOC: ESCRITURA 3587 DEL: 25/11/1977 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 120,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS X  
A: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 25/4/1978 Radicación 78002613  
DOC: ESCRITURA 916 DEL: 12/4/1978 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 159,000  
Se cancela la anotación No. 006,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-1914

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:51 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO CAFETERO  
A: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 3/11/1978 Radicación 78006595  
DOC: ESCRITURA 3086 DEL: 31/10/1978 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 120,000

Se cancela la anotación No. 008,

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARIAS ESPARZA FRANCISCO ALBERTO  
A: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS X

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 30/3/1987 Radicación 873439  
DOC: ESCRITURA 327 DEL: 23/2/1987 NOTARIA 4 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS  
A: MONTOYA ZAPATA CARLOS ALVEIRO CC# 10084265 X

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 23/2/1995 Radicación 953672  
DOC: ESCRITURA 538 DEL: 31/1/1995 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 42,915,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS  
A: JARAMILLO DE SALDARRIAGA AMANDA X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 4/4/1995 Radicación 956487  
DOC: ESCRITURA 1270 DEL: 24/3/1995 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA 538 DEL 31-01-95 EN EL SENTIDO DE QUE SE  
ACLARA EL AREA Y LINDEROS EN ESTE PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: JARAMILLO DE SALDARRIAGA AMANDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS  
011->290-60945 SIN DIRECCION

.....  
.....  
.....  
.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 290-1914

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:51 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

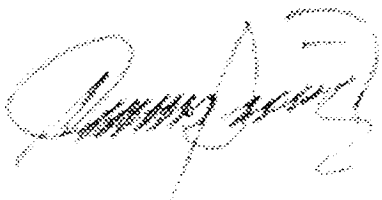
---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66416 FECHA:8/9/2006



---

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-87579

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:36 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA  
FECHA APERTURA: 4/8/1992 RADICACIÓN: 9211064 CON: ESCRITURA DE 19/5/1992

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER CABIDA Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA 2478 19-05-92 NOTARIA 1. PEREIRA. EXT. 9.600 MTRS2

COMPLEMENTACIÓN:

LOS SEÑORES HUMBERTO BUITRAGO LONDOÑO, MARTHA AURORA OROZCO DE BUITRAGO, JUAN CARLOS BUITRAGO OROZCO Y HUMBERTO BUITRAGO OROZCO ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A JORGE ROLANDO PEREZ VILLA, MEDIANTE ESCRITURA N. 2203 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA Y REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1987 BAJO LA MATRICULA N. 290-0033373. EL SEÑOR JORGE ROLANDO PEREZ VILLA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA HECHA A JESUS ANTONIO VARON, MEDIANTE ESCRITURA N. 1715 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1983 NOTARIA CUARTA DE PEREIRA Y REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0033373. EL SEÑOR JESUS ANTONIO VARON ADQUIRIO EL INMUEBLE EN EL JUICIO DE SUCESION DE GRISELDA VARON SAAVEDRA SEGUN SENTENCIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1980, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL FOLIO DE MATRICULA N. 290-0033373. GRISELDA VARON ADQUIRIO POR COMPRAVENTA A ADELINA RESTREPO VIUDA DE CADAVID EN ESCRITURA N. 417 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1932 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 1. DE JUNIO DE 1932 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0033373.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) LOTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y otros)  
290-33373

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 27/7/1992 Radicación 11064

DOC: ESCRITURA 2478 DEL: 19/5/1992 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO LONDOÑO HUMBERTO

DE: OROZCO DE BUITRAGO MARTHA AURORA

DE: OROZCO BUITRAGO JUAN CARLOS

DE: OROZCO BUITRAGO HUMBERTO

A: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/2/1995 Radicación 953672

DOC: ESCRITURA 538 DEL: 31/1/1995 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 42,915,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALDARRIAGA JARAMILLO FRANCISCO LUIS

A: JARAMILLO DE SALDARRIGA AMANDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-87579

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:36 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

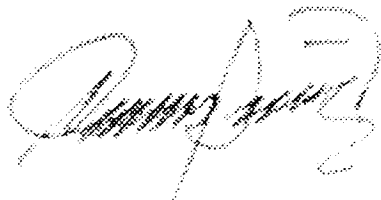
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66414 FECHA: 8/9/2006

---



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

---

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matricula: 290-87578

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:28 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA  
FECHA APERTURA: 6/8/1992 RADICACIÓN: 928560 CON: ESCRITURA DE 25/5/1992

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

VER CABIDA Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA 2621 DEL 25-05-92 NOTARIA 1. DE PEREIRA EXT. 86 POR 60 MTS.

**COMPLEMENTACIÓN:**

LOS SEÑORES HUMBERTO LONDOÑO, MARTHA AURORA OROZCO DE BUITRAGO, JUAN CARLOS BUITRAGO OROZCO Y HUMBERTO BUITRAGO OROZCO ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A JORGE ROLANDO PEREZ VILLA, MEDIANTE ESCRITURA N. 2203 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA Y REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1987 BAJO LA MATRICULA N. 290-0033373. EL SEÑOR JORGE ROLANDO PEREZ VILLA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA HECHA A JESUS ANTONIO VARON MEDIANTE ESCRITURA N. 1715 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1983 NOTARIA CUARTA DE PEREIRA Y REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0033373. EL SEÑOR JESUS ANTONIO VARON ADQUIRIO EL INMUEBLE EN EL JUICIO DE SUCESION DE GRISELDA VARON SAAVE+DRA SEGUN SENTENCIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1980, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA. REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL FOLIO DE MATRICULA N. 290-0033373. GRISELDA VARON ADQUIRIO POR COMPRAVENTA A ADELINA RESTREPO VIUDA DE CADAVID EN ESCRITURA N. 417 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1932 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 1. DE JUNIO DE 1932 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0033373.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) LOTE EXT. 86 POR 60 MTS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) [En caso de integrarse a otros  
290-33373

**ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/6/1992 Radicación 8560**

DOC: ESCRITURA 2621 DEL: 25/5/1992 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 9,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BUITRAGO LONDOÑO HUMBERTO

DE: OROZCO DE BUITRAGO MARTHA AURORA

DE: BUITRAGO OROZCO JUAN CARLOS

DE: BUITRAGO OROZCO HUMBERTO

A: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON X

A: BAQUERO DE GOMEZ GLORIA X

**ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 18/5/1993 Radicación 938089**

DOC: ESCRITURA 2713 DEL: 10/5/1993 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON

DE: BAQUERO DE GOMEZ GLORIA

A: BANCO CAFETERO X

**ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 14/9/1995 Radicación 18287**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-87578

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:28 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1054 DEL: 11/9/1995 JUZG. 2. CV.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO ESTE Y OTROS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GUERRERO RAMIREZ FELIPE ALEJANDRO  
DE: Y OTROS  
A: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON  
A: BAQUERO GOMEZ GLORIA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/9/1996 Radicación 1996-19356  
DOC: OFICIO 1299 DEL: 11/9/1996 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 003,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GUERRERO FELIPE ALEJANDRO Y OTROS  
A: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON Y OTROS

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/8/1998 Radicación 1998-16497  
DOC: ESCRITURA 2269 DEL: 2/6/1998 NOTARIA 1A DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 26,266,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON CC# 1353917  
DE: BAQUERO DE GOMEZ GLORIA CC# 24927453  
A: GIRALDO HERNANDEZ MARIA NELLY CC# 42088270 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/8/1998 Radicación 1998-16498  
DOC: ESCRITURA 3392 DEL: 5/8/1998 NOTARIA 1A DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS-ACLARACION DE LA ESCRITURA 2269 DEL 02-06-98 DE LA NOTARIA 1A DE PEREIRA EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON CC# 1353917  
A: BAQUERO DE GOMEZ GLORIA CC# 24927453  
A: GIRALDO HERNANDEZ MARIA NELLY CC# 42088270 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/11/1999 Radicación 1999-22764  
DOC: ESCRITURA 4.363 DEL: 19/11/1999 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 10,000,000  
Se cancela la anotación No, 002,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO CAFETERO  
A: GOMEZ OROZCO JOSE NELSON CC# 1353917 X  
A: BAQUERO DE GOMEZ GLORIA CC# 24927453 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 290-87578

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:28 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

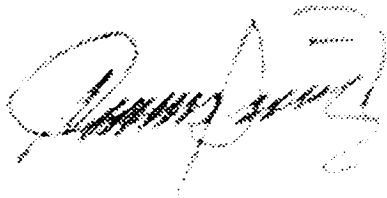
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66413 FECHA: 8/9/2006



---

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matricula: 290-89371

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:03 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: LOS PLANES  
FECHA APERTURA: 24/11/1992 RADICACIÓN: 9216767 CON: ESCRITURA DE 14/10/1992

COD CATASTRAL: 00-03-002-0001-000  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER CABIDA Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA # 5512 DEL 14-10-92 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA.

COMPLEMENTACIÓN:

HUMBERTO BUITRAGO LONDOÑO, MARTHA AURORA OROZCO DE BUITRAGO, JUAN CARLOS Y HUMBERTO BUITRAGO OROZCO, ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR PORCION POR COMPRA A JORGE ROLANDO PEREZ VILLA, MEDIANTE ESCRITURA # 2203 DEL 12-12-86 DE LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA, REG. EL 28-01-87 EN EL FOLIO 290-0033373. JORGE ROLANDO PEREZ VILLA, COMPRO A JESUS ANTONIO VARON, SEGUN ESC. # 1715 DEL 04-11-83 DE LA NOTARIA 4 DE PEREIRA, REG. EL 08-11-83, EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 290-0033373. JESUS ANTONIO VARON, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GRISELDA VARON SAAVEDRA, SEGUN SENTENCIA DEL 17-11-80 DEL JUZG. PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, REG. EL 12-12-80, EN EL FOLIO 290-0033373. GRISELDA VARON, COMPRO A ADELINA RESTREPO VDA. DE CADAVID, MEDIANTE ESC. # 417 DE 25-05-32, REG. EL 01-06-32, EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 290-0033373.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)  
290-33373

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 4/11/1992 Radicación 9216767  
DOC: ESCRITURA 5512 DEL: 14/10/1992 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 5,800,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUITRAGO LONDOÑO HUMBERTO  
DE: OROZCO DE BUITRAGO MARTHA AURORA  
DE: BUITRAGO OROZCO JUAN CARLOS  
DE: BUITRAGO OROZCO HUMBERTO  
A: RIOS MARIN MONICA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 16/3/1993 Radicación 934306  
DOC: ESCRITURA 1186 DEL: 12/3/1993 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15,000,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RIOS MARIN MONICA  
A: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 25/4/1994 Radicación 7457  
DOC: ESCRITURA 0089 DEL: 21/4/1994 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 250,000,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 1186 DEL 12-03-93 HASTA POR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RIOS MARIN MONICA X  
A: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-89371

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:03 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 10/11/1995 Radicación 22713  
DOC: OFICIO 807 DEL: 9/11/1995 JUZG. 4 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR  
A: RIOS MARIN MONICA

---

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/3/1997 Radicación 1997-6151  
DOC: OFICIO 1578 DEL: 5/3/1997 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 004,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR  
A: RIOS MARIN MONICA X

---

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/3/1997 Radicación 1997-6152  
DOC: ESCRITURA 838 DEL: 12/3/1997 NOTARIA 2A DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15,000,000  
Se cancela la anotación No, 002,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR  
A: RIOS MARIN MONICA X

---

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 26/3/1997 Radicación 1997-6153  
DOC: ESCRITURA 403 DEL: 12/3/1997 NOTARIA 6A DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 25,000,000  
Se cancela la anotación No, 003,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO-AMPLIACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR  
A: RIOS MARIN MONICA X

---

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 26/3/1997 Radicación 1997-6156  
DOC: SENTENCIA DEL: 24/2/1997 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA  
VALOR ACTO: \$ 51,304,999.66  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 REMATE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RIOS MARIN MONICA  
A: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR X

---

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 2/10/2002 Radicación 2002-19882  
DOC: ESCRITURA 2433 DEL: 27/9/2002 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 40,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR CC# 10065812  
A: GIRALDO MUNOZ MARIA DEL ROSARIO CC# 42082043 X

---

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matricula: 290-89371

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:36:03 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 7/7/2003 Radicación 2003-14759  
DOC: ESCRITURA 1488 DEL: 25/6/2003 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 42,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO MUNOZ MARIA DFL ROSARIO CC# 42082043  
A: AVILA ARIAS JORGE ENRIQUE CC# 19452956 X  
A: TORRES VILLAMIL FLOR ANGELA CC# 51674974 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 7/7/2003 Radicación 2003-14759  
DOC: ESCRITURA 1488 DEL: 25/6/2003 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 27,000,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AVILA ARIAS JORGE ENRIQUE CC# 19452956 X  
DE: TORRES VILLAMIL FLOR ANGELA CC# 51674974 X  
A: ARBOLEDA MARIN JOSE OSCAR CC# 10065812

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66412 FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

Nro Matrícula: 290-66356

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:46:25 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 25/1/1988 RADICACIÓN: 880349 CON: ESCRITURA DE 7/1/1988

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER CABIDA Y LINDEROS EN LA ESCRITURA N. 40 DEL 07-01-88 DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA.

COMPLEMENTACIÓN:

BARBARA CHAVEZ DE MARTINEZ, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON LUIS CARLOS DIAZ, APROBADO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE PEREIRA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1952. REGISTRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO A.O. EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 290-0066503.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) VILLA ADRIANA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

290-66503

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 26/8/1966 Radicación  
DOC: ESCRITURA 2355 DEL: 20/8/1966 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 32,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CHAVEZ VDA. DE MARTINEZ BARBARA X  
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 25/3/1968 Radicación  
DOC: ESCRITURA 790 DEL: 18/3/1968 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 68,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC. 2355 MAYOR EXTENSION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CHAVEZ VDA. DE MARTINEZ BARBARA X  
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 14/1/1988 Radicación  
DOC: ESCRITURA 40 DEL: 7/1/1988 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CHAVEZ VDA. DE MARTINEZ BARBARA  
A: GOMEZ MENDEZ JESUS ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/3/1999 Radicación 1999-5240  
DOC: ESCRITURA 866 DEL: 19/3/1999 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 68,000  
Se cancela la anotación No, 001,  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO-Y SU AMPLIACION ANOTACION NUMERO 2  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO CAFETERO HOY BANCAFE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 290-66356

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:46:25 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CHAVEZ VDA. DE MARTINEZ BARBARA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/7/1999 Radicación 1999-12312

DOC: ESCRITURA 1055 DEL: 30/6/1999 NOTARIA 6 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 61,418,263

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA-COMPRVENTA PARCIAL 5.342,04 MTS/2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MENDEZ JESUS ANTONIO

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

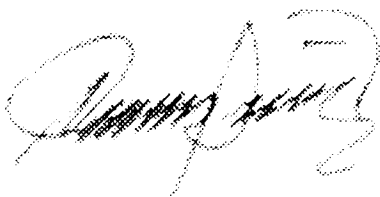
5->290-137439 SECTOR AUTOPISTA DEL CAFE, VARIANTE SUR DE PEREIRA, # LOTE DE TERRENO DESTINADO A LA AUTOPISTA DEL CAFE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66465 FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-117093

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:52 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA  
FECHA APERTURA: 4/12/1995 RADICACIÓN: 9523805 CON: ESCRITURA DE 28/7/1995

COD CATASTRAL: 00-03-001-0102-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

- VER CABIDA Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA # 3254 DEL 28-07-95 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA. AREA: 369.37 MTS.2

COMPLEMENTACIÓN:

HECTOR LUIS ROQUE, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A JAIME GALLO ZULETA, POR MEDIO DE LA ESC. #1367 DEL 12-04-94, DE LA NOTARIA 4. DE PEREIRA, Y REG. EL 18-04-94, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0067684. LUZ MARY RUIZ VELEZ, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A RUBIOLA VALENCIA BEDOYA, POR MEDIO DE LA ESC. #4703 DEL 08-09-92, DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA, Y REG. EL 14-09-92, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTERIORMENTE MENCIONADO. LUZ MARY RUIZ VELEZ, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A ESNEDA O MARIA ESNEDA VALENCIA DE HOYOS, MEDIANTE LA ESC. #1818 DEL 03-04-91, DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA, REG. EL 05-04-91, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES ANOTADO. JAIME GALLO ZULETA, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA QUE HIZO A EVANGELINA ZULETA DE GALLO, MEDIANTE LA ESC. #1075 DEL 03-03-89, DE LA NOTARIA 1. PEREIRA, Y REG. EL 13-03-89, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES MENCIONADO. RUBIOLA VALENCIA BEDOYA, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA, POR COMPRA QUE HIZO A ELISA BEDOYA VDA. DE VALENCIA, MEDIANTE LA ESC. #5386 DEL 10-11-88, DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA, Y REG. EL 24-11-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA MENCIONADO. EVANGELINA ZULETA DE GALLO, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA QUE HIZO A ISABEL CRISTINA CHAVEZ VALENCIA, MEDIANTE ESC. #4632 DEL 23-09-88 Y REG. EL 28-09-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA ANOTADO. ISABEL CRISINTA CHAVEZ VALENCIA, ADQUIRIO SUS DERECHOS DE CUOTA POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE MARIA SALMISA VALENCIA DE CHAVEZ, MEDIANTE LA ESC. #4110 DEL 25-08-88, DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA Y REG. EL 30-08-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA MENCIONADO. EVANGELINA ZULETA DE GALLO, ADQUIRIO SUS DERECHOS POR COMPRA QUE HIZO A ELISA BEDOYA VDA. DE VALENCIA, POR MEDIO DE LA ESC. #3368 DEL 14-07-88, DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA, Y REG. EL 25-07-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA MENCIONADO. EVANGELINA ZULETA DE GALLO, ADQUIRIO SES DERECHOS POR COMPRA QUE HIZO A RUBIELA VALENCIA BEDOYA, MEDIANTE ESC. #3367 DEL 14-07-88, DE LA NOTARIA 1. DE PEREIRA, REG. EL 25-07-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA ANOTADO. EVANGELINA ZULETA DE GALLO, ADQUIRIO DERECHOS POR COMPRA QUE HIZO A GUSTAVO VALENCIA BEDOYA, MEDIANTE LA ESC. #3064 DEL 27-06-88, NOTARIA 1. DE PEREIRA, Y REG. EL 29-06-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA ANOTADO. EVANGELINA ZULETA DE GALLO, ADQUIRIO DERECHOS POR COMPRA QUE HIZO A LUCILA VALENCIA BEDOYA, POR MEDIO DE LA ESC. #2913 DEL 20-06-88, DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA, Y REG. EL 22-06-88, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA MENCIONADO. MARIA SALMISA, MARIA RUBIOLA, MARIA LUCILA, MARIA ESNEDA, GUSTAVO VALENCIA BEDOYA, Y ELISA BEDOYA VDA. DE VALENCIA, ADQUIRIERON SUS DERECHOS POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE JESUS MARIA VALENCIA C., SEGUN SENTENCIA DEL 16-02-71, DEL JUZG.3.CIVIL DEL CTO. DE PEREIRA, Y REG. EL 29-04-71, BAJO DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA YA MENCIONADO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

- 1) LA CHIQUITA
- 2) LOTE LA TERESITA # .

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)

(En caso de Integración y otros)

290-67684



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-117093

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:52 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/11/1995 Radicación 9523805  
DOC: ESCRITURA 3254 DEL: 28/7/1995 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ROQUE HECTOR LUIS  
DE: RUIZ VELEZ LUZ MARY  
A: VALENCIA BEDOYA RUBIOLA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/11/1995 Radicación 9523806  
DOC: ESCRITURA 5179 DEL: 17/11/1995 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION A LA ESC.# 3254 DEL 28-07-95, NOTARIA 1 PEREIRA, EN EL  
SENTIDO DE QUE LA VENTA SE ENTIENDE HECHA NO SOLO POR HECTOR LUIS ROQUE SINO TAMBIEN POR LUZ MARY RUIZ VELEZ  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: RUIZ VELEZ LUZ MARY  
A: VALENCIA BEDOYA RUBIOLA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 7/3/1997 Radicación 1997-4807  
DOC: ESCRITURA 391 DEL: 21/2/1996 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 3,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VALENCIA BEDOYA RUBIOLA  
A: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO CC# 1097653 X  
A: RAMIREZ DE SOTO LAURA ROSA CC# 23895010 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 7/3/1997 Radicación 1997-4809  
DOC: ESCRITURA 569 DEL: 6/3/1997 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS-ACLARACION DE LA ESCRITURA 391 DEL 21-02-96 DE LA NOTARIA 3 DE PEREIRA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: VALENCIA BEDOYA RUBIOLA  
A: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO CC# 1097653 X  
A: RAMIREZ DE SOTO LAURA ROSA CC# 23895010 X

\*\*\*\*\* Esta Anotación no tiene validez \*\*\*\*\*

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/1/2005 Radicación SR  
DOC: AUTO 00 DEL: 9/7/2004 O DE O VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO CC# 1097653

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/8/2005 Radicación 2005-15388  
DOC: AUTO 00 DEL: 3/6/2005 JUZGADO PCUO DE FLIA DE DORADA CALDAS VALOR ACTO: \$ 48,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO  
A: RAMIREZ DE SOTO LAURA ROSA X  
A: SOTO RONDON MARIA LILIANA X  
A: SOTO RONDON JOSE HELIODORO X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 290-117093

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:52 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/8/2005 Radicación 2005-15389  
DOC: ESCRITURA 740 DEL: 13/12/2004 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: \$ 12,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RAMIREZ DE SOTO LAURA ROSA  
A: SOTO RONDON JOSE HELIODORO X  
A: SOTO RONDON MARIA LILIANA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 8/8/2005 Radicación 2005-15390  
DOC: ESCRITURA 001 DEL: 5/1/2005 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR M VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION-ESCRIT 740 DEL 13-12-04 NOTARIA UNICA PUERTO SALGAR EN EL  
SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE LA TRADICION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: SOTO RONDON JOSE HELIODORO  
A: SOTO RONDON MARIA LILIANA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/12/2005 Radicación 2005-26136  
DOC: ESCRITURA 3795 DEL: 28/11/2005 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 20,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO CC# 1097653  
DE: SOTO RENDON MARIA LILIANA CC# 52460804  
A: RAMIREZ OSORIO ONTENELLES CC# 2538770 X  
A: RAMIREZ OCHOA CARLOS ALBERTO CC# 10079190 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 27/12/2005 Radicación 2005-26137  
DOC: ESCRITURA 4173 DEL: 26/12/2005 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION-ESCRITURA 3795 DEL 28-11-2005 DE LA NOTARIA TERCERA DE  
PEREIRA EN EL SENTIDO DE CITAR LA TRADICION CDOBLETA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: SOTO DEVIA JOSE HELIODORO CC# 1097653  
A: RAMIREZ OSORIO ONTENELLES CC# 2538770  
A: SOTO RENDON MARIA LILIANA CC# 52460804

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: 2005-467 Fecha: 14/1/2005  
LA ANOTACION 5 CARECE DE EFECTOS JURIDICOS.

.....  
.....  
.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 290-117093

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:52 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

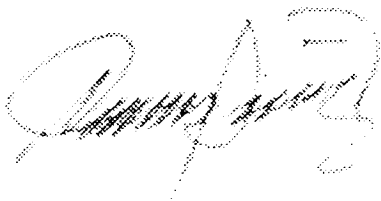
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66462 FECHA: 8/9/2006

---



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

---

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-9237

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:42 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 18/7/1975 RADICACIÓN: 75-002608 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/7/1975

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

UN LOTE DE TERRENO RURAL MEJORADO CON CASA DE HABITACION, QUE LINDA: DE UN MOJON DE PIEDRA CLAVADO AL PIE DE UN NACEDERO EN LA ORILLA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A ALCALA LINDERO CON INMUEBLE ADJUDICADO A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE LEONOR GARCIA DE DIAZ, SE SIGUE EN LINEA RECTA LINDANDO CON LA MISMA Y ATRAVEZANDO EL POTRERO HASTA OTRO MOJON DE PIEDRA CLAVADO AL PIE DE OTRO NACEDERO SEMBRADO COMO HITO AL PIE DE UNA MATA DE GUADUA, EN UN ZANJON O CAVADA SIGUE CAVADA ABAJO A OTRO MOJON DE PIEDRA DONDE DESPUNTA AL ALAMBRADO QUE SIRVE DE CERCA AL POTRERO, DENTRO DE UNA MATA DE GUADUA QUE EXISTE JUNTO A LA PUERTA DE GOLPE DE ENTRADA AL LOTE QUE MANEJA DANIEL GARCIA L; DE AQUI RECTO SIGUIENDO POR LA IZQUIERDA HACIA ARRIBA, POR LA CERCA DE ALAMBRE DEL POTRERO, HASTA LA PUERTA DE GOLPE DONDE ENCUENTRA LINDERO CON LA SEVORA BARBARA CHAVEZ; DE AQUI HACIA LA IZQUIERDA Y SIGUIENDO EN LINDERO CON ESTE Y PREDIOS DE JESUS VALENCIA Y MIGUEL ANGEL DIAZ H; POR UN ALAMBRADO BORDEANDO EL TRAMO DE CARRETERA QUE SALE DE LA FINCA HASTA LLEGAR A LA ORILLA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A ALCALA, DE AQUI, POR LA IZQUIERDA Y POR LA ORILLA DE LA CARRETERA DE ALCALA, HASTA EL MOJON DE PIEDRA AL PIE DEL NACEDERO PUNTO DE PARTIDA.-

**COMPLEMENTACIÓN:**

LUIS CARLOS DIAZ HERNANDEZ ADQUIRIO CON MAYOR PORCION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE MARIA TERESA HINESTROZA AGUIRRE, APROBADA POR SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA DE 17 DE OCTUBRE DE 1.955 REGISTRADA EL 26 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN EL L.1 T.6. FL. 125 PDA 2470, EN \$130.000.00 FUE ADJUDICADO CON OTRO PREDIO.- FUE EL CONYUGE LUIS CARLOS DIAZ HINESTROZA QUIEN ADQUIRIO CON MAYOR PORCION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON MANUEL GRILLO Y TERESA MEJIA DE GRILLO. JUICIO TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CIVIL CTO. DE PEREIRA, DE 4 DE AGOSTO DE 1.952 REGISTRADA LA SENTENCIA EL 3 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL L.1 T.7. FL. 477 PTDA 3825 EN \$16.174.08.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE** Tipo de predio: RURAL

1) EL PORVENIR

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)** (En caso de Integración y otros)

**ANOTACIÓN: Nro: 001** Fecha 19/6/1972 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 18/1/1972 JUZG. 3 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 82,452.02  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ HERNANDEZ LUIS CARLOS  
A: DIAZ HINESTROZA MIGUEL ANGEL X

**ANOTACIÓN: Nro: 002** Fecha 24/10/1975 Radicación 75-005338  
DOC: ESCRITURA 2981 DEL: 21/10/1975 NOTARIA 3. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 200,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO PREDIO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ HINESTROZA MIGUEL ANGEL CC# 1341980 X  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-9237

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:45:42 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 003    Fecha 21/2/1986    Radicación 861664  
DOC: ESCRITURA 521    DEL: 18/2/1986    NOTARIA 3. DE PEREIRA    VALOR ACTO: \$ 200,000

Se cancela la anotación No, 002,

ESPECIFICACION:    CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE PREDIO Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO  
A: DIAZ HINESTROZA MIGUEL ANGEL    X

ANOTACIÓN: Nro: 004    Fecha 29/7/1988    Radicación 889282  
DOC: ESCRITURA 1801    DEL: 28/4/1988    NOTARIA 1. DE PEREIRA    VALOR ACTO: \$ 5,000,000

ESPECIFICACION:    MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXT.8 HAS. 9.600 MTS.2.-  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIAZ HINESTROZA MIGUEL ANGEL  
A: GOMEZ OSSA CARLOS JAIRO    CC# 10095995    X


NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS  
004->290-67949 EL BRILLANTE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090    impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66461    FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-146774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:40:19 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 1/10/2002 RADICACIÓN: 2002-19061 CON: ESCRITURA DE 20/9/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3056 DE FECHA 16-09-2002 EN NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS LOTE DE TERRENO 1 CON AREA DE 5.486.55 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACIÓN:**

EL SEVOR JHON JAIRO OSPINA MEJIA, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR PORCION POR COMPRA QUE HICIERA A RUBEN RODRIGO GOMEZ OSSA. SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 1362 DEL 04-04-97, DE LA NOTARIA 1A. DE PEREIRA REG. EL 11-04-97, AL FOLIO 290-0067949. EL TRADENTE SEVOR GOMEZ OSSA, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, POR COMPRA QUE HICIERA A LUIS FERNANDO GORDILLO CASTAÑO, MEDIANTE LA ESC. # 1621 DEL 15-07-92, DE LA NOTARIA 4A. DE PEREIRA, REG. EL 31-07-92, AL FOLIO ENUNCIADO. LUIS FERNANDO GORDILLO CASTAÑO, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, POR COMPRA QUE HICIERA A CARLOS JAIRO GOMEZ OSSA, POR ESC. # 676 DEL 09-04-91, OTORGADA EN LA NOTARIA 4A. DE PEREIRA Y REG. EL 10-04-91, AL FOLIO ANTES CITADO. CARLOS JAIRO GOMEZ OSSA, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, POR COMPRA A MIGUEL ANGEL DIAZ HINESTROZA, MEDIANTE ESC. # 1801 DEL 28-04-87, DE LA NOTARIA 1A. DE PEREIRA, REG. EL 29-07-88, AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO. MIGEL ANGEL DIAZ HINESTROZA, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE LUIS CARLOS DIAZ HERNANDEZ. APROBADO POR EL JUZGADO 3. CIVIL DEL CTO. DE PEREIRA, EN SENTENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1.972, REGISTRADA EL 19 DE JUNIO DE 1.972, EN LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 290-0009237. EL TRADENTE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE MARIA TERESA HINESTROZA AGUIRRE, APROBADO POR EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE PEREIRA EN SENTENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.955, REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN EL L.1. T.6. FL.125, PTDA. N. 2470

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) SECTOR VEREDA SAN JOAQUIN, PARAJE NUEVO SOL # LOTE DE TERRENO 1 LOTE DE TERRENO #1

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
290-67949

**ANOTACIÓN: Nro: 1** Fecha 20/9/2002 Radicación 2002-19061  
DOC: ESCRITURA 3056 DEL: 16/9/2002 NOTARIA UNICA DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DEENGLLOBE  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: OSPINA MEJIA JHON JAIRO CC# 4561407 X

**ANOTACIÓN: Nro: 2** Fecha 25/10/2004 Radicación 2004-23314  
DOC: ESCRITURA 5009 DEL: 19/10/2004 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 61,506,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA-ESTE PREDIO Y OTRO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: OSPINA MEJIA JHON JAIRO CC# 4561407  
A: INVERSIONES ANSA LTDA. NIT# 8002408046 X  
A: VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA NIT# 8914122480 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3** Fecha 25/10/2004 Radicación 2004-23314

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-146774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:40:19 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 5009 DEL: 19/10/2004 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INVERSIONES ANSA LTDA. NIT# 8002408046 X  
DE: VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA NIT# 8914122480 X  
A: OSPINA MEJIA JHON JAIRO CC# 4561407

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 21/4/2005 Radicación 2005-7712  
DOC: ESCRITURA 1506 DEL: 13/4/2005 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 5,000,000

Se cancela la anotación No, 3,

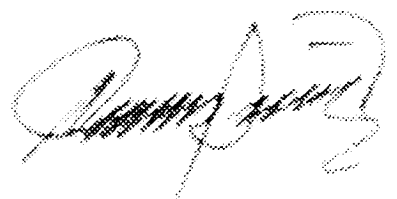
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES-CANCELACION HIPOTECA ESTA Y OTRA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OSPINA MEJIA JHON JAIRO CC# 4561407  
A: SOCIEDAD VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA  
A: INVERSIONES ANSA LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090 impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66438 FECHA: 8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 290-25508

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:35:50 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: SAN JOAQUIN  
FECHA APERTURA: 23/1/1979 RADICACIÓN: 79000180 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 22/1/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: 03-437

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

UN LOTE DE TERRENO DE TRES HECTAREAS DE SUPERFICIE QUE LINDA:### DE UN MOJON COLOCADO AL PIE DE LA CARRILERA QUE VA PARA ARMENIA SE SIGUE DE PARA ARRIBA LINDANDO CON PROPIEDAD DE ROSALIA VDA DE GIRALDO HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON JESUS BEDOYA DE AQUI A LA IZQUIERDA Y DE PARA ARRIBA LINDANDO CON UN LARGO TRAYECTO CON LA HIJUELA DE MIGUEL ANGEL DIAZ HINESTROSA HASTA LLEGAR AL TALUD DE LA CARRILERA Y DE AQUI POR LA CARRILERA A LA IZQUIERDA HASTA LLEGAR AL PRIMER MOJON PUNTO DE PARTIDA #

**COMPLEMENTACIÓN:**

EL CAUSANTE LUIS CARLOS DIAZ HERNANDEZ ADQUIRIO CON MAYOR PORCION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIA TERESA HINESTROSA APROBADA POR EL JUZG 1. C.CTO. DE PEREIRA EN SENTENCIA DEL 17 DE DCTUBRE DE 1955-----

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE** Tipo de predio: RURAL

1) LA ESMERALDA

**MATRÍCULA ABIERTA CDN BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)

**ANOTACION: Nro: 001** Fecha 19/6/1972 Radicación  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 18/1/1972 JUZG. 3 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 45,697.22  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ HERNANDEZ LUIS CARLOS  
A: DIAZ H. MARIA DEBORA X  
A: DIAZ HINESTROZA MARIA JOSEFINA X

**ANOTACIÓN: Nro: 002** Fecha 22/2/1973 Radicación  
DOC: ESCRITURA 521 DEL: 19/2/1973 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 60,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DERECHO CON OTRO PREDIO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: DIAZ DE RUIZ MARIA DEBORA CC# 24611010  
A: RIOS VALENCIA DAVID CC# 1341910 X

**ANOTACIÓN: Nro: 003** Fecha 28/9/1994 Radicación 17477  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 24/12/1994 JUZ. 3 FAMILIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 11,775,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTRO  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: RIOS VALENCIA DAVID  
A: DIAZ VDA DE RIOS JOSEFINA X

**ANOTACIÓN: Nro: 004** Fecha 8/11/1994 Radicación 20074  
DOC: ESCRITURA 2570 DEL: 3/11/1994 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 12,000,000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 290-25508

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:35:50 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE RIOS JOSEFINA

A: CASTAÑO GARCIA HUMBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/11/1997 Radicación 1997-23164

DOC: ESCRITURA 4061 DEL: 10/11/1997 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 12,000,000

Se cancela la anotación No. 004.

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO-ESTE Y OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO GARCIA HUMBERTO

A: DIAZ DE RIOS JOSEFINA CC# 24888431 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 4/3/1999 Radicación 1999-3806

DOC: ESCRITURA 571 DEL: 3/3/1999 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 11,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE RIOS JOSEFINA CC# 24888431 X

A: GALLEGO MORALES CRISTINA CC# 42072300

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 7/9/1999 Radicación 1999-16803

DOC: ESCRITURA 2576 DEL: 2/9/1999 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 11,000,000

Se cancela la anotación No. 6,

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO MORALES CRISTINA CC# 42072300

A: DIAZ DE RIOS JOSEFINA CC# 24888431

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 15/10/1999 Radicación 1999-20160

DOC: ESCRITURA 1929 DEL: 20/9/1999 NOTARIA 5 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 69,068,743

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA-PARCIAL 4.792,18 MTS/2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ DE RIOS JOSEFINA CC# 24888431

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

001->290-23433 CALLE 7 Y 8 CRAS 7 Y 8

8->290-138103 LOTE LOTE DE TERRENO PARA LA AUTOPISTA DEL CAFE, #

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matricula: 290-25508

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:35:50 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

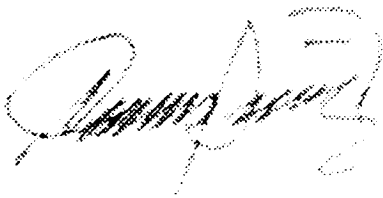
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 4090 impreso por: 4090

TURNO: 2006-290-1-66411 FECHA:8/9/2006



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

---

CON CARÁCTER INFORMATIVO AA

1730426

349



ESCRITURA PUBLICA No. =TRES MIL CUATROCIENTOS

SETENTA Y CINCO ----- 3.475 -----

FECHA: VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL

(2.000) =====

ACTO: CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN ALCANTARILLADO

DE AGUAS LLUVIAS.

OTORGANTES: CARLOS JAIRO GOMEZ OSSA Y MUNICIPIO DE PEREIRA

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, ante mi, MARIO GONZALEZ GIRALDO, Notario Primero del Circulo de Pereira, COMPARECIO: El señor CARLOS JAIRO GOMEZ OSSA, mayor de edad, colombiano, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.095.995 expedida en Pereira y portador de la libreta militar número 10095995 expedida por el Distrito Militar número 22, obrando en su propio nombre y dijo:

PRIMERO: Que es propietario inscrito del siguiente bien inmueble: EL LOTE DE TERREÑO RURAL NUMERO 1, ubicado en el Paraje de San Joaquín, del área rural del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, con una cabida de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (8 - 6470 mts2), mejorado con plantaciones de pasto, café, plátano, frutales, piscina, cancha múltiple, cabaña, casa principal, tres (3) casas auxiliares, el cual presenta los siguientes linderos generales tomados del titulo de adquisición: #POR EL NOROESTE, en 345.00 metros con el lote número dos (2) (punto 47 al punto 23). POR EL NORESTE, en 204.00 metros con lote del Municipio de Pereira (punto 23 al punto 3). POR EL SURESTE, en 313.00 metros con la carretera principal que de Pereira conduce al Municipio de Alcalá (Valle) (punto 3 al punto 70). POR EL SUROESTE, en 502.00 metros con predio de Rodrigo Gómez (cañito y cañadita al medio) (punto 70 al punto 47) y encierra al punto de partida. ## Matrícula inmobiliaria No. 290-119964. SEGUNDO: Que el propietario adquirió el referido inmueble por: acto de partición de propiedad en común y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

G... (Rda...)

proindiviso con otros comuneros, materializado mediante escritura pública No. 486 de fecha 31 de enero de 1.996 suscrita en la Notaria Primera de Pereira, e inscrita oportunamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-119964. **TERCERO:** Que por medio del presente instrumento público constituye en su finca EL BRILLANTE como predio sirviente, una servidumbre continua para la construcción y operación del alcantarillado de aguas lluvias de acueducto, cuya área asciende a 772.48 metros cuadrados, la cual fue calculada tomando como referencia los puntos de inicio, las coordenadas de las cámaras de alcantarillado y la franja de cuatro (4) metros que se requiere para la construcción de cada tramo, y según plano que se protocoliza con este documento. Las coordenadas del eje del alcantarillado en el predio EL BRILLANTE son: Punto inicial N 1.021.766.54 E 1.148.46522. Cámara 3 N 1.021.768.88 E 1.148.456.75 Cámara 4 N 1.021.759.00 E 1.148.365.34 Cámara 5 N 1.021.733.34 E 1.148.355.88. Inicio del descole N 1.021.709.27 E 1.148.324.33. Fin de descole N 1.021.683.71. E 1.148.324.54. =====

DESDE	HASTA	LONGITUD	AREA M2	
Punto inicio	Cámara 3	8.79	35.16 m2	ND
Cámara 3	Cámara 4	91.93	367.72 m2	(77.40)
Cámara 4	Cámara 5	27.44	109.76 m2	(7.00)
Cámara 5	Inicio descole	39.60	158.40 m2	(18.50)
Inicio descole	Final descole	25.36	101.44 m2.	(13)

Gravamen que constituye a favor del siguiente predio dominante: Un predio de propiedad del MUNICIPIO DE PEREIRA, entidad representada por el Doctor **LUIS ALBERTO DUQUE TORRES**, mayor de edad, colombiano, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.230.417 de Manizales y con libreta militar número 10230417 del Distrito Militar número 22, en su condición de Alcalde en ejercicio, elegido popularmente, según acta de escrutinio de octubre 28 de 1.997 expedida por la Registraduría Especial del Estado Civil de Pereira y posesionado legalmente como consta en el acta 002 de fecha enero lo. de 1.998 ante el Notario Sexto del Círculo de Pereira. Lote de terreno en el cual se

COPIA  
CON CARÁCTER  
INFORMATIVO  
AA 1730427



ejecutó el proyecto relleno Sanitario San Joaquín con un área de 50.581,54 metros cuadrados, cuyos linderos técnicos son: Lindero con Darío Gil: Partiendo del punto 54; localizado en la cerca de alambre, con coordenadas N=21.957.01 y E=148.339.07, con

longitud de 78.32 metros y un azimut de 2031 31'51" hasta llegar al punto 58 para una longitud total de 78.33 metros; lindero con Carlos Gómez (finca El brillante); partiendo del punto 58 con coordenadas N=2185.20 y E=148.307,80 con distancia de 238.50 metros y un azimut de 125111'17" hasta llegar al punto 61 con coordenadas N=21.747.76 y E=148.502,72 para una longitud total de 238,50; lindero con vía a Morelia: Partiendo del punto 61 con coordenadas N=21.747,76 y E=148,502,72 paralelo a la vía que da Morelia conduce al barrio Cuba con una longitud de 186.03 metros hasta llegar al punto 72 con coordenadas N=21.860,32 y E=178.638.00 para una longitud total del lindero de 186.03 metros; lindero con Juan Nepomaceno Vega: Partiendo del punto 72 con coordenadas N=21.860,32 y E=148.638.00 con longitud de 46.17 metros y un azimut de 3531 58'15" hasta llegar al punto 85 con coordenadas N=21.906,24 y E=148,633.15 para una longitud total de 46.17 metros; lindero con diferentes construcciones: Partiendo del punto 85 con coordenadas N=21.906.24 y E=148.633.15 con una distancia de 35.57 metros y un azimut de 331. 32' 24" hasta llegar al punto 89 con coordenadas N=21937 51 y E=148616,20; de este punto con distancia de 13.24 metros y un azimut de 231 18' 11" hasta llegar a punto 96 con coordenadas N=21.949.67 y E=148.621 44 para una longitud total de 48.81 metros; lindero con vía a Altagracia: Partiendo del punto 96 con coordenadas N=21.949.67 y E=148.621.44 con longitud de 46.46 metros y un azimut de 3101 58' 38" hasta llegar al punto 99 con coordenadas N=21.980.14 y E=148.586.36; de este punto y con distancia de 53.92 metros y un azimut de 3051 21'8" hasta llegar al punto No. 3 con coordenadas N=21.011.34 y E=148.542.38 para una longitud total de 100.38 metros; lindero con talleres de Empresas: Partiendo del punto

No. 3 localizado en poste de concreto que hace parte de una cerca de alambre y que forma parte del lindero con la vía a Altagracia con coordenadas N=22.011.34 y E=148.542.38 y una distancia de 16.80 metros y un azimut de 2371 26'42" hasta llegar al punto No. 10 localizado en una obra con coordenadas N=22.002.30 y E=148.449.80 de este punto con una distancia de 78.46 metros y un azimut de 2711 49'73" hasta llegar al punto B con coordenadas N=21.953.53 y E=148.448.16 de este punto con una distancia de 109.14 metros y un azimut de 2711 49'33" hasta llegar al punto 54' para una longitud total del lindero con futuro parque de 256.02 metros. # Matricula inmobiliaria número 290-127335 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos .

**TRADICION:** El MUNICIPIO DE PEREIRA adquirió el bien inmueble antes descrito por cesión que hizo a su favor LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA, mediante escritura pública No. 1.624 de fecha mayo 15 de 1.997 suscrita en la Notaria Segunda del Circulo de Pereira, la cual fue inscrita oportunamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, bajo el folio 290-127335. No obstante lo anterior,, el derecho de servidumbre se constituye como cuerpo cierto.

**CUARTO:** Que el precio de dicho derecho real de servidumbre, será cancelado con recursus que provienen del Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero FOREC, según Convenio Interadministrativo No. 001 de 1.999, suscrito el día primero (1o.) de septiembre de 1.999, entre la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP. Y LA FUNDACION VIDA Y FUTURO, el valor del mismo se cancelará según avalúo realizado por la Lonja de Propiedad Raíz del Risaralda y de acuerdo al Acta de compromiso y determinación del precio final de la servidumbre para la construcción del alcantarillado de aguas lluvias en la escombrea San Joaquín, suscrita el día cuatro (4) de mayo del 2.000 y que se anexa a este documento, cuyo avalúo realizado por la Lonja de

NOTARIAL  
CON CARÁCTER  
INFORMATIVO

898733



Propiedad Raíz del Risaralda asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$6.964.000.00), suma de dinero que será cancelada de la siguiente manera:

Como anticipo el 50% es decir, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$3.482.000.00) , al momento de suscribir el acta de compromiso previa presentación de la correspondiente garantía a que hace alusión dicha acta; y el saldo restante, o sea el otro 50% que asciende también a TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$3.482.000.00) al inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira la escritura pública por medio de la cual se constituye la servidumbre. QUINTO: Que la anterior servidumbre es indivisible por su naturaleza y que su duración es ilimitada. Presente el Doctor LUIS ALBERTO DUQUE TORRES, mayor de edad, colombiano y vecino de Pereira (Rda.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.230.417 expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PEREIRA e informado de ésta y del contrato de constitución de servidumbre que ella contiene , manifestó que la acepta en todas y cada una de sus partes y a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA. (Conforme a minuta). Derechos: \$8.730. Resolución 5338 del 26 de diciembre de 1.999. IVA: \$5.231,00 ===== FONDO: \$2.160. SUPERINTENDENCIA: \$2.160. Este contrato se efectuó en hojas de papel notarial Nos. AA 1730426/0427 =====/898733.=====

*[Handwritten signature]*  
CARLOS JAIRO GONZALEZ

*[Handwritten signature]*  
LUIS ALBERTO DUQUE TORRES

MARIO GONZALEZ GIRALDO  
NOTARIO

*[Handwritten signature]*





Nro Matrícula: 290-23372

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:43:24 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA  
FECHA APERTURA: 18/7/1978 RADICACIÓN: 78004294 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 14/7/1978

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA DE HABITACION CON SU SOLAR, DE UNA PLANTA, DE 8 METROS DE FRENTE, POR 17.60 METROS APROXIMADAMENTE DE FONDO, QUE LINDA:### POR EL ORIENTE, O SEA EL FRENTE CON LA CALLE 25 BIS; POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE MARCIANA ARBOLEDA; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CASAS; Y POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE MARCO ALADINO, EMILIO CAMPUZANO Y OTRO.#####

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 25 BIS 11-18

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 27/5/1959 Radicación

DOC: ESCRITURA 913 DEL: 19/5/1959 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 6.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA-MAYOR EXTENSION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO DE PALACIO JULIANA CC# 11178 X

A: MONTOYA VDA DE GRAJALES ULPIANA CC# 24888525

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 2/12/1959 Radicación

DOC: ESCRITURA 2522 DEL: 23/11/1959 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 15,200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA DE RENDON OBDULIA CC# 5096

DE: RENDON ARROYAVE LUIS MARIA CC# 1347518

DE: BAYER GIRALDO GUILLERMINA CC# 24890017

A: ARBELAEZ MONSALVE PEDRO ANTONIO CC# 1353556 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 10/5/1968 Radicación

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 10/4/1968 JUZG. 3 C.MPAL. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 25,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ MONSALVE PEDRO

A: SIERRA VDA DE ARBELAEZ CARMEN EMILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 14/7/1978 Radicación

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 19/8/1977 JUZG. 3 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 82,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA VDA DE ARBELAEZ CARMEN EMILIA

A: ARBELAEZ SIERRA RUBEN DARIO X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matricula: 290-23372

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:43:24 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARBELAEZ SIERRA PEDRO JOSE X  
A: ARBELAEZ SIERRA CARMEN OLIVA X  
A: ARBELAEZ SIERRA ARCADIO X  
A: ARBELAEZ SIERRA GABRIELA X  
A: ARBELAEZ SIERRA HUMBERTO X  
A: ARBELAEZ SIERRA TERESA DE JESUS X  
A: ARBELAEZ SIERRA MARIA ENOE X  
A: ARBELAEZ SIERRA MELVA X  
A: ARBELAEZ SIERRA ZOILA ROSA O ROSALIA X  
A: ARBELAEZ SIERRA LUIS GONZALO X  
A: ARBELAEZ SIERRA HUGO NIECEL X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 19/10/1981 Radicación 816717

DOC: ESCRITURA 1670 DEL: 28/8/1981 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ SIERRA HUGO NIECEL CC# 1266712  
DE: ARBELAEZ SIERRA HUMBERTO CC# 1308867  
DE: ARBELAEZ SIERRA PEDRO JOSE CC# 1347823  
DE: ARBELAEZ SIERRA RUBEN DARIO CC# 1349197  
DE: ARBELAEZ SIERRA LUIS GONZALO CC# 1407970  
DE: ARBELAEZ DE HENAO MELVA CC# 25190236  
DE: ARBELAEZ DE VARGAS ROSALIA (O ZOILA ROSA) CC# 29794162  
DE: ARBELAEZ DE HENAO MARIA ENO CC# 29374974  
A: ARBELAEZ SIERRA ARCADIO CC# 1358217 X  
A: CARDONA DE URIBE CARMEN TULIA CC# 24886707  
A: ARBELAEZ DE URIBE CARMEN OLIVA CC# 24909298  
A: ARBELAEZ SIERRA JUAN DE DIOS CC# 1382215

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 22/12/1983 Radicación 8310860

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 24/5/1983 JUZG. 1 C.CTO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 6,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ SIERRA TERESA DE JESUS  
A: AGUIRRE DE LOTERO SONIA MARGARITA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 4/10/1994 Radicación 9417838

DOC: OFICIO SJU-084 DEL: 30/9/1994 INDUVAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 GRAVAMEN POR VALORIZACION OBRAS NROS 93-03 Y 885-92

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VALORIZACION  
A: ARBELAEZ SIERRA ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/4/1998 Radicación 1998-8343

DOC: OFICIO 377 DEL: 14/4/1998 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL-EJECUTIVO DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE PEREIRA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-23372

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Septiembre de 2006 a las 11:43:24 am  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SALAZAR URREGO GABRIEL      CC# 2537417  
A: Y OTRO  
A: ARBELAEZ SIERRA ARCADIO      CC# 1358217

ANOTACIÓN: Nro: 9      Fecha 18/12/1998      Radicación 1998-25881  
DOC: OFICIO 1308      DEL: 13/11/1998      JUZG.SEXTO CIVIL MCPAL DE PEREIRA      VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8.

ESPECIFICACION:      CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL-EN PROCESO EJECUTIVO  
DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR URREGO GABRIEL  
A: ARBELAEZ SIERRA ARCADIO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4090      impreso por: 4090  
TURNO: 2006-290-1-66443      FECHA:8/9/2006

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FRANCISCO JAVIER CEDENO ROJAS

# MACROPROYECTO DE VIVIENDA

## PRESUPUESTO ESTIMADO

### Vía El Recreo

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	<i>Calzada</i>	<i>m</i>	<i>7</i>		
	<i>2 Andenes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>2 zonas verdes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>longitud</i>	<i>m</i>	<i>523,09</i>		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	4	7.500.000	\$ 30.000.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	50	117.604	\$ 5.930.019
3	Señalización durante la construcción	Gl	0.8	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000
4	Campamento	Gl	0.8	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 47.930.019</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	4970	5.748	\$ 28.703.481
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	210	10.428	\$ 2.180.304
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	1569	\$ 37.068	\$ 58.169.135
11	Pavimento	m <sup>2</sup>	3662	\$ 77.068	\$ 282.195.968
12	Acero de refuerzo	Kg		-	\$ -
13	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	1046	36.875	\$ 37.360.270
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	1569	6.026	\$ 9.845.176
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	5048	18.478	\$ 93.722.115
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	140	54.160	\$ 7.582.324
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	14	854.643	\$ 11.946.552
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 531.705.326</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	21	275.661	\$ 5.738.288
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	785	23.953	\$ 18.687.208
20	Demarcación línea de carril	m	1569	2.833	\$ 4.354.442
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 28.779.937</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2	m	92	1.732	\$ 149.371.988
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 149.371.988</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 757.787.271</b>
	<b>A.I.U.</b>		<b>25%</b>		<b>\$ 189.446.818</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 947.234.088</b>

# MACROPROYECTO DE VIVIENDA

## PRESUPUESTO ESTIMADO.

### Banca del Ferrocarril

2 Calzadas 7,00m. 1 separador 3,00. Andenes 2,00, zonas verdes de 1.5

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	<b>Calzada</b>	m	14		
	<b>2 Andenes</b>	m	2		
	<b>2 zonas verdes</b>	m	1,5		
	<b>longitud</b>	m	712,30		
	<b>1 separador central</b>	m	3		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	5	\$ 7.400.000	\$ 37.500.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	500	\$ 117.800.000	\$ 59.300.190
3	Señalización durante la construcción	Gl	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4	Campamento	Gl	0.8	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 110.800.190</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	10741	\$ 5.750.000	\$ 62.030.433
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	270	\$ 8.477.500	\$ 2.803.248
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	2849	\$ 37.068	\$ 105.613.120
11	Pavimento	m <sup>2</sup>	9972	\$ 77.068	\$ 768.541.505
12	Acerc de refuerzo	Kg		\$ -	-
13	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	2849	\$ 35.680	\$ 101.748.152
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	4274	\$ 6.270	\$ 26.812.667
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	11277	\$ 17.800	\$ 209.362.435
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	180	\$ 53.500	\$ 9.743.703
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	18	\$ 808.640	\$ 15.359.852
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 1.302.020.116</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	28	\$ 271.821	\$ 7.651.050
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	1068	\$ 23.800	\$ 25.424.124
20	Demarcación línea de carril	m	2849	\$ 2.773	\$ 7.906.017
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 40.981.192</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2	m	70	\$ 1.635.000	\$ 113.652.600
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 113.652.600</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 1.567.454.098</b>
	<b>A.I.U.</b>		25%		<b>\$ 391.863.524</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.959.317.622</b>

## MACROPROYECTO DE VIVIENDA

### PRESUPUESTO ESTIMADO.

#### Vía colectora Borde Sur

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	Calzada	m	7		
	2 Andenes	m	1,5		
	2 zonas verdes	m	1,5		
	longitud	m	953,80		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	4		\$ 30.000.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	50		\$ 5.930.019
3	Señalización durante la construcción	Gl	0,8	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000
4	Campamento	Gl	0,8	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 47.930.019</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	9040		\$ 52.205.473
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	360		\$ 3.737.664
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	2861	\$ 37.068	\$ 106.035.345
11	Pavimento	m <sup>2</sup>	6677	\$ 77.068	\$ 514.554.884
12	Acero de refuerzo	Kg			-
13	Sardinela T2 C20.7 MPa S/suelo	m	1908		\$ 68.122.552
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	2861		\$ 17.951.651
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	9138		\$ 169.646.026
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	240		\$ 12.998.270
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	24		\$ 20.479.803
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 965.761.668</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	38		\$ 10.393.568
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	1431		\$ 34.065.470
20	Demarcación línea de carril	m	2861		\$ 7.939.870
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 52.388.908</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2	m	35		\$ 56.826.300
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 56.826.300</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 1.122.906.895</b>
	<b>A.I.U.</b>		25%		<b>\$ 280.726.724</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.403.633.619</b>

# MACROPROYECTO DE VIVIENDA

## PRESUPUESTO ESTIMADO.

### Conectora Oriente - Occidente Via El Caucho

2 Calzadas de 7m. Andenes 1.5, zonas verdes de 2,0 y separador de 3 m

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	2 Calzadas	m	7		
	2 Andenes	m	1,5		
	2 zonas verdes	m	2,0		
	separador central	m	3,0		
	longitud	m	2044,86		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	6	\$ 7.500.000	\$ 45.000.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	200	\$ 118.603,36	\$ 23.720.676
3	Señalización durante la construcción	Gl	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
4	Campamento	Gl	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 96.720.076</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	35884	\$ 599,40	\$ 207.235.603
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	1530	\$ 10.382,43	\$ 15.885.072
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	6135	\$ 37.068	\$ 227.394.403
11	Pavimento rígido	m <sup>2</sup>	14314	\$ 101.817	\$ 1.457.403.847
12	Acero de refuerzo	Kg		\$ -	-
13	Sardineles tipo I sobre placa	m	8179	\$ 26,92	\$ 209.862.346
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	14314	\$ 620,53	\$ 89.802.297
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	36288	\$ 18,57	\$ 673.707.401
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	1020	\$ 54,31	\$ 55.242.649
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	102	\$ 857,83	\$ 87.039.163
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 3.023.572.780</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	82	\$ 270,20	\$ 22.406.647
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	4090	\$ 23,82	\$ 97.363.922
20	Demarcación línea de carril	m	12269	\$ 2,81	\$ 34.044.711
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 153.815.280</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2	m	335	\$ 160,87	\$ 543.908.871
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 543.908.871</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 3.818.017.007</b>
	<b>A.I.U.</b>		25%		<b>\$ 954.504.252</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 4.772.521.259</b>

## MACROPROYECTO DE VIVIENDA

### PRESUPUESTO ESTIMADO.

#### Vía Colectora Occidental

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	<i>Calzada</i>	<i>m</i>	<i>7</i>		
	<i>2 Andenes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>2 zonas verdes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>longitud</i>	<i>m</i>	<i>1139,10</i>		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	4		\$ 30.000.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	50		\$ 5.930.019
3	Señalización durante la construcción	Gl	0.8	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000
4	Campamento	Gl	0.8	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 47.930.019</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	10786		\$ 62.290.318
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	420		\$ 4.360.608
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	3417	\$ 37.068	\$ 126.671.246
11	Pavimento	m <sup>2</sup>	7974	\$ 77.068	\$ 614.520.307
12	Acero de refuerzo	Kg			\$ -
13	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	2278		\$ 81.357.096
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	3417		\$ 21.439.218
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	10892		\$ 202.214.622
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	280		\$ 15.164.649
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	28		\$ 23.593.104
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 1.151.911.166</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	46		\$ 12.569.582
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	1709		\$ 40.683.360
20	Demarcación línea de carril	m	3417		\$ 9.482.392
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 62.735.335</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2	m	115		\$ 186.714.936
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 186.714.936</b>
	Valor parcial				\$ 1.449.291.506
	A.I.U.		25%		\$ 362.322.876
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.811.614.382</b>



# MACROPROYECTO DE VIVIENDA

## PRESUPUESTO ESTIMADO. VÍA CENTRAL

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	<i>Calzada</i>	<i>m</i>	<i>7</i>		
	<i>2 Andenes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>2 zonas verdes</i>	<i>m</i>	<i>1,5</i>		
	<i>longitud</i>	<i>m</i>	<i>372,10</i>		
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Comisión topografía	mes	3		\$ 22.500.000
2	Demoliciones varias	m <sup>3</sup>	50		\$ 5.930.019
3	Señalización durante la construcción	Gl	0.8	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000
4	Campamento	Gl	0.8	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 40.430.019</b>
	<b>VIAS Y PAVIMENTOS</b>				
5	Excavación mecánica	m <sup>3</sup>	3536		\$ 20.421.778
6	Llenos con material del sitio mecánico	m <sup>3</sup>	150		\$ 1.557.360
10	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m <sup>2</sup>	1116	\$ 37.068	\$ 41.378.607
11	Pavimento	m <sup>2</sup>	2605	\$ 77.068	\$ 200.740.063
12	Acero de refuerzo	Kg			\$ -
13	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	744		\$ 26.576.223
14	Zonas verdes y separador	m <sup>2</sup>	1116		\$ 7.003.365
15	Retiro de sobrantes	m <sup>3</sup>	3606		\$ 66.950.137
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	100		\$ 5.415.946
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	10		\$ 8.533.251
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 378.576.729</b>
	<b>SEÑALIZACION</b>				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	15		\$ 4.098.777
19	Demarcación de pavimentos	m <sup>2</sup>	558		\$ 13.283.391
20	Demarcación línea de carril	m	1116		\$ 3.097.532
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 20.479.699</b>
	<b>OBRAS DE DRENAJE</b>				
21	Alcantarilla cajón 2 X 2 (Incl. Juntas y Re	m	80		\$ 129.888.686
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 129.888.686</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 569.375.133</b>
	A.I.U.		25%		<b>\$ 142.343.783</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 711.718.917</b>

REUNIÓN MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO, PEREIRA

ACTA No. 1

FECHA: Pereira, 21 de mayo de 2010  
HORA: De 10am a 3pm  
LUGAR: La Promotora, Pereira  
ASISTENTES: Orlando Bedoya. La Promotora.  
Catalina Arias. La Promotora.  
Janeth Arango. Planeación.  
Diana Valencia. Equipo MISN. MAVDT.  
Catalina Rodríguez. Equipo MISN. MAVDT.

ORDEN DEL DIA:

Revisión de la cartografía del plan parcial y del MISN.

Definición conjunta de conclusiones y acciones a seguir.

DESARROLLO:

1. Desarrollo de la reunión

Con base en la información cartográfica digital del plan parcial, remitida por el municipio de Pereira al Ministerio, se realizó la comparación de cada uno de los planos adoptados por éste con los del Macroproyecto.

Se definió cuáles de ellos deben ser adoptados a través de MISN, en la modificación que se adelanta.

2. Conclusiones.

Del trabajo realizado se definió conjuntamente:

En términos generales, se debe adoptar toda la cartografía del MISN, teniendo en cuenta que a través del mismo se ajustaron y precisaron la delimitación; los sistemas: vial, de espacio público, de equipamientos colectivos; los usos del suelo, las unidades de actuación y ejecución y el trazado de las redes de servicios públicos.

Se adoptan entonces los siguientes planos MISN:

- M1. localización general
- M2. delimitación
- M3. estructura urbana

- M4. sistema vial
- M5. perfiles viales
- M6. sistema de espacio público
- M7. sistema de equipamientos colectivos
- M8. tratamientos urbanos
- M9. áreas de actividad
- M10. unidades de actuación Urbanística
- M ? unidades de ejecución
- M12. topografía
- M0. Trazado acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario
- M ? Redes de energía
- M ? Plano Vial de Corte Longitudinal (cortes y rellenos)
- M ? Aptitud del suelo

Se debe eliminar plano M11. Estructura urbana alternativa.

### 3. Compromisos

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Ajustar plano de perfiles viales con Subsistema de movilidad alternativa.	Municipio de Pereira	viernes 28 de mayo de 2010
Elaborar plano redes de energía.	Municipio de Pereira	viernes 28 de mayo de 2010
Entregar en medio físico planos unidades de ejecución, Plano Vial de Corte Longitudinal y Aptitud del suelo, ajustando a formato MISN.	Municipio de Pereira	viernes 28 de mayo de 2010
Revisar toda la cartografía, verificar si requiere algún ajuste y remitir la que hace falta al Ministerio en medio físico y magnético (PDF y ACAD).	Municipio de Pereira	viernes 28 de mayo de 2010
Remitir al Ministerio el plano de aptitud del suelo en formato ACAD.	Municipio de Pereira	viernes 28 de mayo de 2010
Adoptar la cartografía.	MAVDT	

Firmas:

Elaboró: CRodríguez, DValencia.  
Fecha: Mayo 2010

SECRETARIA DE HACIENDA  
Nit: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA  
COMPROBANTE DE RENTAS VARIAS

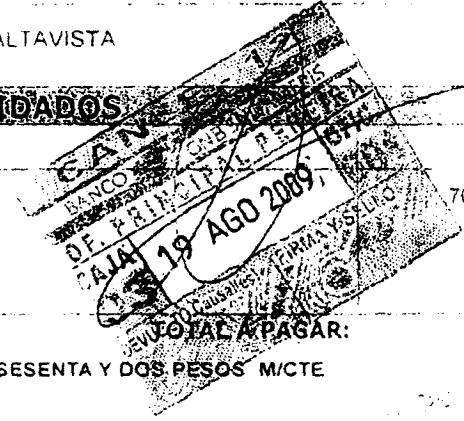
Recibo Nro. 80982  
Fecha Expedición 19 de AGOSTO del 2009  
Fecha Vencimiento 03 de SEPTIEMBRE del 2009

Nombre o Razon Social  
ALTAVISTA S.A.S

Cedula o Nit:  
900303461

Detalle:  
CANCELA PLUSVALIA PROYECTO DE CONSTRUCCION RESIDENCIAL ALTAVISTA PLUSVALIA

CONCEPTOS LIQUIDADOS		Valor
Codigo	Descripcion	
142	PLUSVALIA	76,014,362.00



Valor Letras: SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

76,014,362.00

Auditoria Impuestos Plus [ Personal: D54-Sandra Termino: Al CALDIAISMJARAMILLO sinjaramillo- Fecha y hora: 19-08-2009 10:09:43 ]

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA  
Tel: 891.480.030-2

# MUNICIPIO DE PEREIRA

Recibo Nro.  
86085  
Fecha Expedicion  
06 de OCTUBRE de  
Fecha Vencimiento  
21 de OCTUBRE de

## COMPROBANTE DE PUNTAS VARIAS

Nombre o Razon Social  
UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALA

BANCO GNB SUDAMERS  
OFICINA PPAK. PEREIRA  
CAJA CUJABEDON 601000 OFIC  
02 08 OCT 2009 601

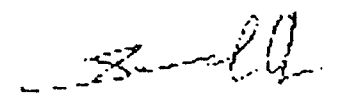
Cedula o Nit:  
900273242

Detalle:  
PLAN PARCIAL MACROPROYECTO DE VIVIENDA VALLEJO RESTREPO UAU 2  
PAGO TOTAL LIQUIDACION PROVISIONAL PLUSVALIA

Codigo	Valor
142	PLUSVALIA
	156,271,094.1

**TOTAL A PAGAR: 156,271,09**

Valor Letras: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE



**Alcalde Municip**



300

Sede Administrativa  
PBX: (6) 315 13 00  
FAX: (6) 315 13 95  
  
Edificio Torre Central  
Carrera 10 No. 17-55 Piso 6  
Pereira, Colombia  
  
www.aguasyaguas.com.co  
NIT: 816.002.020-7



0400 -5933

Pereira, 20 de diciembre de 2011

Doctor  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
LA PROMOTORA  
Edificio Diario del Otún, piso 22  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DOCUMENTO DE VIABILIDAD PLAN PARCIAL MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

Cordial saludo,

Luego de revisado el documento de modificación del Plan Parcial Gonzalo Vallejo, le informamos lo siguiente:

Infraestructura de Acueducto:

Teniendo en cuenta que las modificaciones hacen referencia a localización de la infraestructura a construir y se mantienen las condiciones generales del Plan Parcial inicialmente presentado, se aprueba el nuevo trazado.

Infraestructura de alcantarillado:

Teniendo en cuenta que las modificaciones hacen referencia a localización de la infraestructura a construir y se mantienen las condiciones generales del Plan Parcial inicialmente presentado, se aprueba el nuevo trazado.

De igual manera, teniendo en cuenta que la localización de la infraestructura interviene la calzada sur de la Autopista del Café, debe coordinar con el concesionario la construcción de los colectores y redes de acueducto.

Dado que a la fecha se han presentado distintas modificaciones al Plan Parcial Gonzalo Vallejo, le solicito con la presentación de los diseños definitivos de las Unidades de Actuación Urbanística a desarrollar, anexar el documento actualizado de dimensionamiento de redes de acueducto y alcantarillado del Plan Parcial en su totalidad.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO  
Subgerente de Ingeniería

Pereira, 15 de diciembre de 2011

Ingeniero  
**OSCAR URIBE PEREZ**  
INGENIERO ELECTRICISTA  
LA PROMOTORA  
CALLE 19 NO. 9-50 DIARIO DEL OTUN PISO 22  
3151617  
Pereira, Risaralda

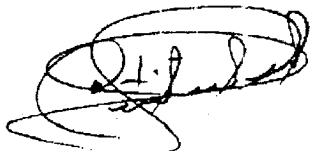
Asunto: Respondiendo a: CONCEPTO DE VIABILIDAD. Radicado No.6801

Una vez revisado el diseño de la red eléctrica a nivel de tensión II (13.2 kv) con el cual se pretende alimentar el Plan Parcial Gonzalo Vallejo, se observa que estos cumplen con los lineamientos de las Normas de Diseño y Construcción de la Empresa de Energía de Pereira y el RETIE, igualmente el presupuesto se encuentra dentro de unos rangos aceptables a este tipo de proyectos.

La Empresa de Energía de Pereira no tiene dentro de su plan de expansión a corto plazo la construcción o remodelación de redes en ese sector, pero dentro de su misión y visión además por la naturaleza propia del negocio expresamos nuestra voluntad de realizar la operación y mantenimiento a las redes de uso general que ingresen a nuestro sistema.

Igualmente le recordamos tener claro tanto en el diseño como en la etapa constructiva el cumplimiento con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE" en especial en lo relacionado con las distancias de seguridad y las servidumbres, aspecto no se pueden evidenciar en el plano presentado. Por lo que le sugerimos remitiesen al artículo 13 del citado reglamento.

Atentamente,



**CARLOS ENRIQUE CHICA CASTAÑO**  
Líder En Transporte Y Expansión

Carlos Enrique C

Se procede entonces a realizar el reparto porcentual de las cargas generales del plan parcial.

ASIGNACION CARGAS		
UAU	%	CARGAS
1	12.48%	\$ 4,456,047,369.57
2	7.20%	\$ 2,571,477,071.45
3	7.02%	\$ 2,506,439,828.33
4	7.87%	\$ 2,810,656,888.93
5	1.87%	\$ 668,651,257.49
6	4.29%	\$ 1,530,140,102.77
7	13.34%	\$ 4,763,175,450.95
8	8.23%	\$ 2,938,789,503.20
9	8.75%	\$ 3,121,984,216.39
10	1.95%	\$ 694,988,491.03
11	5.21%	\$ 1,860,587,967.04
12	4.25%	\$ 1,515,766,754.19
13A	10.51%	\$ 3,750,771,358.58
13B	5.43%	\$ 1,938,322,901.47
13C	1.59%	\$ 567,534,756.07
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 35,695,333,917.44</b>

A cada una de las unidades se les reconocerá como carga los suelos destinados dentro de cada una de las unidades de actuación urbanística, a espacio público, equipamientos colectivos y suelos de protección.

ASIGNACION CARGAS					
UAU	CARGAS	ESPACIO PUBLICO	EQUIPAMIENTO COLECTIVO	SUELO DE PROTECCION	OBRAS O DINERO
1	\$ 4,456,047,369.57	\$ 214,271,800.00	\$152,938,434.00	\$ 217,426,300.00	\$ 3,871,410,835.57
2	\$ 2,571,477,071.45	\$ 173,599,000.00	\$ -	\$ 32,766,536.25	\$ 2,365,111,535.20
3	\$ 2,506,439,828.33	\$ 110,922,149.00	\$ -	\$ 80,362,319.00	\$ 2,315,155,360.33
4	\$ 2,810,656,888.93	\$ 132,054,700.00	\$ -	\$ 26,607,700.00	\$ 2,651,994,488.93
5	\$ 668,651,257.49	\$ 8,050,200.00	\$ 20,825,788.50	\$ 41,173,200.00	\$ 598,602,068.99
6	\$ 1,530,140,102.77	\$ -	\$ -	\$ 23,406,300.00	\$ 1,506,733,802.77
7	\$ 4,763,175,450.95	\$ 50,580,600.00	\$145,377,600.00	\$ 298,495,100.00	\$ 4,268,722,150.95
8	\$ 2,938,789,503.20	\$ 21,400,100.00	\$ 74,450,400.00	\$ 199,604,750.00	\$ 2,643,334,253.20
9	\$ 3,121,984,216.39	\$ 54,570,000.00	\$139,385,400.00	\$ 144,713,350.00	\$ 2,783,315,466.39
10	\$ 694,988,491.03	\$ 73,134,500.00	\$ 40,311,600.00	\$ 84,741,700.00	\$ 496,800,691.03
11	\$ 1,860,587,967.04	\$ -	\$ 46,194,000.00	\$ 83,409,400.00	\$ 1,730,984,567.04
12	\$ 1,515,766,754.19	\$ -	\$ 42,448,800.00	\$ 77,059,400.00	\$ 1,396,258,554.19
13A	\$ 3,750,771,358.58	\$ 421,422,100.00	\$148,921,050.00	\$ 415,707,000.00	\$ 2,764,721,208.58
13B	\$ 1,938,322,901.47	\$ 209,359,700.00	\$ -	\$ 107,711,900.00	\$ 1,621,251,301.47
13C	\$ 567,534,756.07	\$ 47,592,400.00	\$ -	\$ 70,867,200.00	\$ 449,075,156.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,695,333,917.44</b>	<b>\$1,516,957,249.00</b>	<b>\$810,853,072.50</b>	<b>\$1,904,052,155.25</b>	<b>\$ 31,463,471,440.69</b>



UNIDAD DE ACTUACIÓN 13A

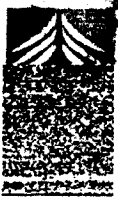
No.		NOMBRE	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	VIAS	VIA EL CAUCHO	2,756,363.79	M		-	
2		VIA BANCA DEL FERROCARRIL DOBLE	4,936,101.59	M		-	
		VIA BANCA DEL FERROCARRIL SENCILLA	4,049,261.80	M			
3		COLECTORA CENTRAL	1,531,835.82	M	309.90	490,210,921.54	TRAMO DE VIA ENTRE EL LIMITE CON LA UNIDAD 10 Y LA VIA BORDE SUR
4		COLECTORA BORDE SUR	1,532,446.47	M	612.93	939,282,416.74	TRAMO DE VIA ENTRE LA COLECTORA OCCIDENTAL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 15
5		VIA EL RECREO	1,580,018.78	M		-	
6	COLECTORA OCCIDENTAL	1,590,757.85	M	232.57	369,962,552.17	TRAMO ENTRE LA VIA BORDE SUR Y EL LIMITE CON LAS UNIDADES 12 Y 11	
7	SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Tuberia 168 mm (6"-8")	152,615.48	M	745.14	113,719,896.82	TRAMO DE VIA BORDE SUR ENTRE LA COLECTORA OCCIDENTAL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 15, TRAMO DE LA COLECTORA OCCIDENTAL ENTRE LA VIA BORDE SUR Y EL LIMITE CON LAS UNIDADES 12 Y 11
8		ACUEDUCTO Tuberia 114 mm (4")	93,001.18	M	322.00	29,946,381.41	TRAMO DE VIA COLECTORA CENTRAL ENTRE EL LIMITE CON LA UNIDAD 13 Y LA VIA BORDE SUR
9		ALCANTARILLADO A N. BANCA FFCC	941,571.41	M		-	
10		ALCANTARILLADO A.N.	209,992.67	M	1,147.29	240,922,490.60	TRAMO DE VIA COLECTORA BORDE SUR ENTRE LAS CAMARAS 71 A LA 81 Y ENTRE LAS CAMARAS 47 A 57, MAS TRAMO POR LA VIA OCCIDENTAL ENTRE LAS CAMARAS 57 Y 63, MAS TRAMO POR LA VIA CENTRAL ENTRE LAS CAMARAS 81 Y 105
11		ALCANTARILLADO A LL.	372,329.61	M	725.38	270,080,451.49	TRAMO POR LA VIA BORDE SUR ENTRE LAS CAMARAS 2 Y 132, MAS TRAMO POR LA VIA BORDE SUR ENTRE LAS CAMARAS 26 Y 128, MAS TRAMO POR LA VIA OCCIDENTAL ENTRE LA CAMARA 128 Y LA 44
12		RED ELECTRICA	137,618.64	M	1,055.04	145,193,165.61	TRAMO DE VIA CENTRAL ENTRE EL LIMITE CON LA UNIDAD 13 Y LA VIA BORDE SUR, TRAMO DE VIA BORDE SUR ENTRE LA COLECTORA OCCIDENTAL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 15, TRAMO DE LA VIA OCCIDENTAL ENTRE LA VIA BORDE SUR Y EL LIMITE CON LAS UNIDADES 12 Y 11
13		RED ELEC. ALUMBRADO	153,698.03	M	1,055.04	162,157,567.56	TRAMO DE VIA CENTRAL ENTRE EL LIMITE CON LA UNIDAD 13 Y LA VIA BORDE SUR, TRAMO DE VIA BORDE SUR ENTRE LA COLECTORA OCCIDENTAL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 15, TRAMO DE LA VIA OCCIDENTAL ENTRE LA VIA BORDE SUR Y EL LIMITE CON LAS UNIDADES 12 Y 11
14	OTRAS OBRAS	GLORIETA EL CAUCHO	1,209,413,750.51	GL		-	
15		GLORIETA SAN JOAQUIN	1,301,076,793.41	GL		-	
16		CRUCE Nº 1	1,138,392,680.20	GL		-	
17		CRUCE Nº 3	1,321,179,621.41	GL		-	
18		LLENO CRUCE Nº 2	882,256,963.50	GL		-	
19		LLENO CRUCE No.4	1,344,105,562.80	GL		-	
20							
TOTAL CARGAS AFERENTES UNIDAD						2,761,475,843.94	

UNIDAD DE ACTUACIÓN 13B

No.		NOMBRE	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	VIAS	VIA EL CAUCHO	2,756,363.79	M		-	
2		VIA BANCA DEL FERROCARRIL DOBLE	4,936,101.59	M		-	
		VIA BANCA DEL FERROCARRIL SENCILLA	4,049,261.80	M	231.48	937,323,121.38	TRAMO DE VIA ENTRE LA AUTOPISTA DEL CAFE Y LA VIA BORDE SUR
3		COLECTORA CENTRAL	1,581,835.82	M		-	
4		COLECTORA BORDE SUR	1,532,446.47	M	255.00	350,124,921.17	
5		VIA EL RECREO	1,580,018.78	M		-	
6		COLECTORA OCCIDENTAL	1,590,757.85	M		-	
7	SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Tuberia 168 mm (6"-8")	152,615.48	M	892.86	136,264,255.14	TRAMO DE VIA BANCA DEL FERROCARRIL ENTRE LA AUTOPISTA DEL CAFE Y LA VIA BORDE SUR, MAS TRAMO PARALELO A LA AUTOPISTA DEL CAFE DESDE LA VIA ALCALA
8		ACUEDUCTO Tuberia 114 mm (4")	93,001.18	M		-	
9		ALCANTARILLADO A.N. BANCA FFCC	941,571.41	M		-	
10		ALCANTARILLADO A.N.	209,992.67	M	190.00	39,898,607.34	TRAMO DE VIA BANCA DEL FERROCARRIL ENTRE LAS CAMARAS C.317 Y C319
11		ALCANTARILLADO A.LL.	372,329.61	M	191.00	71,114,955.24	TRAMO DE VIA BANCA DEL FERROCARRIL ENTRE LAS CAMARAS P149 Y EL DESCOLE D14
12		RED ELECTRICA	137,618.64	M	196.48	27,039,309.58	TRAMO DE VIA BANCA DEL FERROCARRIL ENTRE LA AUTOPISTA DEL CAFE Y LA VIA BORDE SUR
13		RED ELEC. ALUMBRADO	153,698.03	M	196.48	30,198,588.56	TRAMO DE VIA BANCA DEL FERROCARRIL ENTRE LA AUTOPISTA DEL CAFE Y LA VIA BORDE SUR
14	OTRAS OBRAS	GLORIETA EL CAUCHO	1,209,413,750.51	GL		-	
15		GLORIETA SAN JOAQUIN	1,301,076,793.41	GL		-	
16		CRUCE N° 1	1,138,392,680.20	GL		-	
17		CRUCE N° 3	1,321,179,621.41	GL		-	
18		LLENO CRUCE N° 2	882,256,963.50	GL		-	
19		LLENO CRUCE No.4	1,344,105,562.80	GL		-	
20							
TOTAL CARGAS AFERENTES UNIDAD						1,601,963,758.42	

UNIDAD DE ACTUACIÓN 13C

No.		NOMBRE	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	VÍAS	VIA EL CAUCHO	2,756,363.79	M		-	
2		VIA BANCA OEL FERROCARRIL DOBLE	4,936,101.59	M		-	
		VIA BANCA OEL FERROCARRIL SENCILLA	4,049,261.80	M		-	
3		COLECTORA CENTRAL	1,581,835.82	M		-	
4		COLECTORA BOROE SUR	1,532,446.47	M	125.14	191,770,351.64	TRAMO OE VIA ENTRE LA BANCA DEL FERROCARRIL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 13
5		VIA EL RECREO	1,580,018.78	M		-	
6		COLECTORA OCCIDENTAL	1,590,757.85	M		-	
7	SERVICIOS PÚBLICOS	ACUEDUCTO Tuberia 168 mm (6"-8")	152,615.48	M	360.14	54,962,938.03	TRAMO DE VIA BORDE SUR ENTRE LA BANCA DEL FERROCARRIL Y EL LIMITE CON LA UNIDAD 13
8		ACUEOUCTO Tuberia 114 mm (4")	93,001.18	M		-	
9		ALCANTARILLADO A.N. BANCA FFCC	941,571.41	M		-	
10		ALCANTARILLADO A.N.	209,992.67	M	150.00	31,498,900.53	
11		ALCANTARILLADO A.LL.	372,329.61	M	150.00	55,849,441.29	
12		REO ELECTRICA	137,618.64	M	360.14	49,561,975.53	TRAMO OE VIA BORDE SUR ENTRE LA BANCA OEL FERROCARRIL Y EL LIMITE CON LA UNIDAO 13
13	RED ELEC. ALUMBRAOO	153,698.03	M	360.14	55,352,807.84	TRAMO OE VIA BORDE SUR ENTRE LA BANCA OEL FERROCARRIL Y EL LIMITE CON LA UNIOAD 13	
14	OTRAS OBRAS	GLORIETA EL CAUCHO	1,209,413,750.51	GL		-	
15		GLORIETA SAN JDAQUIN	1,301,076,793.41	GL		-	
16		CRUCE Nº 1	1,138,392,680.20	GL		-	
17		CRUCE Nº 3	1,321,179,621.41	GL		-	
18		LLENO CRUCE Nº 2	882,256,963.50	GL		-	
19		LLENO CRUCE No 4	1,344,105,562.80	GL		-	
20						-	
<b>TOTAL CARGAS AFERENTES UNIDAD</b>						<b>438,996,414.86</b>	



016044

D: 17  
Asunto: 06.01  
Pereira,

R 10520



Doctor  
**JAIRO ORDILO TORRES MORENO**  
Secretario de Planeación Municipal  
Palacio Municipal Piso 6  
Alcaldía Pereira

**Asunto:** Respuesta OficioR-10520 del 23 de Diciembre del 2011  
Modificación del Plan Parcial Expansión Urbana MACROPROYECTO  
DE VIVIENDA "Gonzalo Vallejo Restrepo"

Cordial saludo:

Dando respuesta al oficio de la referencia en el cual la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira remite a la Entidad, la información correspondiente a la modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana MACROPROYECTO DE VIVIENDA "Gonzalo Vallejo Restrepo"


- Concepto Técnico No. 4280 del 29 de Diciembre del 2011, expedido por la CARDER
- Acta No. 028 de concertación del componente ambiental de la modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana MACROPROYECTO "Gonzalo Vallejo Restrepo" con el Visto Bueno de la Oficina Jurídica de la CARDER, y la firma del Director general de la Entidad, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SANDRA PATRICIA JIMÉNEZ LONDOÑO**  
Subdirectora de Gestión Ambiental Territorial

Anexo: (8) folios

Elaboró: Luz Elena Hernández H.  
Revisó: Gustavo A. Osorio Rodríguez

	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Código: FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	Versión: 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO 4280 -</b>	Página: 1 de 6

**PARA:** SANDRA PATRICIA JIMENEZ LONDOÑO  
Subdirectora de Gestión Ambiental Territorial  
JOSE WILLIAM VELEZ SANTA  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

**DE:** Profesionales y Contratistas SGAT y SGAS

**ASUNTO:** MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA-  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA- "GONZALO VALLEJO RESTREPO"


**FECHA:** 29 DIC 2011

<b>Nº RADICADO SOLICITUD:</b>	R-10520		
<b>INFORMACIÓN DEL (LOS) PETICIONARIO (S)</b>			
<b>NOMBRE (S):</b>	<b>IDENTIFICACIÓN (CC o NIT):</b>	<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Jairo Ordilio Torres Moreno	N.A.	Palacio Municipal – Piso 6	3248031
<b>DATOS DE UBICACIÓN</b>			
<b>NOMBRE DEL PREDIO Y/O DIRECCIÓN DE UBICACIÓN:</b>	Modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo"		
<b>VEREDA Y/O BARRIO</b>	Zona de Expansión Sur-Occidental del Municipio de Pereira		
<b>MUNICIPIO(S):</b>	Pereira		
<b>DEPARTAMENTO(S):</b>	Risaralda		

<b>GRAN CUENCA:</b>	Cauca	<b>CUENCA:</b>	La Vieja	<b>SUBCUENCA:</b>	Consota
<b>MICROCUENCA:</b>	F.H. Río Consota (cuenca media -baja)	<b>NOMBRE DE LA CORRIENTE:</b>	Varios		
<b>COORDENADAS PLANAS DE GAUSS ORIGEN CHOCÓ DEL PROYECTO:</b>	X: 1044734 N		Y: 1175449 E		

**1. DESCRIPCIÓN**

La oficina de Planeación Municipal de Pereira, mediante oficio R-10520 del 23 de Diciembre del 2011, radicó en la Entidad los documentos correspondientes a la modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana Macroproyecto de Vivienda "Gonzalo Vallejo Restrepo", su objetivo principal es consolidarlo como un Macroproyecto con énfasis en la vivienda de interés social y prioritario y de espacio Público, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión que brinda la Ley 388 de 1997. Se plantean como complementarios, usos comerciales, de servicios, bodegas, microindustrias, instituciones educativas (Colegios) y de Salud.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Código: FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	Versión: 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b> 4280-7	Página: 2 de 6

Se expresa que dicha modificación tiene como punto de partida el Decreto Municipal 832 de 2008, mediante el cual se adoptó el plan parcial por el Municipio de Pereira, y fue remitido con la siguiente información:

- (1) Documento Técnico de Soporte (impreso y en digital)
- (1) Proyecto de Decreto del Plan Parcial (impreso)
- (1) Oficio de Viabilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, expedido por la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira. No. 0400-5933 del 20 de Diciembre del 2011
- 15 planos de los cuales 12 están directamente relacionados con el componente ambiente
  - Plano No. 2 Zonificación Ambiental
  - Plano No. 2B Morfología
  - Plano No. 7 Espacio Público
  - Plano No. 8A Movimiento de Tierras
  - Plano No. 8B Polígono de Movimiento de Tierras
  - Plano No. 9 Usos del Suelo
  - Plano No. 10 Alcantarillado Residual
  - Plano No. 11 Acueducto
  - Plano No. 12 Aptitud para el Uso Urbano fase III
  - Plano No. 11 Unidades Geomorfológicos
  - Plano No. 12 Clasificación Agrológica de los Suelos
  - Plano No. 13 Alcantarillado Pluvial
  - Plano No. 15 Sistema Hídrico fase III

Una vez revisada la información, se identificaron las siguientes modificaciones relacionadas con el componente ambiental:

#### 1.1 SE MODIFICA EL MARCO LEGAL (pag.38 del DTS inicial)

Se reconoce como nueva norma ambiental el Acuerdo 028 del 2011 "Por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas y de desarrollo restringido en suelo rural", el cual modifica la Resolución 1245 de 1998 y 314 de 2007. Dicha Resolución será una determinante ambiental a tener en cuenta en los respectivos permisos, autorizaciones y demás trámites que se adelanten ante la autoridad ambiental, en el proceso de desarrollo de las diferentes unidades de actuación urbanística.


#### 1.2 EN EL TEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- **Se modifica el tema de alcantarillado** (en la pág. 93 del DTS inicial)

Se modifican las normas de las redes de alcantarillado, quedando reconocido:

- ✓ El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS – 2000, Sección II – Título D – Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Pluviales.
- ✓ Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP., Normas para Diseño y construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado
- ✓ El diseño de los alcantarillados cumple las normas vigentes en cuanto a vertimientos, de acuerdo a los Decretos 1594 de 1984 y 3930 de 2010 del Ministerio de Medio Ambiente.

- **Se modifica el Sistema de Acueducto** (en la pág. 99 del DTS inicial)

	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Código: FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	Versión: 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO 4237</b>	Página: 3 de 6

El Cálculo de la población y demanda de caudales de agua potable, queda así:


“ De acuerdo a los parámetros definidos para el predimensionamiento que se presenta de las redes de servicios públicos domiciliarios y por los usos modificados del suelo para los usuarios de las 13 unidades de actuación a servir, el cálculo de la demanda de agua potable para todo el nuevo desarrollo urbanístico proyectado para el Macroproyecto nacional de vivienda; se incrementó el número de viviendas pero también se ajustó la dotación para las instituciones educativas, obteniendo un valor 104.76 litros/seg muy similar a la demanda media de 113 litros/seg proyectada y aprobada anteriormente, lo que nos permite conservar las memorias y dimensionamiento de redes de los diseños presentados inicialmente, con un margen de seguridad del 8%.”

Se plantea que a partir del cruce de la vía Pereira-Atagracia con la vía a Morelia donde se realizará el empalme para abastecer las redes de acueducto del Macroproyecto, las redes matrices las ejecutara la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP., dentro de los diseños y las inversiones programadas en su plan maestro; y éstas serán las redes de las cuales el Macroproyecto realizará las inversiones necesarias para diseñar y empalmar sus redes primarias y posteriormente las redes secundarias, para satisfacer la demanda estimada de agua potable.

▪ **Se modifica el tema del Alcantarillado de Aguas residuales** (pag. 101 del DTS)

Se explica la forma como se realizan y se articulan las soluciones de evacuación de aguas residuales en los planes parciales que se desarrollan alrededor del área de intervención del Macroproyecto de vivienda.

- a. El Plan Parcial “El Refugio” ya formulado, identificado con el numero 1, entregará sus aguas residuales a la vertiente de la quebrada Letras identificada con la letra L, integrando sus colectores con el Plan Parcial “Guadacanal” identificado con el número 2 hasta la cámara inicial del interceptor de la margen izquierda de la quebrada Letras (Ya construido) a la altura del barrio el Cardal.
- b. El Plan Parcial Cabañuelas (3) debe conectar su colector de aguas residuales cruzando el barrio Birmania al interceptor de la quebrada San Joaquín (SJ) ya construido el cual finalmente entrega al interceptor de la quebrada el Oso ya construido.
- c. La parte occidental de Cabañuelas (punto 4 de la imagen), en vista que por diferencia de cotas no puede entregar a los interceptores de la Quebrada San Joaquín, ni de la Quebrada Letras, debe proyectar e integrar sus colectores de aguas residuales a través del barrio San Marcos, para cruzar la vía Pereira – Alcalá y conectar al Macroproyecto en el colector por la zona de protección de la margen izquierda, (aguas abajo) de la Quebrada Los Encuentros, ubicada en la unidad de actuación No. 3, que formará parte del nuevo colector de la Banca del Ferrocarril que conduce finalmente al interceptor Punta de Piedra (PP), en el sector de Coodelmar ya construido, el cual fue reforzado por el Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.
- d. Entre Corales y Punta de Piedra, el operador Aguas y Aguas de Pereira, construyó el túnel (T) Consota-Punta de Piedra en el año 2009 y continuó construyendo el interceptor aguas abajo hasta convertirse en el interceptor del río Consota (CC).

	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>Código:</b> FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	<b>Página:</b> 4 de 6

- **Se modifica el Alcantarillado de Aguas Lluvias (Pag, 106 del DTS.)**

En el dimensionamiento de las redes de recolección de aguas lluvias se modifica lo siguiente:

“Por solicitud del operador y atendiendo lineamientos de la normatividad vigente, se rediseñó el predimensionamiento de las redes matrices del sistema de aguas lluvias por las vías generales del Macroproyecto, teniendo en cuenta que sus bateas quedaran por debajo de las del sistema de alcantarillado residual. (La diferencia de diámetros hace que el sistema de aguas lluvias tenga mayor capacidad de evacuación temporal)”.

Se anexan los planos modificados con el predimensionamiento general de las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado residual y aguas lluvias) e igualmente se adjuntan los presupuestos correspondientes actualizados al año 2011, de acuerdo a los análisis de precios unitarios oficiales del Municipio de Pereira

- **Actualización concepto de viabilidad de la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira**

Mediante Oficio No. 0400-5933 del 20 de Diciembre del 2011, la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira sobre el concepto de viabilidad de los servicios públicos del Macroproyecto Gonzalo Vallejo, plantea:


- ✓ Sobre el tema de Acueducto: “Teniendo en cuenta que las modificaciones hacen referencia a la localización de la infraestructura a construir y se mantienen las condiciones generales del plan parcial inicialmente presentado, se aprueba el nuevo trazado”
- ✓ Sobre el tema de Alcantarillado: “Teniendo en cuenta que las modificaciones hacen referencia a la localización de la infraestructura a construir y se mantienen las condiciones generales del plan parcial inicialmente presentado, se aprueba el nuevo trazado”

La Empresa de Aguas y Aguas de Pereira plantea además en el oficio mencionado que teniendo en cuenta que la localización de la infraestructura interviene la calzada sur de la Autopista del Café, se debe coordinar con el concesionario, la construcción de los colectores y redes de acueducto”. Igualmente manifiestan que, dado que a la fecha se han presentado distintas modificaciones al Plan Parcial Gonzalo Vallejo Restrepo, que con la presentación de los diseños definitivos de las unidades de Actuación Urbanística a desarrollar, se debe anexar el documento actualizado de dimensionamiento de redes de acueducto y alcantarillado del plan parcial en su totalidad

**1.3 TEMA DE ESPACIO PUBLICO**

- Se modifica en la pag. 122, la información correspondiente al espacio público definido, el cual se había realizado para una población calculada de 27.721 habitantes, para la cual se estimó un total de 116.100,60 m2 de espacio público (con base en el indicador de 4.2 m2 por habitante establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial para intervenciones que generen más de 3.000 nuevos habitantes para la zona); y en la actualidad se calcula para una población de 37.941,96 habitantes, un total de 159.386,66 m2 de espacio público.
- Se plantea que los nuevos espacios generados se encuentran conformes con las condiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira, ya que estos



	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Código: FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	Versión: 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO 4280 - R</b>	Página: 5 de 6

cumplen con los parámetros físicos, determinados en el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006, del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira.

- Se plantea, que con el fin de optimizar el aprovechamiento del suelo dentro del Plan Parcial, se ha decidido entregar parte del suelo destinado al espacio público dentro de las zonas de protección ambiental, atendiendo los criterios de ponderación establecidos en el art. 327 del Acuerdo 23 de 2006, donde se resalta el siguiente parámetro:

*Las zonas con pendientes superiores al 40%, se reciben con Índice de validez efectiva de tres (3) a uno (1), es decir, que cada tres (3) metros cuadrados de dicha zona, se computan como uno (1) efectivo, siempre y cuando el urbanizador garantice la adecuación de dichas zonas para mitigar las pendientes y haga posible su aprovechamiento como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público*

- Se ajusta el Plano No. 7 correspondiente al Sistema de Espacios públicos, donde de 18 polígonos de áreas de cesión entregadas como espacio público, se pasa a tener 24 polígonos de los cuales los Nos. 4, 13, 15, 17 y 22 tiene un porcentaje dentro de suelos de protección asociados a Áreas Forestales Protectoras de corrientes hídricas, y otro porcentaje por fuera en zonas aptas para el desarrollo urbanístico.

De acuerdo con lo anterior, la CARDER considera pertinente imponer las siguientes obligaciones:


**Obligación 1:** el Municipio de Pereira debe tener en cuenta, que: las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren al interior de los suelos de protección, no podrán ser recibidas con un índice de validez de 3 a 1, (como lo permite el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006) pues las pendientes superiores a 40% que caracterizan estos suelos de protección, no pueden ser objeto de adecuación para mitigar las pendientes y hacer posible su aprovechamiento como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público. Dichas áreas solo pueden ser utilizadas para los fines determinados en el art.5 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011.

**Obligación 2:** el Municipio de Pereira debe tener en cuenta que: las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren en zonas de llenos, no podrán ser utilizadas para espacios públicos recreativos de tipo activo, solo podrán ser utilizadas para los fines que establece el artículo 8 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011 "Por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbana y de desarrollo restringido en suelo rural"

## 2. CONCLUSION

En la evaluación realizada por el equipo técnico de la Corporación a los documentos de la Modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana MACROPROYECTO "Gonzalo Vallejo", se concluye que los temas que inciden en el tema ambiental quedaron adecuadamente incorporados, pero debe dársele cumplimiento a los siguientes temas:

- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren al interior de los suelos de protección, no podrán ser recibidas con un índice de validez de 3 a 1, (como lo permite el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006) pues las pendientes mayores a 40% que caracterizan estos suelos de protección, no pueden ser objeto de adecuación para mitigar las pendientes y hacer posible su aprovechamiento

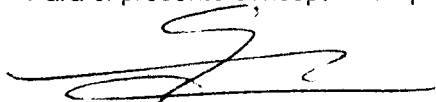
	<b>PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Código: FO-17M-01
	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>	Versión: 1
	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b> 4266-18	Página: 6 de 6

como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público. Dichas áreas solo pueden ser utilizadas para los fines determinados en el art.5 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011.

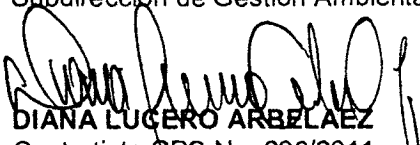
- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren en zonas de llenos, no podrán ser utilizadas para espacios públicos recreativos de tipo activo, solo podrán ser utilizadas para los fines que establece el artículo 8 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011 "Por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbana y de desarrollo restringido en suelo rural"
- Los temas ambientales que no son objeto de ajuste en la modificación del Plan Parcial, deben ser respetados teniendo en cuenta la concertación que se realizó de los mismos en el Acta suscrita entre la CARDER y el Municipio de Pereira, el 21 de Diciembre del 2007 y los conceptos técnicos que la soportaron y le dieron viabilidad (Concepto Técnico No. 1426 del 3 de Diciembre del 2007 y Concepto Técnico No. 1486 del 18 de Diciembre del 2007). Además se debe tener en cuenta los actos administrativos que se han generado en relación a permisos y autorizaciones que la autoridad ambiental a expedido a diferentes unidades de actuación urbanística que se adelantan en la zona.
- Una vez se tenga aprobado el Decreto de aprobación del Plan Parcial por parte de la administración Municipal deben ser enviado el Respectivo Decreto a la CARDER con el CD que adopta todos los documentos del Plan Parcial.


### 3. RECOMENDACIÓN.

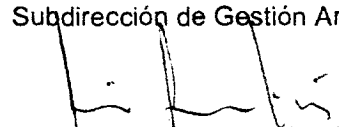
Para el presente concepto No Aplica recomendaciones.

  
**GUSTAVO A. OSORIO RODRIGUEZ**  
 Profesional Especializado  
 Subdirección de Gestión Ambiental Territorial

  
**NHORA LUZ GIRALDO DE GOMEZ**  
 Profesional Especializada  
 Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

  
**DIANA LUCERO ARBELAEZ**  
 Contratista CPS No. 696/2011.  
 Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

  
**LUZ ELENA HERNÁNDEZ HEREDIA**  
 Contratista CPS No. 586/2011  
 Subdirección de Gestión Ambiental Territorial

  
**LUIS FERNANDO OSORIO DELGADO**  
 Contratista CPS No. 588/2011.  
 Subdirección de Gestión Ambiental Territorial

**Nota:** ESTE CONCEPTO TÉCNICO NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE PERMISO, LICENCIA AUTORIZACIÓN Y/O CONCESIÓN POR PARTE DE LA CARDER, EN REFERENCIA AL USO, APROVECHAMIENTO O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO CUAL, SI ES DEL CASO, REQUERIRÁ DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE DESARROLLAR LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN PARCIAL.

	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>	Código: FO-17P-02
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DE PLAN PARCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ACTA No 028 / - 1

**CONCERTACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA  
MACROPORYECTO "GONZALO VALLEJO RESTREPO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, artículo 24, numeral 1, Ley 507 de 1999, artículo 1, parágrafo 7, Decretos Número 2181 de 2006 y 4003 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los aspectos ambientales de los Planes Parciales, deben ser objeto de concertación entre el municipio y la Autoridad Ambiental, para lo cual, se dispone de ocho (8) días hábiles para concertar y aprobar dichos asuntos, mediante Acta que deberá ser suscrita por los representantes o delegados de la Autoridad Ambiental y de la Oficina de Planeación Municipal.

Que la oficina de Planeación Municipal de Pereira, mediante oficio R-10520 del 23 de Diciembre del 2011, radicó en la Entidad los documentos correspondientes a la modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana Macroproyecto de Vivienda "Gonzalo Vallejo Restrepo". Dicho plan, posee un área de total de 162.38Has. y su objetivo principal es consolidarlo como un Macroproyecto con énfasis en la vivienda de interés social y prioritario y de espacio Público, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión que brinda la Ley 388 de 1997. Se plantean como complementarios, usos comerciales, de servicios, bodegas, microindustrias, instituciones educativas (Colegios) y de Salud. Se expresa que dicha modificación tiene como punto de partida el Decreto Municipal 832 de 2008, mediante el cual se adopto el plan parcial, por el Municipio de Pereira.

Que la Entidad una vez revisa la modificación de dicho pan parcial, emite Concepto Técnico No. 4280 del 29 de Diciembre del 2011, en el cual se concluye que los temas que inciden en el tema ambiental quedaron adecuadamente incorporados, pero debe dársele cumplimiento a los siguientes temas:

- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren al interior de los suelos de protección, no podrán ser recibidas con un índice de validez de 3 a 1, (como lo permite el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006) pues las pendientes mayores a 40% que caracterizan estos suelos de protección, no pueden ser objeto de adecuación para mitigar las pendientes y hacer posible su aprovechamiento como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público. Dichas áreas solo pueden ser utilizadas para los fines determinados en el art.5 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011.
- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren en zonas de llenos, no podrán ser utilizadas para espacios públicos recreativos de tipo activo, solo podrán ser utilizadas para los fines que establece el artículo

M

	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>	Código: FO-17P-02
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DE PLAN PARCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 2

8 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011 "Por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbana y de desarrollo restringido en suelo rural"

- Los temas ambientales que no son objeto de ajuste en la modificación del Plan Parcial, deben ser respetados teniendo en cuenta la concertación que se realizó de los mismos en el Acta suscrita entre la CARDER y el Municipio de Pereira, el 21 de Diciembre del 2007 y los conceptos técnicos que la soportaron y le dieron viabilidad (Concepto Técnico No. 1426 del 3 de Diciembre del 2007 y Concepto Técnico No. 1486 del 18 de Diciembre del 2007). Además se debe tener en cuenta los actos administrativos que se han generado en relación a permisos y autorizaciones que la autoridad ambiental a expedido a diferentes unidades de actuación urbanística que se adelantan en la zona.
- Una vez se tenga aprobado el Decreto de aprobación del Plan Parcial por parte de la administración Municipal deben ser enviado el Respectivo Decreto a la CARDER con el CD que adopta todos los documentos del Plan Parcial

Por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** La Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER y el municipio de Pereira acuerdan **CONCERTAR** exclusivamente los temas ambientales de la modificación del Parcial de Expansión Urbana MACROPROYECTO "Gonzalo Vallejo Restrepo" del Municipio de Pereira, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Acta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Acta a la Secretaría de Planeación Municipal y a los gestores del Plan Parcial.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Diciembre de 2011

  
**JUAN MANUEL ÁLVAREZ VILLEGAS**  
Director General

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Gabriel Antonio Penilla Sánchez  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Proyectó: Luz Elena Hernández H. CPS/586- 2011

	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>	<b>Código:</b> FO-17P-02
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DE PLAN PARCIAL</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Página:</b> 1 de 2

ACTA No 028 / - 11

**CONCERTACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA  
MACROPORYECTO "GONZALO VALLEJO RESTREPO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, artículo 24, numeral 1, Ley 507 de 1999, artículo 1, parágrafo 7, Decretos Número 2181 de 2006 y 4003 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los aspectos ambientales de los Planes Parciales, deben ser objeto de concertación entre el municipio y la Autoridad Ambiental, para lo cual, se dispone de ocho (8) días hábiles para concertar y aprobar dichos asuntos, mediante Acta que deberá ser suscrita por los representantes o delegados de la Autoridad Ambiental y de la Oficina de Planeación Municipal.

Que la oficina de Planeación Municipal de Pereira, mediante oficio R-10520 del 23 de Diciembre del 2011, radicó en la Entidad los documentos correspondientes a la modificación del Plan Parcial de Expansión Urbana Macroproyecto de Vivienda "Gonzalo Vallejo Restrepo". Dicho plan, posee un área de total de 162.38Has. y su objetivo principal es consolidarlo como un Macroproyecto con énfasis en la vivienda de interés social y prioritario y de espacio Público, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión que brinda la Ley 388 de 1997. Se plantean como complementarios, usos comerciales, de servicios, bodegas, microindustrias, instituciones educativas (Colegios) y de Salud. Se expresa que dicha modificación tiene como punto de partida el Decreto Municipal 832 de 2008, mediante el cual se adopto el plan parcial, por el Municipio de Pereira.

Que la Entidad una vez revisa la modificación de dicho pan parcial, emite Concepto Técnico No. 4280 del 29 de Diciembre del 2011, en el cual se concluye que los temas que inciden en el tema ambiental quedaron adecuadamente incorporados, pero debe dársele cumplimiento a los siguientes temas:

- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren al interior de los suelos de protección, no podrán ser recibidas con un índice de validez de 3 a 1, (como lo permite el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006) pues las pendientes mayores a 40% que caracterizan estos suelos de protección, no pueden ser objeto de adecuación para mitigar las pendientes y hacer posible su aprovechamiento como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público. Dichas áreas solo pueden ser utilizadas para los fines determinados en el art.5 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011.
- Las áreas de cesión que hayan sido entregadas al Municipio como espacio público y que se encuentren en zonas de llenos, no podrán ser utilizadas para espacios públicos recreativos de tipo activo, solo podrán ser utilizadas para los fines que establece el artículo

11

	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>	Código: FO-17P-02
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DE PLAN PARCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 2

8 del Acuerdo CARDER No. 028 del 2011 "Por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbana y de desarrollo restringido en suelo rural"

- Los temas ambientales que no son objeto de ajuste en la modificación del Plan Parcial, deben ser respetados teniendo en cuenta la concertación que se realizó de los mismos en el Acta suscrita entre la CARDER y el Municipio de Pereira, el 21 de Diciembre del 2007 y los conceptos técnicos que la soportaron y le dieron viabilidad (Concepto Técnico No. 1426 del 3 de Diciembre del 2007 y Concepto Técnico No. 1486 del 18 de Diciembre del 2007). Además se debe tener en cuenta los actos administrativos que se han generado en relación a permisos y autorizaciones que la autoridad ambiental a expedido a diferentes unidades de actuación urbanística que se adelantan en la zona.
- Una vez se tenga aprobado el Decreto de aprobación del Plan Parcial por parte de la administración Municipal deben ser enviado el Respectivo Decreto a la CARDER con el CD que adopta todos los documentos del Plan Parcial

Por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** La Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER y el municipio de Pereira acuerdan **CONCERTAR** exclusivamente los temas ambientales de la modificación del Parcial de Expansión Urbana MACROPROYECTO "Gonzalo Vallejo Restrepo" del Municipio de Pereira, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Acta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Acta a la Secretaría de Planeación Municipal y a los gestores del Plan Parcial.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Diciembre de 2011

  
**JUAN MANUEL ÁLVAREZ VILLEGAS**  
Director General

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Gabriel Antonio Penilla Sánchez  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Proyectó: Luz Elena Hernández H. CPS/586- 2011



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**( 1 3 4 0 )**

“Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo”, ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira.”

**EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Decreto 4260 de 2007, modificado por el artículo 7 del Decreto 3671 de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2146 del 4 de noviembre de 2009 este Ministerio adoptó el Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado “Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo”, ubicado en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, en aplicación de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y previo cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en el Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009.

Que la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre de 2009, tiene como soporte el Decreto Municipal 832 del 04 de noviembre de 2008, Plan Parcial de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y todos los contenidos, documentos y estudios que a través de éste se adoptaron.

Que el Municipio de Pereira, mediante radicación No. 4120-E1-68616 del 1 de junio de 2010, puso a consideración del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la propuesta de modificación de la Resolución No. 2146 del 4 de noviembre de 2009, en el marco de lo establecido en el Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, con el lleno de los requisitos exigidos en esa misma normatividad.

Que la Dirección de Desarrollo Territorial, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante comunicación de radicado interno No. 443 del 18 de Junio de 2010, dio traslado al Municipio de Pereira del Documento Técnico de Soporte que sustenta la presente modificación.

Que mediante comunicado de prensa número 13 del 4 de Marzo de 2010, la Honorable Corte Constitucional informó sobre la decisión de declarar inexecutable mediante Sentencia C-149 de 2010, el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, por medio del cual se crea la figura de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, estableciendo que: “...la sentencia tiene efectos hacia el futuro, con lo cual no se produce traumatismo alguno, es decir, se aplicaría para nuevos Megaproyectos y no para aquellos que se encuentran en curso”.

"Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira."

18	48.066,07	21.919,96
19	48.047,63	21.930,67
20	48.019,92	21.930,49
21	47.999,48	21.900,58
22	47.981,31	21.886,26
23	47.940,91	21.871,91
24	47.905,91	21.866,26
25	47.885,77	21.877,74
26	47.866,29	21.873,63
27	48.001,41	21.784,94
28	48.079,96	21.806,59
29	48.093,48	21.804,00
30	48.131,07	21.811,49
31	48.320,9	21.875,97
32	48.502,72	21.747,76
33	48.477,42	21.738,16
34	48.471,91	21.724,45
35	48.464,77	21.670,76
36	48.437,29	21.629,28
37	48.409,82	21.587,79
38	48.352,54	21.523,31
39	48.295,47	21.478,20
40	48.266,84	21.459,76
41	48.104,14	21.387,37
42	48.074,38	21.375,99
43	47.917,53	21.546,20
44	47.897,78	21.503,58
45	47.880,85	21.502,50
46	47.854,98	21.499,24
47	47.807,69	21.486,29
48	47.790,73	21.487,02
49	47.776,14	21.490,76
50	47.751,88	21.492,65
51	47.719,89	21.490,24
52	47.718,51	21.471,58
53	47.693,89	21.440,25
54	47.672,24	21.420,11
55	47.382,18	21.434,97
56	46.986,47	21.454,01
57	46.506,43	21.484,13
58	46.511,07	21.568,25
59	46.507,96	21.684,16
60	46.425,60	21.756,84
61	46.428,96	21.779,93
62	46.421,82	21.821,07
63	46.425,60	21.831,98
64	46.470,12	21.873,96
65	46.494,90	21.894,53



"Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira."

114	47.096,70	22.372,33
115	47.097,17	22.352,00
116	47.107,23	22.329,47
117	47.118,51	22.314,53
118	47.109,34	22.294,05
119	47.193,46	22.233,41
120	47.438,01	22.234,20
121	47.435,93	22.082,62
122	47.839,48	22.075,72
123	47.848,08	22.079,83
124	47.848,54	22.096,39
125	47.849,50	22.130,87
126	47.864,21	22.171,14
127	47.890,43	22.214,61
128	48.062,60	22.454,60
129	48.092,71	22.431,25
130	48.135,42	22.410,42
131	48.189,58	22.376,04
132	48.235,42	22.369,79
133	48.332,29	22.309,38
134	48.420,83	22.211,41

Los linderos generales del Macroproyecto son los siguientes: **POR EL NORTE:** con el Plan Parcial Granjas Infantiles, el Barrio Bello Horizonte, Barrio Perla del Sur y la Antigua Banca del Ferrocarril. **POR EL ORIENTE:** con la vía Pereira-Altigracia, el Barrio el Recreo y Vía Pereira- Alcalá. **POR EL SUR:** con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0002-0015-00, predio denominado la Cima, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0002-0016-00, predio denominado la Sierra li, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0002-0102-00, predio denominado el Reencuentro, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0002-0011-00, predio denominado el Porvenir, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0002-0004-00, predio denominado la Esperanza, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0210-00, predio denominado Lucitania, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0071-00, predio denominado Bonayón, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0075-00, predio denominado La Maria, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0076-00, predio denominado Nuevo Sol. **POR EL OCCIDENTE:** con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0037-000, predio denominado San Carlos, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0136-000, predio denominado la montaña, con el predio identificado con la ficha catastral 00-03-0001-0128-000, predio denominado El Encanto.

**Parágrafo.** La delimitación del área del Macroproyecto De Interés Social Nacional De Vivienda "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", está contenida en el Plano No. M2 "Delimitación Macroproyecto de Interés Social Nacional" que hace parte integral de esta Resolución."

**Artículo 2.** Adiciónese a la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009 el artículo 2A, el cual quedará así:

*“Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo”, ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira.”*

**Parágrafo:** La delimitación de las Unidades de Ejecución a las que hace referencia esta Resolución corresponden a las mismas Unidades de Actuación Urbanística de que trata el Decreto 832 del 2008.”

**Artículo 4. *Modificación del artículo 5 de la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009.***

El artículo 5 de la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009 quedará así:

**“Artículo 5. *Normas generales para el desarrollo del macroproyecto.*** Se aplicarán al Macroproyecto de Interés Social Nacional “Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo”, las normas contenidas en el Decreto Municipal de Pereira 832 de 2008 y los actos administrativos que lo adicionen o modifiquen, salvo lo que resulte contrario al contenido de esta Resolución, en especial en lo que se refiere a (i) la delimitación de las unidades de ejecución; (ii) el sistema vial general; (iii) el trazado de las redes matrices de servicios públicos; (iv) las características de los equipamientos identificados con números 2, 3 y 10 en el plano M7; (v) al esquema de gestión y financiación de la unidad de ejecución N. 13 y de los sistemas generales que se ejecuten con recursos de Fonvivienda, (vi) la destinación de suelo y viviendas para VIS y VIP en el Macroproyecto y (vii) las normas que regulan los usos y aprovechamientos en la Unidad de Ejecución No. 13.”

**Artículo 5. *Adiciónese a la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009 el artículo 5A, el cual quedará así:***

**“Artículo 5A. *Destinación de suelo para equipamientos públicos en el Macroproyecto.*** El Macroproyecto prevé la localización de un mínimo de zonas de cesión para equipamientos públicos de acuerdo con los estándares establecidos en el POT de Pereira y adoptados en el plan parcial. La configuración geométrica y localización de los equipamientos identificados con números, 2, 3 y 10 se encuentran en el plano M7. El área de cada uno de ellos se muestra en el siguiente cuadro:

NUMERO (identificación en plano M7)	ÁREA (M2)
2	31.029,07
3	31.090,49
10	12.042,47”

**Artículo 6. *Adiciónese a la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009 el artículo 5B, el cual quedará así:***

**“Artículo 5B. *Destinación de suelo para la localización de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario.*** El uso residencial localizado en las Unidades de Ejecución 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12 se desarrollará en su totalidad con vivienda de interés social (VIS), de que trata el numeral 6 del artículo 1 del Decreto Nacional 4259 de 2007. La unidad de Ejecución N.13 se desarrollará en vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP) de que trata el numeral 7 del artículo 1 del mismo

*"Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira."*

- 2.7. Voladizos Unifamiliares: 60 cms. en vías peatonales y 80 cms. en vías vehiculares.
- 2.8. Voladizos multifamiliares: Máximo 1 metro
- 2.9. Frente Mínimo multifamiliar: 15 metros.
- 2.10. Retiro frontal. Según hilos y niveles.
- 2.11. Retiro Posterior. Mínimo 3 metros.
- 2.12. Retiros laterales. Según Código de Sismo resistencia vigente para edificaciones en orden continuo. Para aquellas que sean desarrolladas en Orden discontinuo y tengan fachadas laterales el retiro obligatorio será de 3 metros.
- 2.13. Parqueaderos: Aplica la norma contenida en el Artículo 378 del Acuerdo municipal 23 de 2006.
- 2.14. Condiciones Especiales: Las vías Peatonales proyectadas al interior de este sector deberán cumplir con las secciones descritas dentro del Acuerdo 23 de 2006, Artículo 162, identificadas como V50 y V51; en las cuales las zonas verdes no podrán ser endurecidas con fines de parqueo vehicular o tráfico intermitente o permanente. Su longitud máxima será de 70 metros para VIS y 65 metros para VIP.

### **3. Área de Actividad M8:**

- 3.1. Uso principal: Equipamientos colectivos a escala de barrio, comunal o de sector.
- 3.2. Usos compatibles:
  - 3.2.1. Equipamiento de escala urbana o municipal.
- 3.3. Área Mínima del Lote 500 m<sup>2</sup>
- 3.4. Altura Máxima: 5 Pisos
- 3.5. Índice de ocupación: 0.8 sobre área útil.
- 3.6. Voladizos: No se permiten.
- 3.7. Retiro frontal. Según hilos y niveles.
- 3.8. Retiro Posterior. No se exige.
- 3.9. Parqueaderos: La dotación de parqueaderos en edificios de equipamientos será de 1 por cada 50 mts<sup>2</sup> construidos. La dotación de parqueaderos en edificios de equipamientos de escala urbana o municipal se regirá por las condiciones especiales contempladas en el estatuto de usos de suelo de Pereira.

### **4. Área de Actividad M9:**

- 4.1. Uso principal: Espacio público.
- 4.2. Usos compatibles: Ninguno.
- 4.3. Área Mínima del Lote: 200 m<sup>2</sup>
- 4.4. Parqueaderos: No se exigen
- 4.5. Altura Máxima: 1 Piso
- 4.6. Índice de ocupación: 0.1 sobre área útil.
- 4.7. Voladizos: No se permiten.
- 4.8. Retiro frontal. Según hilos y niveles.
- 4.9. Retiro Posterior. Según hilos y niveles.

La unidad de ejecución 13 cuenta con las zonas de cesión para espacio público y equipamiento señalados en los planos M6 y M7. Los indicadores de áreas de cesión por habitantes, localización y configuración geométrica atenderán los requerimientos establecidos para el efecto en el POT de Pereira.

**Parágrafo:** Cualquier modificación en la localización o configuración geométrica de las zonas de cesión deberá mantener como mínimo el área definida en los planos M6 y M7."

"Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira."

6	Red eléctrica	\$ 1.887.200.178,75
7	Obras exteriores	\$ 8.373.615.078,75
7.1	Vías vehiculares en concreto	\$ 2.876.654.713,75
7.2	Parqueaderos	\$ 2.414.717.987,50
7.3	Vías peatonales	\$ 3.082.242.377,50
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 19.420.108.633,75</b>

### Cierre Financiero

MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL			
CIUADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO			
UNIDAD 13			
CIERRE FINANCIERO			
FUENTES	\$	USOS	\$
Aportes Nación Fonvivienda	\$ 10.000.000.000,00	Urbanismo	\$ 10.000.000.000,00
Aportes Privados	\$ 9.420.108.633,00	Urbanismo	\$ 9.420.108.633,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 19.420.108.633,00</b>		<b>\$ 19.420.108.633,00</b>

APORTE RECURSOS (millones)				
	2009	2010	2011	Total
Aportes Nación Fonvivienda	5.000	5.000		10.000
Aportes Privados		4.710	4.710	9.420
<b>Total</b>	<b>5.000</b>	<b>9.710</b>	<b>4.710</b>	<b>19.420</b>

Artículo 10. *Modificación del artículo 9 de la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009.*

Artículo 9 de la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009 quedará así.

"Artículo 9. *Ejecución de los recursos.* Los recursos que aporte el Gobierno Nacional se ejecutarán a través del rubro de Macroproyectos en cabeza de FONVIVIENDA y pueden destinarse a la financiación de cualquier aspecto relativo a las actuaciones de urbanización del Macroproyecto.

Cuando dichos recursos se destinen a la financiación de las cargas generales que deban ser ejecutadas por los propietarios del suelo, según el sistema de reparto de cargas generales previsto en el Decreto municipal 832 de 2008, los propietarios deberán compensar el valor equivalente a dichas obras de urbanización mediante su pago en dinero, el cual deberá consignarse en una cuenta especial en el Fondo de Compensación para el Ordenamiento del Territorio en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira.

Los recursos provenientes del pago compensatorio deberán ser reinvertidos por parte del municipio para proveer lotes urbanizados para VIP en la Unidad de Ejecución No. 13, que serán posteriormente individualizados a favor de los hogares que cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, a título de Subsidio Familiar de Vivienda, vinculado a macroproyectos.

“Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo”, ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira.”

**Parágrafo.** Para la expedición de licencias urbanísticas, se deberá acreditar, tanto el pago de la participación en plusvalía, como el pago de la compensación a que se refiere el artículo 10 de la presente resolución, cuando así se requieran.”

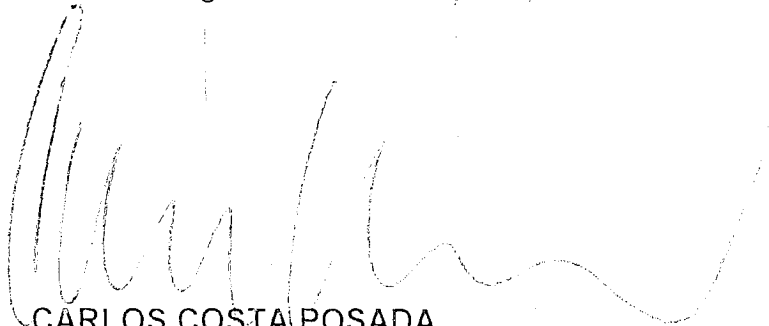
**Artículo 12. Documento Técnico de Soporte (DTS).** Hace parte integral de la presente resolución, el Documento Técnico de Soporte identificado con el número de radicación 68616 del 3 de junio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que modifica parcialmente el Documento Técnico de Soporte de la Resolución No. 2146 del 4 de noviembre de 2009.

**Artículo 13. Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL, modifica los artículos 2, 5, 7, 8, 9 y 16, adiciona los artículos 2A, 4A, 5A, 5B y 5C y deroga el artículo 10 de la Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, cuyas demás disposiciones continúan vigentes.

**Artículo 14. Comunicación.** Teniendo en cuenta que la presente Resolución no compromete aspectos ambientales que requieran dar aviso a la autoridad ambiental, envíese copia del presente acto administrativo al Municipio de Pereira.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



**CARLOS COSTA POSADA**

**Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial**

Elaboró: Olga Lucia Ortiz. Equipo Técnico Macroproyecto.

Revisó: Guillermo Herrera Castaño. Director de Desarrollo Territorial.

Fecha: 13 de Julio 2010



Pereira, 28 de febrero de 2011



# **Informe Fiduciario N° 7**

**MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO**

Fiduciaria Bogotá



# Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Informe técnico obras e interventoría por parte de la secretaria de planeación
4. Adición contrato cruce numero 2, drenaje kilómetro O + 700 vía occidental
5. Liquidación bilateral contrato tramo de pavimento A2. Avenida del caucho y su correspondiente interventoria
6. Informe de gerencia e interventoría del proyecto
7. Informe de Fiduciaria Bogotá S.A.
8. Propositiones y varios
9. Lectura y aprobación del acta de la reunión



# Ejemplo cuadro seguimiento Temas Pendientes

- Tarea lista
- Prestar atención y hacer seguimiento
- Tarea que puede volverse crítica si no se atiende adecuadamente
- Alerta, tarea que debe definirse lo mas pronto posible

## Comité Fiduciario

- Al día

## Alcaldía de Pereira

- Remisión Certificado Exención GMF y demás impuestos Cuenta Corriente Patrimonio
- Remisión Certificado Exención GMF y demás impuestos Encargos Fiduciarios en CCA SUMAR del Patrimonio

## Fonvivienda

- Giro de 5.000 millones de pesos al patrimonio autónomo (Aporte)

## Gerencia

- Liquidación contrato de obra de Rodrigo Cardenas García (Devolución anticipo)
- Acta de entrega y pólizas de todos los contratos de obra

## FiduBogotá

- Al día





# Contratación

## Contratos en ejecución

### Fiducia Mercantil Fideicomiso Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

- **Objeto:** Administrar los recursos aportados por el fideicomitente y permitir y facilitar el desarrollo y ejecución del Proyecto
- **Contratista:** Fiduciaria Bogotá S.A.
- **Inicio:** 24-Dic-2009
- **Terminación:** 24-Dic-2011
- **Plazo:** Dos años, prorrogables por mutuo acuerdo
- **Otrosí N°1:** Del 27-May-2010, aclaración alcance objeto contractual
- **Estado:** **Vigente**



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Gerencia del Proyecto

- **Objeto:** Realizar la gestión de dirección, administración y control del macroproyecto
- **Contratista:** INTI Ltda.
- **Inicio:** 01-Jun-2010
- **Terminación:** 28-Feb-2011
- **Plazo:** 8 meses de ejecución y 1 mes para liquidación a partir de su perfeccionamiento
- **Valor:** **\$658.029.120,00** incluido IVA  
Valor inicial de \$411,268,200.00
- **Otrosí N°1:** Del 29-Nov-2010, Prórroga tres (3) meses y adiciona \$246'760.920,00
- **Estado:** Vigente



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Interventoría del Proyecto

- **Objeto:** Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos para la ejecución del macroproyecto (Grupos 1, 2 y 6)
- **Contratista:** **CONSORCIO MP**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 06-May-2011
- **Plazo:** 180 días de ejecución y 2 mes para liquidación a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** **\$ 133.128.660,00** incluido IVA
- **Otrosí N°1:** Del 29-Nov-2010. Prórroga de sesenta (60) días
- **Estado:** **Vigente**



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Interventoría del Proyecto

- **Objeto:** Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos para la ejecución del macroproyecto (Grupos 3 y 5)
- **Contratista:** **UNIÓN TEMPORAL INTERVÍAS**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 03-May-2011
- **Plazo:** 120 días de ejecución y 2 mes para liquidación a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** \$ 118.142.344,00 incluido IVA
- **Estado:** **Vigente**  
Fecha de Suspensión: 27 de Septiembre de 2010  
Fecha de Reinicio: 22 de Noviembre de 2010



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Construcción del Proyecto

- **Objeto:** Ejecución de las obras de pavimentación, glorieta tres puertas  
Avenida El Caucho (Grupo 5)
- **Contratista:** **BERNARDO ANTONIO GOMEZ GOMEZ**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 16-Feb-2011
- **Plazo:** 105 días a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** **\$ 670'752.146,00** incluido IVA
  
- **Estado:** **En proceso de liquidación**  
Fecha de Suspensión: 27 de Septiembre de 2010  
Fecha de Reinicio: 22 de Noviembre de 2010



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Construcción del Proyecto

- **Objeto:** Ejecución de las obras de drenaje, cruce No. 4 = drenaje k0+200 k0+300 vía occidental (Grupo 1)
- **Contratista:** **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PEREIRANA**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 19-Feb-2011
- **Plazo:** 165 días a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** \$ 1,066'308.568,00 incluido IVA
- **Otrosí N°1:** Del 29-Nov-2010. Prórroga de sesenta (60) días
- **Estado:** En proceso de liquidación



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Construcción del Proyecto

- **Objeto:** Ejecución de las obras de drenaje, cruce No. 2 = drenaje k0+700 k0+730 vía occidental (Grupo 2)
- **Contratista:** **CONSORCIO OCCIDENTAL PEREIRA**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 19-Feb-2011
- **Plazo:** 165 días a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** **\$ 413'815.123,00** incluido IVA
- **Otrosí N°1:** Del 29-Nov-2010 Prórroga de sesenta (60) días
- **Estado:** En proceso de liquidación



# Contratación

## Contratos en ejecución

### Construcción del Proyecto

- **Objeto:** Ejecución de las obras de obras de pavimentación, tramo A2, Avenida El Caucho K1+280 al K1+480 (Grupo 3)
- **Contratista:** **RODRIGO CARDENAS GARCIA**
- **Inicio:** 08-Sep-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 21-Dic-2010 (Sujeto a modificación por suspensión del contrato)
- **Plazo:** 105 días a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** **\$ 805'715.106,00** incluido IVA
  
- **Estado:** **En proceso de liquidación (Devolución de anticipo)**
- Fecha de Suspensión: 27 de Septiembre de 2010
- Fecha de reinicio: Por definir por parte de la gerencia





# Contratación

## Contratos en ejecución

### Construcción del Proyecto

- **Objeto:** Ejecución de las obras de drenaje, colector de aguas residuales Punta'E Piedra (Grupo 6)
- **Contratista:** JAIME LEON USTMAN SALAZAR
- **Inicio:** 04-Oct-2010 (Acta de inicio)
- **Terminación:** 05-Feb-2011
- **Plazo:** 125 días a partir de la firma del acta de inicio
- **Valor:** \$ 183.853.573 incluido IVA
  
- Otrosí N°1:** Del 14-Ene-2011 Prórroga de sesenta (20) días
  
- **Estado:** En proceso de liquidación (Acta de entrega y pólizas)



# Recursos Fideicomiso\*

Encargo	CONCEPTO	SALDO AL 24 DE FEBRERO DE 2011
002001953281	Aportes Fonvivienda	\$ 2,291,322,363.38
002001113536	Rendimientos aportes Fonvivienda	\$ 88,966,869.46
	Cuenta Corriente	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,380,289,232.84</b>

\*Todos los saldos de encargos incluyen los rendimientos generados hasta el 24 de febrero de 2011



# Relación de pagos a 24 de febrero de 2011

OP	FECHA PAGO	TIPO / CONCEPTO	VALOR NETO ORDEN	TOTAL IMPUESTOS	ENCARGO ORIGEN
1	01-Jul-10	ANTICIPO DEL 30% AL CONTRATO DE GERENCIA	\$ 123.377.460,00	\$ -	95328
2	18-Ago-10	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 46.838.916,00	\$ 10.737.232,00	95328
3	18-Ago-10	ACTA PARCIAL N° 02 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 46.838.916,00	\$ 10.737.232,00	95328
4	20-Sep-10	ACTA PARCIAL N° 03 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 46.838.916,00	\$ 10.737.232,00	95328
5	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 40% AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PEREIRANA	\$ 426.523.427,00	\$ -	95328
6	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 40% AL CONTRATO DE OBRA CIVIL BERNARDO ANTONIO GOMEZ GOMEZ	\$ 268.300.858,00	\$ -	95328
7	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 40% AL CONTRATO DE OBRA CIVIL RODRIGO CARDENAS GARCIA	\$ 322.286.042,00	\$ -	95328
8	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 40% AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CONSORCIO OCCIDENTAL PEREIRA	\$ 165.526.049,00	\$ -	95328
9	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 20% AL CONTRATO DE INTERVENTORIA UNION TEMPORAL INTERVIAS	\$ 23.628.468,00	\$ -	95328
10	20-Sep-10	ANTICIPO DEL 20% AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CONSORCIO MP	\$ 26.625.732,00	\$ -	95328
11	11-Oct-10	ACTA PARCIAL N° 04 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 46.838.916,00	\$ 10.737.232,00	95328
12	14-Oct-10	ANTICIPO DEL 40% AL CONTRATO DE OBRA CIVIL JAIME LEÓN USTMAN SALAZAR	\$ 73.541.429,00	\$ -	95328
14	24-Nov-10	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 23.360.162,00	\$ 3.265.570,00	95328



# Relación de pagos a 24 de febrero de 2011

OP	FECHA PAGO	TIPO / CONCEPTO	VALOR NETO ORDEN	TOTAL IMPUESTOS	ENCARGO ORIGEN
15	14-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 23,360,162.00	\$ 3,265,570.00	95328
16	14-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 78,624,877.00	\$ 2,360,463.00	95328
13	20-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 05 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 46,848,916.00	\$ 10,737,232.00	95328
17	20-Dic-10	ANTICIPO DEL 30% AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA TRÁMITE DE PERMISOS	\$ 47,988,330.00	\$ -	95328
18	20-Dic-10	ANTICIPO DEL 30% AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN	\$ 10,047,456.00	\$ -	95328
19	20-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 39,627,362.00	\$ 1,180,341.00	95328
21	24-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 273,403,263.00	\$ 8,504,686.00	95328
22	24-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 03 CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 23,360,162.00	\$ 3,265,570.00	95328
20	29-Dic-10	ACTA PARCIAL N° 06 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 71,516,408.00	\$ 10,737,232.00	95328
23	21-Ene-11	ACTA PARCIAL No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA TRÁMITE DE PERMISOS	\$ 20,066,844.00	\$ 2,327,710.00	95328
24	21-Ene-11	ACTA PARCIAL N° 07 CONTRATO DE GERENCIA	\$ 71,516,408.00	\$ 10,737,232.00	95328
25	31-Ene-11	ACTA PARCIAL N° 02 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 119,086,013.00	\$ 3,575,181.00	95328
27	31-Ene-11	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 42,986,997.00	\$ 1,337,186.00	95328



# Relación de pagos a 24 de febrero de 2011

OP	FECHA PAGO	TIPO / CONCEPTO	VALOR NETO ORDEN	TOTAL IMPUESTOS	ENCARGO ORIGEN
26	07-Feb-11	ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 21,412,139.00	\$ 3,121,928.00	95328
28	10-Feb-11	ACTA PARCIAL No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA TRÁMITE DE PERMISOS	\$ 14,246,044.00	\$ 1,652,510.00	95328
29	10-Feb-11	ACTA PARCIAL N° 02 CONTRATO DE OBRA CIVIL	\$ 55,864,093.00	\$ 1,663,968.00	95328
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>\$ 2,711,162,072.00</b>		



# Movimientos Recursos Cartera Colectiva SUMAR

24-Dic-2009 al 24-Feb-2011

	MUNICIPIO DE PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	FONVIVIENDA	TOTAL MACROPROYECTO
<b>APORTES</b>	\$ 0  TOTAL \$ 0	\$ 0  TOTAL \$ 0	\$ 5.000.000.000  TOTAL \$ 5.000.000.000	TOTAL APORTES  \$ 5.000.000.000
<b>RENDIMIENTOS</b> <i>Encargos Principales</i> <i>Encargos Rendimientos</i>	\$ 0 \$ 0 TOTAL \$ 0	\$ 0 \$ 0 TOTAL \$ 0	\$ 90,494,090 \$ 957,215 TOTAL \$ 91,451,305	TOTAL RENDIMIENTOS \$ 91,451,305
<b>PAGOS</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 2,711,162,072	TOTAL PAGOS \$ 2,711,162,072
<b>SALDOS</b> <i>Encargo Principal</i> <i>Encargo Rendimientos</i>	\$ 0 \$ 0 TOTAL \$ 0	\$ 0 \$ 0 TOTAL \$ 0	\$ 2,291,322,364 \$ 88,966,869 TOTAL \$ 2,380,289,233	SALDO TOTAL \$ 2,380,289,233



# Recursos comprometidos\*

CONCEPTO	VALOR
<b>Recursos disponibles a 24 de febrero de 2011</b>	<b>\$ 2,380,289,232.84</b>
Saldo contrato gerencia INTI LTDA.	\$ 82,253,640.00
Saldo contrato interventoría CONSORCIO MP	\$ 26,625,732.00
Saldo contrato interventoría UNION TEMPORAL INTERVIAS	\$ 69,979,809.00
Saldo contrato de obra civil BERNARDO ANTONIO GOMEZ	\$ 358,127,105.00
Saldo contrato de obra civil CONS. INFRAEST. PEREIRANA	\$ 357,877,192.00
Saldo contrato de obra civil CONSORCIO OCC. PEREIRA	\$ 44,642,540.00
Saldo contrato de obra civil RODRIGO CARDENAS GARCIA	\$ 483,429,064.00
Saldo contrato de obra civil JAIME LEON USTMAN	\$ 11,976,380.00
Saldo contrato de consultoría PABLO CESAR VÁSQUEZ	\$ 23,444,064.00
Saldo contrato de consultoría FUNDACIÓN SUMAS	\$ 73,679,662.00
Saldo actualización avaluos CAMACOL RISARALDA	\$ 18,560,000.00
<b>Subtotal recursos comprometidos</b>	<b>\$ 1,550,595,188.00</b>
<b>SALDO A COMPROMETER</b>	<b>\$ 829,694,044.84</b>
<b>Compromisos futuros</b>	
Rendimientos generados a fecha de corte información	\$ 91,451,304.84
<b>Subtotal compromisos futuros</b>	<b>\$ 91,451,304.84</b>
<b>SALDO DISPONIBLE (fines informativos)</b>	<b>738,242,740.0</b>

\*Información con corte a 24 de febrero de 2011

Información tomada de contratos firmados, información restante tomada del esquema financiero. El saldo es una aproximación, el valor final dependerá de los valores realmente pagados

Fiduciaria Bogotá



# Valor Contratos

VALOR CONTRATOS	CONTRATO GERENCIA Inti Ltda.	CONTRATO INTERVENTORÍA Consortio MP	CONTRATO INTERVENTORÍA Unión Temporal Intervías	CONTRATO DE OBRA CIVIL Bernardo Antonio Gomez
CONTRATO INICIAL	\$ 411,268,200.00	\$ 133,128,660.00	\$ 118,142,344.00	\$ 670,752,146.00
OTROSI 1	\$ 246,760,920.00	\$ 0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 658,029,120.00</b>	<b>\$ 133,128,660.00</b>	<b>\$ 118,142,344.00</b>	<b>\$ 670,752,146.00</b>
<b>VALOR GIRADO</b>	<b>\$ 575,775,480.00</b>	<b>\$ 106,502,928.00</b>	<b>\$ 48,162,535.00</b>	<b>\$ 312,625,041.00</b>
GIRADO POR LEGALIZACION DE ACTAS (Incluye impuestos)	\$ 452,398,020.00	\$ 79,877,196.00	\$ 24,534,067.00	\$ 44,324,183.00
GIRADO POR ANTICIPOS	\$ 123,377,460.00	\$ 26,625,732.00	\$ 23,628,468.00	\$ 268,300,858.00
<b>VALOR PENDIENTE DE GIRO</b>	<b>\$ 82,253,640.00</b>	<b>\$ 26,625,732.00</b>	<b>\$ 69,979,809.00</b>	<b>\$ 358,127,105.00</b>
ANTICIPO LEGALIZADO	\$ 123,377,460.00	\$ 19,969,299.00	\$ 6,133,517.00	\$ 29,549,455.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0.00	\$ 6,656,433.00	\$ 17,494,951.00	\$ 238,751,403.00
VALOR ACTAS ORDENADAS	\$ 575,775,480.00	\$ 99,846,495.00	\$ 30,667,584.00	\$ 73,873,638.00
VALOR ACTAS PENDIENTES POR ORDENAR	\$ 82,253,640.00	\$ 33,282,165.00	\$ 87,474,760.00	\$ 596,878,508.00

\*Información con corte a 24 de febrero de 2011

Información toada de contratos firmados, información restante tomada del esquema financiero. **El saldo es una aproximación, el valor final dependerá de los valores realmente pagados**

Fiduciaria Bogotá





# Valor Contratos

VALOR CONTRATOS	CONTRATO DE OBRA CIVIL Consorcio Infraestructura Pereirana	CONTRATO DE OBRA CIVIL Consorcio Occidental Pereira	CONTRATO DE OBRA CIVIL Rodrigo Cardenas García	CONTRATO DE OBRA CIVIL Jaime León Ustman
CONTRATO INICIAL	\$ 1,066,308,568.00	\$ 413,815,123.00	\$ 805,715,106.00	\$ 183,853,573.00
OTROSI 1	\$ 0.00	\$ 0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,066,308,568.00</b>	<b>\$ 413,815,123.00</b>	<b>\$ 805,715,106.00</b>	<b>\$ 183,853,573.00</b>
<b>VALOR GIRADO</b>	<b>\$ 708,431,376.00</b>	<b>\$ 369,172,583.00</b>	<b>\$ 322,286,042.00</b>	<b>\$ 171,877,193.00</b>
GIRADO POR LEGALIZACION DE ACTAS (Incluye impuestos)	\$ 281,907,949.00	\$ 203,646,534.00	\$ 0.00	\$ 98,335,764.00
GIRADO POR ANTICIPOS	\$ 426,523,427.00	\$ 165,526,049.00	\$ 322,286,042.00	\$ 73,541,429.00
<b>VALOR PENDIENTE DE GIRO</b>	<b>\$ 357,877,192.00</b>	<b>\$ 44,642,540.00</b>	<b>\$ 483,429,064.00</b>	<b>\$ 11,976,380.00</b>
ANTICIPO LEGALIZADO	\$ 187,938,632.00	\$ 135,764,357.00	\$ 0.00	\$ 65,557,176.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 238,584,795.00	\$ 29,761,692.00	\$ 322,286,042.00	\$ 7,984,253.00
VALOR ACTAS ORDENADAS	\$ 469,846,581.00	\$ 339,410,891.00	\$ 0.00	\$ 163,892,940.00
VALOR ACTAS PENDIENTES POR ORDENAR	\$ 596,461,987.00	\$ 74,404,232.00	\$ 805,715,106.00	\$ 19,960,633.00

\*Información con corte a 24 de febrero de 2011

Información toada de contratos firmados, información restante tomada del esquema financiero. **El saldo es una aproximación, el valor final dependerá de los valores realmente pagados**

Fiduciaria Bogotá



# Valor Contratos

VALOR CONTRATOS	CONTRATO DE CONSULTORÍA Pablo Cesar Vásquez G.	CONTRATO DE CONSULTORÍA Fundación Sumas	TOTAL CONTRATOS
CONTRATO INICIAL	\$ 33,491,520.00	\$ 159,961,100.00	
OTROS I 1			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,491,520.00</b>	<b>\$ 159,961,100.00</b>	<b>\$ 4,243,197,260.00</b>
<b>VALOR GIRADO</b>	<b>\$ 10,047,456.00</b>	<b>\$ 86,281,438.00</b>	<b>\$ 2,711,162,072.00</b>
GIRADO POR LEGALIZACION DE ACTAS (Incluye impuestos)	\$ 0.00	\$ 38,293,108.00	\$ 1,223,316,821.00
GIRADO POR ANTICIPOS	\$ 10,047,456.00	\$ 47,988,330.00	\$ 1,487,845,251.00
<b>VALOR PENDIENTE DE GIRO</b>	<b>\$ 23,444,064.00</b>	<b>\$ 73,679,662.00</b>	<b>\$ 1,532,035,188.00</b>
ANTICIPO LEGALIZADO	\$ 0.00	\$ 16,411,332.00	\$ 584,701,228.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 10,047,456.00	\$ 31,576,998.00	\$ 903,144,023.00
VALOR ACTAS ORDENADAS	\$ 0.00	\$ 54,704,440.00	\$ 1,808,018,049.00
VALOR ACTAS PENDIENTES POR ORDENAR	\$ 33,491,520.00	\$ 105,256,660.00	\$ 2,435,179,211.00

\*Información con corte a 24 de febrero de 2011

Información toada de contratos firmados, información restante tomada del esquema financiero. El saldo es una aproximación, el valor final dependerá de los valores realmente pagados

Fiduciaria Bogotá




# Balance General (Corte a 31 de Enero de 2011)

P15038 MUNICIPIO DE PEREIRA - GONZALO VALLEJO RESTREPO			
BALANCE GENERAL			
Enero 31 de 2011			
Activo		Pasivo	
Inversiones	2,475,670,932.77	Cuentas por Pagar	
SubTotal	2,475,670,932.77	Otras cuentas por pagar	-
		SubTotal	-
Cuentas por cobrar			
Anticipo de Contratos y Proveedores	954,443,247.00		
SubTotal	954,443,247.00	Total Pasivo	-
		<b>Bienes Fideicomitidos</b>	
Bienes Realizables y Recibidos en Pago		Aportes en dinero (Recaudos)	5,088,872,322.77
Costos Directos	951,143,948.00	Aportes en dinero (Recursos Desembolsados)	-
Costos Indirectos	707,614,195.00	Aportes en Especie	-
Costo Inmueble Terrenos	-	Resultados de Ejercicios Anteriores	-
SubTotal	1,658,758,143.00	Resultado del Ejercicio	-
Total Activo	5,088,872,322.77	Total Patrimonio	5,088,872,322.77
Total Activo	5,088,872,322.77	Total Pasivo + Bienes Fideicomitidos	5,088,872,322.77

Los estados financieros del patrimonio para el mes reportado, debidamente firmados por el gerente de control y análisis financiero de FiduBogotá, Sr. Jose Villate, fueron remitidos mediante comunicado MP-GVR 018/11 del 17 de febrero de 2011 a Fonvivienda, Alcaldía de Pereira e INTI Ltda.



# Estado de Resultados (Corte a 31 de Enero de 2011)

Fiduciaria Bogotá 

**P15038 MUNICIPIO DE PEREIRA - GONZALO VALLEJO RESTREPO  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2011**

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
RENDIMIENTOS FDOS COMUNES	4,345,458.45
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,345,458.45</b>
<b>GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>	
OTROS GASTOS (CAPITALIZACION INTERESES)	4,345,458.45
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>4,345,458.45</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0.00</b>

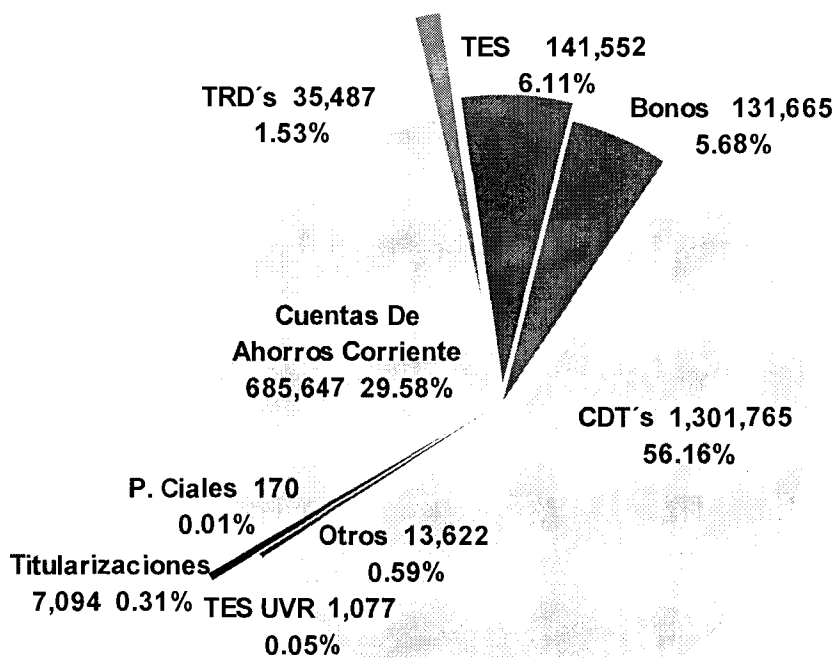
Los estados financieros del patrimonio para el mes reportado, debidamente firmados por el gerente de control y análisis financiero de FiduBogotá, Sr. Jose Villate, fueron remitidos mediante comunicado MP-GVR 018/11 del 17 de febrero de 2011 a Fonvivienda, Alcaldía de Pereira e INTI Ltda.



# SUMAR

## Composición

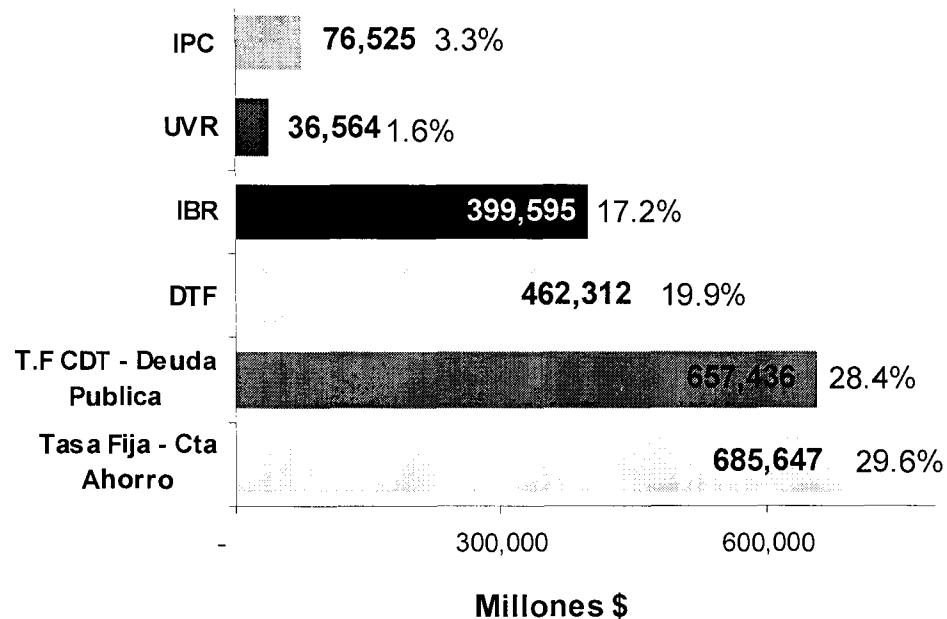
### Por título



\*Otros: Bonos Pensionales, Distritos, TDA'S.

<b>Duración</b>	<b>232 días</b>
<b>Valor del Fondo</b>	<b>2.32 billones</b>
<b>TIR</b>	<b>4.10%</b>
<b>Rentabilidad bruta 30 días</b>	<b>4.14%</b>

### Por tasa



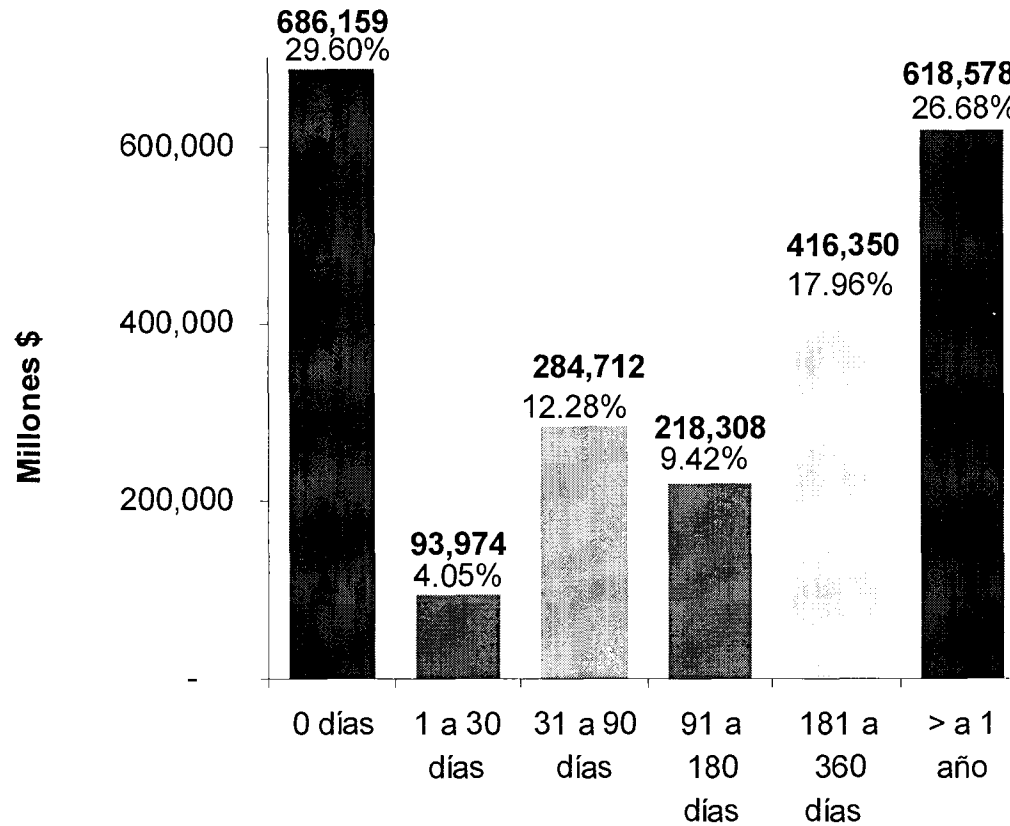
Fuente: Inversiones FIDUBOGOTÁ. Datos a Febrero 20 de 2011.

Fiduciaria Bogotá



# SUMAR

Composición por plazo

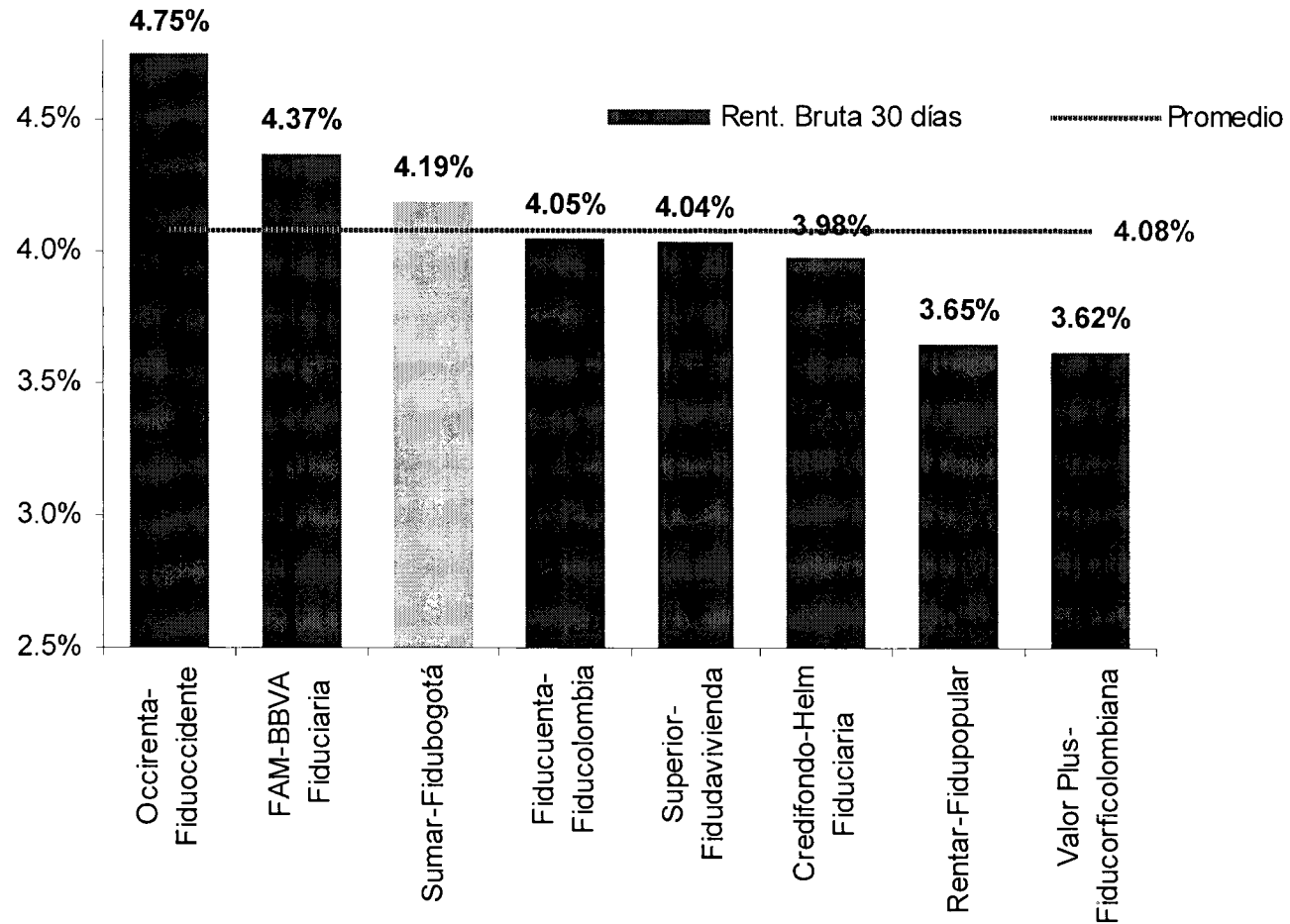


Fuente: Inversiones FIDUBOGOTÁ. Datos a Febrero 20 de 2011.

Fiduciaria Bogotá 

# BENCHMARK SUMAR

Rentabilidad bruta 30 días



Fuente: Inversiones FIDUBOGOTÁ. Datos a enero 19 de 2011

Fiduciaria Bogotá





**Gracias por su atención**

**MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO**

**Fiduciaria Bogotá**





**Pague todas sus compras con su Tarjeta Débito Banco de Bogotá, sin que le cueste más.**

**Hasta 20 millones su dinero está asegurado**

**Depósito seguro**  
 de Fogafin  
 www.fogafin.gov.co

FIDU BTA S.A - PA MACR C. GONZALO VALLEJ  
 CL 67 7 37 P 3 PLAZA 67  
 CHAPINERO  
 BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.  
 Entrega: Urbano Oficina: 782 Goia. Inst

FECHA EXTRACTO  
 Desde: Enero 01  
 Cuenta Numero:  
 Tipo de Cuenta:  
 Cod. Origen :  
 ACEOS-BOGOTÁ

Enero - Enero 2011  
 Hasta: Enero 31  
 000881599  
 Comercial  
 000 CEOS



*Resumen de la Información*

Saldo Inicial:	0.00
Mas 0000 Abonos:	0.00
Menos 0000 Cargos:	0.00
Menos IVA:	0.00
Menos 4x1000 GMF:	0.00
Menos Retencion:	0.00
Mas Intereses Pagados:	0.00
Saldo Final:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
FIN MOVIMIENTO							

*SECCION DE OPERACIONES*

## CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO SUMAR NIT. 800125813

FIDUCIARIA BOGOTA  
CR 45 49A 16  
BOGOTA D.C.  
CIUDADELA GVR FONVIVIENDA

**Encargo fiduciario N°** 002001953281  
**Desde** 01/01/2011 **Hasta** 31/01/2011  
**Oficina** FIDUCIARIA BOGOTA S.A - OFICINA PRINCIPAL Cod Of (1)  
**Próximo vencimiento**  
**Compartimento al cierre del período** 6021

### Estimado Cliente:

Le recordamos que cada vez que realice una adición a través de las cuentas centralizadoras de la cartera colectiva SUMAR, se debe enviar copia de la carta de solicitud de transferencia que fue radicada en su respectivo banco, al correo electrónico: [instrucciones@fidubogota.com](mailto:instrucciones@fidubogota.com). Gracias

ESTADO DE SU INVERSIÓN EN EL PERÍODO	En unidades ▼	En pesos ▼
Saldo inicial	133.664,42	2.663.067.126,72
Incrementos	0,00	0,0
Disminuciones	13.848,26	276.268.516,72
Rendimiento neto	0,0	4.209.916,33
Retefuente	0,00	0,0
Otras retenciones	0,0	0,0
<b>Saldo final</b>	<b>119.816,16</b>	<b>2.391.008.526,33</b>

### DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Vlr Unidad Día	Unidades	Compartimento
03/01/2011	611 RET M-F EXC FDS COMUNES	-\$ 4.634,945.72	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,926.54	232.60	6,021
21/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 71,516,408.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,941.22	3,586.36	6,021
21/01/2011	699 RET COM E IMPTOS. FIDEIC B.B.	-\$ 13,064,942.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,941.22	655.17	6,021
21/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 20,066,844.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,941.22	1,006.30	6,021
31/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 42,986,997.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,955.64	2,154.13	6,021
31/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 59,217,988.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,955.64	2,967.48	6,021
31/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 59,217,988.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,955.64	2,967.48	6,021
31/01/2011	699 RET COM E IMPTOS. FIDEIC B.B.	-\$ 4,912,367.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,955.64	246.16	6,021
31/01/2011	601 RET EXC BTA FDS COMUNES EXC	-\$ 650,035.00	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,955.64	32.57	6,021

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

C. D. T. EST. CREDITO.	54.89 %	CUENTAS DE AHORROS PESOS	23.95 %
CUENTAS CORRIENTES PESOS	6.41 %	BONOS ORDINARIOS	4.76 %
TES	3.65 %	CDT INSTI OFICIALES ESPECIALES	2.34 %
OTROS	4.00 %		

### CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO SUMAR - NIT. 800125813

	* Saldo Mínimo	Rentabilidad Neta	Comisión	Vlr Unidad Inicial	Vlr Unidad Final
6011 60 CCA SUMAR C 1 INVER I	\$ 0	1.42 %	2.50 %	\$ 19,685.11	\$ 19,708.66
6012 60 CCA SUMAR C 2 INVER II	\$ 51,953,200	1.72 %	2.20 %	\$ 19,920.51	\$ 19,949.30
6013 60 CCA SUMAR C 3 INVER III	\$ 155,859,600	1.92 %	2.00 %	\$ 20,061.47	\$ 20,093.84
6014 60 CCA SUMAR C 4 INVER IV	\$ 520,067,600	2.22 %	1.70 %	\$ 20,582.11	\$ 20,620.59
6015 60 CCA SUMAR C 5 INVER V	\$ 10,399,745,200	3.44 %	0.50 %	\$ 20,330.29	\$ 20,388.70
6021 60 CCA SUMAR C 6 INMOBIL	\$ 1	1.91 %	2.00 %	\$ 19,923.53	\$ 19,955.64
6031 60 CCA SUMAR C 7 ADMON I	\$ 53,560	1.72 %	2.20 %	\$ 19,835.26	\$ 19,863.95
6032 60 CCA SUMAR C 8 ADMON II	\$ 5,200,140,400	2.21 %	1.70 %	\$ 20,078.53	\$ 20,115.92
6033 60 CCA SUMAR C 9 ADMON III	\$ 15,599,885,600	2.72 %	1.20 %	\$ 20,326.49	\$ 20,372.87
6061 60 CCA SUMAR C 11 INVER PROFES	\$ 53,560	3.23 %	0.70 %	\$ 20,313.44	\$ 20,368.36
6071 60 CCA SUMAR C 10 EDUCAT	\$ 53,560	3.44 %	0.50 %	\$ 20,330.42	\$ 20,388.83

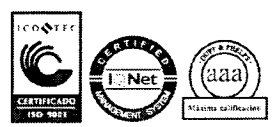
Rentabilidad Neta Promedio de la Cartera Colectiva 30 **2.51 %** 60 **2.38 %** 90 **2.26 %** 180 **2.38 %** 360 **2.67 %**  
\* Los montos de apertura y saldos mínimos de permanencia en el reglamento de cada Cartera Colectiva, se expresan en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

**REMUNERACIÓN POR ADMINISTRACIÓN COBRADA DURANTE EL PERÍODO COMISIÓN FIJA 1.42 % COMISIÓN DE ÉXITO 0.00 %**

"Si tiene alguna duda o inquietud, le agradeceríamos se comunique con nuestra área de servicio al cliente PBX 3485400 Ext. 8520 en Bogotá y gratis para el resto del país a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 9".

CUALQUIER INCNDIFORMIDAD CON RESPECTO A SU SALDD, FAVDR COMUNICAR A NUESTROS REVISDRS FISCALES  
KPMG LTDA. AL A.A. 77859

SI DENTRO DE 15 DÍAS NO HEMDS RECIBIDO COMUNICACIÓN ALGUNA. LO CONSIDERAMDS ACEPTADD  
PARA COMUNICARSE CON EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, PUEDE CONTACTARLO AL EMAIL:  
[DEFENSORIACONSUMIDORFINANCIERO@BANCODEBOGOTA.COM.CO](mailto:DEFENSORIACONSUMIDORFINANCIERO@BANCODEBOGOTA.COM.CO)



## CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO SUMAR NIT. 800125813

FIDUCIARIA BOGOTA  
CR 45 49A 16  
BOGOTA D.C.  
RENDIMI CIUADAE GVR FONVIVIEND

Encargo fiduciario N° 002001113536  
Desde 01/01/2011 Hasta 31/01/2011  
Oficina FIDUCIARIA BOGOTA S.A - OFICINA PRINCIPAL Cod Of (1)  
Próximo vencimiento  
Compartimento al cierre del período 6021

### Estimado Cliente:

Le recordamos que cada vez que realice una adición a través de las cuentas centralizadoras de la cartera colectiva SUMAR, se debe enviar copia de la carta de solicitud de transferencia que fue radicada en su respectivo banco, al correo electrónico: [instrucciones@fidubogota.com](mailto:instrucciones@fidubogota.com). Gracias

ESTADO DE SU INVERSIÓN EN EL PERÍODO	En unidades ▼	En pesos ▼
Saldo inicial	4.009.93	79.891.918.60
Incrementos	232.60	4.634.945.72
Disminuciones	0.00	0.0
Rendimiento neto	0.0	135.542.12
Retefuente	0.00	0.0
Otras retenciones	0.0	0.0
Saldo final	4.242.53	84.662.406.44

### DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Vlr Unidad Día	Unidades	Compartimento
03/01/2011	303 ADIC MISMO FONDO	+\$ 4,634,945.72	FIDUCIARIA BOGO	\$ 19,926.54	232.60	6,021

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

C.D.T. EST. CREDITO.	54.89 %	CUENTAS DE AHORROS PESOS	23.95 %
CUENTAS CORRIENTES PESOS	6.41 %	BONOS ORDINARIOS	4.76 %
TES	3.65 %	CDT INSTI OFICIALES ESPECIALES	2.34 %
OTROS	4.00 %		

### CARTERA COLECTIVA ABIERTA DEL MERCADO MONETARIO SUMAR - NIT. 800125813

	* Saldo Mínimo	Rentabilidad Neta	Comisión	Vlr Unidad Inicial	Vlr Unidad Final
6011 60 CCA SUMAR C 1 INVER I	\$ 0	1.42 %	2.50 %	\$ 19,685.11	\$ 19,708.66
6012 60 CCA SUMAR C 2 INVER II	\$ 51,953.200	1.72 %	2.20 %	\$ 19,920.51	\$ 19,949.30
6013 60 CCA SUMAR C 3 INVER III	\$ 155,859,600	1.92 %	2.00 %	\$ 20,061.47	\$ 20,093.84
6014 60 CCA SUMAR C 4 INVER IV	\$ 520,067,600	2.22 %	1.70 %	\$ 20,582.11	\$ 20,620.59
6015 60 CCA SUMAR C 5 INVER V	\$ 10,399,745,200	3.44 %	0.50 %	\$ 20,330.29	\$ 20,388.70
6021 60 CCA SUMAR C 6 INMOBIL	\$ 1	1.91 %	2.00 %	\$ 19,923.53	\$ 19,955.64
6031 60 CCA SUMAR C 7 ADMON I	\$ 53,560	1.72 %	2.20 %	\$ 19,835.26	\$ 19,863.95
6032 60 CCA SUMAR C 8 ADMON II	\$ 5,200,140,400	2.21 %	1.70 %	\$ 20,078.53	\$ 20,115.92
6033 60 CCA SUMAR C 9 ADMON III	\$ 15,599,885,600	2.72 %	1.20 %	\$ 20,326.49	\$ 20,372.87
6061 60 CCA SUMAR C 11 INVER PROFES	\$ 53,560	3.23 %	0.70 %	\$ 20,313.44	\$ 20,368.36
6071 60 CCA SUMAR C 10 EDUCAT	\$ 53,560	3.44 %	0.50 %	\$ 20,330.42	\$ 20,388.83

Rentabilidad Neta Promedio de la Cartera Colectiva 30 2.51 % 60 2.38 % 90 2.26 % 180 2.38 % 360 2.67 %  
\* Los montos de apertura y saldos mínimos de permanencia en el reglamento de cada Cartera Colectiva, se expresan en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

REMUNERACIÓN POR ADMINISTRACIÓN COBRADA DURANTE EL PERÍODO COMISIÓN FIJA 1.42 % COMISIÓN DE ÉXITO 0.00 %

\*Si tiene alguna duda o inquietud, le agradeceríamos se comunique con nuestra área de servicio al cliente PBX 3485400 Ext. 8520 en Bogotá y gratis para el resto del país a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 9°.

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON RESPECTO A SU SALDO, FAVOR COMUNICAR A NUESTROS REVISORES FISCALES  
KPMG LTDA. AL A.A. 77859  
SI DENTRO DE 15 DÍAS NO HEMOS RECIBIDO COMUNICACIÓN ALGUNA. LO CONSIDERAMOS ACEPTADO  
PARA COMUNICARSE CON EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, PUEDE CONTACTARLO AL EMAIL:  
DEFENSORIACONSUMIDORFINANCIERO@BANCODEBOGOTA.COM.CO



Tipo Fideicomiso 2 FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS  
 Subtipo Fideicomiso 1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION  
 Fideicomiso 15038 P15038 MPIO PEREIRA MPROY CIUD GONZALO VALLEJO R

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
1	ACTIVO	5.084.528.864,32	401.535.226,17	397.189.787,72	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
1-3	INVERSIONES	2.742.959.045,32	8.980.404,17	276.288.516,72	2.475.670.932,77	(267.288.112,55)	(9,74%)
1-3-08	INV. NEG. EN TITULOS PARTICIPATIVOS	2.742.959.045,32	8.980.404,17	276.288.516,72	2.475.670.932,77	(267.288.112,55)	(9,74%)
1-3-08-05	PART. EN FDOS COMUNES ORDINARIOS	2.742.959.045,32	8.980.404,17	276.288.516,72	2.475.670.932,77	(267.288.112,55)	(9,74%)
1-3-08-05-01	F.C.O. SUMAR	2.742.959.045,32	8.980.404,17	276.288.516,72	2.475.670.932,77	(267.288.112,55)	(9,74%)
1-8	CUENTAS POR COBRAR	1.075.384.498,00		120.921.251,00	954.443.247,00	(120.921.251,00)	(11,24%)
1-8-45	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	1.075.384.498,00		120.921.251,00	954.443.247,00	(120.921.251,00)	(11,24%)
1-8-45-05	CONTRATOS	1.075.384.498,00		120.921.251,00	954.443.247,00	(120.921.251,00)	(11,24%)
1-7	BIENES REALIZABLES Y REC EN PAGO	1.266.203.321,00	392.554.822,00		1.858.758.143,00	392.554.822,00	31,00%
1-7-15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.266.203.321,00	392.554.822,00		1.858.758.143,00	392.554.822,00	31,00%
1-7-15-01	CONSTR EN CURSO COSTOS PRELIMIN	672.834.988,00	278.308.962,00		951.143.948,00	278.308.962,00	41,36%
1-7-15-53	COSTOS INDIRECTOS HONORARIOS	593.368.335,00	114.245.860,00		707.614.195,00	114.245.860,00	19,25%

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
2	PASIVO	0,00	293.956.338,45	293.956.338,45	0,00	0,00	N/A
2-5	CUENTAS POR PAGAR	0,00	293.956.338,45	293.956.338,45	0,00	0,00	N/A
2-5-55	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,00	17.977.309,00	17.977.309,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-11	RTE FTE HONORARIOS 11% PERS JUR Y DEC	0,00	5.893.690,00	5.893.690,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-20	SERVICIOS	0,00	2.764.459,00	2.764.459,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-20-08	RTE FTE SERVICIOS DE CONSTRUCCION 1%	0,00	2.764.459,00	2.764.459,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95	OTRAS RETENCIONES	0,00	9.319.160,00	9.319.160,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95-77	ICA MUNICIPIOS	0,00	7.424.226,00	7.424.226,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95-77-24	RETENCION IVA 50%- IVA 16%	0,00	7.424.226,00	7.424.226,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95-83	ICA PEREIRA	0,00	1.894.934,00	1.894.934,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95-83-06	ICA PEREIRA ACT 316 10.4	0,00	557.222,00	557.222,00	0,00	0,00	N/A
2-5-55-95-83-17	ICA PEREIRA 4.4X1000	0,00	1.337.712,00	1.337.712,00	0,00	0,00	N/A
2-5-95	DIVERSAS	0,00	275.979.029,45	275.979.029,45	0,00	0,00	N/A
2-5-95-95	OTRAS	0,00	275.979.029,45	275.979.029,45	0,00	0,00	N/A
2-5-95-95-17	RENDIMIENTOS	0,00	4.345.458,45	4.345.458,45	0,00	0,00	N/A
2-5-95-95-17-95	OTROS	0,00	4.345.458,45	4.345.458,45	0,00	0,00	N/A
2-5-95-95-95	DIVERSAS OTRAS	0,00	271.633.571,00	271.633.571,00	0,00	0,00	N/A

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
3	BIENES FIDEICOMITIDOS	5.084.528.864,32	45.485.225,12	49.830.883,57	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
3-1	ACREEDORES FIDUCIARIOS	5.084.528.864,32		4.345.458,45	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
3-1-05	APORTES EN DINERO	5.084.528.864,32		4.345.458,45	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
3-1-05-01	RECAUDOS	5.084.528.864,32		4.345.458,45	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
3-1-05-01-01	RECAUDOS	5.084.528.864,32		4.345.458,45	5.088.872.322,77	4.345.458,45	0,09%
3-5	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	45.485.225,12	45.485.225,12		0,00	(45.485.225,12)	(100,00%)
3-5-05	UTILIDADES	45.485.225,12			45.485.225,12	0,00	0,00%
3-5-15	PERDIDAS	0,00	45.485.225,12		(45.485.225,12)	(45.485.225,12)	N/A
3-8	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(45.485.225,12)		45.485.225,12	0,00	45.485.225,12	(100,00%)
3-8-05	UTILIDADES	(45.485.225,12)		45.485.225,12	0,00	45.485.225,12	(100,00%)

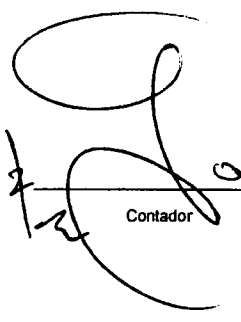
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
4	INGRESOS	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
4-1	OPERACIONALES	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
4-1-09	UTI VAL INV NEGOC EN TIT. PARTICIPATIV	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
4-1-09-06	POR INCREMENTO EN VALOR DE MERCADO	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
4-1-09-06-05	PART. EN FDOS COMUNES ORDINARIOS	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
4-1-09-06-05-01	RENDIMIENTOS FDOS COMUNES	0,00		4.345.458,45	4.345.458,45	4.345.458,45	N/A

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
5	GASTOS Y COSTOS	0,00	4.345.458,45		4.345.458,45	4.345.458,45	N/A

Tipo Fideicomiso 2 FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS  
 Subtipo Fideicomiso 1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION  
 Fideicomiso 15038 P15038 MPIO PEREIRA MPROY CIUD GONZALO VALLEJO R

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo	Diferencia	% variación
5-1	OPERACIONALES	0,00	4.345.458,45		4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
5-1-90	OTROS GASTOS OPERACIONALES	0,00	4.345.458,45		4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
5-1-90-95	OTROS GASTOS OPERACIONALES	0,00	4.345.458,45		4.345.458,45	4.345.458,45	N/A
5-1-90-95-95	OTROS GASTOS	0,00	4.345.458,45		4.345.458,45	4.345.458,45	N/A

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
Sumatorias DEBITOS	5.084.528.864,32	405.880.684,82	397.189.787,72	5.093.217.781,22
Sumatorias CREDITOS	5.084.528.864,32	339.441.583,57	348.132.480,47	5.093.217.781,22
Valores de Comprobación	0,00	745.322.248,19	745.322.248,19	0,00



Contador

Representante Legal

Revisor Fiscal

# DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE

**MODIFICACIÓN  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO RESTREPO**

**PEREIRA**



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Vivienda de Pereira

*Ahora lo urbano tiene calidad de vida!*



**DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**  
**MODIFICACION**  
**MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
**PEREIRA**



ALCALDIA DE PEREIRA



Promotora

*Ahora lo urbano tiene espacio de vida*

## CONTENIDO

1. Presentación
2. Disposiciones Generales
3. Componente ambiental del Macroproyecto
4. Sistemas generales
5. Componente Arqueológico
6. Movimientos de Tierra
7. Determinación de los usos del suelo
8. Unidades de Actuación Urbanística
9. Sistema de reparto de cargas y beneficios
10. Estrategia integral de aplicación de los instrumentos de gestión del suelo previstos en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997.
11. Estrategia de gestión
12. Vigencia del plan





## 1. PRESENTACIÓN

LA INFORMACION CONTENIDA A CONTINUACION CORRESPONDE A UNA ETAPA DE FORMULACION, BAJO LA CUAL SE ESTABLECERAN LOS ASPECTOS PUNTUALES QUE SE MODIFICARAN TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO MUNICIPAL 832 DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN PARCIAL DE EXPANSION URBANA CIUADELA GONZALO VALLEJO RESTERPO.

LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DAN SOPORTE A LAS DECISIONES TOMADAS EN EL NUEVO DECRETO, EL CUAL DEROGA LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS; AQUELLAS QUE NO SON CONSIDERADAS SE MANTENDRAN VIGENTES.

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

### DELIMITACIÓN DEL AREA DE INTERVENCION

Pág. 9 -12 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

El área total de la intervención urbana es de 162.38 Ha Localizadas en la zona de expansión Sur occidental Sector Sur 2 del Municipio de Pereira, sector San Joaquín y se delimita de la siguiente manera:

COORDENADAS MACROPROYECTO		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148433.66	1022169.06
2	1148489.67	1022120.87
3	1148507.47	1022097.40
4	1148514.05	1022083.30
5	1148536.59	1022019.94
6	1148545.45	1021999.68
7	1148624.51	1021938.01
8	1148570.54	1021917.65
9	1148557.04	1021917.97
10	1148522.54	1021931.48
11	1148342.14	1021945.35
12	1148307.93	1021866.77
13	1148211.39	1021934.33
14	1148186.86	1021935.67
15	1148166.80	1021924.17
16	1148106.94	1021911.14
17	1148094.55	1021908.98
18	1148069.14	1021908.30
19	1148050.69	1021919.01
20	1148022.98	1021918.83
21	1148002.55	1021888.92
22	1147984.38	1021874.60
23	1147943.98	1021860.25
24	1147909.04	1021854.60
25	1147888.84	1021866.08
26	1147869.35	1021861.97
27	1148004.31	1021773.29
28	1148083.03	1021794.94



Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira



29	1148096.54	1021792.35
30	1148134.14	1021799.83
31	1148323.97	1021864.31
32	1148505.79	1021736.10
33	1148480.50	1021726.50
34	1148474.98	1021712.79
35	1148467.84	1021659.10
36	1148440.36	1021617.62
37	1148412.88	1021576.13
38	1148355.61	1021511.65
39	1148298.53	1021466.54
40	1148269.91	1021448.10
41	1148120.38	1021381.00
42	1148077.45	1021364.34
43	1147922.60	1021534.54
44	1147900.84	1021491.92
45	1147883.92	1021490.84
46	1147858.06	1021487.58
47	1147810.75	1021474.63
48	1147793.79	1021475.36
49	1147779.21	1021479.10
50	1147754.95	1021480.99
51	1147722.96	1021478.58
52	1147721.57	1021459.92
53	1147696.95	1021428.59
54	1147675.32	1021408.45
55	1147385.25	1021423.31
56	1146989.54	1021442.35
57	1146509.50	1021472.47
58	1146514.14	1021556.58
59	1146511.03	1021672.50
60	1146428.66	1021745.18
61	1146432.03	1021768.27
62	1146424.89	1021809.41
63	1146428.67	1021820.32
64	1146473.19	1021862.30
65	1146497.97	1021882.87
66	1146507.63	1021897.56
67	1146509.65	1021916.89
68	1146566.89	1021956.09
69	1146524.57	1022033.88
70	1146492.81	1022105.40
71	1146464.58	1022172.19
72	1146495.23	1022175.44
73	1146505.06	1022178.53
74	1146513.57	1022184.51
75	1146518.32	1022198.98
76	1146515.05	1022208.79
77	1146491.01	1022246.35
78	1146455.40	1022276.32



ALCALDIA DE PEREIRA



Promotora

¡Hoy es un día que vale la pena!



Macroproyecto de Interes Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

79	1146410.74	1022305.08
80	1146364.22	1022304.31
81	1146381.62	1022351.09
82	1022351.09	1022380.46
83	1146372.20	1022447.41
84	1146406.84	1022481.62
85	1022481.62	1022481.62
86	1146397.36	1022550.98
87	1146367.81	1022581.86
88	1146338.26	1022612.74
89	1146304.92	1022686.17
90	1146286.40	1022719.59
91	1146281.20	1022738.34
92	1146288.41	1022750.71
93	1146311.40	1022751.88
94	1146341.61	1022744.59
95	1146344.73	1022748.76
96	1146361.51	1022731.96
97	1146358.77	1022679.27
98	1146433.29	1022612.05
99	1146674.60	1022399.05
100	1146749.45	1022353.17
101	1146770.95	1022391.08
102	1146781.73	1022395.06
103	1146854.42	1022350.50
104	1146968.49	1022340.61
105	1146984.13	1022341.30
106	1146991.61	1022344.92
107	1147045.42	1022359.18
108	1147051.13	1022359.18
109	1147055.25	1022352.32
110	1147056.72	1022345.73
111	1147059.90	1022325.14
112	1147062.37	1022312.01
113	1147064.90	1022304.20
114	1147068.18	1022298.65
115	1147072.79	1022289.13
116	1147079.33	1022280.67
117	1147085.58	1022282.17
118	1147112.41	1022282.39
119	1147196.53	1022221.75
120	1147441.07	1022222.55
121	1147445.74	1022073.16
122	1147842.54	1022064.06
123	1147851.14	1022068.17
124	1147851.60	1022084.73
125	1147852.57	1022119.21
126	1147867.28	1022159.48
127	1147893.50	1022202.95
128	1148065.67	1022442.94
129	1148095.78	1022419.59



ALCALDIA DE PEREIRA



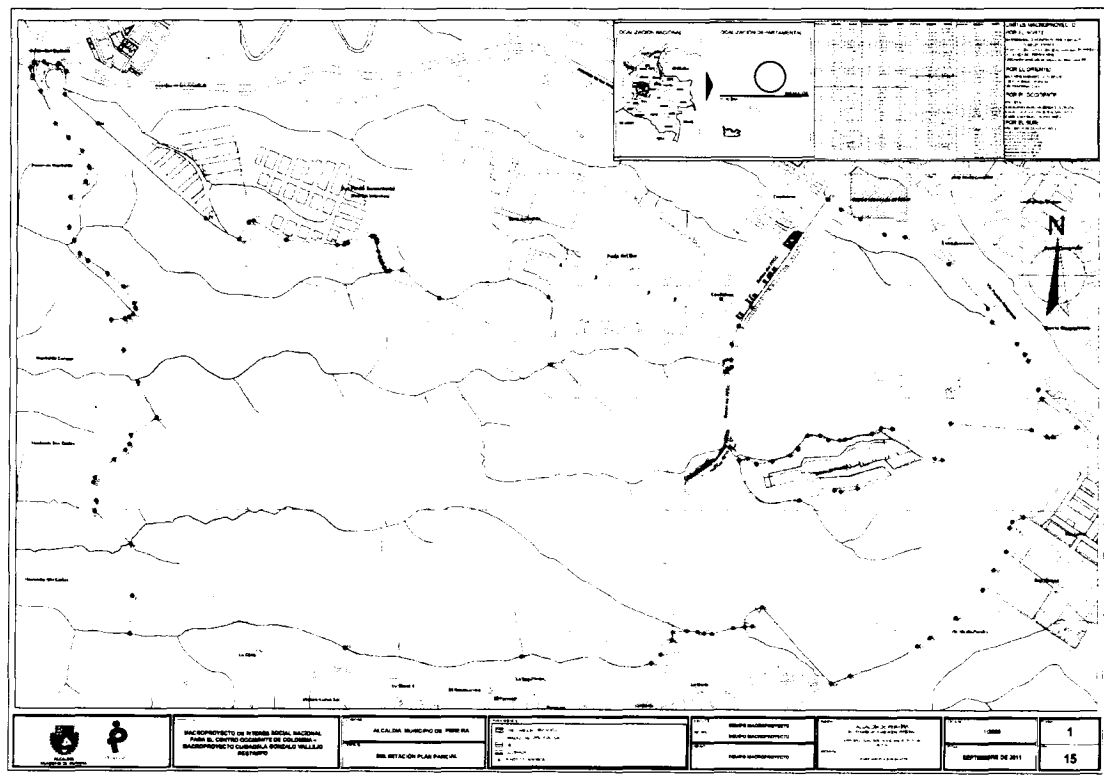
Promotora

Ahora lo vamos hacer realidad de una vez!

### Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

130	1148138.49	1022398.76
131	1148192.65	1022364.38
132	1022364.38	1022358.13
133	1148335.36	1022297.72
134	1148423.85	1022199.80

Coordenadas origen Magna



Dichos puntos de coordenadas se encuentran ilustrados en el Plano Número 1 "Delimitación Plan Parcial", el cual forma parte integral de este documento.

## ESTRATEGIA TERRITORIAL

Pág. 15 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica la grafica por las siguientes:



*Ahora lo urbano tiene no solo de un*

Articulación del Macroproyecto con la ciudad existente vías principales.

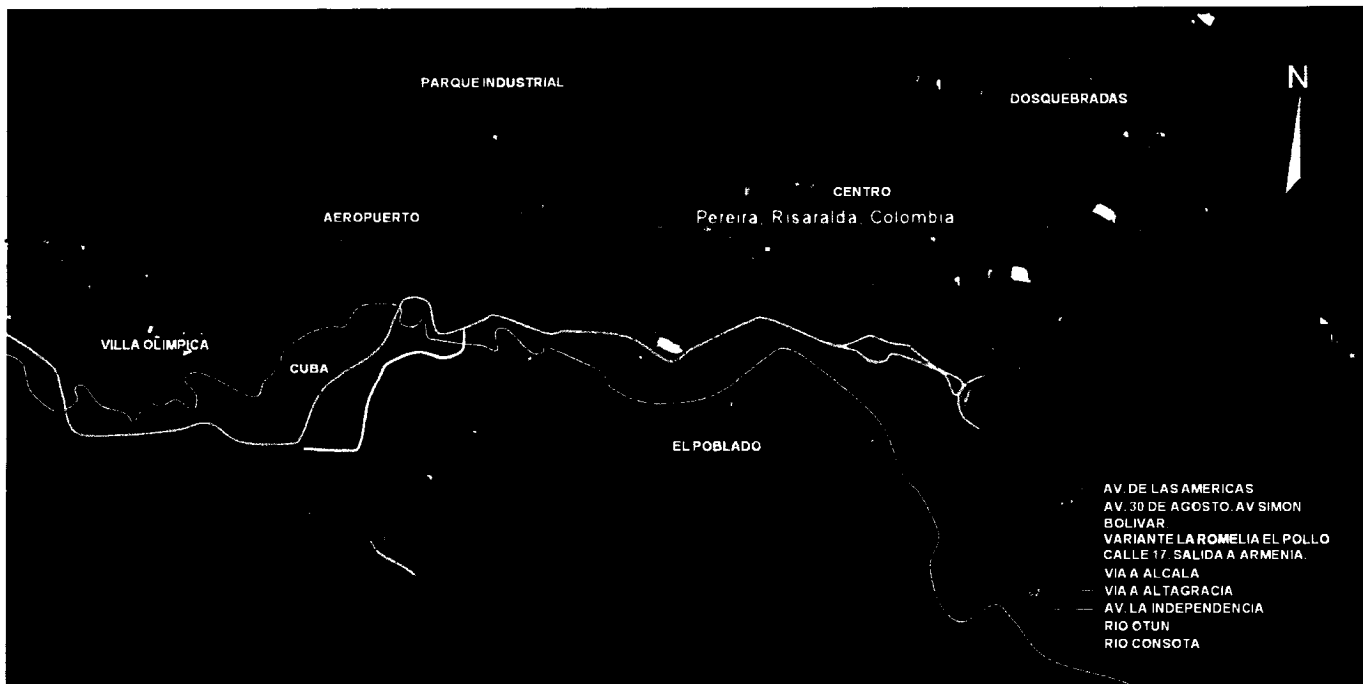


Foto tomada de Google.



**Predios que conforman el área de intervención**

Pág. 16 -20 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

PREDIOS MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO							
CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL	AREA CONSTRUIDA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
1A	00-03-0001-0219-000	290-123372	26.457,55				
1B	00-03-0004-0804-000	290-169042	3.056	2.500			Blanca Osires Blanco Giraldo
1C	00-03-0001-0789-000	290-169044	1.324	4011.95			Rosaleda Blanco Giraldo
1D	00-03-0001-0790-000	290-169040	8.640	5.700			Silfa María Blanco Giraldo
1E	00-03-0001-0791-000	290-169037	5.424	5.850			Melquisedec Blanco Giraldo
1F	00-03-0001-0792-000	290-169048	6.130	4.560			Julián A Luz Enith
1G	00-03-0001-0793-000	290-169041	4.466	5.700			Ada Cielo Blanco de Pineda
1H	00-03-0001-0794-000	290-169049	4.506	5.600			Bernardo Milena Chavelly
1I	00-03-0001-0795-000	290-169038	6.177	5.700			Jorge Eliecer Bahos Blanco
1J	00-03-0001-0796-000	290-169036	3.415	4.537			María Alcira Blanco Giraldo
1K	00-03-0001-0797-000	290-169043	4.897	5.700			Arnobio Blanco Giraldo
1L	00-03-0001-0798-000	290-169046	1.959	3.700			Braulio Blanco Giraldo
1M	00-03-0001-0799-000	290-169047		1.970			Braulio Blanco Giraldo
1N	00-03-0001-0801-000	290-169050		4.900			Diego Fabián Bahos Blanco
1O	00-03-0001-0800-000	290-169045		4.900			Alirio Blanco Giraldo
1P	01-09-0860-0002-000		3.719,09				
1Q	01-09-0860-0003-000		3719,0893				
1R	01-09-0860-0004-000		6173,9613				
6	00-03-0001-0218-000	290-123371	113.764,15	248219	343	La Montañita, San Joaquín	Melquicedec Blanco Giraldo Luis Alejandro Blanco G. Bernardo Blanco Henao Alirio Blanco



Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

							Giraldo
							Arnobio Blanco Giraldo
							Blanca Osiris Blanco G.
							María Alcira Blanco de Báez
							Julián Andrés Blanco G.
							Rosa Leda Blanco Giraldo
							Silfa María Blanco Giraldo
							Ada Cielo Blanco de Pineda
							Luz Marina Blanco Giraldo
							M. Milena del Pilar Blanco H
							Chavelly Blanco Henao.
7	00-03-0001-0121-000	290-71583	7.052,14	5.628	0	La Sombra. San Joaquín	Braulio Blanco Giraldo
11	00-03-0001-0119-000	290-148080	38.637,24	23.425	112M.E	Lote 2, La Montañita	José Baudilio Pareja Rizo
							Yolanda García de Pareja
							Yasmín Lorena García Gallego
11A	00-03-0001-0119-000	290-148079	14.789,49	23.425	112 M.E.	Lote 1, La Montañita	José Baudilio Pareja Rizo
							Yolanda García de Pareja
							Yasmín Lorena García Gallego
12	00-03-0001-0118-000	290-51478	16.247,65	27.743	247 M.E	El Descanso, San Joaquín	Gabriel Bravo Parra
12M	00-03-0001-0118-000	290-51478	545,3034				
13	00-03-0001-0229-000	290-127889	17.185,63	42.284	199	El Retiro, Lote 1	Bancafé
13M	00-03-0001-0229-000	290-127889	401.32,2529				
14	00-03-0001-0114-000	290-2305	49.674,73	96.869	801	El Retiro, Paraje San Joaquín	Eugenia Emilia Posada de B.
14M			18.376,72				
15	00-03-0001-0115-000	290-122111	1.535,19	4.164	0	La Pedregosa, San Joaquín	Jorge Luis Morales Díaz
16	00-03-0001-0237-000	290-147051	15.794,07	16.529		Lote 3, P.San Joaquín C.Aleg.	Darío Gil y Cía. Ltda. S en C.S
16 B	00-03-0001-0237-000	290-147050	39056,74			Lote 2, P.San Joaquín C.Aleg.	Darío Gil y Cía. Ltda. S en C.S
16 C	00-03-0001-0237-000	290-147049	33.021,10			Lote 1, P.San Joaquín C.Aleg.	Municipio de Pereira
17	00-03-0001-0107-000	290-140213	20.931,34	74.402	928	Lote 2A Rural	Darío Gil y Cía. S en C,S,
17BN			8.473,02				



ALCALDÍA DE PEREIRA



Promotoría

Ahora lo urbano tiene su propia ley



Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira



18	00-03-0001-0238-000	290-140218	8.603,94	6.500	0	Lote 4B-Área P.Ambiental	Municipio de Pereira
18BN			4.568,61				
19	00-03-0001-0106-000	290-12200	54.009,04				
20	00-03-0001-0185-000	290-84418	11.794,10	12.930	3.186	Lote 2, Rural	Darío Gil y Cía. S en C.S.
21	01-10-0325-007-000	290-127335	31.467,34			Vereda San Joaquín	Municipio de Pereira
23	00-03-0001-0224-000	290-119964	80.428,97	86.470	969	La Selva, El Brillante Lote 1	Carlos Jaime Gómez Ossa
24	00-03-0001-0177-000	290-146775	79.021,62	79.764	130	El Brillante, Lote 2	Soc. Ansar Ltda. Soc. Vélez y Hnos y Cia Ltda.
25	00-03-0001-0104-000	290-25508	16.595,00	20208	173	La Esmeralda	María Josefina Díaz Hinestroza
26	00-03-0001-0101-000	290-9237	1.318,04	1.450	168		
27	00-03-0001-0208-000	290-117093	758.488	369	153	La Chiquita, San Joaquín	José Heliodoro Soto Devia Laura Rosa Ramírez de Soto
28	00-03-0001-0207-000	290-67684	11.529,95	10.384	500	La Chiquita, San Joaquín	Luz Mary Ruiz Vélez Héctor Luis Roque
29	00-03-0001-0103-000	290-131600	290-131600	7.950	193		
30	00-03-0001-0176-000	290-66356	15.299,71	19.858		Villa Adriana, P. San Joaquín	Jesús Antonio Gómez Méndez
31	00-03-0002-0001-000	290-89371	1.324,43	1840	333	ta arenosa	Avila Arias Jorge Enrique
32	00-03-0002-0112-000	290-87578	6.113,97	5891	246	Cs 1 El Descanso	María Nelly Giraldo Hernández
33	00-03-0002-0113-000	290-87579	5.633,82	5340	0	Tres Puertas Lt 2	Amanda Jaramillo Saldarriaga
34	00-03-0001-0110-000	290-146779	67.859,64	89000	242	lote 2 alto bonito	Sociedad Vélez hermanos
35	00-03-0002-0002-000	290-1914	22.987,85	30000	234	Villanubi	Amanda Jaramillo Saldarriaga
36	00-03-0002-0104-000	290-60945	2.217,59	2420	221	la Carolina	Suarez Gomes Zaul
37	00-03-0002-0093-000	290-38051	3.563,04	3241	140	las delicias	Suarez Gomes Saul
38	00-03-0002-0003-000	290-59479	24.729,28	22000	257	Las Delicias	Filemón Chivata Vaca
39	00-03-0001-0112-000	290-42835	4.180,17	4055	0	La Compañía	Elizabeth Osorio Cortés
40	00-03-0001-0160-000	290-42834	4.363,96	2905	0	El Futuro	Olga Cortés Osorio
41	00-03-0001-0113-000	290-27326	3.660,20	3500	0	El Recuerdo	Oscar Osorio Cortés
42	00-03-0001-0161-000	290-42833	3.651,75	3203	0	La Ilusión	Olga Cortés Osorio
43	00-03-0001-0162-000	290-42832	4.746,27	4889	0	Los pomos	Olga Cortés Osorio
44	00-03-0001-0228-000	290-127890	208.432,02				Granbanco
45	00-03-0002-0012-000	290-370	131.821,01	130000	1250	La Esperanza El Jardín.	Filemón Chivata Vaca
		290-373					
		290-16771					



4 hora o como tiene en sus te...

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

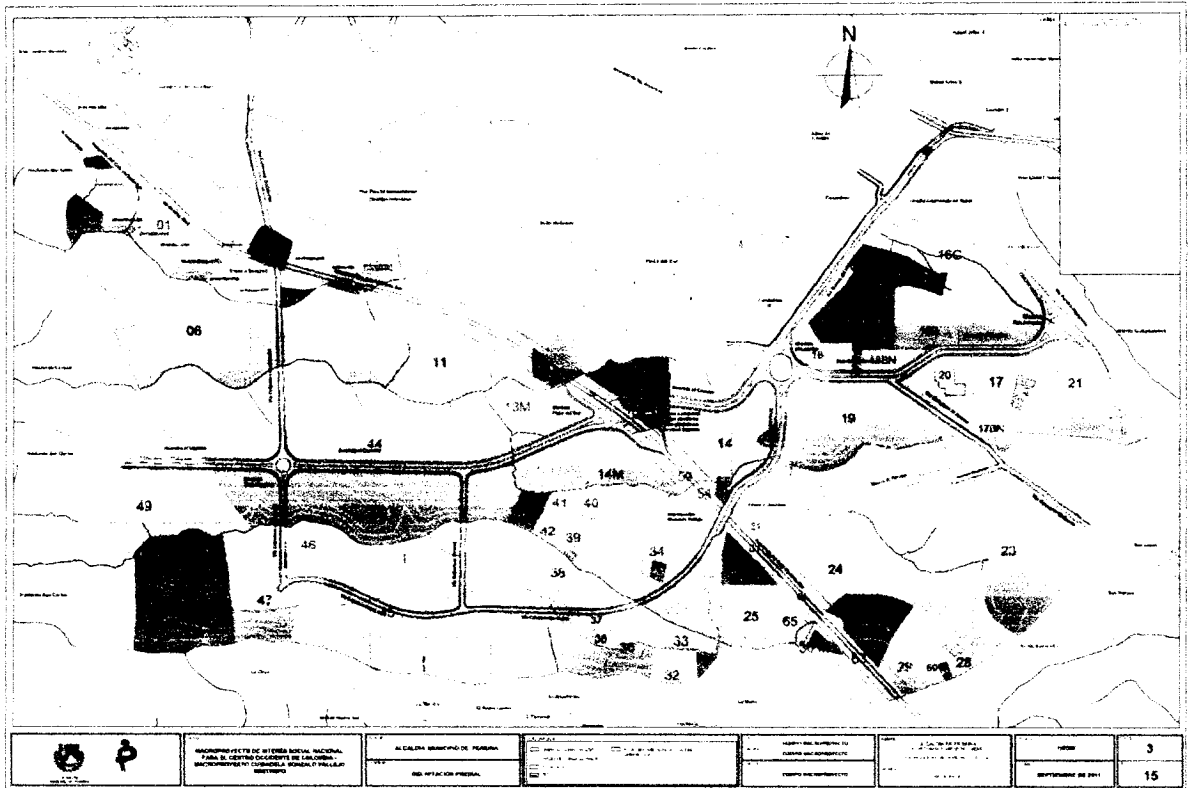
		290-21513					
46	00-03-0002-0013-000	290-10036	29.609,24	23000	82	La Bella	Filemón Chivata Vaca
47	00-03-0002-0014-000	290-31702	23.732,00	16000	0	La Libertad	Filemón Chivata Vaca
48	00-03-0002-0036-000	290-30394	48.639,57	47000	0	Lote Jordan	Filemón Chivata Vaca
49	00-03-0001-0136-000	290-97182	50.004,93	438.026	2.381	Hacienda Corozal, Joaquín	Marina Giraldo de Blanco
50	00-03-0001-0138-000	290-145900	4.042,32			Lote de Terreno S.Joaquín	INVIAS
51	00-03-0001-0119-000	290-148078	13.528,30			Lote de Terreno	INVIAS
52	00-03-0001-0229-000	290-137457	8.112,87			Autopista del Café	INVIAS
53	00-03-0001-0176-000	290-137439	8.023,97			Destinado autop. Del Café	INVIAS
54	00-03-0001-0110-000	290-146777	4.920,33	89.000 ME	242 M.E.	Alto Bonito, franja de terreno	INVIAS
55	00-03-0001-0110-000	290-146778	984,06				
56	00-03-0001-0218-000	290-150737	792,7413			Sector Variante Sur	INCO
57	00-03-0001-0121-000	290-153536	266,6544			Sector Variante Sur	INCO
58	00-03-0001-0118-000	290-142367	3.470,83			Segregado F.el Descancho	INVIAS
59	00-03-0001-0114-000	290-137538	5.877,91			Proy.Aut. Café Variante Sur	INVIAS
60	00-03-0001-0254-000	290-145504	2.050,42			Villa Jaibe, San Joaquín	Jaime Arias Marín
61	00-03-0001-0104-000	290-138103	4.920,33				
63	00-03-0001-0111-000		1.174,35	714	63	La Orquidea	Olga Cortés Osorio
64	00-03-0001-0177-000	290-146773	4.273,81				
65	00-03-0001-0177-000	290-146773	5.555,97	79764	130	el brillante lote 2	Inversiones Ansa Ltda.

**Predios que conforman el Macroproyecto**

Pág. 20 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:





Los predios que conforman el Plan Parcial se encuentran ilustrados en el Plano número 3 “Mapa Predial”, el cual forma parte integral de este documento.

### 3. COMPONENTE AMBIENTAL DEL MACROPROYECTO

Pág. 37-38 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

#### 3.3. MARCO LEGAL

Para la realización del diagnóstico y las recomendaciones orientadas a la formulación del Plan Parcial, se tuvieron en cuenta todas las normas ambientales vigentes, en especial, las contenidas en la ley 99 de 1993 (Medio Ambiente), la Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial), el Acuerdo Municipal 018 de 2000 (Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira), las resoluciones de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER y otra normatividad legal vigente. A continuación se mencionan las resoluciones de la Corporación con los apartados que son de interés para el Plan Parcial:

Acuerdo 028 de 2011, por el cual se fijan los lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas, de expansión urbana y de desarrollo restringido en suelo rural, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.

R 177 de 1997, por la cual se regula el uso y aprovechamiento de los bosques.

R 567 de 1997, por la cual se reglamenta el aprovechamiento de las aguas y se determinan medidas para su protección.

Teniendo en cuenta que las normas ambientales de interés para el proyecto están bien incorporadas en el POT de Pereira, a continuación se describe una síntesis de las mismas, en los aspectos relevantes y pertinentes:

El Sistema Ambiental es uno de los sistemas estructurantes del POT (Art. 73).

Todos los proyectos urbanísticos deberán respetar, valorar y adecuarse a las condiciones naturales del paisaje (Art. 88).

Como directriz para la localización de vivienda de interés social se establece la necesidad de determinar la Aptitud del Uso del Suelo, "según el estudio Biofísico, en especial el aspecto geomorfológico" (Art. 218).

Se definen los siguientes tipos de suelo de protección (Arts. 132 y 134), de interés para el proyecto:

Los cauces y áreas forestales protectoras de todos los drenajes permanentes

Los suelos expuestos a amenazas por inundaciones y deslizamientos

Estos últimos corresponden a la franja de terreno hasta la línea de niveles máximos de inundación para períodos de retorno de 50 años y los suelos correspondientes a las laderas con pendientes superiores al 60% y las laderas con marcada inestabilidad geológica, mostrando evidencias de fenómenos de remoción en masa, o procesos de erosión severa (Art. 139)

Como medidas de protección del recurso hídrico, se deben establecer retiros de los cauces (Art. 84). Para el caso del proyecto corresponden a:

Cauces en forma de "V", con laderas de pendientes > 60%: la zona de retiro comprende una faja de 30 metros, medidos a partir de la línea del cauce natural en proyección horizontal.

Para proyectos de urbanización el uso y aprovechamiento de los RRNN se requieren permisos o autorizaciones (Art. 83). Para el Macroyecto de Vivienda los siguientes son de importancia:

Ocupación de cauces (Art. 85)

Aprovechamiento forestal (Art. 87)

Como medida de compensación por aprovechamiento forestal se requiere “plantar un área equivalente al doble del área erradicada” (Art. 136).

Se permite la ejecución de llenos en:

Drenajes intermitentes (Art. 137)

A media ladera en pendientes que no superen el 40% (Art. 138)

“En las Zonas de Expansión... se permite la entrega de áreas de cesión para las áreas del espacio público destinadas a la recreación en zonas de restricción ambiental o llenos antrópicos”, hasta en un 50% del área restante de aplicar el estándar, en los tres niveles iniciales, debiendo ser adecuadas y dotadas con la infraestructura requerida para la recreación; previo concepto del Comité Interinstitucional (Art. 180).

Las áreas de cesión, tanto para urbanizaciones abiertas, como para conjuntos cerrados, se deberán localizar cumpliendo con estas condiciones (Art. 297):

Para Espacio Público mínimo el 50% debe estar en terrenos con pendiente igual o menor al 20% y pueden ser llenos antrópicos, y el 50% restante podrá estar en zonas de protección ambiental o en zonas con pendientes mayores al 20%.

Para Equipamiento Colectivo: Toda el área deberá estar en terrenos, con pendiente igual o menor al 20% y no podrán estar en zonas inundables ni estar localizados sobre llenos antrópicos.

## **4. SISTEMAS GENERALES**

### **4.1.1. Conformación del Subsistema vial**

Pág. 81 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

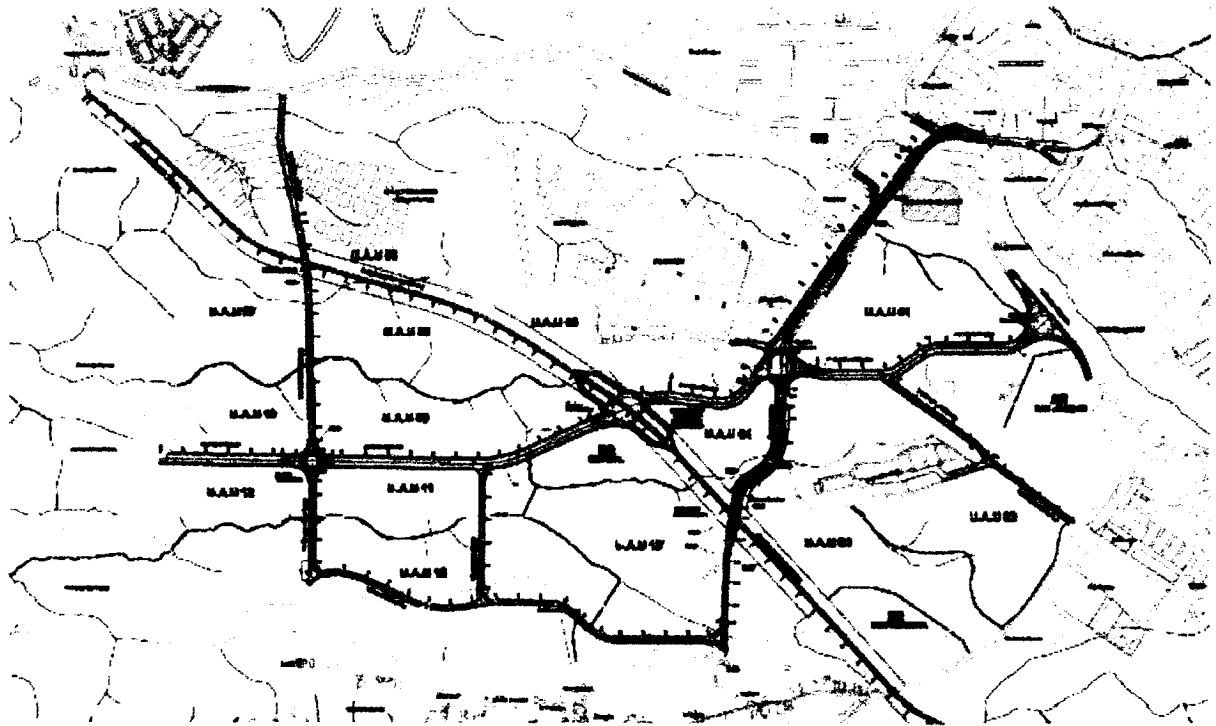
Se modifica, por el siguiente texto:

Se plantea un sistema de comunicación terrestre que atraviesa el territorio en sentido norte-sur y en sentido oriente-occidente, El adecuado funcionamiento de dicha red se garantiza a través de la generación de vías con pendientes inferiores al 12%, lo cual permitirá la adecuada utilización de éstas por parte del equipo vehicular para transporte público masivo

La conformación del sistema vial principal en el Macroproyecto de Vivienda continúa definido por las mismas seis (6) vías principales generales al interior del proyecto, planteadas en el documento técnico

inicial, más la autopista del Café (Variante Sur), que atraviesa el área de intervención urbana del Macroyecto de Vivienda en sentido Oriente-Occidente.

Para optimizar la construcción de las redes de alcantarillados y mejorar la movilidad en vías como la V-32 "Colectora occidental", V-10 "Vía colectora el Caucho" y V-32 "Borde Sur" fue necesario modificar planimétrica y altimétricamente el sistema vial inicialmente planteado, en el plano número 5 "Sistema Vial", el cual se modifica de la siguiente forma:



El sistema vial del Macroyecto de vivienda se encuentra graficado en el Plano Número 5 "Sistema Vial", el cual forma parte integral de este documento.

#### **4.1.1.1. Sistema vial principal**

##### **4.1.1.1.1. Variante Sur de la Autopista del Café.**

Pág. 82 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica, por el siguiente texto:

La autopista del Café (Variante Sur), atraviesa el área de intervención urbana del Macroyecto de vivienda en sentido Oriente-Occidente. Si bien la importancia de dicha obra es innegable para el desarrollo de la región, el Macroyecto de vivienda no la integra

al sistema vial propuesto, respetando las especificaciones técnicas bajo las cuales se diseñó esta obra, las cuales buscan mantener su carácter de vía rápida.

Para el momento de la formulación de este Plan Parcial ya se habían realizado las compras de las franjas de Predios para la construcción de dicha obra por parte del concesionario encargado de dicha labor y se concertó con la administración Municipal de Pereira.

El concesionario Autopistas del Café realizó la compra de las franjas de predios para la construcción de la variante sur con un ancho promedio de 60 m, sin embargo, mediante la ley 1228 del 16 de Julio de 2008 y el decreto reglamentario 2976 del 06 de Agosto de 2010, se determinó que los gobernadores y alcaldes deben proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno y garantizar, a través de los promotores del Macroproyecto de Vivienda que se respete una faja de 60 m en el caso de vías arterias o de primer orden, midiendo 30 m a cada lado del eje de la vía, que constituyen zonas de reserva o de exclusión y por lo tanto se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas y se debe proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno.

#### **4.1.1.1.2. Conectora Oriente- Occidente.**

Pág. 82 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica, por el siguiente texto:

Es la de mayor jerarquía por su recorrido y por los usos permitidos en sus áreas aledañas. La importancia de esta vía radica en el hecho de ser la vía arteria principal, en sentido oriente-occidente, que cruza el territorio en toda su extensión y se constituye en el eje de conexión a futuro con la zona suburbana occidental (corredor vial denominado el Caucho).

En el recorrido total de la vía conectora Oriente - occidente se generan cuatro intersecciones viales:

1. Al inicio de la vía Oriente - Occidente, en la abscisa K0+000, se presenta la intersección a nivel con la vía a San Joaquín, por su carácter de vía arteria intermunicipal de primer orden, se tiene proyectado por el responsable de la vía Pereira - Alcalá, la construcción de una glorieta a nivel, de 40 m de diámetro, en la cual el tráfico de menor jerarquía, debe dar el derecho a la vía de tráfico con mayor jerarquía.
2. En la abscisa K0+625 se presenta una segunda intersección a nivel con la Banca del Ferrocarril y se plantea la construcción de la Glorieta El Caucho, con forma elíptica y doble radio de 22,5 m.

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

3. En la abscisa K0+996 se presenta la intersección a desnivel con la variante sur de la Autopista del Café, para lo cual se plantea como solución la construcción de una glorieta de 50 m de diámetro, en la vía Oriente - Occidente, por debajo de la autopista, con ramales viales para la conexión tipo diamante.
4. En la abscisa K1+715 se encuentra la intersección con la Colectora Occidental y se proyecta la construcción de la Glorieta Tres Puertas con diámetro 30 m, a nivel.

El siguiente cuadro resume la información de localización de puntos de interés en el trazado propuesto para esta vía, la longitud del tramo y los valores de pendiente máxima y mínima.

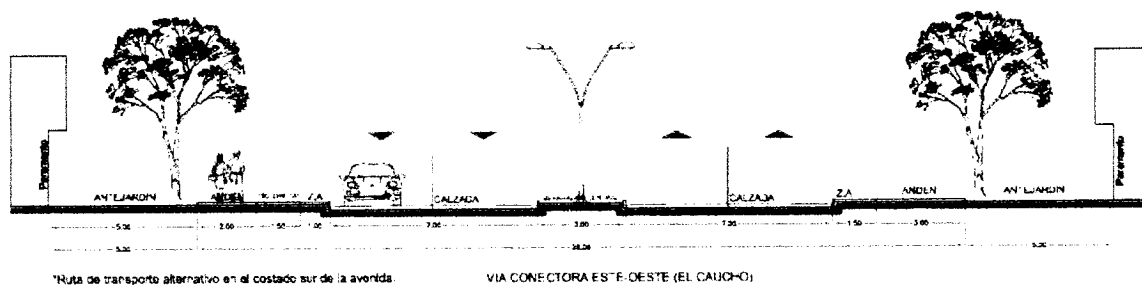
Longitud de Vía		2.049,80		m		Pendiente		Max	8,73%
								Min	0,7%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Interseccion de Vias					
Este	Norte	Este	Norte	Vía	Este	Norte			
1.148.442,05	1.022.189,61	1.146.484,12	1.021.879,24	VC El Recreo	1.148.066,51	1.022.065,50			
				VC-BCFF	1.147.852,12	1.022.065,42			
				VC-CENTRAL	1.147.195,19	1.021.867,28			
				Vc Colectora Occidental	1.146.818,76	1.021.873,29			

**Descripción Conectora Oriente Occidente**

En esta vía se incluyó un sistema alternativo de movilidad con una cicloruta de 1,5 metros; por lo cual la sección de la vía será:

- Dos calzadas de 7 metros.
- Dos zonas de amoblamiento de 1 metro al costado sur y 1,5 metros al costado norte.
- Andenes de 3 al costado norte y de 2 metros al costado sur.
- Cicloruta de 1,5 metros al costado sur.
- Dos zonas verdes de 5,00 metros cada una
- El ancho del separador central es de 3 metros.





#### 4.1.1.1.3. La vía Occidental.

Pág. 83 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Empalma con la vía planteada en el plan parcial Sur Occidental sector Granjas Infantiles, y será la vía de conectabilidad principal del proyecto con la Avenida de las Américas.

El cruce sobre los drenajes existentes se plantea mediante la construcción de obras hidráulicas tipo Box culvert, que permitirán el paso del mismo a través de la conformación de terraplenes, los cuales en la propuesta, se calcularon con el ángulo de reposo natural de los materiales que lo conforman, (cenizas volcánicas). Los taludes se trabajaron con pendientes 3 a 2, (horizontal a vertical), como altura crítica se tienen 5 metros y bermas de 3 metros.

Para optimizar los movimientos de tierra y la movilidad vial, se modificó el trazado de la vía Occidental planimétricamente, la curva que inicia en la abscisa K0+770 hasta la K0+850 del plano 05 Sistema Vial del Documento Técnico de Soporte formulación inicial, proponiendo un tramo recto y altimétricamente, a ésta vía se le ajustó la rasante para permitir el descole del colector de alcantarillado residual de las unidades 5 a la 13 vertiente occidental y poder realizar la entrega por gravedad al interceptor Punta e Piedra en el sector de Santa Juana de las Villas. Con estos ajustes la rasante de la vía Occidental, cruza por debajo de la variante sur de la Autopista del Café, en una conexión vial sencilla.

La vía Occidental adicionalmente se modifica en su longitud, debido al cambio en la localización de la vía Borde Sur, por lo cual su trazado entre la abscisa K0+000 y la abscisa K0+110,8 se elimina del sistema vial propuesto inicialmente.

El siguiente cuadro resume la información de localización de puntos de interés en el trazado propuesto para esta vía, la longitud del tramo y los valores de pendiente máxima y mínima.

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo-Percira

Longitud de Vía		809,18		m		Pendiente		Max	10,60%
								Min	0,18%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Interseccion de Vias					
Este	Norte	Este	Norte	Vía		Este	Norte		
1.146.818,76	1.021.610,72	1.146.782,68	1.022.417,29	Conectora EW		1.146.818,76	1.021.873,29		
				VC- Borde Sur		1.146.818,76	1.021.610,72		

**Descripción de la Vía Occidental**

La sección propuesta para esta vía es: dos andenes de 1,5 metros a cada lado, dos zonas verdes de 1,5 metros a lado y lado de la calzada, calzada de 7,0 metros y antejardín variable, anotando que en la zona de terraplenes para el cruce de drenajes esta sección se disminuye a andenes y calzada.



**4.1.1.1.4. La vía Central.**

Pág. 85 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Su recorrido inicia sobre la vía de borde sur del proyecto modificada en este documento y termina en el punto de cruce con la vía arteria principal, conectora oriente- occidente.

La vía Central se modifica en su longitud, debido al cambio en la ubicación de la vía Borde Sur, por lo cual su trazado entre la abscisa K0+000 y la abscisa K0+062,72 se suprime del sistema vial propuesto inicialmente.

## Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo-Percira

Los cruces de los drenajes existentes se tratarán con terraplenes y obras de manejo de manera similar a los de la Vía Occidental.

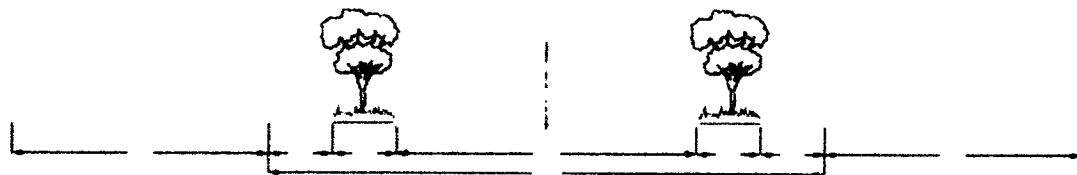
El siguiente cuadro resume la información de localización de puntos de interés en el trazado propuesto para esta vía, la longitud del tramo y los valores de pendiente máxima y mínima.

Longitud de Vía		309,90		m		Pendiente		Max	9,77%
								Min	0,30%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Intersección de Vías					
Este	Norte	Este	Norte	Vía	Este	Norte			
1.147.190,40	1.021.557,41	1.147.195,19	1.021.867,28	Conectora EW	1.147.195,19	1.021.867,28			
				VC- Borde Sur	1.147.190,40	1.021.557,41			

### Descripción de la vía central

Esta vía en su recorrido no presenta curvas horizontales.

La sección propuesta está distribuida de la siguiente manera: 2 andenes de 1,50 metros de ancho, 2 zonas verdes de 1,50 metros de ancho, y la calzada con un ancho de 7,0 metros.



#### 4.1.1.1.5. Banca del Ferrocarril.

Pág. 85 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Carreteable existente, se ha respetado su trazado reconsiderando su sección, en aras de darle el máximo aprovechamiento con un mínimo movimiento de tierras. Se conservan las bajas pendientes existentes

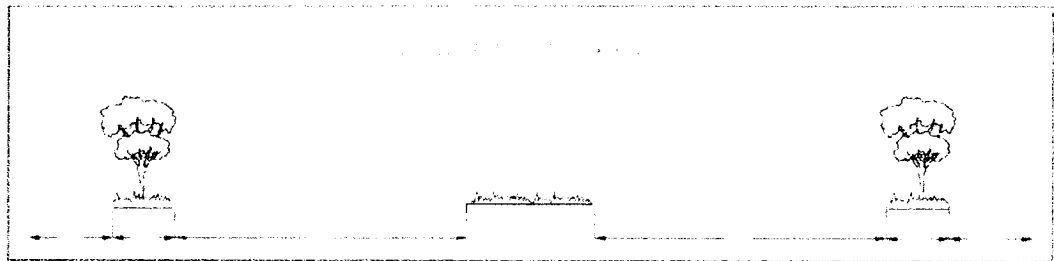
En el recorrido total de la vía Banca del Ferrocarril, se generan dos intersecciones viales:

1. La ya referida intersección con la vía conectora Oriente - Occidente.

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo-Pereira

- En la abscisa K1+000 se encuentra la intersección a nivel con la variante sur de la Autopista del Café, pero por las condiciones expuestas anteriormente y buscando mantener el carácter de vía rápida para la autopista; en este sitio se proyecta la construcción de un puente para elevar la vía Banca del Ferrocarril sobre la autopista.

La sección para esta vía es: dos andenes de 2 metros a cada lado, dos zonas verdes de 1,50 metros cada una a lado y lado de la calzada, dos semicalzadas de 7,0 metros cada una y un separador central de 3 metros.



La vía Banca del Ferrocarril modifica su trazado planimétricamente entre las abscisas K0+870 y K1+100, sobre la Autopista del Café, con el fin de darle una solución técnicamente más viable a esta intersección y en consecuencia modifica su longitud, para darle inicio al nuevo trazado de la vía Borde Sur, interceptándose ambas vías en el K1+236,59 donde terminará esta vía según el sistema vial propuesto.

Longitud de Via		1236,59	m	Pendiente		Max	9,57%
						Min	0,20%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Interseccion de Vias			
Este	Norte	Este	Norte	Via	Este	Norte	
1.148.202,30	1.022.597,93	1.147.727,92	1.021.517,71	Conectora EW	1.147.852,12	1.022.065,42	
				VC Borde Sur	1.147.727,92	1.021.517,71	

#### 4.1.1.1.6. Vía de Borde Sur

Pág. 86 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Esta vía no pertenece a la red contemplada en el Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Pereira sin embargo se desarrollará como elemento articulador de la red vial primaria en el Macroproyecto de vivienda.

## Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo-Percira

Como su nombre lo indica esta vía corresponde al extremo sur del Macroproyecto, está ubicada entre la vía occidental y banca del ferrocarril.

El siguiente cuadro resume la información de localización de puntos de interés en el trazado propuesto para esta vía, la longitud del tramo y los valores de pendiente máxima y mínima.

Longitud de Vía		973,07	m	Pendiente		Max	8,48%
						Min	0,16%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Intersección de Vías			
Este	Norte	Este	Norte	Vía	Este	Norte	
1.147.727,92	1.021.517,71	1.146.818,76	1.021.610,72	VC-BCFF	1.147.727,92	1.021.517,71	
				VC-Central	1.147.190,40	1.021.557,41	
				Colectora Occidental	1.146.818,76	1.021.610,72	

### Descripción vía de borde sur

La sección para esta vía es: dos andenes de 1,5 metros a cada lado, dos zonas verdes de 1,50 metros cada una a lado y lado de la calzada, calzada de 7,0 metros y antejardín variable.



La vía Borde Sur modifica su longitud, planimetría y altimetría, con el fin de optimizar los movimientos de tierra y desarrollos urbanísticos del proyecto, el nuevo trazado inicia en la abscisa K1+236,59 de la Banca del Ferrocarril y termina en el K0+110,8 de la vía Occidental, generando un recorrido de 973,07 m, de acuerdo al plano 05 sistema vial.

#### 4.1.1.1.7. Vía de Acceso barrio El Recreo

Pág. 86 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

El siguiente cuadro resume la información de localización de puntos de interés en el trazado propuesto para esta vía, la longitud del tramo y los valores de pendiente máxima y mínima.



Longitud de Vía		544,30		m	Pendiente	Máx.	11,20%
						Mín.	0,10%
Coordenadas Inicio		Coordenadas Final		Intersección de Vías			
Este	Norte	Este	Norte	Vía	Este	Norte	
1.148.498,34	1.021.735.86	1.148.066,51	1.022.065,5	Conectora EW	1.148.066,51	1.022.065,5	

**Descripción vía de acceso al barrio El Recreo**

**4.1.1.4. Intersecciones viales de la malla vial principal**

Pág. 89 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se reemplaza la tabla del numeral citado, por la siguiente:

**PROPUESTA PARA INTERSECCIONES VIALES CON LA VARIANTE SUR – AUTOPISTA DEL CAFÉ**

		INTERSECCIÓN 2	INTERSECCIÓN 3	INTERSECCIÓN 4			
ABSCISA	K11+421,42	K1+002,36					LA PROPUESTA PARA ESTA INTERSECCIÓN ES CRUCE A DESNIVEL, ELEVANDO LA BANCA DEL FFCC SOBRE LA AUTOPISTA
COTA	1280,94	1279,99			-0,95	5,00	
ABSCISA	K11+760,53		K0+996,7				SE PLANTEA UNA INTERSECCIÓN A DESNIVEL CON LA AVENIDA EL CAUCHO, CON GLORIETA POR DEBAJO DE LA AUTOPISTA
COTA	1283,61		1280,58		-3,03	-5,00	
ABSCISA	K12+545,95			K0+813,74			INTERSECCIÓN A DESNIVEL. CONEXIÓN VIAL SENCILLA VÍA OCCIDENTAL POR DEBAJO DE LA AUTOPISTA
COTA	1266,96			1261,74	-5,22	-5,22	

**4.1.4. Subsistema Movilidad Alternativa**

Pág. 89 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Se considera como movilidad alternativa aquella que se desarrolla en medios diferentes a caminar o moverse en automotores.

El proyecto estará supeditado a cumplir con los requerimientos de la movilidad alternativa establecida por la ley y toda su normatividad vigente.

A este documento de modificación se anexan los planos correspondientes a los diseños ajustados y los presupuestos actualizados al año 2011, de acuerdo a los análisis de precios unitarios oficiales del Municipio de Pereira.

## **4.2. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Este capítulo se modifica en los numerales siguientes:

### **4.2.4. NORMAS TÉCNICAS UTILIZADAS POR LOS OPERADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA**

#### **4.2.4.2. NORMAS PARA REDES DE ALCANTARILLADO:**

PAG. 93. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica el citado numeral, quedando lo siguiente:

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS – 2000, Sección II – Título D – Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Pluviales.
- Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP., Normas para Diseño y construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado
- El diseño de los alcantarillados cumple las normas vigentes en cuanto a vertimientos, de acuerdo a los Decretos 1594 de 1984 y 3930 de 2010 del Ministerio de Medio Ambiente.

#### **4.2.4.3. NORMAS REDES DE ENERGÍA:**

PAG. 96. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica el citado numeral, quedando de la siguiente manera:

- Normas de diseño y construcción para redes y subestaciones dentro del sistema eléctrico de la empresa de Energía de Pereira.
- RETIE "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- Norma técnica Colombiana NTC-2050
- Para proyectos residenciales de más de 3 pisos se debe cumplir los decretos 863 y 883 del 12 de Octubre de 2001.
- El diseño de la iluminación de los ejes viales principales, además cumple con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.

Los planteamientos, cálculos y especificaciones anteriores estarán sujetos a ajustes cuando se hagan los diseños urbanos locales.

#### **4.2.5. SISTEMA DE ACUEDUCTO**

##### **4.2.5.1. CALCULO DE LA POBLACIÓN Y DEMANDA DE CAUDALES DE AGUA POTABLE.**

PAG. 99. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica, por lo siguiente:

De acuerdo a los parámetros definidos para el predimensionamiento que se presenta de las redes de servicios públicos domiciliarios y por los usos modificados del suelo para los usuarios de las 13 unidades de actuación a servir, el cálculo de la demanda de agua potable para todo el nuevo desarrollo urbanístico proyectado para el Macroproyecto nacional de vivienda; se incrementó el número de viviendas pero también se ajustó la dotación para las instituciones educativas, obteniendo un valor 104.76 litros/seg muy similar a la demanda media de 113 litros/seg proyectada y aprobada anteriormente, lo que nos permite conservar las memorias y dimensionamiento de redes de los diseños presentados inicialmente, con un margen de seguridad del 8%.

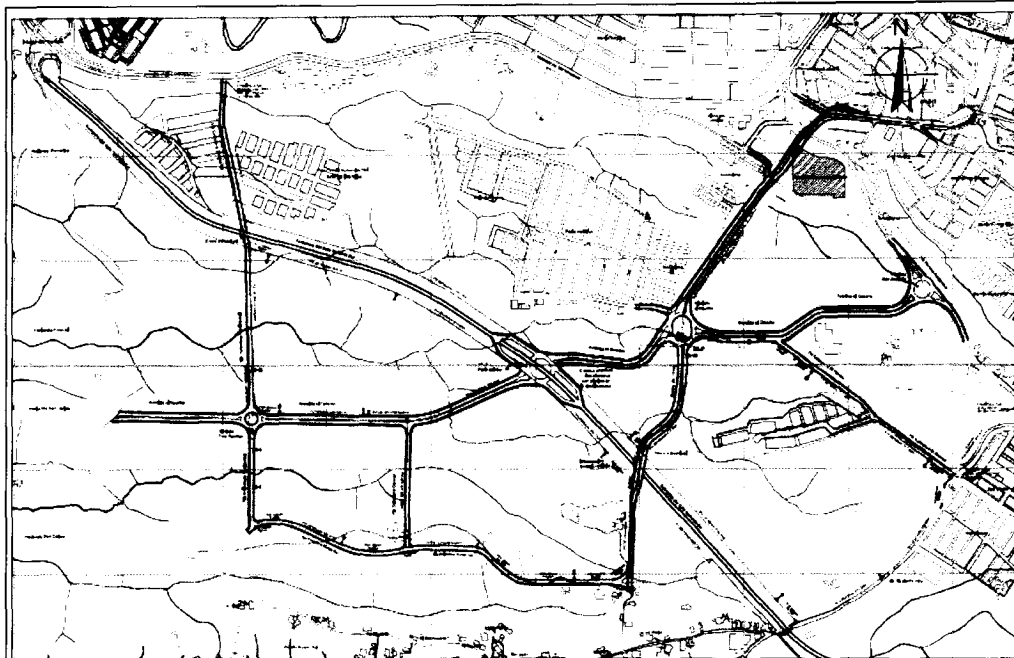


**CALCULO DE POBLACION Y CAUDALES**

USO DEL SUELO				DOTACION		
DESCRIPCION	UN	CANT	DENSIDAD (hab/Un)	hab ó Un (lit/hab/dia)	DOTACION BRUTA	CAUDAL MEDIO (lit/seg)
1. VIVIENDA	Un	10683	3.57	150	187.50	82.77
2. COMERCIO, SERVICIOS.	Un	400	10	150	187.50	8.68
3. BODEGAS Y/O MICROINDUSTRIAS	Un	30	20	500	625.00	4.34
4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIOS)	Un	4	1500	50	62.50	4.34
5. INSTITUTOS DE SALUD	Un	2	400	400	500.00	4.63
				<b>TOTAL CAUDAL MEDIO</b>		<b>104.76</b>

A partir del cruce de la vía Pereira-Altigracia con la vía a Morelia donde se realizará el empalme para abastecer las redes de acueducto del Macroyecto se ejecutarán de acuerdo a los diseños establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP.

Estas redes matrices las ejecutara la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP., dentro de los diseños y las inversiones programadas en su plan maestro y son las redes de las cuales el Macroyecto realizará las inversiones necesarias para diseñar y empalmar sus redes primarias y posteriormente las redes secundarias y poder satisfacer la demanda estimada de agua potable.



## 4.2.6. SISTEMA DE ALCANTARILLADO

### 4.2.6.1. ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES.

PAG. 101. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

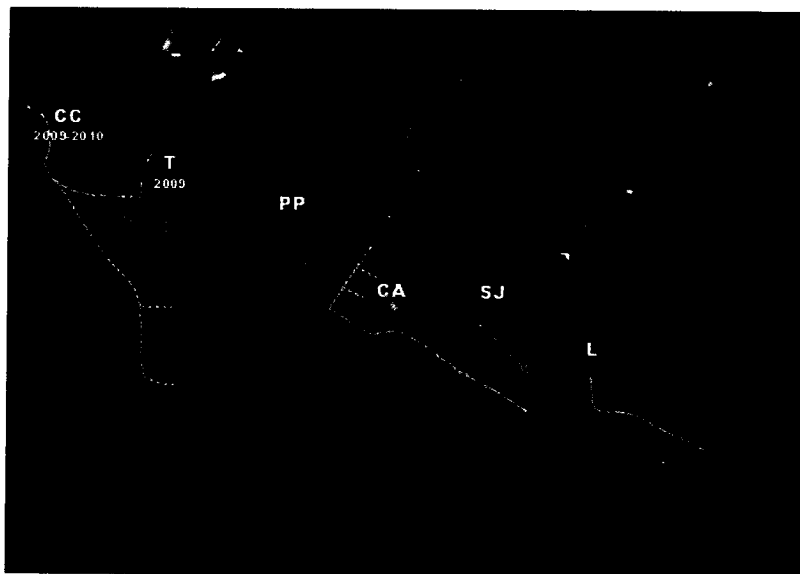
Se modifica por lo siguiente:

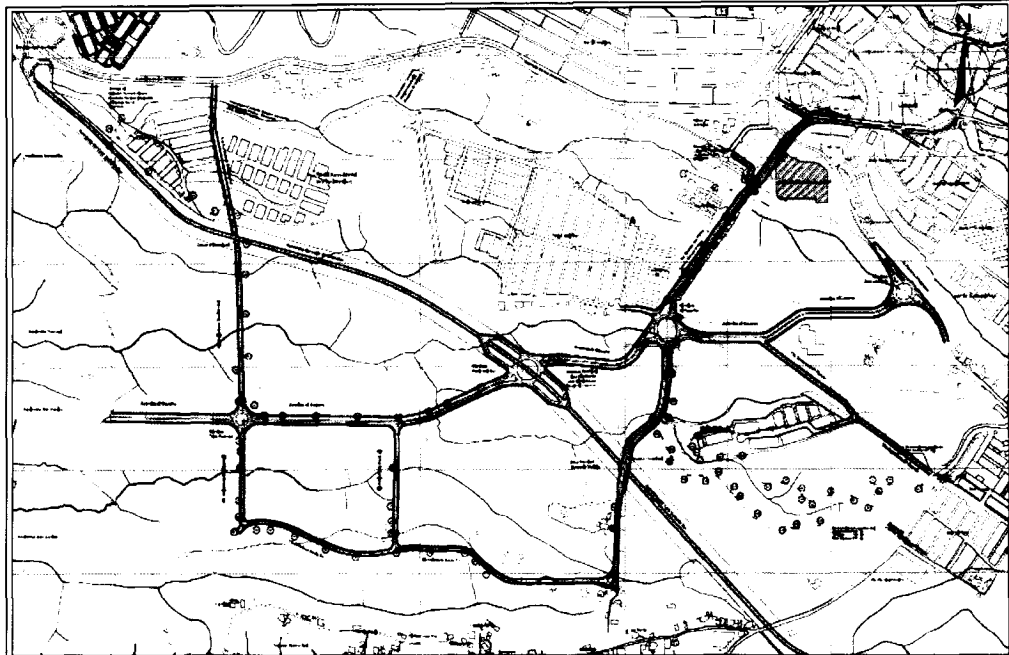
En el siguiente esquema explicamos de manera general la forma como se realizan y se articulan las soluciones de evacuación de aguas residuales en los planes parciales que se desarrollan alrededor del área de intervención del Macroproyecto de vivienda.

En dicho esquema se ilustra lo siguiente:

1. El Plan Parcial "El Refugio" ya formulado, identificado con el numero 1, entregará sus aguas residuales a la vertiente de la quebrada Letras identificada con la letra L, integrando sus colectores con el Plan Parcial "Guadalcanal" identificado con el número 2 hasta la cámara inicial del interceptor de la margen izquierda de la quebrada Letras (Ya construido) a la altura del barrio el Cardal.
2. El Plan Parcial Cabañuelas (3) debe conectar su colector de aguas residuales cruzando el barrio Birmania al interceptor de la quebrada San Joaquín (SJ) ya construido el cual finalmente entrega al interceptor de la quebrada el Oso ya construido.

3. La parte occidental de Cabañuelas (punto 4 de la imagen), en vista que por diferencia de cotas no puede entregar a los interceptores de la Quebrada San Joaquín, ni de la Quebrada Letras, debe proyectar e integrar sus colectores de aguas residuales a través del barrio San Marcos, para cruzar la vía Pereira – Alcalá y conectar al Macroyecto en el colector por la zona de protección de la margen izquierda, (aguas abajo) de la Quebrada Los Encuentros, ubicada en la unidad de actuación No. 3, que formará parte del nuevo colector de la Banca del Ferrocarril que conduce finalmente al interceptor Punta e Piedra (PP), en el sector de Coodelmar ya construido, el cual fue reforzado por el Plan Parcial Macroyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.
4. Entre Corales y Punta de Piedra, el operador Aguas y Aguas de Pereira, construyó el túnel (T) Consota-Punta de Piedra en el año 2009 y continuó construyendo el interceptor aguas abajo hasta convertirse en el interceptor del río Consota (CC).





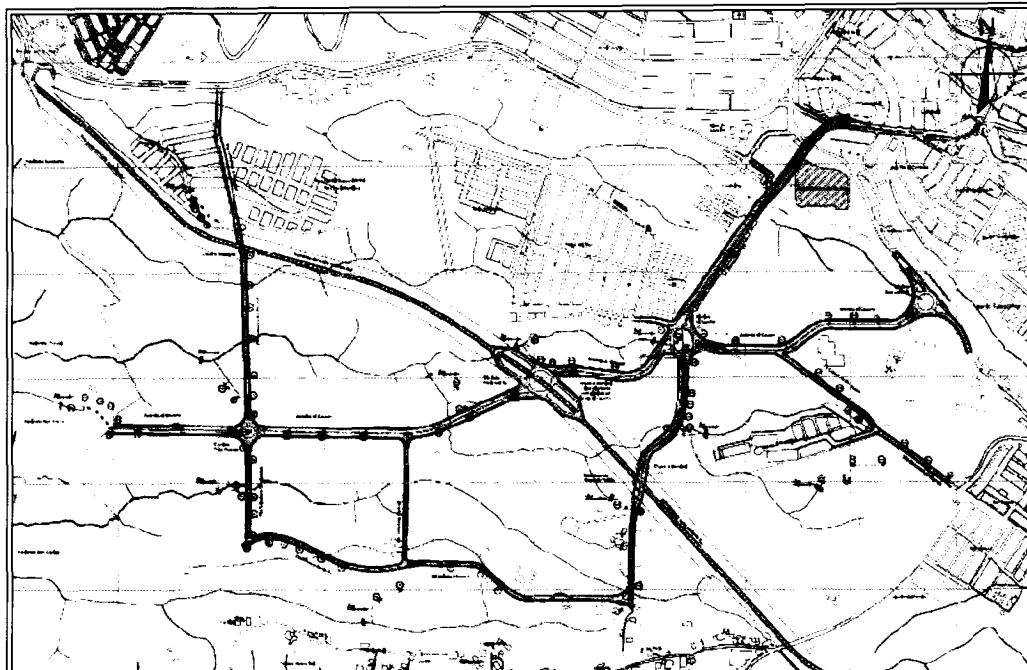
#### 4.2.6.2. ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS

##### 4.2.6.2.2. Dimensionamiento de las Redes de Recolección de Aguas Lluvias

PAG. 106. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Por solicitud del operador y atendiendo lineamientos de la normatividad vigente, se rediseñó el predimensionamiento de las redes matrices del sistema de aguas lluvias por las vías generales del Macroproyecto, teniendo en cuenta que sus bateas quedarán por debajo de las del sistema de alcantarillado residual. (La diferencia de diámetros hace que el sistema de aguas lluvias tenga mayor capacidad de evacuación temporal).



Se anexan los planos modificados con el predimensionamiento general de las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado residual y aguas lluvias) e igualmente se adjuntan los presupuestos correspondientes actualizados al año 2011, de acuerdo a los análisis de precios unitarios oficiales del Municipio de Pereira.

## 4.2.7. SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### 4.2.7.1. Introducción y Objetivo

PAG. 108. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

No hay antecedentes, por lo menos en lo referente al sistema eléctrico de Pereira, de desarrollos en la ciudad de la magnitud del Macroproyecto lo cual obliga a elaborar propuestas que, sin exigir inversiones riesgosamente exageradas, permitan la adecuación y ampliación de aquéllas en consonancia con el desarrollo mismo de la Ciudadela.

Como se sabe, la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en Colombia, a partir de las Leyes 142 y 143 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se enmarcan en uno de los escenarios menos regulados a nivel mundial y que, además, ha hecho presencia en los últimos años, de manera contundente, la oferta de alternativas energéticas como el gas natural domiciliario; estas circunstancias han hecho del pronóstico de

la demanda de energía con base en consumos históricos que se proyectaban en el tiempo, un ejercicio con alto grado de incertidumbre. Sumado a lo anterior, las condiciones económicas y sociales del medio, hacen que sea aún más difícil generar estimativos confiables.

Las consideraciones anteriores condujeron a que se tomara, en primer lugar, la construcción de un alimentador principal para la energía eléctrica (13.2 kV, conductor ACSR 4/0 AWG) que, sin ser una red de gran potencia ni excesivos costos, permitiera esperar con tranquilidad el desarrollo del Macroproyecto.

Se debe precisar, antes de analizar alternativas para energizar la CGVR, que sólo se han estudiado soluciones a través de la EEP, si bien la legislación vigente permite el acceso de terceros a las redes eléctricas y, bajo determinadas condiciones, a las subestaciones.

Establecer de acuerdo a la secuencia e interacción y según la hipótesis de desarrollo cronológico de los procesos de ocupación y desarrollo urbanístico, lo requerido para la Gestión del Proyecto, en lo que tiene que ver con el sistema de energía eléctrica, el cual es un servicio esencial, y a fin de garantizar en su parte técnico-administrativa, su articulación financiera y constructiva, y por último recopilar información que sirva de consulta para futuras gestiones de proyectos que se deban ejecutar en la zona de influencia del Plan Parcial "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", con el propósito de cumplir los requisitos legales, contractuales y los objetivos propuestos en el documento técnico de soporte original.

#### 4.2.7.2. Definiciones Claves

PAG. 109. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): Unidad administrativa especial, del Ministerio de Minas y Energía, cuya función consiste en establecer las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente y promover la evolución gradual del mercado hacia la libre competencia.
- Operador Regional (OR): Es la persona encargada de la planeación de la expansión y de las inversiones, operación y mantenimiento de todo o parte de un STR o SDL; los activos pueden ser de su propiedad o de terceros. Para todos los propósitos son las empresas que tienen cargos por uso de los STR o SDL aprobados por la CREG. El OR siempre debe ser una Empresa de Servicios Públicos.

- **Sistema de Transmisión Regional (STR):** Sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por redes regionales o interregionales de transmisión; conformado por el conjunto de líneas y subestaciones con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV y que no pertenecen a un sistema de distribución local.
- **Sistema de Distribución Local (SDL):** Sistema de transmisión de energía eléctrica compuesto por redes de distribución municipales; conformado por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV que no pertenecen a un sistema de transmisión regional por estar dedicadas al servicio de un sistema de distribución municipal, distrital o local.
- **Nivel de Tensión.** Los STR o los SDL, se clasifican por niveles, en función de la tensión nominal de operación, según la siguiente definición:
  - Nivel IV: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 62 kV
  - Nivel III: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 30 kV y menor de 62 kV
  - Nivel II: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 1 kV y menor de 30 kV
  - Nivel I: Sistemas con tensión nominal menor a 1kV
- **Unidad de Planeamiento Minero Energético (UPME):** Organismo adscrito al Ministerio de Minas y Energía al que le corresponde la planeación indicativa. Elabora el Plan Energético Nacional y los planes subsectoriales.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** Expedido por el Ministerio de Minas y Energía, de obligatorio cumplimiento y vigente desde el 1 de mayo de 2005. Su objetivo fundamental consiste en establecer medidas que garanticen la **seguridad** de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP):** Expedido por el Ministerio de Minas y Energía, de obligatorio cumplimiento y vigente desde el 6 de Agosto de 2009. Su objetivo fundamental consiste en establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación.



#### 4.2.7.3 Sistema Eléctrico Actual de la Ciudad de Pereira

PAG. 109. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica así:

Inicialmente fue concebido el sistema eléctrico con conexión a 13.2 KV desde dos nodos, los cuales hacen recorrido por la Avenida de las Américas, el primero de los cuales es el identificado como No.171346, y el segundo en el nodo No. 184856 a partir de este, se diseña para mantener un anillo de dos circuitos abiertos en igual nivel de tensión, con la posibilidad de interconexión por medio de una caja de maniobra para cerrar el anillo, de esta forma se asegura la confiabilidad del sistema, ya que ante posibles fallos en alguna de las líneas se puede atender la continuidad del servicio.

Desde el primer nodo la red hace el recorrido a lo largo de la Avenida Colectora Occidental, para alimentar las unidades de actuación No. 6 y No.7 y alcanza la autopista del Café Variante Sur posteriormente continúa hasta el cruce con la avenida El Caucho, asegurando el suministro para las unidades de actuación No,8,9 y 10, sigue a través de la avenida el Caucho desde la intersección en la Glorieta Tres Puertas hasta la Glorieta Perla del Sur, proveyendo el suministro eléctrico de la unidad No.11, encuentra en este recorrido la glorieta el Caucho hasta alcanzar la avenida Banca del Ferrocarril y cerrar el anillo en el segundo nodo; garantizando la conexión para las UAU No.1 y 4.

Además desde la Glorieta Tres Puertas la red va por la vía Colectora Occidental, empalma con la vía Colectora Borde Sur, alimenta la vía colectora Central y termina en la intersección Gonzalo Vallejo sobre la autopista del Café Variante Sur, zona de influencia de las UAU No. 3,12 y 13.

La UAU No.5 por su cercanía con urbanizaciones como Perla del Sur y Bello Horizonte tiene la posibilidad de tener alimentación de estas redes existentes, de igual forma la UAU No.2 tiene cercanía con la urbanización San Marcos y sus respectivas redes de media tensión, de hecho ya se encuentra construido un tramo de la vía el Recreo en aproximadamente una longitud de 230 metros y está provista de redes de energía eléctrica y alumbrado público.

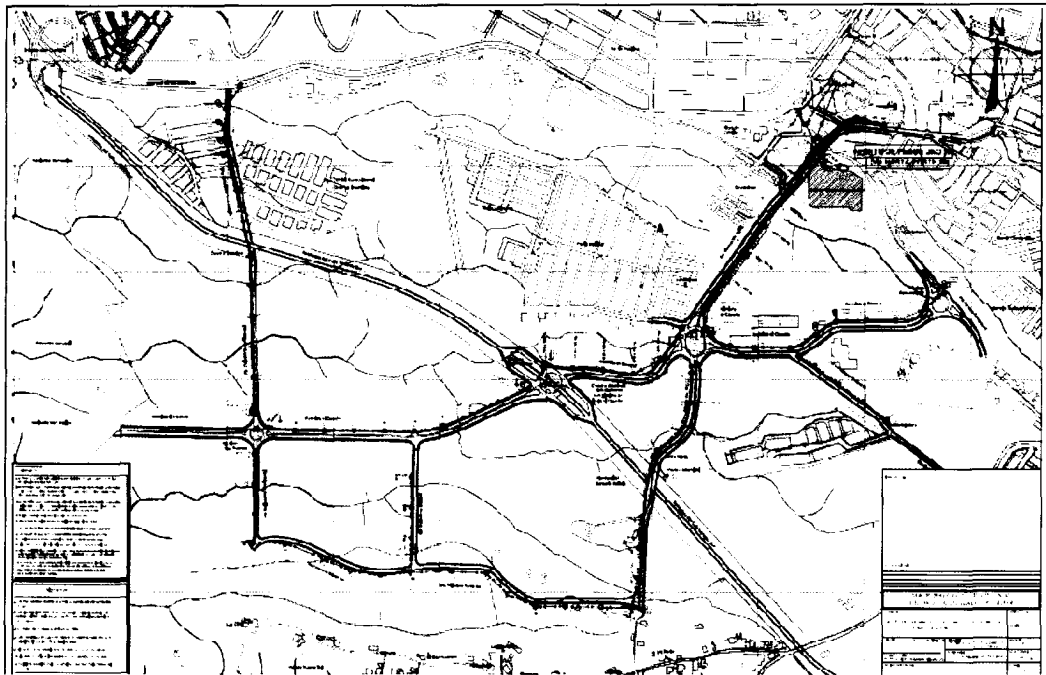
Para garantizar usos del suelo para almacenes y/o grandes superficies comerciales, es necesario extender la red de 33 KV desde el circuito proyectado en la Avenida La Independencia, el cual también sirve de nodo de conexión para un circuito a 13.2 KV, y estos deben realizarse en línea subterránea canalizada y con cable seco XLPE No. 4/0. 133% nivel de aislamiento.

En la Avenida Banca del Ferrocarril se construye un doble circuito en postes de 16 metros de altura y una resistencia de 1050 Kg, los cuales se ramifican en la glorieta el Caucho; un lado va por la avenida el Caucho, hasta la Glorieta Perla del Sur y el otro va hasta la intersección



Gonzalo Vallejo, de esta manera ambas ramificaciones terminan en la Autopista del Café Variante Sur.

Las interdistancias de los postes en la red de media tensión se pueden extender hasta los 80 metros de acuerdo a las consideraciones de diseño, a las normas de la Empresa de Energía de Pereira y por economía del proyecto.



#### 4.2.7.9. Alumbrado público para el Macroproyecto

PAG. 115. DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se adicionan al DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL los numerales 4.2.7.9. Alumbrado público para el Macroproyecto y sus numerales 4.2.7.9.1. Reconocimiento del sitio y objetos a iluminar, 4.2.7.9.2. Requerimientos de iluminación y 4.2.7.9.3. Parámetros fotométricos esperados.

El alumbrado público estará diseñado y construido conforme al RETILAP en sus capítulos 2, 5 y 6.

##### 4.2.7.9.1. Reconocimiento del sitio y objetos a iluminar

Las vías están localizadas sobre área urbana con construcciones en los alrededores especialmente de viviendas, está ubicado en una amplia área de influencia sobre la antigua vía del ferrocarril, la cual se transforma dentro del plan parcial en la vía Colectora Banca del

Ferrocarril, la complementa un sistema vial del cual hacen parte la Variante Sur de Autopista del Café, la Vía Conectora Oriente – Occidente (CAUCHO), la Vía Colectora Occidental, la Vía Colectora Central, Vía El Recreo, y la Vía Colectora Borde Sur, las intersecciones se realizan principalmente por medio de glorietas.

En relación con las vías peatonales la movilidad de las personas se realiza por los andenes que en términos generales tienen un ancho de 1,5m.

#### 4.2.7.9.2. Requerimientos de iluminación

De acuerdo a la tipología de las construcciones vecinas, su correspondiente estrato urbano y las condiciones físicas y topografías del sitio, las vías del proyecto se clasificaran como tipo M2, M3 y M4, y por tanto los requerimientos de iluminación serán los establecidos a este tipo de vías, esencialmente destinados a la circulación de vehículos a alta velocidad, a utilización moderada de ciclistas y peatones y también a suministrar condiciones mínimas de seguridad pública para los futuros habitantes y usuarios del proyecto.

#### 4.2.7.9.3. Parámetros fotométricos esperados

CLASE DE ILUMINACION:	Vía vehicular	M2, M3, M4
	Vías Peatonales	P3, P4

TIPO DE SUPERFICIE: R2

Para Vías vehiculares tipo M2,

Con cálculo de Luminancias

Luminancia promedio  $L_{prom}$  mantenido: 1,5 cd/m<sup>2</sup>  
Factor de uniformidad  $U_0$  mínimo: 0.4  
Incremento de umbral  $T_i$  % máximo inicial: 10%  
Factor de uniformidad longitudinal de luminancia  $U_l$ : 0,5  
Relación de alrededores en andenes adyacentes: 0,5

Con cálculo de Iluminancias:

Iluminancia promedio  $L_{prom}$  mantenido: 20 Lx  
Factor de uniformidad  $U_0$  ( $E_{min}/E_{prom}$ ): 40%  
Relación de alrededores en andenes adyacentes: 10Lx  
con  $U_0$ : 33%  
Flujo Hemisférico Superior FHS: menor o igual al 3% del flujo del equipo.

Para Vías Peatonales, clase P3:

Iluminancia horizontal promedio: 7.5 Lx

Iluminancia horizontal mínima: 1.5 Lx

Para las demás vías vehiculares, los parámetros fotométricos dependerán inicialmente de la clasificación de las mismas de acuerdo al RETILAP en la tabla 510.1.1.a. y a la tabla 510.1.1.b.

## 4.2.8 SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

### 4.2.8.1. Sitio de empalme y disponibilidad del servicio

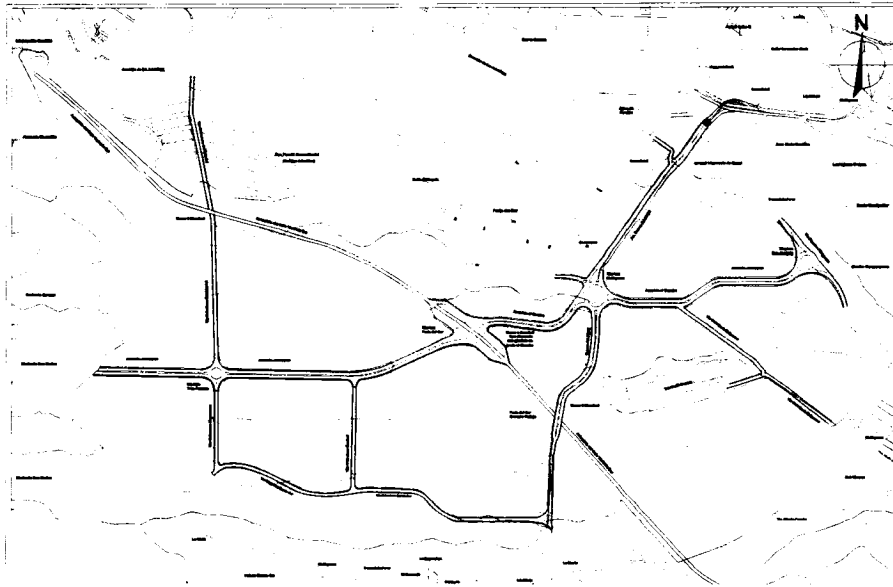
Pág. 116 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

La política del operador escogido para la prestación efectiva del servicio de telecomunicaciones, es satisfacer completamente la demanda solicitada, acercando la fibra óptica al cliente, por tal motivo, se garantiza atender con cualquiera de sus redes HFC o cobre la demanda de telefonía, internet y televisión que se genere en el Macroproyecto de Vivienda, usando la mejor tecnología disponible para cada desarrollo y aplicando las políticas internas de atención de la demanda, según la estratificación de cada unidad de actuación urbanística.

El operador será el responsable de proyectar las obras necesarias, instalar las redes de fibra óptica, a través de las vías del Macroproyecto de Vivienda e instalar los equipos de acuerdo con los requerimientos y la tecnología aplicada.

Durante la ejecución de las obras, el operador debe acatar los lineamientos de la normatividad vial vigente, para el eventual caso de canalizaciones y cruces de vías, respetando fajas y servidumbres; igualmente, debe participar en concertaciones con el Municipio de Pereira y los demás operadores que ejecuten obras dentro del Macroproyecto de Vivienda. (Ver plano N° AA "Sistema de telecomunicaciones")



## 4.2.9 SISTEMA DE GAS NATURAL DOMICILIARIO

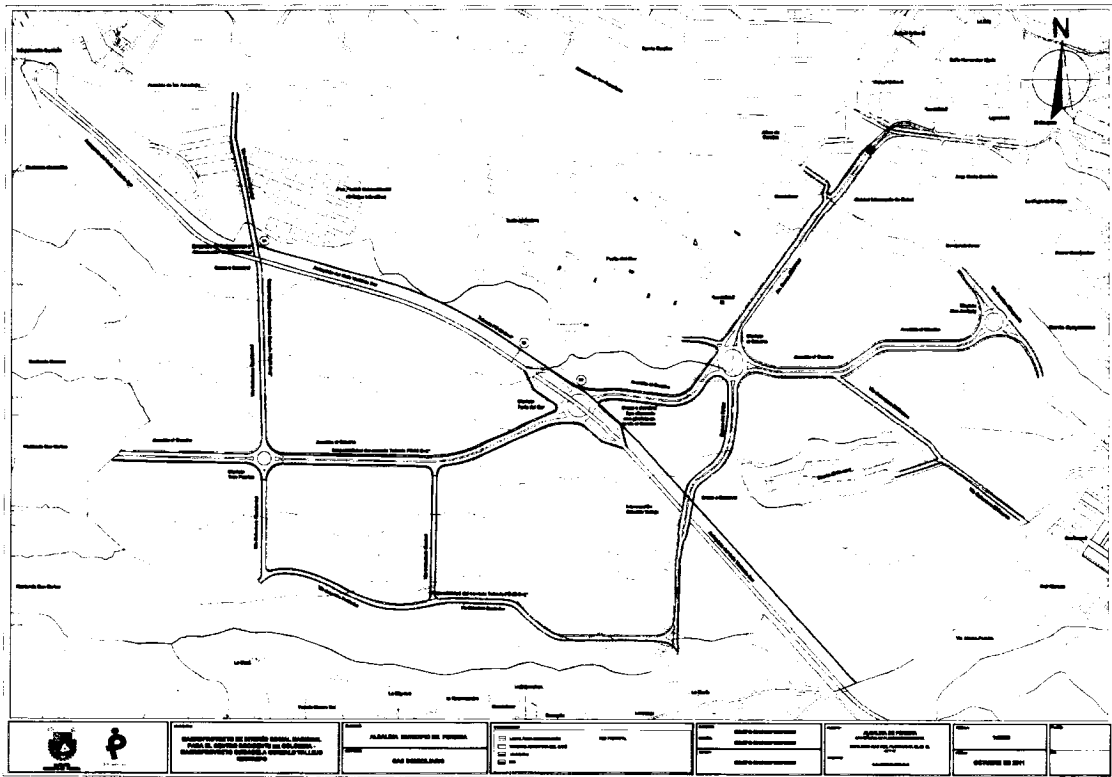
### 4.2.9.1. Punto de Empalme al Servicio de Gas.

Pág. 117 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

Se establecen sitios principales de empalme para cerrar circuito de redes troncales para atender la demanda del servicio de gas en el Macroyecto Gonzalo Vallejo Restrepo así:

- **E1-Primer empalme (Religamientos sistema de distribución existente):** Se presenta en la Vía a Alcalá antes del giro a la vereda Nuevo sol.
- **E2-Segundo empalme (Religamientos sistema de distribución existente):** Se presenta en la proyección de la vía El Caucho entre el barrio Campo alegre y la urbanización AltaVista.
- **E3-Tercer empalme (alimentación disponibilidad de servicio).**
- **E4-Cuarto empalme (Religamiento sistema de distribución existente y alimentación disponibilidad de servicio):** a la altura del sector Santa Juana de las Villas.



ESQUEMA DE LOS EMPALMES DE TRONCAL QUE CONSTRUYE EFIGAS

#### 4.2.9.2. Dimensionamiento de las Redes Troncales

Pág. 117 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se modifica por lo siguiente:

El diseño del tendido troncal de redes externas de gas natural (incluye 400 ml de anillo a tender en las unidades de actuación urbanística vecinas a la autopista del café, que comparten la misma brecha de la troncal) con los que se garantiza la viabilidad de ejecución de obras referidas a la prestación del servicio de gas en el proyecto denominado plan parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Se anexa plano con la información de las redes troncales a construir dentro del programa de inversiones de la empresa EFIGAS S.A E.S.P por las principales vías proyectadas del Macroproyecto, detallando los puntos de alimentación y empalme de la troncal con las redes existentes y en operación a la fecha.

Para la ejecución de este proyecto se requiere tender aproximadamente 1922 m de tubería de D=4" y 2890 m de tubería D=2", mas 400 ml de tubería de D= ¾", las cuales operaran a una presión de 60 PSI.

La troncal servirá para religar el sistema de distribución existente y alimentar todos las redes troncales y anillos (disponibilidad de servicio) diseñados en el futuro de los que se alimentaran los predios Industriales, Comerciales y Residenciales construidos en las diferentes unidades de actuación del proyecto de la referencia.

### 4.3. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Pág. 118-119 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

El sistema de equipamientos colectivos del Macroproyecto de vivienda da cumplimiento a la política propuesta por el POT de:

*“Conformar un Sistema de Equipamientos colectivos por jerarquías territoriales, que garanticen la articulación con la plataforma vial y el Sistema de espacios públicos; aplicando los mecanismos de gestión y financiación. En pos de generar una cultura, apropiación e identidad para los habitantes del municipio”.*

Para lograr tal fin se plantearon en el Artículo 217 del mismo documento las estrategias a seguir, las cuales enunciaremos a continuación:

- A. Articular los Equipamientos Colectivos más importantes de la ciudad a través de las rutas alimentadoras del Sistema de Transporte Masivo.
- B. Constituir los equipamientos colectivos como elementos generadores de identidad y apropiación por medio del programa de cultura ciudadana.
- C. Crear programas de optimización de los equipamientos existentes, mejorando la capacidad y cobertura a nivel municipal.
- D. Desarrollar un Sistema de equipamientos Colectivos que, junto a la Plataforma vial y de espacio público, propicien la creación y desarrollo de nodos prestadores de servicios de carácter barrial, zonal y Municipal.
- E. Desarrollar equipamientos de carácter barrial, zonal y municipal que fortalezcan la visión de comercio y servicios de la ciudad.

Con base en la política referida se propone estructurar un sistema de equipamientos colectivos ligado al sistema de espacio público y al sistema vial de tal forma que garantice la construcción de ciudad donde lo público prevalece sobre lo privado.

## Macroyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

El sistema de equipamientos colectivos del Macroyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se calcula tomando como base el indicador de 4 m<sup>2</sup> por habitante establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial para intervenciones que generen más de 3.000 habitantes. Dicho ejercicio se realizó con una población calculada de 37.941,96 habitantes:

EQUIPAMIENTO COLECTIVO		
TOTAL HABITANTES PLAN PARCIAL	37.941,96	INDICADOR 4,0 m <sup>2</sup> /Hab.
TOTAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO	151.953,74 m <sup>2</sup>	

Este número de habitantes se obtiene de realizar una simulación urbanística para toda el área de intervención, en el caso que dentro de las unidades de actuación urbanística se desarrollen tipologías diferentes a las permitidas por el decreto del presente plan parcial será obligatoria la reliquidación de equipamientos colectivos para la población adicional generada; La Secretaria de Planeación Municipal o la entidad encargada del Proyecto realizará este proceso y definirá la forma como se liquidarán o compensarán dichas áreas.

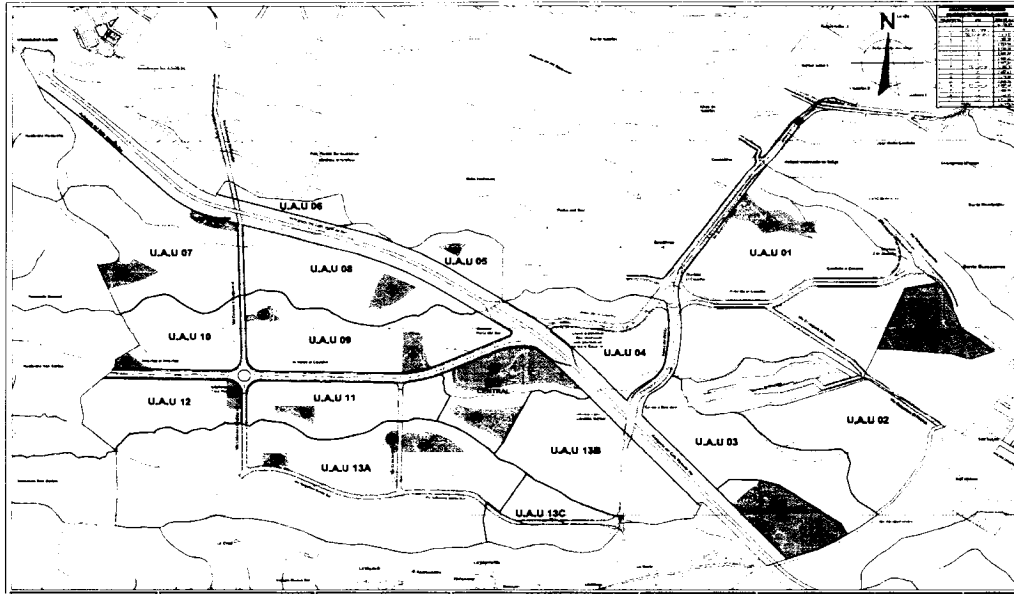
### 4.3.1. Localización de los Elementos que Conforman el Sistema de Equipamientos Colectivos

Pág. 119 a la 121 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

Los nuevos espacios generados cumplen con las condiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira, ya que estos son aportados en suelos con pendientes menores al 25%, y en zonas libres de Riesgos y amenazas naturales, así mismo se ha tenido especial cuidado en no incluir dentro de los suelos destinados al desarrollo de equipamientos colectivos aquellos que hayan tenido origen en procesos de llenos antrópicos.

Las áreas destinadas para el desarrollo de equipamientos colectivos dentro del Plan Parcial se encuentran localizadas de la siguiente manera:



Dicha información se encuentra graficada en el Plano No.6 correspondiente al sistema de Equipamientos colectivos, el cual forma parte integral de este documento.

Es de aclarar, que se tendrán dos polígonos, destinados a prestar el servicio de colegios, los cuales interactuarán como equipamientos y cargas generales del proyecto, de la siguiente manera, se destino un área de 16.000 m<sup>2</sup> para el desarrollo de una institución de carácter educativo en la zona, dicha decisión fue tomada atendiendo la solicitud realizada por la Secretaria de Educación Municipal, los cuales a su vez atendieron las peticiones realizadas por el Ministerio de Educación, y el otro equipamiento estará ubicado en un predio de propiedad de Municipio de Pereira, colindante a la vía a San Joaquín, el cual tendrá un área de 14.205.47 m<sup>2</sup>.

Los dos polígonos descritos anteriormente estarán ubicados según las siguientes coordenadas:

**Equipamiento San Joaquín.**

COORDENADAS EQUIPAMIENTO SAN JOAQUIN		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148489.67	1022120.87
2	1148507.47	1022097.40
3	1148514.05	1022083.30
4	1148536.59	1022019.94
5	1148545.45	1021999.68
6	1148624.51	1021938.01
7	1148570.54	1021917.65
8	1148557.04	1021917.97
9	1148522.54	1021931.48
10	1148342.14	1021945.35



COORDENADAS EQUIPAMIENTO CENTRAL		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147521.86	1021944.50
2	1147649.36	1021815.31
3	1147571.24	1021831.62
4	1147511.01	1021831.50
5	1147444.25	1021696.90
6	1147420.18	1021661.93
7	1147329.97	1021733.49
8	1147281.61	1021751.20
9	1147314.30	1021818.59
10	1147300.26	1021832.37
11	1147300.46	1021840.53
12	1147297.31	1021857.25
13	1147299.79	1021866.25
14	1147292.93	1021876.16
15	1147447.50	1021945.06

Así mismo se conforma un gran globo de terreno destinado al desarrollo de un gran equipamiento colectivo en el costado Suroriental del Macroyecto en el punto de intersección de la Autopista del Café y La vía que conduce a Alcalá, dicho lote tiene 18.986 m2, y está delimitado dentro de los siguientes puntos de coordenadas.

COORDENADAS EQUIPAMIENTO SUR ORIENTAL		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148126.39	1021383.02
2	1148269.91	1021448.10
3	1148254.85	1021476.75
4	1148106.05	1021580.09
5	1148058.44	1021593.49
6	1147985.84	1021594.71
7	1147956.41	1021568.57

#### 4.4. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

Pág. 121 a la 124 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

El sistema de espacios públicos del Macroyecto de vivienda da cumplimiento a la política propuesta por el POT de *“Construir un sistema de espacios públicos municipales mediante la aplicación optima de los mecanismos de gestión y financiación dados por la ley; donde se propenda por el concepto de un Sistema de Espacios Públicos como principal elemento articulador y estructurante del espacio de la ciudad, a partir del cual, se desarrollará el resto de la estructura física urbana. Contando con recorridos y circuitos peatonales principales y secundarios, donde predominen, las sensaciones, la naturaleza, los sitios de encuentro como plazas, plazoletas y*

## Macroyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

parques, los cuales estarán vinculados con los principales ríos, quebradas y nodos de la ciudad de una forma armónica y agradable que permita el disfrute colectivo de los mismos”

El sistema se estructura con base en:

1. El reconocimiento de los corredores ambientales paralelos a los cinco drenajes o quebradas que cruzan el Macroyecto, recuperándolas ambiental y paisajísticamente
2. En el manejo de las zonas de relleno sobre drenajes intermitentes los cuales se destinaran a conformar los parques públicos, lugares importantes para el encuentro ciudadano, el deporte y la recreación y pasiva.
3. En el sistema vial, principalmente en las vías paisajísticas paralelas a los corredores ambientales

Esta propuesta para la estructura del espacio público está subordinada a las condiciones ambientales que existen en el área del Macroyecto de vivienda, buscando la sostenibilidad del territorio.

La estructura general del espacio público en el Macroyecto de vivienda está conformada por:

1. El sistema de elementos naturales representado fundamentalmente en las cinco quebradas y los retiros para protección de las mismas que por norma se deben respetar, las que cruzan el Macroyecto y que conforman los corredores ambientales.
2. Los elementos artificiales: parques, plazas, vías y andenes
3. Los elementos complementarios: amoblamiento urbano y vegetación

El sistema de espacio público se establece con base en el indicador de 4.2 m2 por habitante establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial para intervenciones que generen más de 3.000 nuevos habitantes para la zona.

Dicho ejercicio se realizó con una población calculada de 37.941,96 habitantes:

ESPACIO PUBLICO		
TOTAL HABITANTES PLAN PARCIAL	37.941,96	INDICADOR 4,2 m2/Hab.
TOTAL ESPACIO PUBLICO	159.386,66 m2	

Este número de habitantes se obtiene de realizar una simulación urbanística para toda el área de intervención, en el caso que dentro de las unidades de actuación urbanística se desarrollen tipologías diferentes a las permitidas por el decreto del presente plan parcial será obligatoria la reliquidación de áreas de sesión destinadas al desarrollo de espacios Públicos para la población adicional generada;

La Secretaria de Planeación Municipal o la entidad encargada del Proyecto realizará este proceso y definirá la forma como se liquidarán o compensarán dichas áreas.

Los nuevos espacios generados cumplen con las condiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira, ya que estos cumplen con los siguientes parámetros físicos, determinados en el Artículo 327 del Acuerdo 23 de 2006:

Macroyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira.

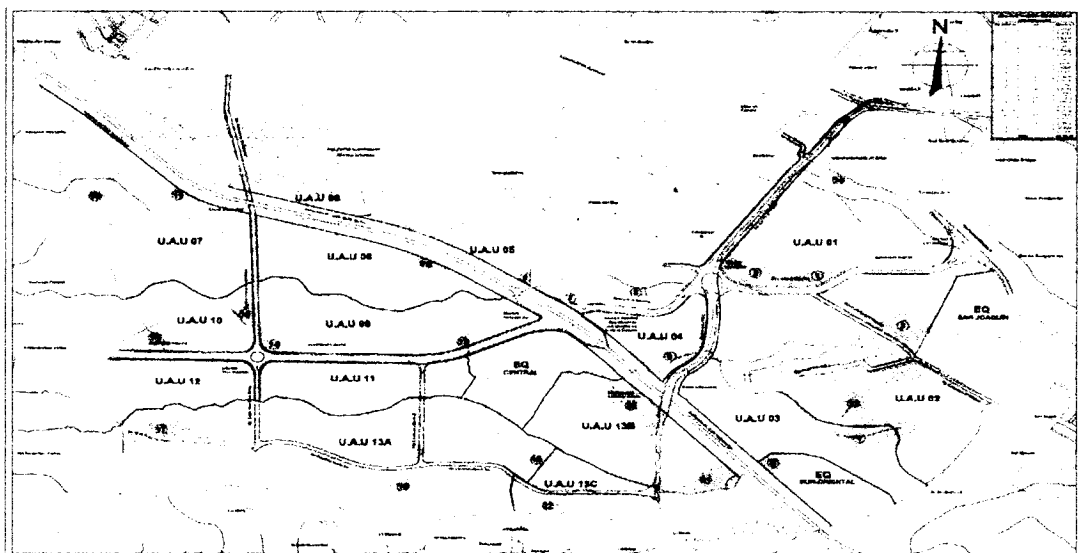
- a. Garantizar el acceso desde una vía pública vehicular.
- b. Proyectar las zonas de cesión en forma continua hacia el espacio público sin interrupción por áreas privadas.
- c. Para espacio público: mínimo el 50% debe estar en terrenos con pendiente igual o menor al 25% y no podrán ubicarse en predios inundables o en zonas de riesgo.
- d. Deberán garantizar la articulación y la conformación del espacio público de la ciudad.
- e. Para las cesiones destinadas a la conformación del espacio público y equipamientos colectivos, el frente mínimo deberá ser de 6 m.
- f. El área mínima deberá corresponder a aquella definida por el POT para cada tratamiento urbanístico y uso del suelo.
- g. Se deberá garantizar que el área a ceder debe ser de libre acceso, debe estar limpia, deshabitada, desafectada y disponible para realizar cualquier intervención pública.

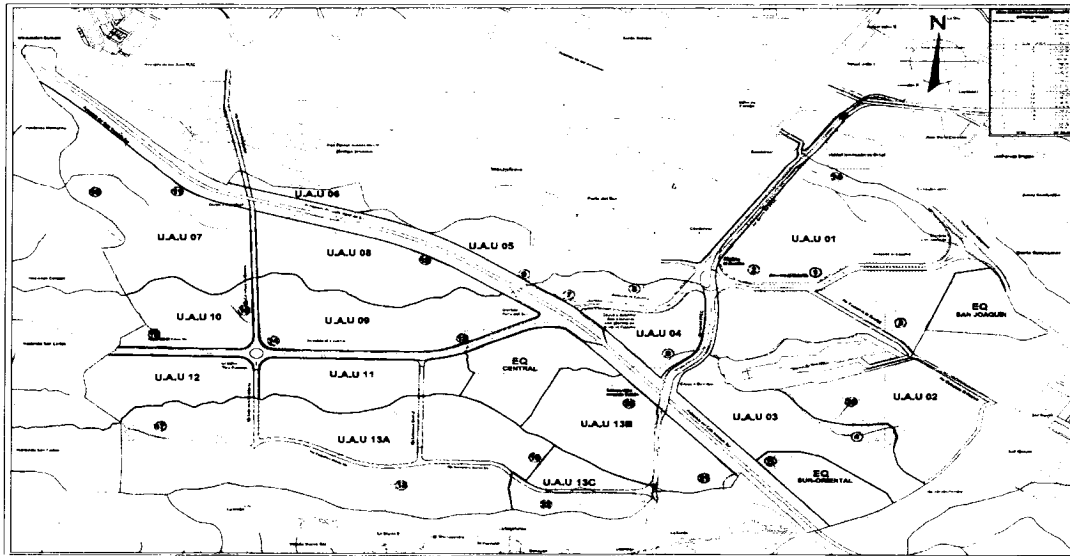
Atendiendo las condiciones anteriormente mencionadas y con el fin de optimizar el aprovechamiento del suelo dentro del Plan Parcial, se ha decidido entregar parte del suelo destinado al espacio público dentro de las zonas de protección ambiental, atendiendo los criterios de ponderación establecidos en el Acuerdo 23 de 2006:

- a. Las zonas con pendientes superiores al 40%, se reciben con Índice de validez efectiva de tres (3) a uno (1), es decir, que cada tres (3) metros cuadrados de dicha zona, se computan como uno (1) efectivo, siempre y cuando el urbanizador garantice la adecuación de dichas zonas para mitigar las pendientes y haga posible su aprovechamiento como zonas de desarrollo para el sistemas de espacio público.

Las áreas destinadas para el desarrollo de Espacios Públicos dentro del Plan Parcial se encuentran localizadas de la siguiente manera:

Dicha información se encuentra graficada en el Plano No. 7 correspondiente al sistema Espacios Públicos, el cual forma parte integral de este documento.





#### 4.4.1. Vinculación de las Zonas de Protección Ambiental al Sistema de Espacios Públicos

Pág. 124 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

Adicionalmente, se consideran como espacio público los suelos de protección conformados por los retiros de los drenajes naturales, los cuales suman un total de 396.695,07 m<sup>2</sup>.

### 5. COMPONENTE ARQUEOLOGICO

Este capítulo permanece igual, es decir no sufre modificaciones.

### 6. MOVIMIENTOS DE TIERRA

Este capítulo permanece igual, es decir no sufre modificaciones.

## 7. DETERMINACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

### 7.2. PREEXISTENCIAS EN EL MACROPROYECTO

Pág. 140 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

Se Modifica por lo siguiente:

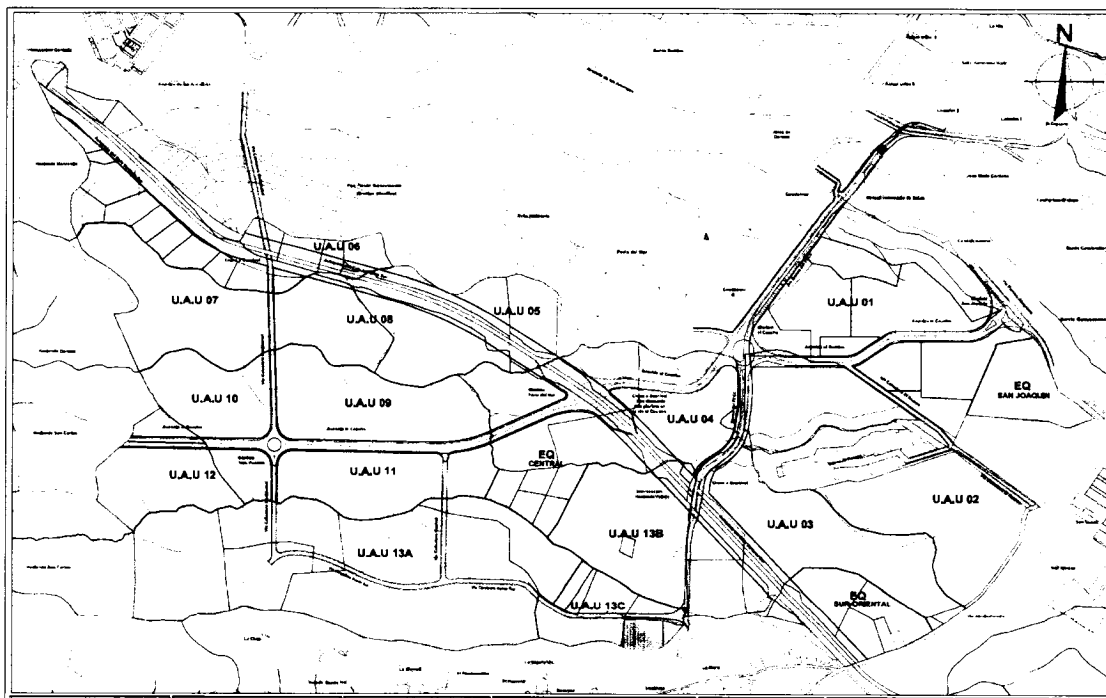
PREEXISTENCIAS MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTEPO							
CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL	AREA CONSTRUIDA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
31	00-03-0002-0001-000	290-89371	1,324.43	1840	333	la Arenosa	Avila Arias Jorge Enrique
32	00-03-0002-0112-000	290-87578	6,113.97	5891	246	Cs 1 El Descanso	María Nelly Giraldo Hernández

Estas no harán parte del reparto de cargas y beneficios siempre y cuando en su destinación continúen con el uso desarrollado antes de la aprobación del plan parcial.

En caso que este suelo sea utilizado para hacer uso de los aprovechamientos urbanísticos contemplados en el plan parcial (mediante una licencia de construcción) será obligatoria la modificación del Decreto por medio del cual se adopta el presente Plan Parcial y dichos costos del procedimiento serán asumidos directamente por los interesados en dicha modificación.

Dentro de dicho procedimiento se reliquidarán las cargas urbanísticas para establecer las obligaciones a asumir por parte de los propietarios.

Dichos predios se encuentran localizados con mayor grado de detalle en el Plano número 9A, el cual forma parte integral de este documento.

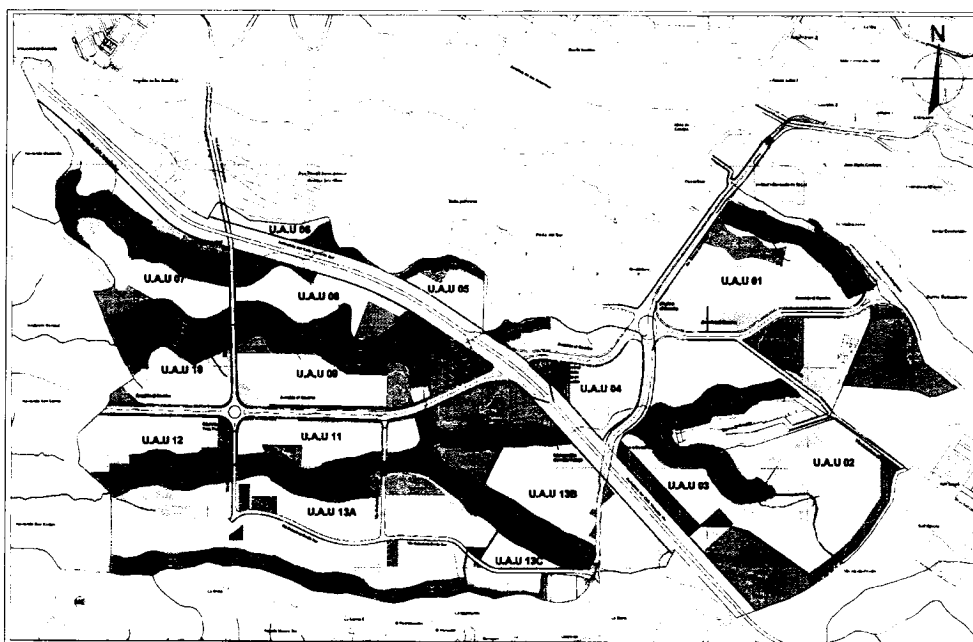


## 7.4. LOCALIZACIÓN DE LOS USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EL MACROPROYECTO DE VIVIENDA

Pág. 141-142 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

Los usos de suelo permitidos se encuentran localizados en el plano número 9 "Usos del Suelo", el cual forma parte integral de este documento.



## 7.6. NORMATIVA URBANÍSTICA PARA CADA USO DE SUELO

Pág. 143-144 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

En el siguiente cuadro se describen la cantidad de productos inmobiliarios que según la simulación económica y urbanística realizada por el equipo técnico de apoyo del Plan Parcial se desarrollarán en las diferentes unidades de actuación urbanística, dichas cifras no son de obligatorio cumplimiento ya que están pueden variar dependiendo de las tipologías elegidas por los ejecutores de cada una de las unidades de actuación, atendiendo las directrices establecidas en el capítulo de usos de suelo

permitidos en el Macroproyecto de vivienda y las fichas normativas que hacen parte integral de este documento:

U.A.U.	TOTAL VIVIENDAS PROYECTADAS	DESTINACIÓN
1	1208	VIS
2	804	VIS
3	760	VIS
4	700	VIS
5	243	VIS
6	240	No VIS
7	701	No VIS
8	589	No VIS
9	618	VIS
10	280	VIS
11	586	VIS
12	499	VIS
13A	2112	VIS - VIP
13B	1142	VIS - VIP
13C	360	VIS - VIP

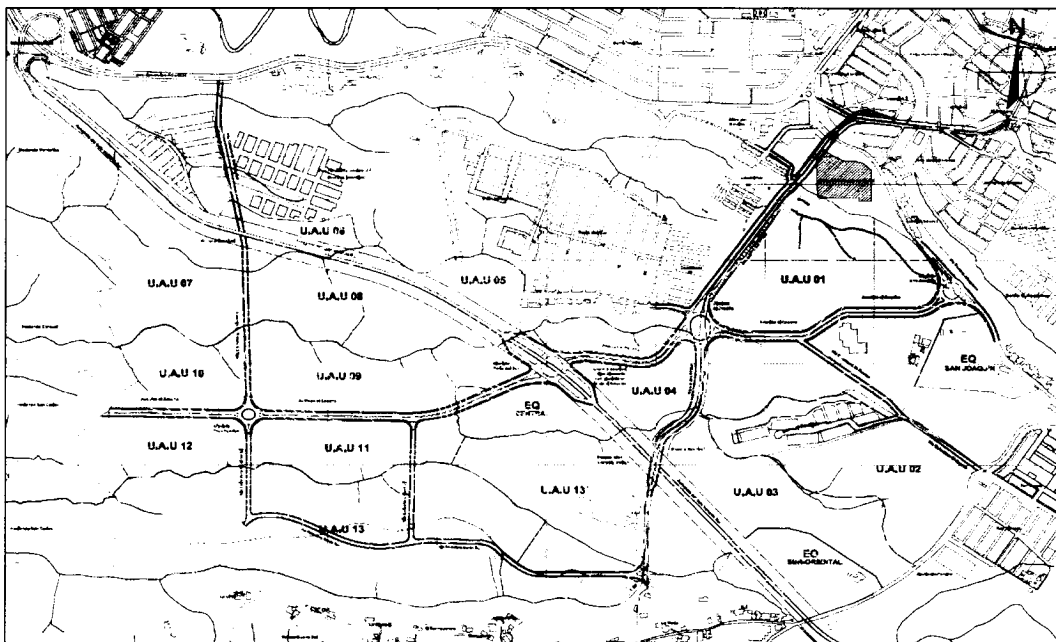
## 8. UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Pág. 155-175 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

El área de planificación del Plan Parcial se divide de la siguiente manera:

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 1





La unidad de actuación urbanística Número 1 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 1		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148433.66	1022169.06
2	1148489.67	1022120.87
3	1148408.07	1022106.53
4	1148307.93	1021866.77
5	1148211.39	1021934.33
6	1148186.86	1021935.67
7	1148166.80	1021924.17
8	1148134.18	1021920.70
9	1148069.14	1021908.30
10	1148050.69	1021919.01
11	1148022.98	1021918.83
12	1147984.38	1021874.60
13	1147909.04	1021854.60
14	1147888.84	1021866.08
15	1147869.35	1021861.97
16	1147849.10	1021873.33
17	1147862.43	1021912.63
18	1147866.60	1021942.75
19	1147870.64	1021996.82
20	1147864.58	1022080.66
21	1147865.44	1022117.80
22	1147876.15	1022149.51
23	1148076.30	1022434.69
24	1148095.78	1022419.59
25	1148138.49	1022398.76
26	1148192.65	1022364.38
27	1022364.38	1022358.13
28	1148335.36	1022297.72
29	1148423.85	1022199.80

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:





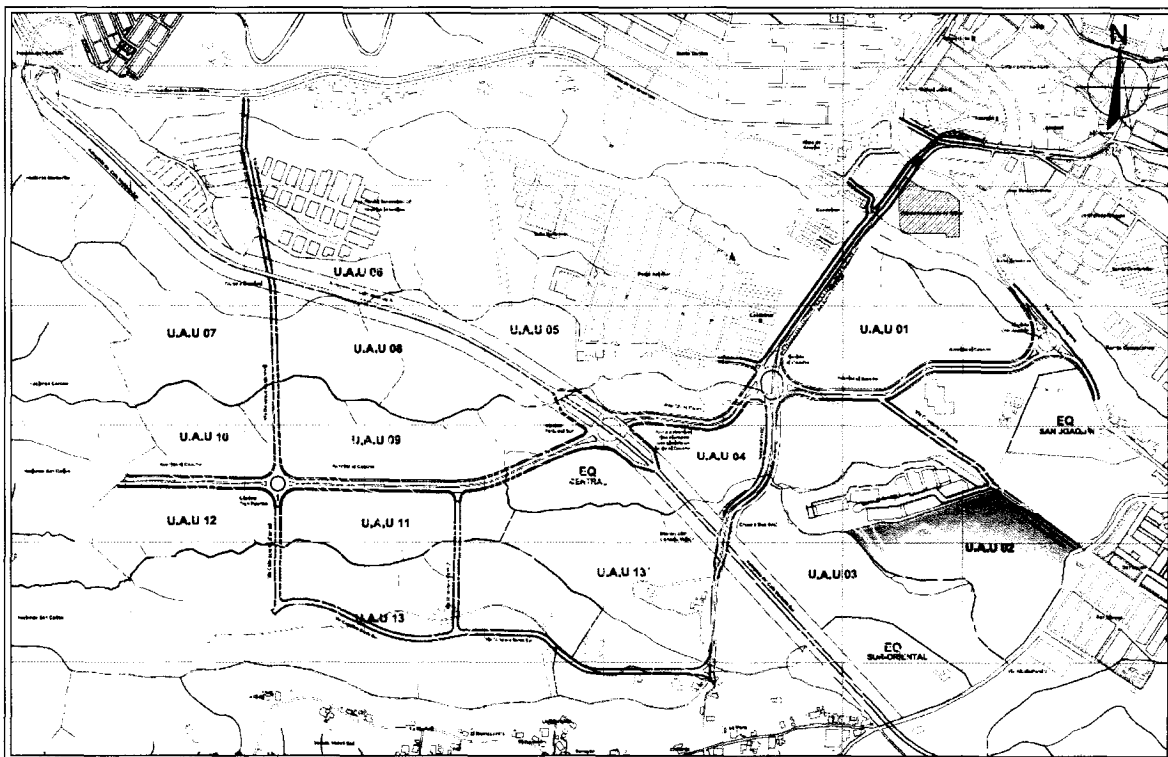
Macroproyecto de Interés Nacional Ciudad de ~~Gonzalo Vallejo Restrepo~~ Pereira

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
1	16	00-03-0001-0237-000	290-147051	Lote 3, P.San Joaquín C.Aleg.	Dario Gil y Cia Lta. S en C.S	100%
	16 B	00-03-0001-0237-000	290-147050	Lote 2, P.San Joaquín C.Aleg.	Dario Gil y Cia Lta. S en C.S	100%
	16 C	00-03-0001-0237-000	290-147049	Lote 1, P.San Joaquín C.Aleg.	Municipio de Pereira	100%
	17	00-03-0001-0107-000	290-140213	Lote 2A Rural	Dario Gil y Cia. S en C,S,	100%
	18	00-03-0001-0238-000	290-140218	Lote 4B-Área P.Ambiental	Municipio de Pereira	100%
	19	00-03-0001-0106-000	290-12200			100%
	20	00-03-0001-0185-000	290-84418	Lote 2, Rural	Dario Gil y Cia S en C.S.	100%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial.

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 1	
Área Bruta	224.235,49
Espacio Publico	25.537,09
Equipamiento Colectivo	10.195,90
Vías	23.074,39
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	39.375,35
Área Neta	161.785,75
Área Útil	126.052,77

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 2



La unidad de actuación urbanística Número 2 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 2		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148004.31	1021773.29
2	1148083.03	1021794.94
3	1148096.54	1021792.35
4	1148323.97	1021864.31
5	1148496.87	1021742.39
6	1148474.86	1021733.55
7	1148465.79	1021715.11
8	1148458.14	1021658.10
9	1148406.75	1021578.75
10	1148377.32	1021540.03
11	1148338.27	1021506.48
12	1148297.28	1021536.08
13	1148279.45	1021558.78
14	1148269.32	1021599.64
15	1148277.36	1021637.00
16	1148270.58	1021662.00
17	1148254.85	1021675.27
18	1148161.21	1021672.09
19	1148115.75	1021681.90
20	1148090.24	1021691.68
21	1148030.47	1021754.89

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

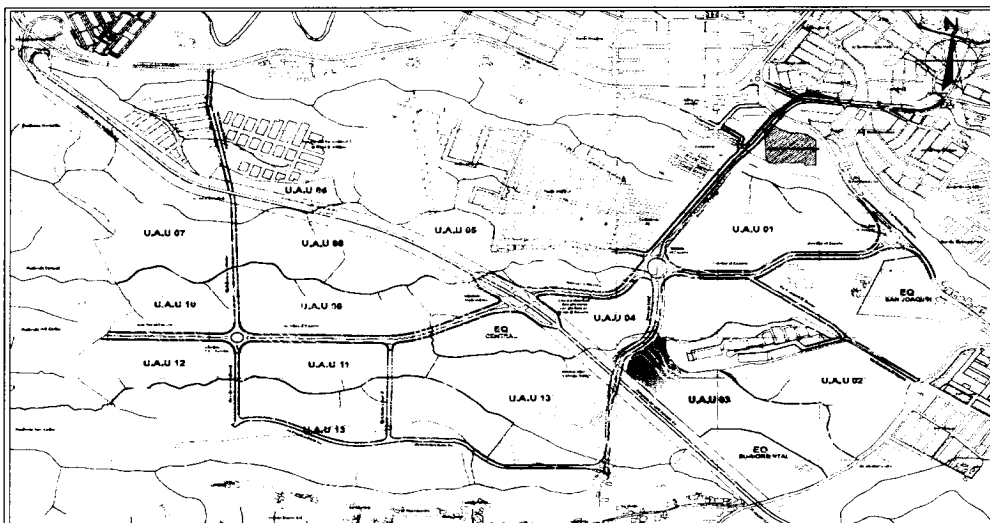
UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
2	23	00-03-0001-0224-000	290-119964	La Selva, El Brillante Lote 1	Carlos Jaime Gómez Ossa	100%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial.

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 2	
Área Bruta	81.173,63
Espacio Público	17.359,90
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	6.553,31
Área Neta	74.620,32
Área Útil	57.260,42



### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 3



La unidad de actuación urbanística Número 3 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 3		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1148004.31	1021773.29
2	1147865.44	1022117.80
3	1148052.41	1021727.77
4	1147864.58	1022080.66
5	1147870.64	1021996.82
6	1147866.60	1021942.75
7	1147862.43	1021912.63
8	1147849.10	1021873.33
9	1147869.35	1021861.97
10	1147888.84	1021866.08
11	1147909.04	1021854.60
12	1147984.38	1021874.60
13	1148343.91	1021502.40
14	1148269.91	1021448.10
15	1148254.85	1021476.75
16	1148106.05	1021580.09
17	1148058.44	1021593.49
18	1147985.84	1021594.71
19	1147956.41	1021568.57
20	1147776.92	1021764.82
21	1147780.58	1021791.81
22	1147794.59	1021821.94

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela **Gonzalo Vallejo Restrepo** Pereira

23	1147849.10	1021873.33
24	1147869.35	1021861.97
25	1147870.66	1021836.96
26	1147887.35	1021790.45
27	1147940.28	1021767.24

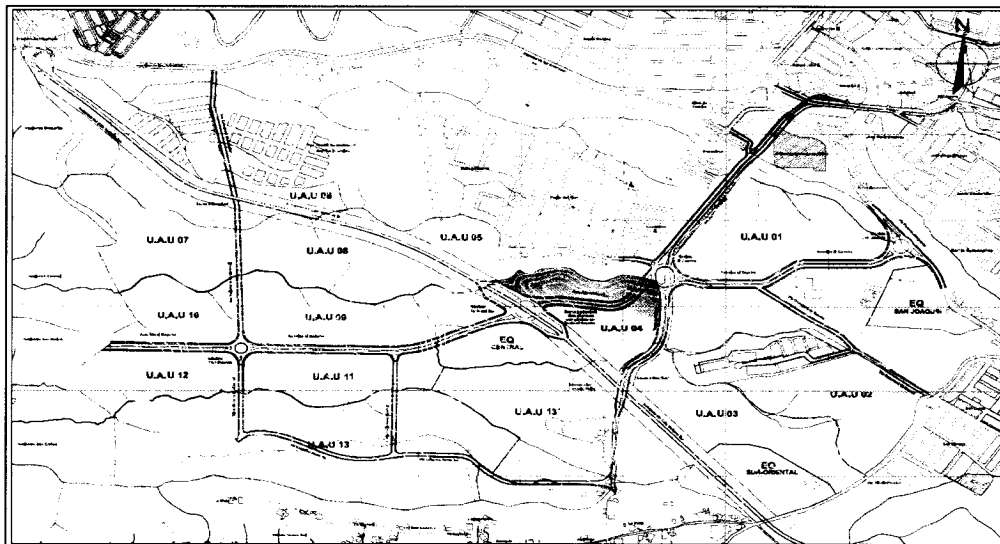
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
3	24	00-03-0001-0177-000	290-146775	El Brillante, Lote 2	Soc. Ansar Ltda.	95.32%
					Soc. Vélez y Hnos y Cia Ltda.	
	26	00-03-0001-0101-000	290-9237			100%
	28	00-03-0001-0207-000	290-67684	La Chiquita, San Joaquín	Luz Mary Ruiz Vélez Héctor Luis Roque	6%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial.

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 3	
Área Bruta	78.674,06
Espacio Publico	11.092,21
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	16.072,46
Área Neta	62.601,60
Área Útil	51.509,38

**UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 4**



La unidad de actuación urbanística Número 4 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 4		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147834.85	1022069.13
2	1147840.11	1022008.35
3	1147836.38	1021947.24
4	1147820.54	1021884.92
5	1147772.32	1021843.90
6	1147740.08	1021805.05
7	1147587.97	1021966.69
8	1147445.74	1022073.16
9	1147466.73	1022077.98
10	1147485.16	1022090.27
11	1147497.60	1022103.96
12	1147513.75	1022095.52
13	1147548.67	1022106.76
14	1147608.82	1022110.81
15	1147703.86	1022072.44
16	1147760.39	1022089.82

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
4	13	00-03-0001-0229-000	290-127889	El Retiro, Lote 1	Bancafe	93%
	14	00-03-0001-0114-000	290-2305	El Retiro, Paraje San Joaquín	Eugenia Emilia Posada de B.	94%
	15	00-03-0001-0115-000	290-122111	La Pedregosa, San Joaquín	Jorge Luis Morales Díaz	67%
	55	00-03-0001-0110-000	290-146778			48%

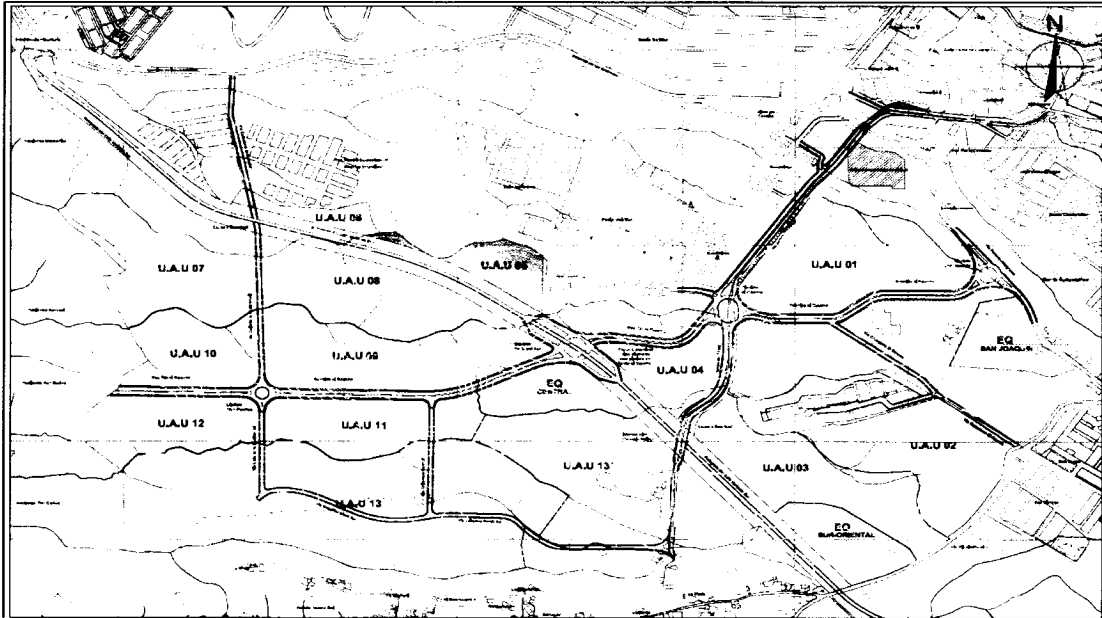
Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial.

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 4	
Área Bruta	62.939,17
Espacio Publico	13.205,47
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	8.832,44



Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	5.321,54
Área Neta	48.785,19
Área Útil	35.579,72

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 5



La unidad de actuación urbanística Número 5 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 5		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147441.07	1022222.55
2	1147439.06	1022077.59
3	1147258.03	1022192.51
4	1147196.53	1022221.75
5	1147048.84	1022274.68
6	1147085.58	1022282.17
7	1147112.41	1022282.39
8	1147207.39	1022218.38
9	1147219.41	1022217.91
10	1147258.19	1022240.49
11	1147292.00	1022256.11
12	1147324.01	1022256.35
13	1147357.27	1022264.41
14	1147377.18	1022255.70
15	1147406.99	1022246.40



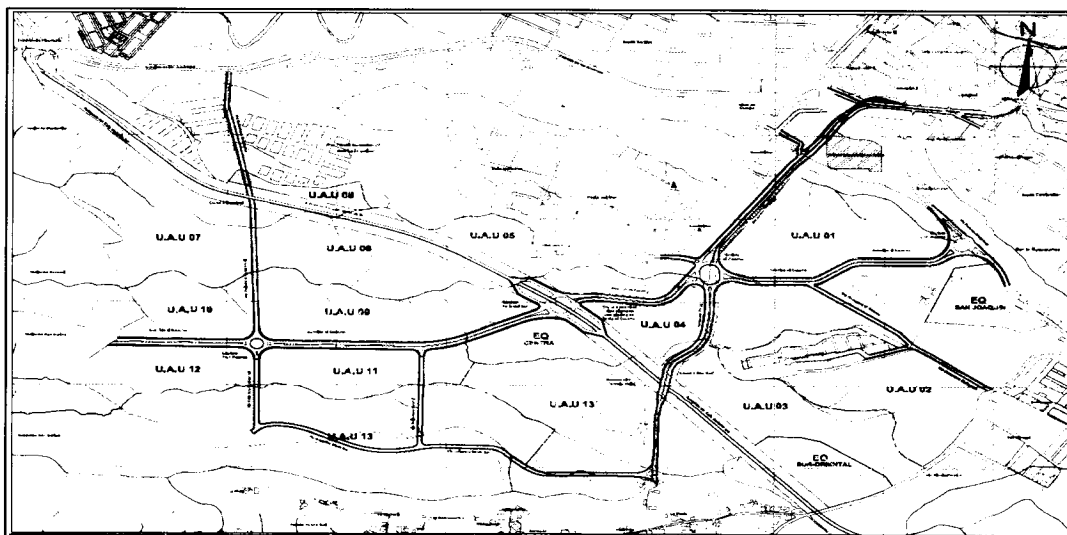
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
5	11A	00-03-0001-0119-000	290-148079	Lote 1, La Montañita	José Baudilio Pareja Rizo	67%
					Yolanda García de Pareja	
					Yasmín Lorena García Gallego	
12	00-03-0001-0118-000	290-51478	El Descanso, San Joaquín	Gabriel Bravo Parra	95%	
58	00-03-0001-0118-000	290-142367	Segregado F. El Descanso	INVIAS	2%	

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 5	
Área Bruta	23.771,41
Espacio Público	805,02
Equipamiento Colectivo	1.388,39
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	8.234,64
Área Neta	15.536,77
Área Útil	13.343,36

## UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 6





La unidad de actuación urbanística Número 6 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 6		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147051.13	1022359.18
2	1147055.25	1022352.32
3	1147056.72	1022345.73
4	1147059.90	1022325.14
5	1147068.18	1022298.65
6	1147079.33	1022280.67
7	1147064.22	1022277.39
8	1147048.84	1022274.68
9	1146786.27	1022349.12
10	1146752.05	1022359.12
11	1146770.95	1022391.08
12	1146781.73	1022395.06
13	1146854.42	1022350.50
14	1146968.49	1022340.61
15	1146984.13	1022341.30
16	1146991.61	1022344.92
17	1147045.42	1022359.18

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
6	1	01-09-0860-0002-000				47%
		01-09-0860-0003-000				35%
		01-09-0860-0004-000				38%
	7	00-03-0001-0121-000	290-71583	La Sombra. San Joaquín	Braulio Blanco Giraldo	90%

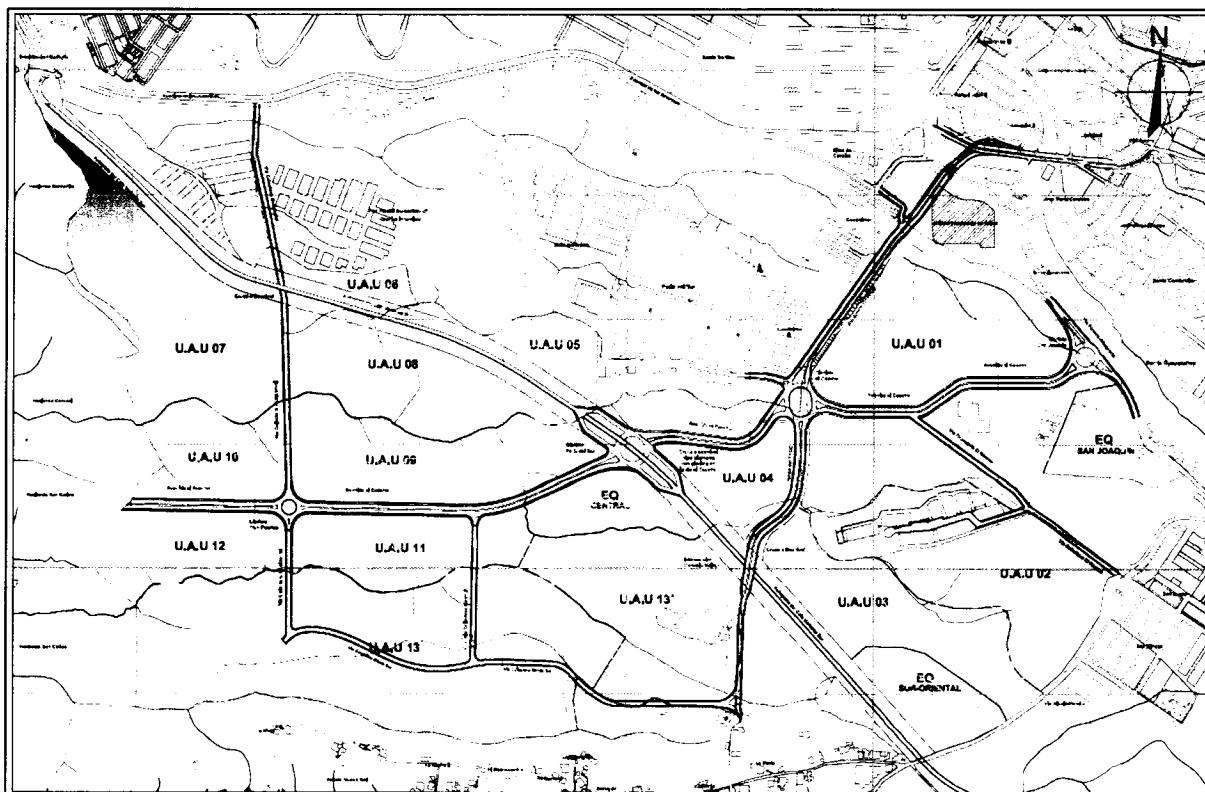
Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 6	
Área Bruta	13.079,87
Espacio Publico	0,00
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	766,80



Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	4.681,26
Área Neta	7.631,81
Área Útil	7.631,81

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 7



La unidad de actuación urbanística Número 7 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 7		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1146801.79	1022282.34
2	1146807.26	1022088.35
3	1146791.49	1022081.85
4	1146754.25	1022050.88
5	1146715.36	1022041.42
6	1146628.47	1022092.56
7	1146588.96	1022084.61
8	1146574.13	1022077.43
9	1146542.61	1022047.09
10	1146529.44	1022043.30
11	1146521.13	1022039.02
12	1146464.58	1022172.19

Macroproyecto de Interes Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira



13	1146513.57	1022184.51
14	1146515.05	1022208.79
15	1146491.01	1022246.35
16	1146455.40	1022276.32
17	1146364.22	1022304.31
18	1022351.09	1022380.46
19	1146372.20	1022447.41
20	1146406.84	1022481.62
21	1022481.62	1022481.62
22	1146397.36	1022550.98
23	1146338.26	1022612.74
24	1146321.83	1022650.25
25	1146386.32	1022596.89
26	1146625.83	1022366.45
27	1146738.76	1022300.36

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
7	1	00-03-0001-0219-000	290-123372			11%
		00-03-0004-0804-000	290-169042		Blanca Osires Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0789-000	290-169044		Rosaleda Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0790-000	290-169040		Silfa María Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0791-000	290-169037		Melquisedec Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0792-000	290-169048		Julián A Luz Enith	100%
		00-03-0001-0793-000	290-169041		Ada Cielo Blanco de Pineda	100%
		00-03-0001-0794-000	290-169049		Bernardo Milena Chavelly	100%
		00-03-0001-0795-000	290-169038		Jorge Eliecer Bahos Blanco	100%
		00-03-0001-0796-000	290-169036		María Alcira Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0797-000	290-169043		Arnobio Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0799-000	290-169047		Braulio Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0801-000	290-169050		Diego Fabián Bahos Blanco	100%
		00-03-0001-0800-000	290-169045		Alirio Blanco Giraldo	100%
6	00-03-0001-0218-000	290-123371	La Montañita, San Joaquín	VER LISTADO PREDIOS UAU 8	66%	

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

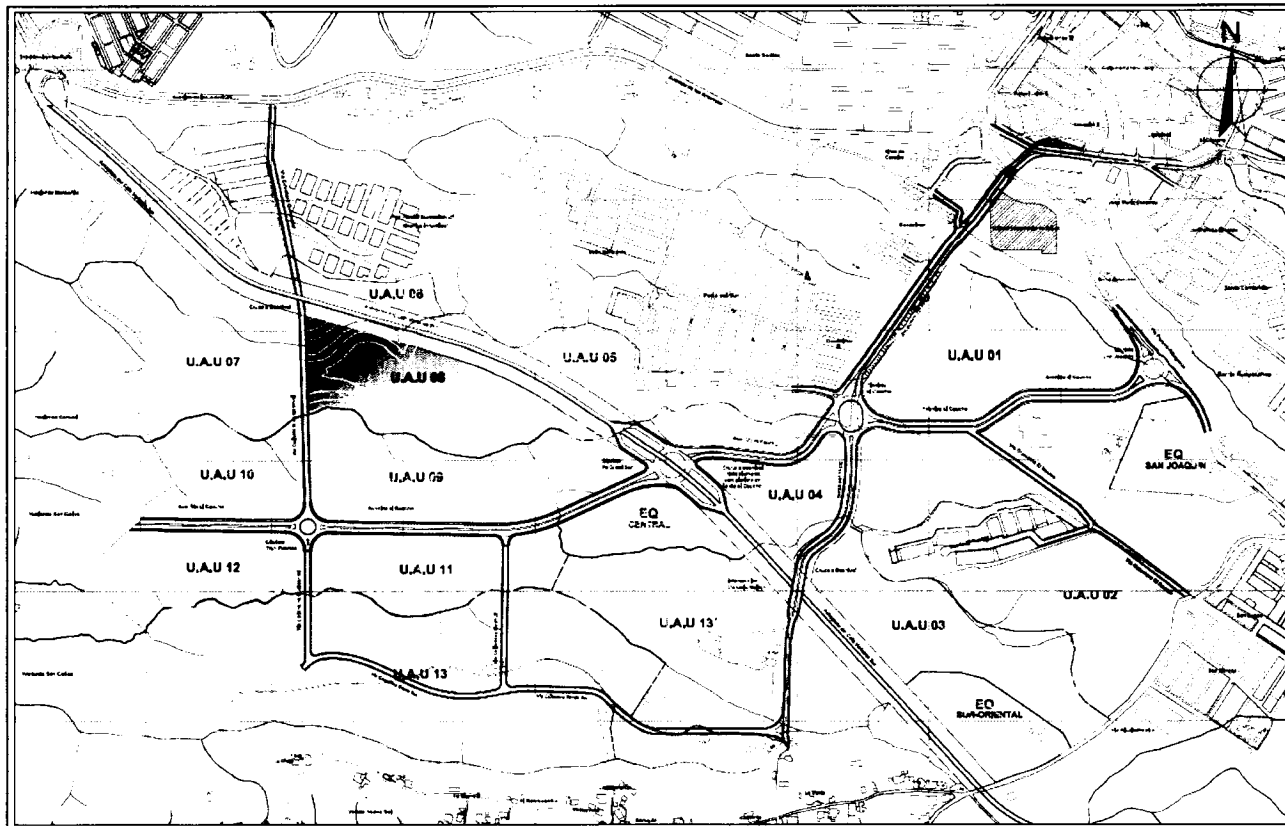
UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 7	
Área Bruta	122.228,25
Espacio Publico	5.058,06
Equipamiento Colectivo	9.691,84



Ahora lo urbano tiene calera de vida

Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	59.699,02
Área Neta	62.529,23
Área Útil	47.779,33

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 8



La unidad de actuación urbanística Número 8 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 8		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1146815.01	1022278.60
2	1147163.97	1022172.41
3	1147376.91	1022046.76
4	1147339.33	1022037.56
5	1147318.13	1022044.95
6	1147281.83	1022063.64
7	1147236.98	1022033.58
8	1147226.80	1022034.48
9	1147147.01	1022005.53
10	1147054.89	1022025.05

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira



11	1147022.60	1022048.53
12	1147005.32	1022054.30
13	1146950.49	1022052.47
14	1146923.01	1022081.07
15	1146904.85	1022099.03
16	1146856.50	1022103.75
17	1146820.46	1022090.09

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
8	1	00-03-0001-0798-000	290-169046		Braulio Blanco Giraldo	100%
		00-03-0001-0219-000	290-123372		Alejandro Blanco	4%
	6	00-03-0001-0218-000	290-123371	La Montañita, San Joaquín	Melquicedec Blanco Giraldo	34%
					Luis Alejandro Blanco G.	
					Bernardo Blanco Henao	
					Alirio Blanco Giraldo	
					Arnobio Blanco Giraldo	
					Blanca Osiris Blanco G.	
					María Alcira Blanco de Báez	
					Julián Andrés Blanco G.	
					Rosa Leda Blanco Giraldo	
					Silfa María Blanco Giraldo	
					Ada Cielo Blanco de Pineda	
	Luz Marina Blanco Giraldo					
	M. Milena del Pilar Blanco H					
Chavelly Blanco Henao.						
11	00-03-0001-0119-000	290-148080	Lote 2, La Montañita	José Baudilio Pareja Rizo	90%	
				Yolanda García de Pareja		
				Yasmín Lorena García Gallego		
12M	00-03-0001-0118-000	290-51478			100%	

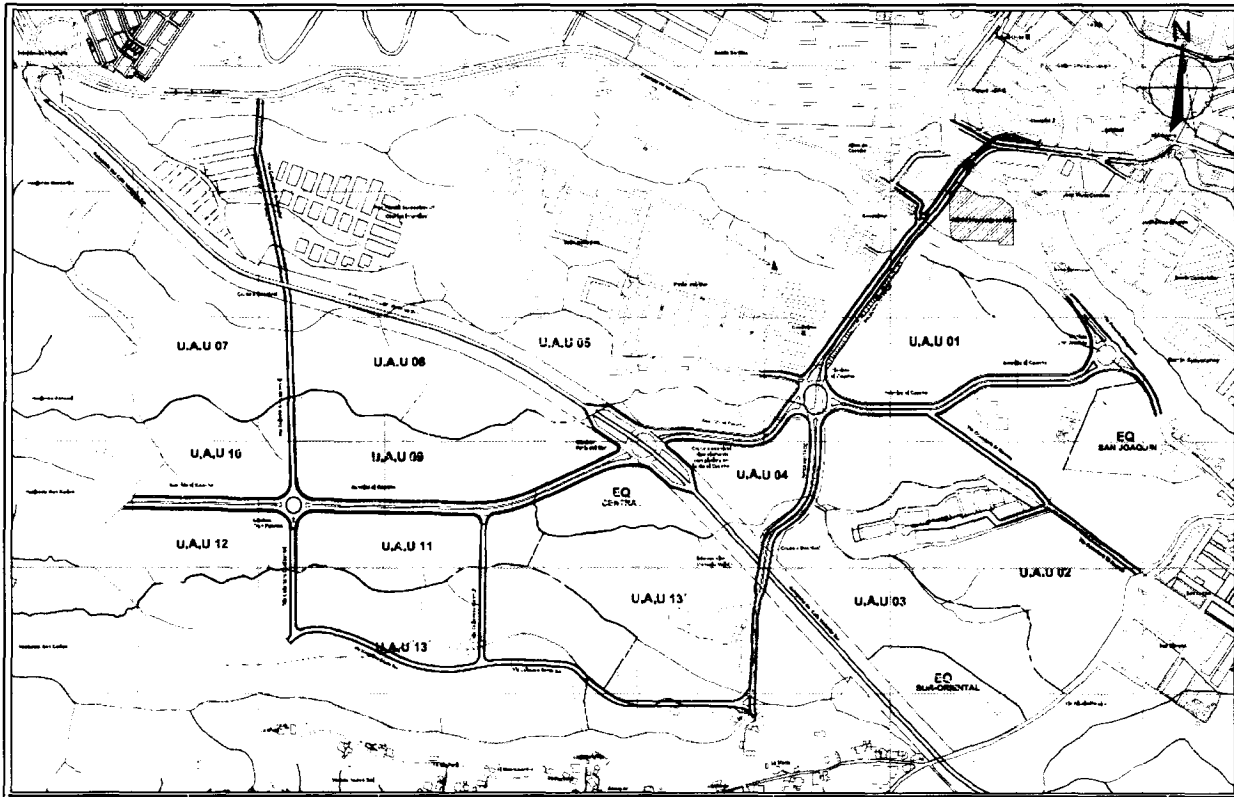
Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 8	
Área Bruta	76.426,31
Espacio Publico	2.140,01
Equipamiento Colectivo	4.963,36
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	39.920,95
Área Neta	36.505,36
Área Útil	29.401,99



Ahora lo vamos a tener en mano de todos

**UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 9**



La unidad de actuación urbanística Número 9 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 9		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147376.91	1022046.76
2	1147460.76	1021990.57
3	1147254.93	1021890.40
4	1147176.05	1021879.94
5	1146860.50	1021885.55
6	1146824.64	1021925.34
7	1146820.46	1022090.09
8	1146856.50	1022103.75
9	1146904.85	1022099.03
10	1146923.01	1022081.07
11	1146950.49	1022052.47
12	1147005.32	1022054.30
13	1147022.60	1022048.53
14	1147054.89	1022025.05
15	1147147.01	1022005.53
16	1147226.80	1022034.48
17	1147236.98	1022033.58
18	1147281.83	1022063.64

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

19	1147318.13	1022044.95
20	1147339.33	1022037.56

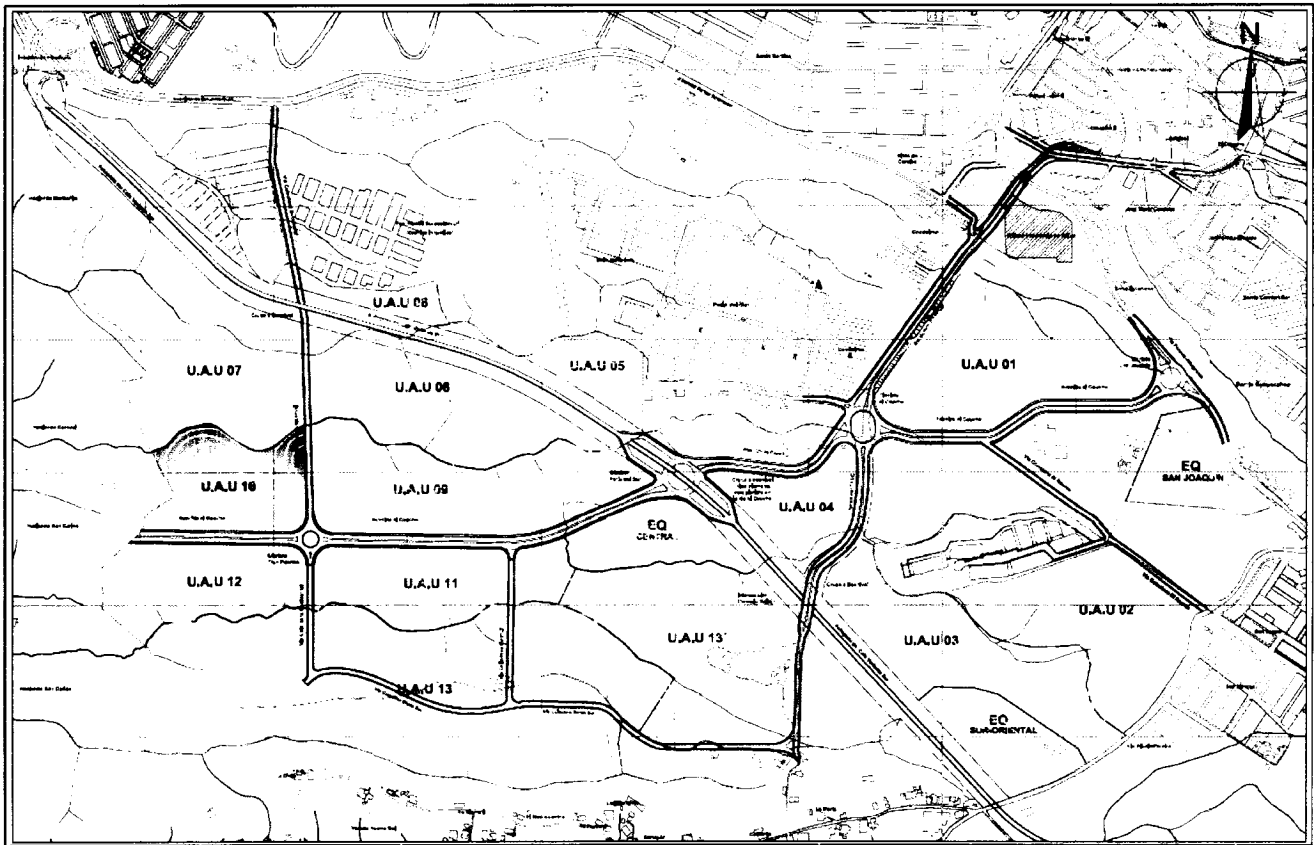
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
9	44	00-03-0001-0228-000	290-127890		Granbanco	35%
	13M	00-03-0001-0229-000	290-127889			45%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 9	
Área Bruta	91.494,10
Espacio Público	5.457,00
Equipamiento Colectivo	9.292,36
Vías	177,38
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	28.942,67
Área Neta	62.374,05
Área Útil	47.624,69

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 10



La unidad de actuación urbanística Número 10 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 10		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1146521.13	1022039.02
2	1146529.44	1022043.30
3	1146542.61	1022047.09
4	1146574.13	1022077.43
5	1146588.96	1022084.61
6	1146628.47	1022092.56
7	1146715.36	1022041.42
8	1146754.25	1022050.88
9	1146791.49	1022081.85
10	1146807.26	1022088.35
11	1146810.41	1021918.44
12	1146780.76	1021887.36
13	1146507.63	1021897.56
14	1146509.65	1021916.89
15	1146566.89	1021956.09
16	1146552.15	1021986.97

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

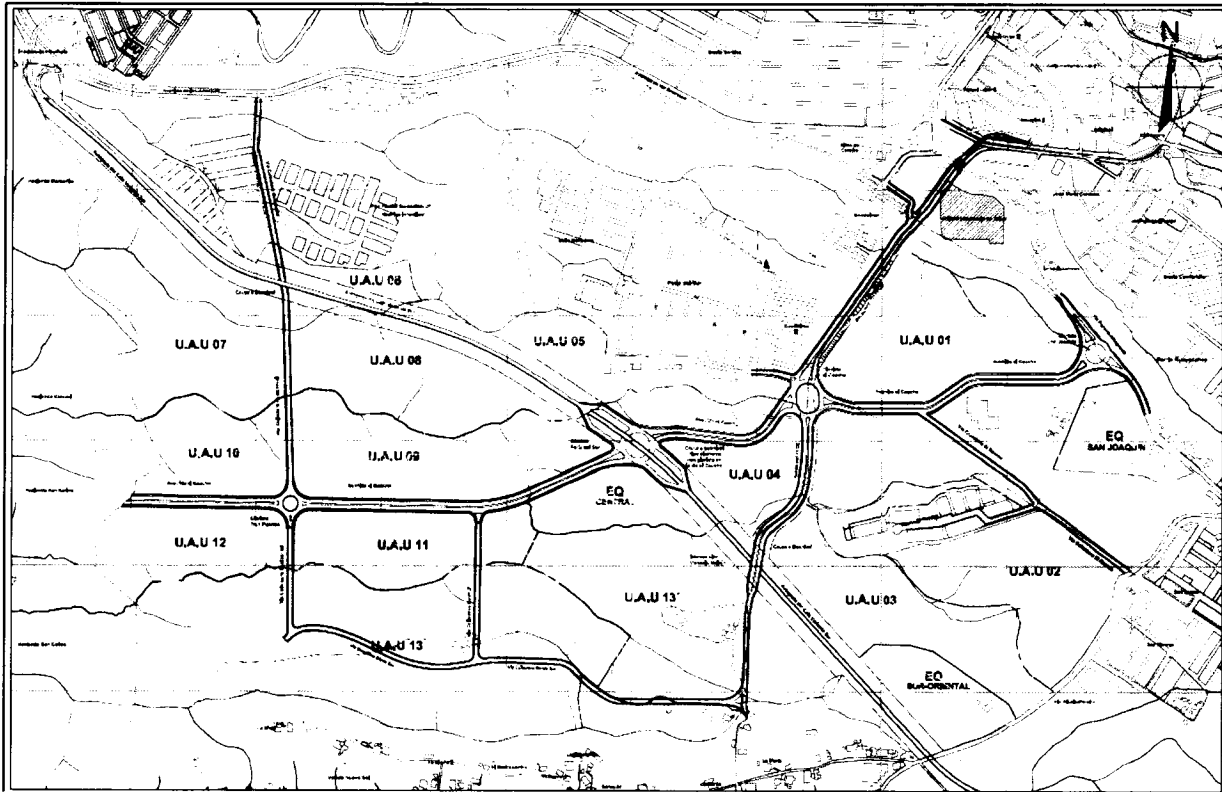
UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
10	44	00-03-0001-0228-000	290-127890		Granbanco	21%
	49	00-03-0001-0136-000	290-97182	Hacienda Corozal, Joaquín	Marina Giraldo de Blanco	11%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 10	
Área Bruta	48.541,96
Espacio Publico	7.313,45
Equipamiento Colectivo	2.687,44
Vías	170,72
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	16.948,34
Área Neta	31.422,90
Área Útil	21.422,01



### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 11



La unidad de actuación urbanística Número 11 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 11		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147292.93	1021876.16
2	1147314.30	1021818.59
3	1147281.61	1021751.20
4	1147226.13	1021757.87
5	1147210.66	1021751.65
6	1147162.15	1021751.44
7	1147120.16	1021724.05
8	1147069.62	1021709.27
9	1147008.28	1021701.20
10	1146971.22	1021708.26
11	1146912.64	1021747.61
12	1146883.45	1021752.13
13	1146863.63	1021755.68
14	1146825.40	1021740.37
15	1146825.40	1021821.56
16	1146858.88	1146858.88
17	1147195.71	1021853.60



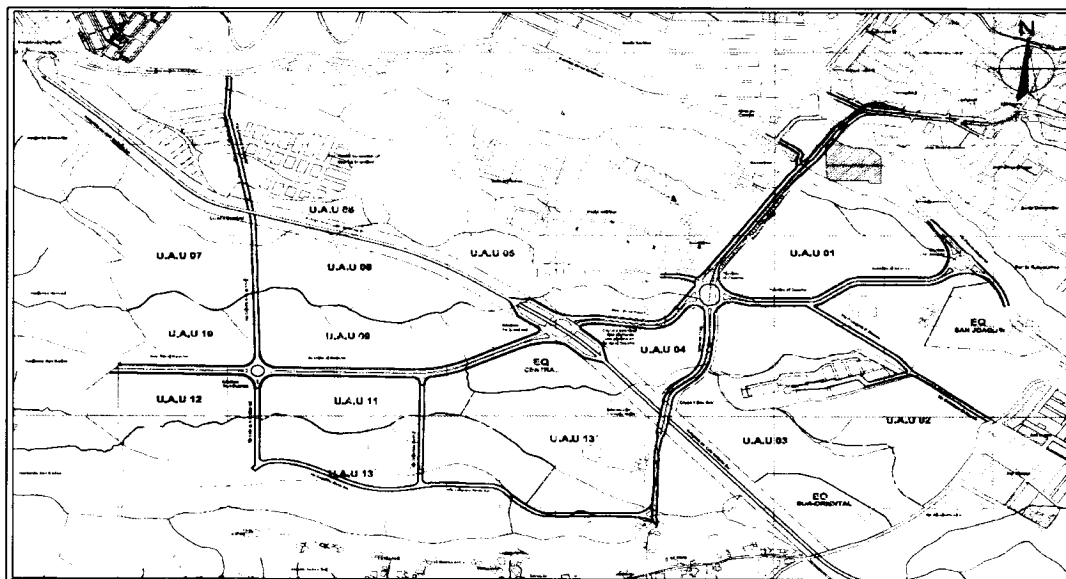
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
11	44	00-03-0001-0228-000	290-127890		Granbanco	28%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 11	
Área Bruta	58.406,08
Espacio Publico	0,00
Equipamiento Colectivo	3.079,60
Vías	1.618,92
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	16.681,88
Área Neta	40.105,28
Área Útil	37.025,68

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 12



La unidad de actuación urbanística Número 12 se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 12		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE



1	1146473.19	1021862.30
2	1146776.93	1021861.03
3	1146812.20	1021821.55
4	1146812.20	1021745.43
5	1146775.99	1021747.02
6	1146759.44	1021740.68
7	1146736.38	1021727.01
8	1146719.34	1021732.70
9	1146675.11	1021717.58
10	1146640.86	1021734.82
11	1146603.95	1021719.91
12	1146545.21	1021717.47
13	1146522.98	1021693.00
14	1146511.03	1021672.50
15	1146428.66	1021745.18
16	1146432.03	1021768.27
17	1146424.89	1021809.41
18	1146428.67	1021820.32

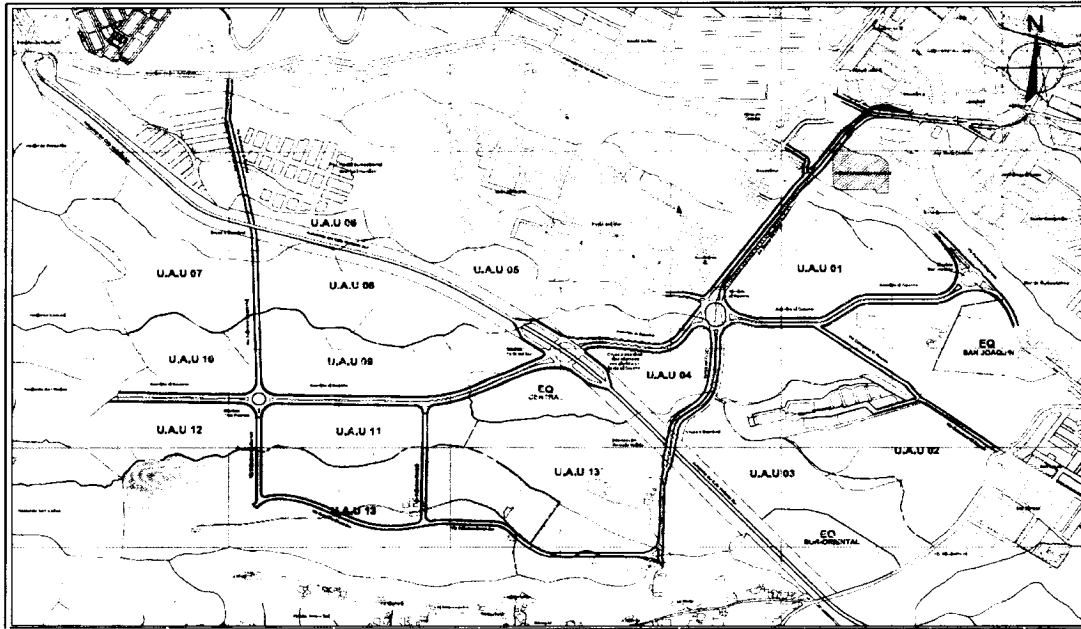
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
12	44	00-03-0001-0228-000	290-127890		Granbanco	6%
	49	00-03-0001-0136-000	290-97182	Hacienda Corozal, Joaquín	Marina Giraldo de Blanco	80%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 12	
Área Bruta	52.655,61
Espacio Publico	0,00
Equipamiento Colectivo	2.829,92
Vías	176,10
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	15.411,88
Área Neta	37.067,63
Área Útil	34.237,71

## UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 13A



La unidad de actuación urbanística Número 13A se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas

COORDENADAS UAU 13A		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147499.05	1021610.83
2	1147434.03	1021509.37
3	1147404.78	1021533.03
4	1147393.54	1021485.81
5	1147402.63	1021427.21
6	1147385.25	1021423.31
7	1146989.54	1021442.35
8	1146509.50	1021472.47
9	1146514.14	1021556.58
10	1146511.03	1021672.50
11	1146545.21	1021717.47
12	1146603.95	1021719.91
13	1146640.86	1021734.82
14	1146675.11	1021717.58
15	1146736.38	1021727.01
16	1146775.99	1021747.02
17	1146825.40	1021740.37
18	1146863.63	1021755.68
19	1146603.95	1021719.91

Macroyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo-Bereira

20	1146971.22	1021708.26
21	1147069.62	1021709.27
22	1147120.16	1021724.05
23	1147226.13	1021757.87
24	1147281.61	1021751.20
25	1147408.69	1021674.69
26	1147433.62	1021648.01
27	1147470.66	1021632.69

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

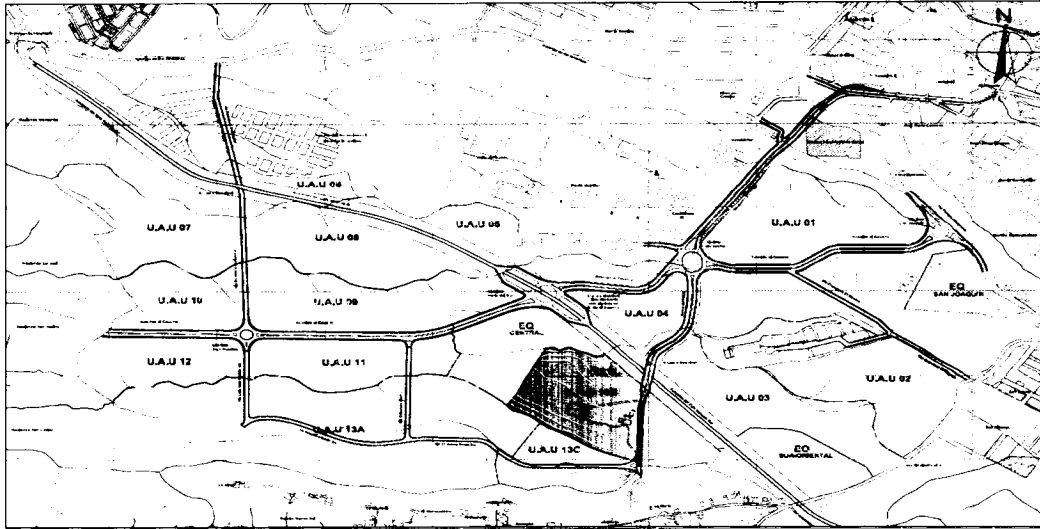
UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
13	45	00-03-0002-0012-000	290-370 290-373 290-16771 290-21513	La Esperanza El Jardín.	Filemón Chivata Vaca	100%
	46	00-03-0002-0013-000	290-10036	La Bella	Filemón Chivata Vaca	100%
	47	00-03-0002-0014-000	290-31702	La Libertad	Filemón Chivata Vaca	100%
	48	00-03-0002-0036-000	290-30394	Lote Jordán	Filemón Chivata Vaca	100%
	38	00-03-0002-0003-000	290-59479	Las Delicias	Filemón Chivata Vaca	100%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDA DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 13A	
Área Bruta	258.490,49
Espacio Publico	41.922,66
Equipamiento Colectivo	9.849,79
Vías	12.828,56
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	83.141,40
Área Neta	162.520,53
Área Útil	110.748,08



## UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 13B



La unidad de actuación urbanística Número 13B se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 13B		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147649.36	1021815.31
2	1147916.62	1021523.08
3	1147900.84	1021491.92
4	1147858.06	1021487.58
5	1147810.75	1021474.63
6	1147779.21	1021479.10
7	1147754.95	1021480.99
8	1147722.96	1021478.58
9	1147729.82	1021498.71
10	1147713.16	1021498.18
11	1147606.50	1021540.90
12	1147573.71	1021564.31
13	1147517.50	1021594.36
14	1147499.07	1021610.80
15	1147470.68	1021632.66
16	1147433.64	1021647.98
17	1147420.18	1021661.93
18	1147444.25	1021696.90
19	1147511.01	1021831.50
20	1147571.24	1021831.62

### Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Bereira

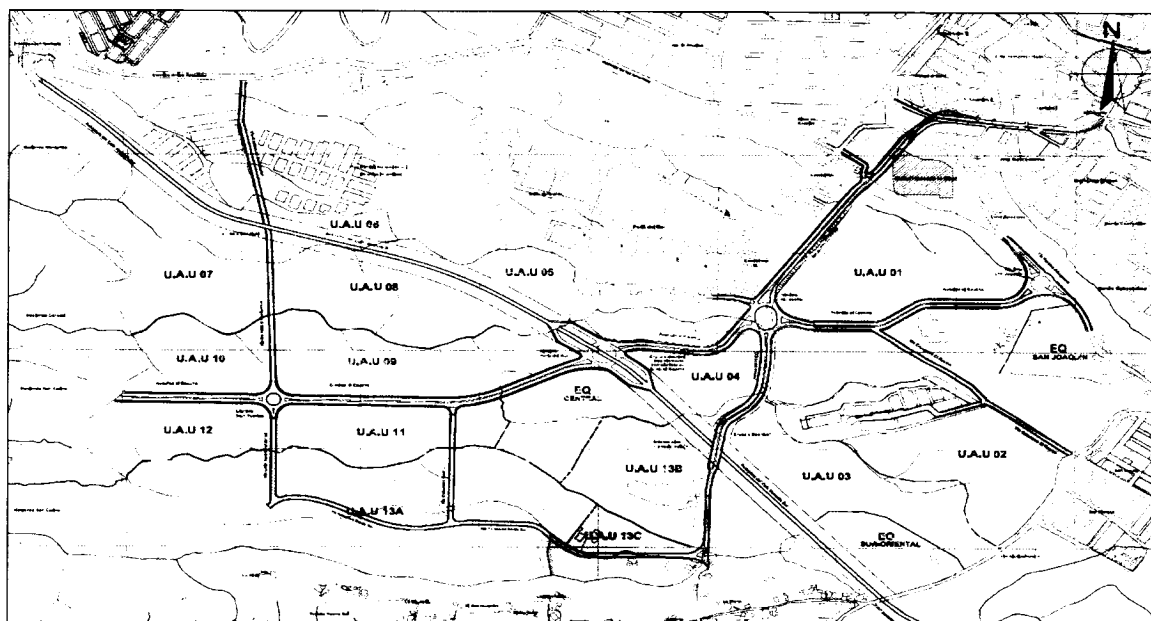
Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
13B	24	00-03-0001-0177-000	290-146775	el brillante	Inversiones ansa Ltda.	71%
	25	00-03-0001-0104-000	290-25508	La Esmeralda	María Josefina Díaz Hinestroza	98%
	34	00-03-0001-0110-000	290-146779	lote 2 Alto Bonito	Sociedad Vélez Hermanos	100%
	63	00-03-0001-0111-000		La Orquídea	Olga Cortés Osorio	100%
	65	00-03-0001-0177-000	290-146773	El brillante lote 2	Inversiones ansa Ltda.	65%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 13B	
Area Bruta	94.346,30
Espacio Público	20.935,97
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	3.158,88
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	21.542,38
Area Neta	69.645,04
Area Util	48.709,07

### UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 13C



Ahora lo urbano tiene nuevas posibilidades

La unidad de actuación urbanística Número 13C se encuentra delimitada por los siguientes puntos de coordenadas:

COORDENADAS UAU 13C		
PUNTO No_	ORIENTE	NORTE
1	1147499.07	1021610.80
2	1147434.03	1021509.37
3	1147404.78	1021533.03
4	1147393.54	1021485.81
5	1147402.63	1021427.21
6	1147470.03	1021409.29
7	1147520.38	1021421.70
8	1147581.69	1021410.81
9	1147675.33	1021408.51
10	1147721.57	1021459.85
11	1147722.96	1021478.58
12	1147729.82	1021498.71
13	1147713.16	1021498.18
14	1147606.50	1021540.90
15	1147573.71	1021564.31
16	1147517.50	1021594.36

Y se encuentra conformada por los siguientes predios:

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
13C	31	00-03-0002-0001-000	290-89371	ta arenosa	Ávila Arias Jorge Enrique	100%
	32	00-03-0002-0112-000	290-87578	Cs 1 El Descanso	María Nelly Giraldo Hernández	100%
	33	00-03-0002-0113-000	290-87579	Tres Puertas Lt 2	Amanda Jaramillo Saldarriaga	100%
	35	00-03-0002-0002-000	290-1914	Villanubi	Amanda Jaramillo Saldarriaga	100%
	36	00-03-0002-0104-000	290-60945	La Carolina	Suarez Gomes Zaul	100%
	37	00-03-0002-0093-000	290-38051	las delicias	Suarez Gomes Zaul	100%

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas las cuales serán utilizadas para la realización del reparto equitativo de las cargas y beneficios del Plan Parcial



<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No 13C</b>	
Área Bruta	41.877,90
Espacio Público	4.759,24
Equipamiento Colectivo	0,00
Vías	4.907,59
Preexistencias	7.440,43
Suelos de Protección Ambiental	14.173,44
Área Neta	22.796,87
Área Útil	10.597,20

Adicionalmente encontramos los siguientes polígonos los cuales serán destinados al desarrollo de grandes equipamientos colectivos al interior del área de intervención.

### Equipamiento Central

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
EQUIPAMIENTO CENTRAL	13M	00-03-0001-0229-000	290-127889			35%
	14M					87%
	39	00-03-0001-0112-000	290-42835	La Compañía	Elizabeth Osorio Cortés	100%
	40	00-03-0001-0160-000	290-42834	El Futuro	Olga Cortés Osorio	100%
	41	00-03-0001-0113-000	290-27326	El Recuerdo	Oscar Osorio Cortés	100%
	42	00-03-0001-0161-000	290-42833	La Ilusión	Olga Cortés Osorio	100%
	43	00-03-0001-0162-000	290-42832	Los pomos	Olga Cortés Osorio	100%

<b>EQUIPAMIENTO CENTRAL</b>	
Área Bruta	51.252,11
Espacio Público	0,00
Equipamiento Colectivo	31.305,59
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	19.994,55
Área Neta	31.257,56





### Equipamiento San Joaquín

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
EQUI. SAN JOAQUIN	21	01-10-0325-007-000	290-127335	Vereda San Joaquín	Municipio de Pereira	100%

EQUIPAMIENTO SAN JOAQUIN	
Área Bruta	31.029,08
Espacio Publico	0,00
Equipamiento Colectivo	31.467,34
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	0,00
Área Neta	31.029,08

### Equipamiento sur-oriental

UAU No	CODIGO DEL PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	AREA DEL PREDIO EN % EN LA UAU
EQUIPAMIENTO SUR-ORIENTAL	27	00-03-0001-0208-000	290-117093	La Chiquita, San Joaquín	José Heliodoro Soto Devia Laura Rosa Ramírez de Soto	100%
	28	00-03-0001-0207-000	290-67684	La Chiquita, San Joaquín	Luz Mary Ruiz Vélez Héctor Luis Roque	92%
	29	00-03-0001-0103-000	290-131600			86%
	30	00-03-0001-0176-000	290-66356	Villa Adriana, P. San Joaquín	Jesús Antonio Gómez Méndez	88%
	60	00-03-0001-0254-000	290-145504	Villa Jaibe, San Joaquín	Jaime Arias Marín	100%

EQUIPAMIENTO SUR ORIENTAL	
Área Bruta	33.841,75
Espacio Publico	3.581,03
Equipamiento Colectivo	34.018,62
Vías	0,00
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	0,00
Área Neta	33.841,75



## 9. SISTEMA DE REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS

Pág. 176- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

Para la realización del ejercicio de reparto de cargas y beneficios dentro del Macroproyecto de vivienda ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, se definieron las siguientes áreas atendiendo las indicaciones establecidas en el Decreto Nacional Numero 2181 de 2006 por medio del cual se reglamentó el procedimiento para la presentación de planes parciales en todo el territorio nacional.

AREAS GENERALES			
DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	AREA (Ha)	%
AREA BRUTA MACROPROYECTO (Área bruta-polígono intervención, ref. Coordenadas geográficas.	1,628,445.78	162.84	100
AFECTACIONES			
VIAS E INTERSECCIONES	237,474.07	23.85	12%
AUTOPISTA DEL CAFÉ (Variante sur) (INCLUIDA AREA DE RETIROS LEY 1228 DE 2008 ADOPCION DECRETO No 792 DE OCTUBRE 27 DE 2008)	130,853.01	13.85	8.04%
VIA CONECTORA E-W (El Caucho)	58,696.50	5.21	1.07%
AV. BANCA DEL FERROCARRIL	17,413.50	1.75	1.07%
V.C. EL RECREO	3,800	0.38	0.23%
V.C. CENTRAL	3,868.60	0.38	0.24%
V.C. OCCIDENTAL	9,536.74	0.95	0.59%
V.C. BORDE SUR	13,305.72	1.33	0.82%
ZONAS DE PROTECCIÓN	396,695.07	39.6	24%
2.3. PREEXISTENCIAS	7,438.40	0.74	0.46%
AREA NETA URBANIZABLE	992,225.38	99.22	60.93%

## 9.4. REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS

Pág. 179-182 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

El ejercicio de Reparto de Cargas y Beneficios al interior del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se realizó utilizando el método de puntos por beneficios otorgados a cada unidad de actuación urbanística.

El objetivo principal de este reparto es que la participación de cada unidad de actuación urbanística en las cargas derivadas del proceso de urbanización del suelo sean proporcionales a los beneficios obtenidos por cada una de ellas.

Dicho ejercicio se realizó para cada una de las unidades, teniendo en cuenta las áreas vendibles estimadas en los diferentes aprovechamientos urbanísticos posibles en cada una de las Unidades de Actuación Urbanística que conforman el proyecto.

Como punto de partida para realizar el reparto equitativo en el Macroproyecto se definen claramente las cargas necesarias para habilitar el suelo objeto de la intervención para el desarrollo de proyectos de urbanización.

### MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

CARGAS GENERALES	V/R PARCIAL	V/T TOTAL
Vías		\$ 12,804,878,211.99
AV. EL CAUCHO	5,446,901,484.10	
AV. BANCA DEL FFCC	2,498,118,443.00	
COLECTORA BORDE SUR	1,491,177,689.56	
COLECTORA CENTRAL	490,210,921.54	
COLECTORA EL RECREO	869,010,329.55	
LLENO COLECTORA EL RECREO	816,390,960.00	
COLECTORA OCCIDENTAL	1,193,068,384.25	
GLORIETAS		\$ 1,880,165,896.51
G. CAUCHO	1,209,413,750.51	
G. TRES PUERTAS	670,752,146.00	
CRUCE DRENAJES		\$ 6,166,058,518.50
CRUCE N° 1	1,138,392,680.20	
CRUCE N° 2	413,815,123.00	
LLENO CRUCE N° 2	882,256,963.50	
CRUCE N° 3	1,321,179,621.00	
CRUCE N° 4	1,066,308,568.00	

LLENO CRUCE Nº 4	1,344,105,562.80	
OTRAS OBRAS		\$ 377,306,193.00
COLECTOR PUNTA'E PIEDRA	183,853,573.00	
TRAMITES ANTE LA CARDER	159,961,100.00	
DISEÑOS ELECTRICOS	33,491,520.00	
INTERVENTORIAS		\$ 1,123,594,928.00
Interventoría GRUPOS 1, 2 Y 6	133,128,660.00	
Interventoría GRUPOS 3 Y 5	118,142,344.00	
Contrato Gerencia del Macroproyecto	752,362,120.00	
Interventoría Vía El Caucho	119,961,804.00	
Equipamiento Colectivo		\$ 2,217,395,122.50
Espacio Publico		\$ 1,552,767,549.00
Suelo de Protección		\$ 2,018,841,755.25
Servicios Públicos		\$ 5,554,325,742.69
Acueducto	1,234,082,498.00	
Alcantarillado sanitario	1,460,930,355.03	
Alcantarillado pluvial	1,542,561,568.46	
Red Eléctrica	1,316,751,321.20	
Reubicación		\$ 2,000,000,000.00
<b>TOTAL CARGAS GENERALES</b>		<b>\$ 35,695,333,917.44</b>

Se realiza el cálculo de las cargas a partir de contabilizar cada una de las variables que se involucran para el desarrollo del presente plan parcial.

Dadas las diferentes tipologías otorgadas a través de este Macroproyecto se busco un factor que homogenizara la operación de reparto y que involucrara los posibles aprovechamientos urbanísticos en valores estándares para todas las unidades de actuación urbanística generando la equidad del ejercicio, de la siguiente manera:

Se utilizo como factor homogenizador el valor de la vivienda de interés prioritario VIP, es decir, un metro cuadrado de la vivienda de interés prioritario VIP valdrá 1 (uno) Punto

TIPOLOGIA	puntaje	Valor Venta
VIP	1	\$ 37,492,000.00
VIS	2	\$ 72,306,000.00
COMERCIO	3	aprox
NO VIS	3.7	\$ 140,000,000.00

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

Iniciamos por tener claro los aprovechamientos de cada una de las Unidades que conforman el Macroproyecto

UAU	VIP				VIS				NO VIS			TOTAL UNIDADES	TOTAL M2 VIVIENDA	AREA COMERCIO m2
	Unifamiliar \ Bifamiliar	M2 Unifamiliar/Bifamiliar	Multifamiliar	M2 Multifamiliar (40m2 * unidad)	Unifamiliar \ Bifamiliar	M2 Unifamiliar/Bifamiliar	Multifamiliar	M2 Multifamiliar (40m2 * unidad)	Unifamiliar \ Bifamiliar	Multifamiliar	M2 Multifamiliar (40m2 * unidad)			
1					848.00	29,680.00	360.00	14,400.00				1,208.00	44,080.00	8,399.53
2					680.00	23,800.00	80.00	3,200.00				760.00	27,000.00	3,805.50
3					440.00	15,400.00	320.00	12,800.00				760.00	28,200.00	2,454.00
4					60.00	2,100.00	640.00	25,600.00				700.00	27,700.00	5,367.02
5					243.00	8,505.00						243.00	8,505.00	
6									240.00	9,600.00		240.00	9,600.00	1,026.00
7									744.00	29,760.00		744.00	29,760.00	3,348.00
8									481.00	19,240.00		481.00	19,240.00	972.00
9					260.00	10,400.00	368.00	14,720.00				628.00	25,120.00	9,727.00
10					221.00	8,840.00						221.00	8,840.00	
11					286.00	11,440.00	253.00	10,120.00				539.00	21,560.00	1,404.00
12					482.00	19,280.00						482.00	19,280.00	
13A			2,120.00	84,800.00								2,120.00	84,800.00	3538.962
13B	102.00	3,570.00	1,040.00	41,600.00								1,142.00	45,170.00	1,379.84
13C	80.00	2,800.00	280.00	11,200.00								360.00	14,000.00	145.89
<b>TOTAL</b>												10,628.00	412,855.00	41,567.74

Una vez se tienen los aprovechamientos y los puntajes a otorgar para cada uno de ellos se procede entonces a multiplicar el factor por los metros en vivienda VIP, VIS, No VIS y/o comercio, según sea el caso para cada una de las unidades, dando como resultado

UAU	VIP	VIS	NO VIS	COMERCIO	TOTAL	%
1	-	88,160.00	-	25,198.59	113,358.59	12.48%
2	-	54,000.00	-	11,416.50	65,416.50	7.20%
3	-	56,400.00	-	7,362.00	63,762.00	7.02%
4	-	55,400.00	-	16,101.06	71,501.06	7.87%
5	-	17,010.00	-	-	17,010.00	1.87%
6	-	-	35,847.65	3,078.00	38,925.65	4.29%
7	-	-	111,127.71	10,044.00	121,171.71	13.34%
8	-	-	71,844.66	2,916.00	74,760.66	8.23%
9	-	50,240.00	-	29,181.00	79,421.00	8.75%
10	-	17,680.00	-	-	17,680.00	1.95%
11	-	43,120.00	-	4,212.00	47,332.00	5.21%
12	-	38,560.00	-	-	38,560.00	4.25%
13A	84,800.00	-	-	10,616.89	95,416.89	10.51%
13B	45,170.00	-	-	4,139.52	49,309.52	5.43%
13C	14,000.00	-	-	437.67	14,437.67	1.59%
<b>TOTAL</b>					<b>908,063.24</b>	<b>100.00%</b>

Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

Se procede entonces a realizar el reparto porcentual de las cargas generales del plan parcial.

UAU	%	CARGAS
1	12.48%	\$ 4,456,047,369.57
2	7.20%	\$ 2,571,477,071.45
3	7.02%	\$ 2,506,439,828.33
4	7.87%	\$ 2,810,656,888.93
5	1.87%	\$ 668,651,257.49
6	4.29%	\$ 1,530,140,102.77
7	13.34%	\$ 4,763,175,450.95
8	8.23%	\$ 2,938,789,503.20
9	8.75%	\$ 3,121,984,216.39
10	1.95%	\$ 694,988,491.03
11	5.21%	\$ 1,860,587,967.04
12	4.25%	\$ 1,515,766,754.19
13A	10.51%	\$ 3,750,771,358.58
13B	5.43%	\$ 1,938,322,901.47
13C	1.59%	\$ 567,534,756.07
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 35,695,333,917.44</b>

A cada una de las unidades se les reconocerá como carga los suelos destinados dentro de cada una de las unidades de actuación urbanística, a espacio público, equipamientos colectivos y suelos de protección.

UAU	CARGAS	ESPACIO PUBLICO	EQUIPAMIENTO COLECTIVO	SUELO DE PROTECCION	OBRAS O DINERO
1	\$ 4,456,047,369.57	\$ 214,271,800.00	\$152,938,434.00	\$ 217,426,300.00	\$ 3,871,410,835.57
2	\$ 2,571,477,071.45	\$ 173,599,000.00	\$ -	\$ 32,766,536.25	\$ 2,365,111,535.20
3	\$ 2,506,439,828.33	\$ 110,922,149.00	\$ -	\$ 80,362,319.00	\$ 2,315,155,360.33
4	\$ 2,810,656,888.93	\$ 132,054,700.00	\$ -	\$ 26,607,700.00	\$ 2,651,994,488.93
5	\$ 668,651,257.49	\$ 8,050,200.00	\$ 20,825,788.50	\$ 41,173,200.00	\$ 598,602,068.99
6	\$ 1,530,140,102.77	\$ -	\$ -	\$ 23,406,300.00	\$ 1,506,733,802.77
7	\$ 4,763,175,450.95	\$ 50,580,600.00	\$145,377,600.00	\$ 298,495,100.00	\$ 4,268,722,150.95
8	\$ 2,938,789,503.20	\$ 21,400,100.00	\$ 74,450,400.00	\$ 199,604,750.00	\$ 2,643,334,253.20
9	\$ 3,121,984,216.39	\$ 54,570,000.00	\$139,385,400.00	\$ 144,713,350.00	\$ 2,783,315,466.39
10	\$ 694,988,491.03	\$ 73,134,500.00	\$ 40,311,600.00	\$ 84,741,700.00	\$ 496,800,691.03
11	\$ 1,860,587,967.04	\$ -	\$ 46,194,000.00	\$ 83,409,400.00	\$ 1,730,984,567.04
12	\$ 1,515,766,754.19	\$ -	\$ 42,448,800.00	\$ 77,059,400.00	\$ 1,396,258,554.19
13A	\$ 3,750,771,358.58	\$ 421,422,100.00	\$148,921,050.00	\$ 415,707,000.00	\$ 2,764,721,208.58
13B	\$ 1,938,322,901.47	\$ 209,359,700.00	\$ -	\$ 107,711,900.00	\$ 1,621,251,301.47
13C	\$ 567,534,756.07	\$ 47,592,400.00	\$ -	\$ 70,867,200.00	\$ 449,075,156.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,695,333,917.44</b>	<b>\$1,516,957,249.00</b>	<b>\$810,853,072.50</b>	<b>\$1,904,052,155.25</b>	<b>\$ 31,463,471,440.69</b>



Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela ~~Gonzalo Vallejo Restrepo~~ Pereira

Las obras o dinero a las que se hace referencia el cuadro anterior, se especificaran en el capítulo de estrategia de gestión.

Es de gran importancia aclarar que en las Unidades de actuación 1 y 2, ya existen licencias de urbanismo y construcción, con cargas liquidadas de acuerdo al decreto Municipal 832 del 2008, por medio del cual se adopto el plan parcial Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, razón por la cual las cargas y el reparto estipulado en la presente modificación solo les aplicara a dichas unidades de actuación, en licencias posteriores a la expedición del decreto de modificación al 832 del 2008.

La liquidación de las áreas faltantes por licenciar en las unidades de actuación urbanística 1 y 2 es la siguiente:

**Unidad de Actuación No. 1**

Las cargas de esta unidad con el nuevo reparto ascienden a \$ 4,456,047,369.57 repartidas de la siguiente manera:

<b>CARGAS TOTALES</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>VIS</b>
\$ 4,456,047,369.57	\$ 990,539,147.35	\$ 3,465,508,222.22
100.00%	22.23%	77.77%

La unidad al momento de la presente modificación no ha licenciado área destinada a comercio, por lo cual deberá asumir \$ 990,539,147.35 por este desarrollo.

En cuanto a vivienda, dicha unidad tiene permitido el desarrollo de 1208 unidades de vivienda, de las cuales ha licenciado 856, es decir el 70.86%, restando por licenciar 352 unidades de vivienda el 29.14%

VIS	1208	100.00%	\$ 3,465,508,222.22
UNIFAMILIAR	856	70.86%	\$ 2,455,691,256.81
MULTIFAMILIAR	352	29.14%	\$ 1,009,816,965.42

Lo anterior nos da como resultado la siguiente liquidación de cargas urbanísticas para el área faltante de licencia de la unidad de actuación urbanística No. 1

COMERCIO	\$ 990,539,147.35
MULTIFAMILIAR	\$ 1,009,816,965.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,000,356,112.76</b>

A esta unidad, se le reconoce por destinación de suelo como carga urbanística lo siguiente

ESPACIO PUBLICO	\$ 214,271,800.00
EQUIPAMIENTO COLECTIVO	\$ 152,938,434.00
SUELO DE PROTECCION	\$ 217,426,300.00

Dando un total para obras o dinero de **\$ 1,415,719,578.76**



Macroproyecto de Interés Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo Pereira

CARGAS	\$	<b>2,000,356,112.76</b>
menos		
ESPACIO PUBLICO	\$	214,271,800.00
EQUIPAMIENTO COLECTIVO	\$	152,938,434.00
SUELO DE PROTECCION	\$	217,426,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1,415,719,578.76</b>

**Unidad de Actuación No. 2**

Las cargas de esta unidad con el nuevo reparto ascienden a \$ 2,571,477,071.45 repartidas de la siguiente manera:

CARGAS TOTALES	COMERCIO	VIS
\$ 2,571,477,071.45	\$ 448,774,666.73	\$ 2,122,702,404.72
100.00%	17.45%	82.55%

La unidad al momento de la presente modificación no ha licenciado área destinada a comercio, por lo cual deberá asumir \$ 448,774,666.73 por este desarrollo.

En cuanto a vivienda, dicha unidad tiene permitido el desarrollo de 760 unidades de vivienda, de las cuales ha licenciado 344, es decir el 50.59%, restando por licenciar 336 unidades de vivienda el 49.41%

VIS	760.00	100.00%	\$ 2,122,702,404.72
UNIFAMILIAR	680	89.47%	\$ 1,899,260,046.33
MULTIFAMILIAR	80	10.53%	\$ 223,442,358.39

La unidad no ha licenciado aun la vivienda multifamiliar, por lo que deberá asumir \$ 223,442,358.39, por este desarrollo, sin embargo, ha licenciado parcialmente las viviendas unifamiliares.

UNIDADES UNIFAMILIAR	680	100.00%	\$ 1,899,260,046.33
LICENCIADAS	344	50.59%	\$ 960,802,141.08
FALTANTES	336	49.41%	\$ 938,457,905.24

Lo anterior nos da como resultado la siguiente liquidación de cargas urbanísticas para el área faltante de licencia de la unidad de actuación urbanística No. 2

COMERCIO	\$	448,774,666.73
MULTIFAMILIAR	\$	223,442,358.39
UNIFAMILIAR	\$	938,457,905.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1,610,674,930.37</b>

A esta unidad, se le reconoce por destinación de suelo como carga urbanística lo siguiente

ESPACIO PUBLICO	\$	173,599,000.00
-----------------	----	----------------





Dando un total para obras o dinero de \$ 1,404,309,394.12

CARGAS	\$	1,610,674,930.37
menos		
ESPACIO PUBLICO	\$	173,599,000.00
EQUIPAMIENTO COLECTIVO	\$	-
SUELO DE PROTECCION	\$	32,766,536.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1,404,309,394.12</b>

## 10. ESTRATEGIA INTEGRAL DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO PREVISTOS EN LAS LEYES 9ª DE 1989 Y 388 DE 1997

Este capítulo permanece igual, es decir no sufre modificaciones.

## 11. ESTRATEGIA DE GESTION

Pág. 210-211 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, FORMULACIÓN INICIAL

Se Modifica por lo siguiente:

### 11.1. Definición de las etapas de desarrollo del Macroyecto

Para plantear las hipótesis del desarrollo cronológico de las diferentes UAU que contempla el Macroyecto, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Las condiciones de disponibilidad de las redes de servicios públicos. Para ello los integrantes del equipo técnico, plantean la posibilidad de acometer el desarrollo desde un frente: costado nor-oriental. El comenzar por dicho frente permite iniciar actividades en aquellas UAU (1-2-3), que exijan las menores inversiones en cuanto a las infraestructuras tanto de redes de servicios públicos como de las vías. Adicionalmente dicho frente coinciden con sectores diferenciados socialmente, lo cual permite que no se creen competencias inmobiliarias entre los usos que en cualquier momento estén en oferta.
- Permitir el ofrecimiento de productos inmobiliarios diferentes en cuanto a tipología y mercado objetivo, con lo cual no se estarían fomentando competencias por el mercado respecto a los productos ofrecidos en cada sector.

Desde la óptica del Municipio de Pereira, el Macroyecto de vivienda se desarrollaría de la siguiente forma, sin embargo esta propuesta puede variar dependiendo de la participación del sector privado dentro de la operación urbanística:

La presente estrategia de gestión ha sido elaborada fundamentalmente a la ejecución general del área general de urbanismo planteado, buscando el beneficio común, el desarrollo integral, el buen funcionamiento y la continuidad en los servicios públicos domiciliarios, pero enfocándose básicamente al desarrollo de cada unidad, por su naturaleza de los distintos promotores responsables de la ejecución y sus compromisos de las inversiones correspondientes.

Se propone iniciar obras conforme a un orden de construcción que garantice la ejecución del Macroyecto de vivienda Gonzalo Vallejo R. secuencialmente con todos sus servicios públicos desde las redes matrices existentes o sitios fijados por el operador para los empalmes y acometidas de los servicios públicos domiciliarios y las vías generales.

Esta propuesta estratégica consiste en iniciar obras con la Unidad de Actuación N° 1, (en ejecución) la cual, ha garantizado el empalme indicado por la empresa Aguas y Aguas a la red matriz de acueducto frente al Barrio San Marcos para dotar a toda el área urbanística del Macroyecto, de la demanda requerida en acueducto, desde la vía principal Pereira - Altigracia, a través de la vía colectora el Recreo en tubería de 8" para continuar por la Banca del ferrocarril y la vía colectora Oriente-Occidente (El Caucho) según los diseños inicialmente adoptados y vigentes para este plan parcial. A continuación y para darle continuidad al servicio de acueducto se viene ejecutando la unidad de actuación N° 2 y a continuación la unidad N° 3 para cerrar el primer circuito por el costado oriental de la variante sur hasta el sitio de empalme y la unidad N° 4 para continuar por la vía el Caucho hacia las unidades al interior (costado occidental) del Macroyecto.

Para el sistema de alcantarillado de aguas residuales, están proyectadas 2 entregas al interceptor Punta'e piedra; una en el sector de Coodelmar para las unidades N° 1, 2, 3 y 4 y la segunda en el sector de Santa Juana (sector occidental) para el resto de las 13 unidades de actuación.

En cuanto al sistema de alcantarillado de aguas lluvias, la solución se planteará de manera local de acuerdo al desarrollo urbanístico propio de cada Unidad de Actuación, con descargas a las fuentes o quebradas permanentes del Macroyecto mas cercanas o a través de las redes recolectoras de las seis (6) vías de carácter general planteadas para este plan parcial.

En materia vial la Unidad de Actuación 1 debe garantizar la construcción del tramo de la vía colectora oriente-occidente entre las abscisas "K0+000 a K0+600" para facilitar la movilidad y la construcción de las redes de servicios públicos, continuando con la unidad N° 4 y las unidades N° 9 y 10. La vía Bode Sur se ejecutará paralelamente con el desarrollo urbanístico de la Unidad N° 13, y la Banca del ferrocarril con sus redes de servicios públicos será ejecutada por las unidades N° 3 y 4.

Todas las inversiones consideradas como cargas generales que han sido indicadas anteriormente, serán asumidas por cada promotor al momento de desarrollar las obras urbanísticas, garantizando el empalme y la continuidad del servicio correspondiente, con los dimensionamientos y compromisos planteados.

Las otras unidades de Actuación deberán compensar en dinero a la Unidad de Actuación que realice inversiones superiores a las cargas correspondientes, al momento de solicitar el licenciamiento en caso que esta hubiese realizado mas obras de las que le correspondían dentro del reparto de cargas generales hecho para esta modificación formulada del Macroyecto. Dicha compensación se realizará mediante el fondo creado para tal fin por la Secretaria de Planeación Municipal.

## Macroyecto de Interés Nacional Ciudadela ~~Gonzalo Valbuena Restrepo~~ Pereira

Mediante la vigencia del cronograma de ejecución de inversiones u obras programadas como inversión por cargas generales, este Macroyecto se continuará desarrollando individualmente de la siguiente manera:

Unidad de Actuación 1 y 2 (en ejecución) 3, 4, 13, 9,10,11 y 12 para terminar con las colindantes con la Variante sur de la autopista del Café, 5, 6, 7 y 8 en el sector occidental del Macroyecto.

En el eventual caso de que se cambie el orden de ejecución de las Unidades de Actuación propuestas, se deberá de igual forma, garantizar el desarrollo de las obras viales y de servicios públicos, desde el punto o sitio de empalme más cercano hasta la unidad respectiva; Estas inversiones deberán ser realizadas conforme a la construcción efectiva de las obras para la prestación de los servicios, una vez evaluadas las inversiones de cargas generales correspondientes. Si esta inversión es mayor al valor determinado en el reparto de cargas generales, deberá ser compensado en dinero por las demás Unidades o si es menor la inversión al valor determinado, de igual forma en el reparto de cargas generales, deberá compensar a la o las unidades ya desarrolladas.

Se garantizará la compensación y la ejecución de las cargas generales que están estipuladas en la formulación de la presente modificación.

Cada unidad con base en su desarrollo urbanístico se encargará de entregar al Municipio las áreas de cesión obligatorias estipuladas dentro del plan parcial.

De igual forma, deben tenerse en cuenta las obras acordadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., las cuales son responsabilidad de la misma.

A cada una de las unidades se les reconocerá como carga los suelos destinados dentro de cada una de las unidades de actuación urbanística, a espacio público, equipamientos colectivos y suelos de protección.

Así mismo, se plantean las obras aferentes a desarrollar o el dinero en aporte de cargas por cada una de las unidades que conforman el Macroyecto, tal como se puede ver en el documento anexo "cargas aferentes".

## 12. VIGENCIA DEL PLAN

Este capítulo permanece igual, es decir no sufre modificaciones.

**ANEXOS**



# PRESUPUESTOS



ALCALDIA DE PEREIRA



Promotora

*Ahora lo urbano tiene calidad de vida!*

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO AVENIDA EL CAUCHO		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION NOVIEMBRE DE 2011			
ITEM		UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL
1,0	<b>PRELIMINARES</b>				
1,01	Localización y replanteo de vías	M	1.434	2.382,00	3.415.788,00
1,04	Campamento tabla teja AC+Piso	M²	120	120.544,00	14.465.280,00
1,05	Valla	M²	12	75.000,00	900.000,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>18.781.068,00</b>
3,0	<b>EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES</b>				
3,01	Excavación en material común a máquina	M³	20.650	3.031,00	62.588.937,60
3,02	Excavación en material común a mano	M³	2.510	13.976,00	35.072.772,00
3,04	Llenos con materiales de corte	M³	2.510	16.394,00	41.140.743,00
3,16	Lleno adecuado en zona de botaderos	M³	20.650	4.018,56	82.981.656,58
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>221.784.109,18</b>
4,0	<b>TRANSPORTE DE MATERIALES</b>				
4,01	Sobre-acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbre	m³-KM	15.000	657,00	9.855.000,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>9.855.000,00</b>
5,0	<b>ALCANTARILLADO</b>				
5,02	Sumidero laterales	un	72	952.031,00	68.260.622,70
5,03	Tubo concreto simple UC D=12" clase 2	M	717	57.232,00	41.035.344,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>109.295.966,70</b>
8,0	<b>PAVIMENTOS</b>				
8,01	Afirmado sum+trns+rie+com Mec	M²	3.872	51.395,00	198.991.161,00
8,02	Sub-base granular e= 25 cm	M²	5.162	92.733,00	478.724.839,20
8,03	Pavimento de concreto hidráulico Mf=44 kg/cm² e=21 cm	M2	21.223	98.523,00	2.090.973.333,60
8,04	Sardinel en concreto de fc=20 Mpa	M	5.736	29.945,00	171.764.520,00
8,05	Andén en concreto de 20.7 Mpa e= 0.10 m.	M²	5.736	37.188,00	213.310.368,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>3.153.764.221,80</b>
9,0	<b>SEÑALES DE TRÁNSITO</b>				
9,01	Señal Preventiva de Tránsito 0,90	Un	29	262.149,00	7.518.433,32
9,02	Marca vial	M²	100	30.867,20	3.086.720,00
9,03	Señal reglamentaria reflectiva 0,90	Un	29	262.149,00	7.518.433,32
9,04	Línea de demarcación	m	1.434	3.289,00	4.716.426,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>22.840.012,64</b>
10,0	<b>OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS</b>				
10,01	Empradización zonas verdes	M²	8.604	6.622,00	56.975.688,00
	<b>Sub-total capítulo</b>				<b>56.975.688,00</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$3.593.296.066</b>
	ADMINISTRACION (10%)				<b>\$359.329.607</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>				<b>\$3.952.625.673</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO AVENIDA BANCA DEL FERROCARRIL	PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION TRAMO SENCILLO SECCION 14 m.					PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION TRAMO DOBLE SECCION 24 m.				
	NOVIEMBRE DE 2011					NOVIEMBRE DE 2011				
	CANTIDAD	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL	
<b>PRELIMINARES</b>										
Localización y replanteo de vías	950	M	231	2.382,00	551.385,36	M	316	2.382,00	753.188,40	
Campamento tabla tea AC+Piso	120	M²	80	120.544,00	7.232.640,00	M²	60	120.544,00	7.232.640,00	
Vialia	12	M²	6	75.000,00	450.000,00	M²	6	75.000,00	450.000,00	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>8.234.025,36</b>				<b>8.435.828,40</b>	
<b>DEMOLICIONES Y REMOCIONES</b>										
Demolicion de edificaciones	5.000	M²		14.560,00		M²	500	14.560,00	7.280.000,00	
Demolicion de pisos, andenes y bordillos	650	M3		139.801,00		M3	60	139.801,00	8.388.060,00	
Remocion de cercas de alambre	950	M	400	291,20	276.640,00	M	100	291,20	15.668.060,00	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>626.200,00</b>					
<b>EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES</b>										
Excavacion en material común a máquina	141.285	M³	51.285	3.031,00	155.444.835,00	M³	70.580	3.031,00	213.977.980,00	
Excavacion en material común a mano	1.450	M³	122	13.976,00	1.996.461,32	M³	332	13.976,00	4.640.171,76	
Llenos con materiales de corte	31.320	M³	13.200	16.394,00	316.400.800,00	M³	10.000	16.394,00	163.940.000,00	
Lleno adecuado en zona de botaderos	105.000	M³	38.085	4.018,56	153.046.857,60	M³	60.580	4.018,56	243.444.364,80	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>526.590.853,92</b>				<b>625.952.516,56</b>	
<b>TRANSPORTE DE MATERIALES</b>										
Sobrecarreo de materiales provenientes de la excavacion, demolicion y derrumbes	105.000	m³ KM	19.043	657,00	12.510.921,50	m³ KM	30.290	657,00	19.900.530,00	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>12.510.921,50</b>				<b>19.900.530,00</b>	
<b>ALCANTARILLADO</b>										
Sumidero laterales	48	un	6	952.031,00	5.209.403,40	un	16	952.031,00	15.232.610,11	
Tuberia concreto simple uC Dn 12" clase 2	300	M	58	57.132,00	3.312.015,84	M	158	57.132,00	9.048.179,20	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>8.821.419,24</b>				<b>24.099.989,31</b>	
<b>PAVIMENTOS</b>										
Afirmado sumatrasierrescom Mec	1.974	M²	382	51.395,00	19.629.909,05	M²	854	51.395,00	43.877.987,30	
Sub-base granular es 25 cm	2.290	M²	434	92.733,00	40.248.440,33	M²	1.186	92.733,00	109.958.154,73	
Pavimento de concreto hidráulico Mm44 kg/cm² e123 cm	13.160	M2	1.713	98.523,00	168.765.169,90	M2	4.680	98.523,00	461.069.994,48	
Sardinet en concreto de f'c=20 Mpa	3.760	M	463	29.945,00	13.863.337,00	M	1.265	29.945,00	37.874.436,00	
Anden en concreto de 20.7 Mpa e 0.10 m	3.760	M²	926	37.188,00	34.433.112,96	M²	1.265	37.188,00	47.035.382,40	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>276.939.869,47</b>				<b>699.808.934,93</b>	
<b>SEÑALES DE TRANSITO</b>										
Señal Preventiva de Tránsito 0.90	12	Un	2	262.169,00	606.822,51	Un	3	262.169,00	828.915,14	
Marca vial	100	M²	42	30.867,70	1.296.422,46	M²	84	30.867,70	2.592.844,80	
Señal reglamentaria reflectiva 0.50	22	Un	2	262.169,00	606.822,51	Un	3	262.169,00	828.915,14	
Línea de demarcación	950	m	231	3.289,00	761.357,72	m	316	3.289,00	1.039.917,80	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>3.271.405,13</b>				<b>5.290.656,88</b>	
<b>OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS</b>										
Empedricación zonas verdes	5.700	M²	694	6.627,00	4.598.581,68	M²	1.497	6.627,00	12.563.258,40	
Empedricación de taludes con bloques de riped	2.850	M²	926	11.360,00	10.518.455,20	M²	632	11.360,00	7.184.064,00	
<b>Sub-total capitulo</b>					<b>15.117.036,88</b>				<b>19.747.322,40</b>	
<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$852.111.929</b>				<b>\$1.418.904.838</b>	
ADMINISTRACION (10%)					<b>\$85.211.193</b>				<b>\$141.890.484</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>					<b>937.323.121</b>				<b>1.560.795.322</b>	

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO VIA COLECTORA BORDE SUR		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION NOVIEMBRE DE 2011			
ITEM		UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo de vías	M	973,07	2.382,00	2.317.853
1.04	Campamento tabla teja AC+Piso	M²	100	120.544,00	12.054.400
1.05	Valla	M²	12	75.000,00	900.000
	<b>Sub Total Capitulo</b>				<b>15.272.253</b>
3.0	EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES				
3.01	Excavación en material común a máquina	M³	7589,946	3.031,00	23.005.126
3.02	Excavación en material común a mano	M³	816	13.976,00	11.404.416
3.03	Lleno con material de corte	M³	7589,946	16.394,00	124.429.575
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>158.839.117</b>
4.0	TRANSPORTE DE MATERIALES				
4.01	Sobre-acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbres	m³-KM	12952	657,00	8.509.464
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>8.509.464</b>
5.0	ALCANTARILLADO				
5.02	Sumidero laterales	un	24	952.031,00	22.848.744
5.03	Tubo concreto simple UC D=12" clase 2	M	240	57.232,00	13.735.680
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>36.584.424</b>
8.0	PAVIMENTOS				
8.01	Afirmado sum+trms+rie+com Mec	M²	1459,605	51.395,00	75.016.399
8.02	Sub-base granular e= 25 cm	M²	1775,85275	92.733,00	164.680.153
8.03	Pavimento de concreto hidráulico Mr=44 kg/cm² e=21 cm	M2	7103,411	98.523,00	699.849.362
8.04	Sardinel en concreto de fc=20 Mpa	M	1946,14	29.945,00	58.277.162
8.05	Andén en concreto de 20.7 Mpa e= 0.10 m.	M²	2919,21	37.188,00	108.559.581
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>1.106.382.658</b>
9.0	SEÑALES DE TRÁNSITO				
9.01	Señal Preventiva de Tránsito 0.90	Un	9	262.149	2.359.341
9.02	Marca vial	M²	90	30.867	2.778.048
9.03	Señal reglamentaria reflectiva 0.90	Un	9	262.149	2.359.341
9.04	Línea de demarcación	m	973,07	3.289	3.200.427
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>10.697.157</b>
10.0	OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS				
10.01	Empedricación zonas verdes	M²	2919,21	6.622	19.331.009
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>19.331.009</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$1.355.616.081</b>
	ADMINISTRACION (10%)				<b>\$135.561.608</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>				<b>1.491.177.690</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO VIA COLECTORA CENTRAL		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION NOVIEMBRE DE 2011			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo de vías	M	309,9	2.382,00	738.182
1.04	Cámpamento tabla teja AC+Piso	M²	90	120.544,00	10.848.960
1.05	Valla	M²	12	75.000,00	900.000
	<b>Sub Total Capitulo</b>				<b>12.487.142</b>
3.0	EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES				
3.01	Excavación en material común a máquina	M³	2417,22	3.031,00	7.326.594
3.02	Excavación en material común a mano	M³	340	13.976,00	4.751.840
3.03	Lleno con material de corte	M³	2417,22	16.394,00	39.627.905
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>51.706.339</b>
4.0	TRANSPORTE DE MATERIALES				
4.01	Sobre-acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbes	m³-KM	4000	657,00	2.628.000
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>2.628.000</b>
5.0	ALCANTARILLADO				
5.02	Sumidero laterales	un	10	952.031,00	9.520.310
5.03	Tubo concreto simple UC D=12" clase 2	M	100	57.232,00	5.723.200
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>15.243.510</b>
8.0	PAVIMENTOS				
8.01	Afirmado sum+trns+rie+com Mec	M³	478,7955	51.395,00	24.607.695
8.02	Sub-base granular e= 25 cm	M³	565,5675	92.733,00	52.446.771
8.03	Pavimento de concreto hidráulico Mr=44 kg/cm² e=21 cm	M2	2262,27	98.523,00	222.885.627
8.04	Sardinel en concreto de fc=20 Mpa	M	619,8	29.945,00	18.559.911
8.05	Andén en concreto de 20.7 Mpa e= 0.10 m.	M²	929,7	37.188,00	34.573.684
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>353.073.688</b>
9.0	SEÑALES DE TRÁNSITO				
9.01	Señal Preventiva de Tránsito 0.90	Un	4	262.149	1.048.596
9.02	Marca vial	M²	40	30.867	1.234.688
9.03	Señal reglamentaria reflectiva 0.90	Un	4	262.149	1.048.596
9.04	Línea de demarcación	m	309,9	3.289	1.019.261
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>4.351.141</b>
10.0	OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS				
10.01	Empradización zonas verdes	M²	929,7	6.622	6.156.473
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>6.156.473</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$445.646.292</b>
	ADMINISTRACION (10%)				<b>\$44.564.629</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>				<b>490.210.922</b>



MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO VIA COLECTORA EL RECREO		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION NOVIEMBRE DE 2011			
ITEM		UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo de vías	M	550	2.382,00	1.310.100
1,04	Campamento tabla teja AC+Piso	M²	100	120.544,00	12.054.400
1,05	Valla	M²	12	75.000,00	900.000
	Sub Total Capitulo				14.264.500
3,0	EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES				
3,01	Excavación en material común a máquina	M³	5720	3.031,00	17.337.320
3,02	Excavación en material común a mano	M³	544	13.976,00	7.602.944
3,03	Lleno con material de corte	M³	5720	16.394,00	93.773.680
	Sub-total capitulo				118.713.944
4,0	TRANSPORTE DE MATERIALES				
4,01	Sobre-acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbres	m³-KM	2000	657,00	1.314.000
	Sub-total capitulo				1.314.000
5,0	ALCANTARILLADO				
5,02	Sumidero laterales	un	16	952.031,00	15.232.496
5,03	Tubo concreto simple UC O=12" clase 2	M	160	57.232,00	9.157.120
	Sub-total capitulo				24.389.616
8,0	PAVIMENTOS				
8,01	Afirmado sum+trns+rie+com Mec	M³	602,25	51.395,00	30.952.639
8,02	Sub-base granular e= 25 cm	M³	1003,75	92.733,00	93.080.749
8,03	Pavimento de concreto hidráulico Mr=44 kg/cm² e=21 cm	M²	4015	98.523,00	395.569.845
8,04	Sardinel en concreto de fc=20 Mpa	M	1100	29.945,00	32.939.500
8,05	Andén en concreto de 20.7 Mpa e= 0.10 m.	M²	1650	37.188,00	61.360.200
	Sub-total capitulo				613.902.933
9,0	SEÑALES DE TRÁNSITO				
9,01	Señal Preventiva de Tránsito 0.90	Un	6	262.149	1.572.894
9,02	Marca vial	M²	50	30.867	1.543.360
9,03	Señal reglamentaria reflectiva 0,90	Un	6	262.149	1.572.894
9,04	Línea de demarcación	m	550	3.289	1.808.950
	Sub-total capitulo				6.498.098
10,0	OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS				
10,01	Empradización zonas verdes	M²	1650	6.622	10.926.300
	Sub-total capitulo				10.926.300
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$790.009.391
	ADMINISTRACION (10%)				\$79.000.939
	TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL				869.010.330

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO VIA COLECTORA OCCIDENTAL		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION NOVIEMBRE DE 2011			
ITEM		UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo de vías	M	749	2.382,00	1.784.118
1,04	Campamento tabla teja AC+Piso	M²	100	120.544,00	12.054.400
1,05	Valla	M²	12	75.000,00	900.000
	Sub Total Capitulo				14.738.518
3,0	EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES				
3,01	Excavación en material común a máquina	M³	7789,6	3.031,00	23.610.278
3,02	Excavación en material común a mano	M³	680	13.976,00	9.503.680
3,02	Lleno con material de corte	M³	7789,6	16.394,00	127.702.702
	Sub-total capitulo				160.816.660
4,0	TRANSPORTE DE MATERIALES				
4,01	Sobre-acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbes	m³-KM	1000	657,00	657.000
	Sub-total capitulo				657.000
5,0	ALCANTARILLADO				
5,02	Sumidero laterales	un	20	952.031,00	19.040.620
5,03	Tubería concreto simple UC D=12" clase 2	M	200	57.232,00	11.446.400
	Sub-total capitulo				30.487.020
8,0	PAVIMENTOS				
8,01	Afirmado sum+trns+rie+com Mec	M³	1161,9922	51.395,00	59.720.588
8,02	Sub-base granular e= 25 cm	M³	1366,925	92.733,00	126.759.056
8,03	Pavimento de concreto hidráulico Mr=44 kg/cm² e=21 cm	M2	5467,7	98.523,00	538.694.207
8,04	Sardinell en concreto de fc=20 Mpa	M	1498	29.945,00	44.857.610
8,05	Andén en concreto de 20.7 Mpa e= 0.10 m.	M²	2247	37.188,00	83.561.436
	Sub-total capitulo				853.592.897
9,0	SEÑALES DE TRÁNSITO				
9,01	Señal Preventiva de Tránsito 0.90	Un	8	262.149	2.097.192
9,02	Marca vial	M²	90	30.867	2.778.048
9,03	Señal reglamentaria reflectiva 0,90	Un	8	262.149	2.097.192
9,04	Línea de demarcación	m	749	3.289	2.463.461
	Sub-total capitulo				9.435.893
10,0	OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS				
10,01	Empedrado zonas verdes	M²	2247	6.622	14.879.634
	Sub-total capitulo				14.879.634
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$1.084.607.622</b>
	ADMINISTRACION (10%)				<b>\$108.460.762</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>				<b>1.193.068.384</b>

<b>GLORIETA EL CAUCHO</b>		<b>PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION</b>			
<b>MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO</b>		<b>OCTUBRE DE 2011</b>			
<b>ITEM</b>		<b>UNID.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNITARIO COSTO DIRECTO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
<b>1,0</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,01	Localización y replanteo de vías	M	600	2.382,00	1.429.200
1,03	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	M <sup>2</sup>	5.000	3.176,00	15.880.000
1,04	Campamento tabla teja AC+Piso	M <sup>2</sup>	50	120.544,00	6.027.200
1,05	Valla	M <sup>2</sup>	12	75.000,00	900.000
	<b>Sub Total Capitulo</b>				<b>24.236.400</b>
<b>2,0</b>	<b>DEMOLICIONES Y REMOCIONES</b>				
2,06	Remoción de cercas de alambre	M <sup>2</sup>	200	300,00	60.000
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>60.000</b>
<b>3,0</b>	<b>EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES</b>				
3,01	Excavación en material común a máquina	M <sup>3</sup>	10.000	3.031,00	30.310.000
3,02	Excavación en material común a mano	M <sup>3</sup>	750	13.976,00	10.482.000
3,04	Terraplenes con materiales de corte	M <sup>3</sup>	10.000	16.394,00	163.940.000
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>204.732.000</b>
<b>4,0</b>	<b>TRANSPORTE DE MATERIALES</b>				
4,01	Sobre acarreo de materiales provenientes de la excavación, demolición y derrumbres	m <sup>3</sup> -KM	10.000	657,00	6.570.000
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>6.570.000</b>
<b>5,0</b>	<b>ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO</b>				
5,01	Cuerpo cámara de inspección C20,7 Mpa D=1,20 m	m	20	328.949,00	6.578.980
	Base y Cañuela Cámara de Inspección	Un	5	260.898,00	1.304.490
	placa tapa alcantarillado D 1,20 tipo Aguas y Aguas, HF incluye arn.	un	5	484.576,00	2.422.880
5,02	Sumidero laterales	un	12	952.031,00	11.424.372
5,03	Tubo concreto simple UC D=12" clase 2	M	120	57.232,00	6.867.840
5,04	Tubo concreto simple UC D=16" clase 2	M	125	90.967,00	11.370.875
5,04	Tuberna PVC Presión de 168 mm, incluye accesorios y valvulas	M	130	128.691,60	16.729.908
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>56.699.345</b>
<b>6,0</b>	<b>RED ELÉCTRICA</b>				
15,1	CAM RED SECUNDARIA 0,4x0,4x0,4 + Tapa de acuerdo a normas Empresa de Energía de Pereira y Enelar Pereira	Un	5	169.736,00	848.680
15,2	LAMPARA Tipo Calima II Autocontrolada (con base para fotocontrol y fotocontrol) con balasta reactor en Na 250 W + bombillo + ACCES de fijación a poste	Un	12	786.989,84	9.443.878
15,3	Subida a poste en tubería metálica galvanizada de 2" * 6 mts + capicete metálico de 2" + 2 cables de cobre No. 6 THW + accesorios de fijación a poste	Un	12	241.356,96	2.896.284
15,4	Aterrizaje de Lámparas de acuerdo a normas Enelar. Sum/Inst. de acometida en 2#6 I#8 cobre THW-AWG en tubería PVC de 1-1/2" + accesorios	Un	12	111.992,40	1.343.909
15,5	Sum/Inst. de anclaje en concreto reforzado con elementos de fijación para poste metálico de 12 metros de altura	Un	12	215.082,40	2.580.989
15,6	Sum/Inst. de poste metálico galvanizado en caliente de 12 metros de altura + un brazo de 2 mts x 2" tipo Viaducto + pintura en la base amarillo y negro, Incluye transporte e hincada en la Obra	Un	12	2.315.040,00	27.780.480
15,8	Acometida en cable encauchetado 3x16 AWG desde caja de paso hasta lámpara de sodio de 250 w	Un	240	40.127,36	9.630.566
<b>15,2</b>	<b>LINEAS DE MEDIANA TENSION + TRANSFORMADOR</b>				
15,2,1	Sum/Inst. de transformador Monofásico de 15 KVA a 13200/240-120 V Tipo magnétron	Un	1	3.896.181,12	3.896.181
15,2,2	Sum/Inst de cajas primarias completas	Un	2	154.336,00	308.672
15,2,3	Sum/Inst de Pararrayos Poliméricos	Un	1	158.657,20	158.657
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>64.036.920</b>
	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS</b>				
7,02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	Kg	850	2.769,00	2.353.650
7,16	Concreto de fc=21 Mpa para muros de rápidas y box	M <sup>3</sup>	3	663.936,00	1.991.808
7,18	Enrocados de protección	M <sup>3</sup>	5	156.443,00	782.215
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>5.127.673</b>
<b>8,0</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				
8,01	Afirmado sum+trns+rie+com Mec	M <sup>3</sup>	850	51.395,00	43.685.750
8,02	Sub-base granular e= 25 cm	M <sup>3</sup>	1.300	92.733,00	120.552.900
8,03	Pavimento de concreto hidráulico Mr=44 kg/cm <sup>2</sup> e=21 cm	M <sup>2</sup>	5.200	98.523,00	512.319.600
8,04	Sardinel en concreto de fc=20 Mpa	M	450	29.945,00	13.475.250
8,05	Andén en concreto de 20,7 Mpa e= 0.10 m.	M <sup>2</sup>	850	37.188,00	31.609.800
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>721.643.300</b>
<b>9,0</b>	<b>SEÑALES DE TRÁNSITO</b>				
9,01	Señal Preventiva de Tránsito 0,90	Un	8	262.149	2.097.192
9,02	Marca vial	M <sup>2</sup>	120	30.867	3.704.064
9,03	Señal reglamentaria reflectiva 0,90	Un	8	262.149	2.097.192
9,04	Línea de demarcación	m	600	3.289	1.973.400
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>9.871.848</b>
<b>10,0</b>	<b>OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS</b>				
10,01	Empriazidación zonas verdes	M <sup>2</sup>	980	6.622	6.489.560
	<b>Sub-total capitulo</b>				<b>6.489.560</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$1.099.467.046</b>
	ADMINISTRACION (10%)				<b>\$109.946.705</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$1.209.413.751</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN			
GONZALO VALLEJO RESTREPO		CRUCE N°1 = Drenaje K1+200 - K1+280 VIA ELCAUCHO			
NOVIEMBRE DE 2011					
Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unit.	Precio Total
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	Diseños Alcantarillas tipo cajon	Gl	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2	Localizacion y replanteo	mes	0,50	\$ 9.000.000	\$ 4.500.000
3	Manejo de aguas	m	130,00	\$ 18.461	\$ 2.399.930
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 11.899.930</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
4	Excavacion material comun abierto MEC	m3	960,00	\$ 4.063	\$ 3.900.480
5	Lleno compactado con material granular	m3	432,00	\$ 59.235	\$ 25.589.520
6	Terraplenes con material del corte	m3	56.000,00	\$ 6.680	\$ 374.080.000
7	Tratamiento terraplen con geotextil NT 1600	m2	10.000,00	\$ 3.579	\$ 35.790.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 439.360.000</b>
<b>CONCRETOS Y REFUERZO</b>					
8	Box culvert (según diseño)	m3	380,40	\$ 671.472	\$ 255.427.949
9	JUNTA DIL/EXP CINTA PVC V-15	m	144,44	\$ 24.519	\$ 3.541.524
10	Concreto para estructura con aletas del box	m3	32,00	\$ 412.920	\$ 13.213.440
11	Cuerpo cámara tipo chimenea 21 MPa	m	19,00	\$ 336.339	\$ 6.390.441
12	Acero de refuerzo	Kg	45.000,00	\$ 2.473	\$ 111.285.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 389.858.354</b>
<b>DRENAJES</b>					
13	Zanja tipo II	m	327,00	\$ 49.000	\$ 16.023.000
14	Zanja tipo III	m	452,00	\$ 47.627	\$ 21.527.404
15	Drenaje tipo I	m	232,00	\$ 81.908	\$ 19.002.656
16	Drenaje tipo II	m	280,00	\$ 11.478	\$ 3.213.840
17	Drenaje box culvert tipo I	m	120,00	\$ 81.908	\$ 9.828.960
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 69.595.860</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 910.714.144</b>
	<b>A.I.U.</b>		0,25		<b>\$ 227.678.536</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.138.392.680</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA		PROPUESTA OFICIAL			
GONZALO VALLEJO RESTREPO		LLENOS CRUCE N°2 = Drenaje K0+700 - K0+730 VIA OCCIDENTAL			
NOVIEMBRE DE 2011					
Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unit.	Precio Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
5	Conformación de terraplen sobre box MEC	m3	40.000,00	\$ 18.933	\$ 757.320.000
6	Tratamiento terraplen con geotextil NT 1600	m2	8.000,00	\$ 3.753	\$ 30.024.000
<b>CONCRETOS Y REFUERZO</b>					
10	Cuerpo cámara tipo chimenea 21 MPa	m	15,00	\$ 336.339	\$ 5.045.085
<b>DRENAJES</b>					
12	Zanja tipo II	m	100,00	\$ 49.000	\$ 4.900.000
13	Zanja tipo III	m	100,00	\$ 47.627	\$ 4.762.700
Valor parcial					\$ 802.051.785
A.I.U.			0,10		\$ 80.205.179
Valor Total Obras físicas					\$ 882.256.964

**MACROPROYECTO DE VIVIENDA**

**PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION**

**GONZALO VALLEJO RESTREPO**

CRUCE N°3 = Drenaje K0+225 - K0+285 VIA CENTRAL

**NOVIEMBRE DE 2011**

Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unit.	Precio Total
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	Manejo de aguas	m	120,00	\$ 19.290	\$ 2.314.800
2	Localizacion y replanteo	mes	0,50	\$ 9.000.000	\$ 4.500.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 6.814.800</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
3	Excavacion material comun abierto MEC	m3	840,00	\$ 5.459	\$ 4.585.560
4	Lleno compactado con material granular	m3	378,00	\$ 59.764	\$ 22.590.792
5	Terraplenes con material del corte	m3	40.000,00	\$ 18.933	\$ 757.320.000
6	Tratamiento terraplen con geotextil NT 1600	m2	6.000,00	\$ 3.753	\$ 22.518.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 807.014.352</b>
<b>CONCRETOS Y REFUERZO</b>					
7	Box culvert (según diseño)	m3	332,50	\$ 679.454	\$ 225.918.455
8	JUNTA DIL/EXP CINTA PVC V-15	m	131,25	\$ 23.282	\$ 3.055.763
9	Concreto para estructura con aletas del box	m3	25,00	\$ 429.437	\$ 10.735.920
10	Cuerpo cámara tipo chimenea 21 MPa	m	20,00	\$ 328.949	\$ 6.578.980
11	Acero de refuerzo	Kg	37.500,00	\$ 2.842	\$ 106.575.000
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 352.864.118</b>
<b>DRENAJES</b>					
12	Zanja tipo II	m	220,00	\$ 50.960	\$ 11.211.200
13	Zanja tipo III	m	240,00	\$ 49.532	\$ 11.887.699
14	Drenaje tipo II	m	160,00	\$ 11.937	\$ 1.909.939
15	Drenaje box culvert tipo I	m	110,00	\$ 85.184	\$ 9.370.275
	<b>Subtotal</b>				<b>\$ 34.379.114</b>
	<b>Valor parcial</b>				<b>\$ 1.201.072.383</b>
	<b>A.I.U.</b>		0,10		<b>\$ 120.107.238</b>
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.321.179.621</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN			
GONZALO VALLEJO RESTREPO		LLENOS CRUCE N°4 = Drenaje K0+200 - K0+300 VIA OCCIDENTAL			
		NOVIEMBRE DE 2011			
Nro	Descripción	Un	Cant	Precio Unit.	Precio Total
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
5	Conformación de terraplen sobre box MEC	m3	60.000,00	\$ 18.933	\$ 1.135.980.000
6	Tratamiento terraplen con geotextil NT 1600	m2	10.000,00	\$ 3.753	\$ 37.530.000
	<b>CONCRETOS Y REFUERZO</b>				
10	Cuerpo cámara tipo chimenea 21 MPa	m	22,00	\$ 336.339	\$ 7.399.458
	<b>DRENAJES</b>				
12	Zanja tipo II	m	380,00	\$ 49.000	\$ 18.620.000
13	Zanja tipo III	m	470,00	\$ 47.627	\$ 22.384.690
	Valor parcial				\$ 1.221.914.148
	A.I.U.		0,10		\$ 122.191.415
	<b>Valor Total Obras físicas</b>				<b>\$ 1.344.105.563</b>

**CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA**

(A PRECIOS UNITARIOS MUNICIPIO DE PEREIRA 2011)

**PRESUPUESTO ACUEDUCTO  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO RESTREPO**

**ELABORO:**

ING. PEDRO JOSE RAMÍREZ  
ING. PAULA ANDREA DELGADO

**FECHA:**

NOVIEMBRE DE 2011

Cod.	Item	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
01.25	Localización, trazado y replanteo, incluye plano record	ml	7890,00	\$ 1.650	\$ 13.018.500
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.00	CARGUE + RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE MANUAL	m3	710,10	\$ 21.153	\$ 15.020.745
02.23	EXC ROCA	m3	236,70	\$ 79.651	\$ 18.853.392
02.08	EXC CONGLOMER ABIERTO MAN	m3	473,40	\$ 17.470	\$ 8.270.298
02.19	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m3	4.734,00	\$ 13.976	\$ 66.162.384
	<b>RELLENO ESTRUCTURAS Y REDES</b>				
02.27	LLENO COMP MATER FILTRANTE	m3	473,40	\$ 81.859	\$ 38.752.051
02.25	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m3	4.734,00	\$ 16.394	\$ 77.609.196
02.26	LLENO COMP MATER TRANSPORTADO	m3	236,70	\$ 43.017	\$ 10.182.124
	Concreto para empotramiento de tuberías y anclaje de accesorios	m3	76,00	\$ 344.115	\$ 26.152.740
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PRESION BIAIXIAL PVC RDE 21</b>				
08.80	TUB PVC U-Z 6" RDE 21	m	6.952,00	\$ 89.021	\$ 618.873.992
	TUB PVC U-Z 8" RDE 21	m	938,00	\$ 104.513	\$ 98.033.006
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CODOS G.RAD UNIÓN Z</b>				
	6" x 90°	un	9,00	\$ 312.000	\$ 2.808.000
	8" x 90°	un	2,00	\$ 720.000	\$ 1.440.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TEES HF DE EXTREMO LISO PVC DERIVACIÓN</b>				
	TEE HD-EL 4"	un	3,00	\$ 147.378	\$ 442.134
	6"x3"	un	15,00	\$ 270.000	\$ 4.050.000
	6"x4"	un	16,00	\$ 350.000	\$ 5.600.000
	6"x6"	un	3,00	\$ 625.000	\$ 1.875.000
	8"x6"	un	5,00	\$ 970.000	\$ 4.850.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULAS COMPUERTA ELÁSTICA E.B. DN=</b>				
	3"	un	15,00	\$ 504.325	\$ 7.564.875
	4"	un	-	\$ 635.615	\$ -
	6"	un	23,00	\$ 1.056.000	\$ 24.288.000
	8"	un	4,00	\$ 1.560.000	\$ 6.240.000
	Caja sencilla para valvulas + instalación tapa	un	42,00	\$ 215.000	\$ 9.030.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN UNIONES DE REPARACION</b>				
	3"	un	15,00	\$ 36.000	\$ 540.000
	4"	un	-	\$ 55.484	\$ -
	6"	un	21,00	\$ 132.000	\$ 2.772.000
	8"	un	4,00	\$ 240.000	\$ 960.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN REDUCCIONES</b>				
	6"x4"	un	3,00	\$ 245.920	\$ 737.760
	8"x4"	un	2,00	\$ 412.000	\$ 824.000
	8"x6"	un	2,00	\$ 560.000	\$ 1.120.000
	10"x8"	un	2,00	\$ 687.000	\$ 1.374.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HIDRANTE TIPO COLUMNA EXT.</b>				
	3" CHICAGO	un	15,00	\$ 1.815.000	\$ 27.225.000
	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 1.094.669.197</b>	
	<b>Administración 10%</b>			<b>\$ 109.466.920</b>	
	<b>TOTAL SISTEMA DE ACUEDUCTO</b>			<b>\$ 1.204.136.117</b>	



**CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA**

(A PRECIOS UNITARIOS MUNICIPIO DE PEREIRA 2011)

**PRESUPUESTO ALCANTARILLADO PLUVIAL  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO RESTREPO**

ELABORO:

ING. PEDRO JOSE RAMÍREZ  
ING. PAULA ANDREA DELGADO

FECHA:

NOVIEMBRE DE 2011

Cod.	Item	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
	Localización, trazado y replanteo, incluye plano record	ml	4143,00	\$ 1.650	\$ 6.835.950
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
02.00	CARGUE + RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE MANUAL	m3	1820,40	\$ 21.153	\$ 38.506.921
02.19	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m3	8811	\$ 13.976	\$ 123.142.536
02.23	EXC ROCA	m3	881,10	\$ 79.651	\$ 70.180.496
02.25	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m3	7929,90	\$ 16.394	\$ 130.002.781
02.27	LLENO COMP MATER FILTRANTE	m3	414,30	\$ 81.859	\$ 33.914.184
02.26	LLENO COMP MATER TRANSPORTADO	m3	881,10	\$ 43.017	\$ 37.902.279
<b>OBRAS EN CONCRETO</b>					
03.08	Cuerpo cám insp C20.7Mpa D=1.2 m (incl. Ref)	ml	170,00	\$ 328.949	\$ 55.921.330
03.01	Base y cañuela cámara inspección	un	170,00	\$ 260.898	\$ 44.352.660
03.12	Tapa cám alc A&A HF+ ARO Manhole	un	170,00	\$ 484.576	\$ 82.377.920
13.12	Cabezote conc.ciclópeo H=2,5m	m3	100	\$ 308.481	\$ 30.848.100
	Concreto de 2500 psi premezclado para alraque de redes incluye suministro, transporte y colocación	m3	140,00	\$ 277.552	\$ 38.857.280
13.27	Construcción llave antisocavacion con Gavión Malla tripto C12 ojo 7.5 (incluye excavacion y manejo de aguas)	m3	150	\$ 181.245	\$ 27.186.750
13.36	Recubrim gaviones C 20.7 MPa e= 1m	m2	400	\$ 57.600	\$ 23.040.000
13.08	ENROCADO PROTECC SALIDA CANALR R	m3	40	\$ 156.443	\$ 6.257.720
<b>HIERRO</b>					
03.10	Escalera GATO 3/4" L=1 m	un	1360,00	\$ 10.280	\$ 13.980.800
<b>SUMINISTROS E INSTALACION TUBERIAS</b>					
03088	Sum. E Inst. de TUB PVC NOVAFORT 250 mm	m	633	\$ 52.662	\$ 33.335.046
03089	Sum. E Inst. de TUB PVC NOVAFORT 315 mm	m	1230	\$ 76.933	\$ 94.627.590
03090	Sum. E Inst. de TUB PVC NOVAFORT 400 mm	m	885	\$ 116.564	\$ 103.159.140
03.39	Sum. E Inst. de TUB CONCR SIMPLE UC 18" CL 2	m	592	\$ 126.759	\$ 75.041.328
03.40	Sum. E Inst. de TUB CONCR SIMPLE UC 21" CL 2	m	396	\$ 141.546	\$ 56.052.216
03.52	Sum. E Inst. de TUB CONCR SIMPLE UC 24" CL 2	m	407	\$ 193.859	\$ 78.900.613
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>					
	SEÑALIZACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	GI	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
COSTOS DIRECTOS OBRA					\$ 1.402.328.699
ADMINISTRACIÓN 10%					\$ 140.232.870
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>					<b>\$ 1.542.561.568</b>

**CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA**

(A PRECIOS UNITARIOS MUNICIPIO DE PEREIRA 2011)

**PRESUPUESTO ALCANTARILLADO RESIDUAL  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO RESTREPO**

ELABORO:

ING. PEDRO JOSE RAMÍREZ  
ING. PAULA ANDREA DELGADO

FECHA:

NOVIEMBRE DE 2011

ACTIVIDADES PRELIMINARES					
01.25	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO LINEA INCLUYE PLANO RECORD	m	3700	\$ 1.650	\$ 6.105.000
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
02.00	CARGUE + RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE MANUAL	m3	1494,60	\$ 21.153	\$ 31.615.274
02.19	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m3	7716,00	\$ 13.976	\$ 107.838.816
02.23	EXC ROCA	m3	771,60	\$ 79.651	\$ 61.458.712
02.25	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m3	7383,00	\$ 16.394	\$ 121.036.902
02.27	LLENO COMP MATER FILTRANTE	m3	333	\$ 81.859	\$ 27.259.047
02.26	LLENO COMP MATER TRANSPORTADO	m3	771,60	\$ 43.017	\$ 33.191.917
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
03087	TUB PVC NOVAFDRT 200 mm	m	2387	\$ 37.021	\$ 88.369.127
03088	TUB PVC NOVAFDRT 250 mm	m	718	\$ 52.662	\$ 37.811.316
03089	TUB PVC NOVAFDRT 315 mm	m	595,00	\$ 76.933	\$ 45.775.135
03.08	Cuerpo cam insp C20.7Mpa D=1.2 m (incl. Ref)	m	156	\$ 328.949	\$ 51.316.044
03.01	Base y cañuela cámara inspección	Un	78	\$ 260.898	\$ 20.350.044
03.10	Escalera GATD 3/4" L=1 m	Un	624	\$ 10.280	\$ 6.414.720
03.12	Tapa cam alc A&A HF+ ARO Manhole	Un	78	\$ 484.576	\$ 37.796.928
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>					
	SEÑALIZACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	GI	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA</b>					<b>\$ 706.338.982</b>
<b>ADMINISTRACIÓN 10%</b>					<b>\$ 70.633.898</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>					
<b>ALCANTARILLADO ANTIGUA BANCA DEL FERROCARRIL</b>					
1.0	PRELIMINARES				\$ 19.076.575.80
1.01	Localización, trazado y replanteo (incluye plano record)	M	726,40	2.227,00	\$ 1.617.692,80
1.02	Campam tabla +Teja AC+Piso	M2	50,00	120.544,00	\$ 6.027.200,00
1.03	Valla informativa instalada	M2	6,00	75.000,00	\$ 450.000,00
1.04	Cinta plastica seguridad CAL 6	m	2.000,00	274,00	\$ 548.000,00
1.05	Pasos peatonales (3 x 1,50 m, con baranda)	un	10,00	178.987,00	\$ 1.789.870,00
1.06	Limpieza general de la obra (limpieza permanente de la via)	gl	1,00	767.884,00	\$ 767.884,00
1.07	Pasacalles tela 6.00m x 0.90m	Un	2,00	371.868,00	\$ 743.736,00
1.08	Paleteros	dia	60,00	63.500,00	\$ 3.810.000,00
1.09	Baricada segur desmontab L=3m	Un	1,00	322.193,00	\$ 322.193,00
1.12	Señalización preventiva	s/fra	1,00	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2.00	DEMOLICIONES				\$ 14.229.171,00
2.01	Demol pavimento ngido E<0.21m	m2	1.120,00	10.044,00	\$ 11.249.280,00
2.02	Demol andenes	m2	59,00	5.823,00	\$ 343.557,00
2.03	Demol sardineles	m	300,00	2.330,00	\$ 699.000,00
2.04	Demol concreto simple man	m3	3,00	139.801,00	\$ 419.403,00
2.05	Corte pav concr d<.06m + oper	m	117,00	10.823,00	\$ 1.266.291,00
2.06	Demolición sumidero sencillo	Un	4,00	62.910,00	\$ 251.640,00
3.0	EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES				\$ 233.659.568,86
3.01	Exc mat comun seco H=0-2 m MAN	M3	2.280,27	18.485,00	\$ 42.150.731,80
3.02	Exc mat comun abierto MEC	m3	3.145,00	3.031,00	\$ 9.532.499,52
3.03	Exc roca	m3	349,44	79.651,00	\$ 27.833.612,63
3.04	Exc conglomer seco H=0-2 m MAN	m3	173,99	23.293,00	\$ 4.052.730,44
3.05	Lleno comp mater sitio MAN	M3	4.836,56	16.394,00	\$ 79.290.592,18
3.06	Lleno compac material transportado	m3	902,14	43.017,00	\$ 38.807.374,45
3.07	Lecho de mat filtrante para inst tub alcantarillado	m3	26,88	59.764,00	\$ 1.606.309,90
3.08	Afirmado Su+Tr+R+Co MAN	m3	173,90	54.990,00	\$ 9.562.761,00
3.09	CARGUE+RETIRO+MAT SOBRA MEC	m3	1.173,92	17.738,00	\$ 20.822.956,95
4.0	ALCANTARILLADO				\$ 73.984.696,31
4.01	Cuerpo cam insp C20.7Mpa D=1.2 m	M	65,03	328.949,00	\$ 21.391.553,47
4.02	Base y cañuela cámara inspección	UN	12,00	260.898,00	\$ 3.130.776,00
4.03	Tapa cam alc A&A HF+ ARO Manhole	UN	12,00	484.576,00	\$ 5.814.912,00
4.04	Suministro y colocación de peldaños D = 3/4" L=1 m	un	219,09	10.280,00	\$ 2.252.245,20
4.05	Solado Conc Fc=10.3 MPa	m3	1,00	344.043,00	\$ 344.043,00
4.06	Losa superior cámara de inspección Dint = 1.2 m incluye refuerzo: concreto de 21 MPa	un	12,00	396.626,22	\$ 4.759.514,64
4.07	Conexiones domiciliarias de alcantarillado en TUB PVC NOVAFORT 160 mm para (incl. emboquillada)	un	79,00	149.472,00	\$ 11.808.288,00
4.08	Silla yee PVC NOVAFORT 160x250	Un	79,00	122.661,00	\$ 9.690.219,00
4.09	Caja INSP C17.2Mpa 60 Libre+TAPA	un	79,00	187.255,00	\$ 14.793.145,00
5.0	PAVIMENTOS				\$ 147.488.592,00
5.01	Sub base granular tipo MOPT/INVIAS	M3	280,00	92.733,00	\$ 25.965.240,00
5.02	Pav Mr=4.5 MPa H= 20 m PREM	M2	1.120,00	98.523,00	\$ 110.345.760,00
5.03	Sardinel T1 C20.7 Mpa S/placa	M	300,00	29.945,00	\$ 8.983.500,00
5.04	Andén C 20.7 MPa e=0.10m	m2	59,00	37.188,00	\$ 2.194.092,00
6	REDES DE ALCANTARILLADO				\$ 63.315.859,00
6.03	TUB PVC NOVAFORT 315 mm	ml	823,00	76.933,00	\$ 63.315.859,00
7	OBRAS PARA VIADUCTOS METÁLICOS				\$ 70.025.060,00
7.01	Diseño y construcción estructura metálica y/o abrazaderas, incluye anticorrosivo, acabado epoxico y montaje para soporte de tubería de alcantarillado PVC 284 mm	m	7.440,00	7.000,00	\$ 52.080.000,00
7.02	Concreto de 24 Mpa para muros, caissons, pilares y/o micropilotes del viaducto, zapatas, capiteles, ménsulas, incluye refuerzo	m3	20,00	897.253,00	\$ 17.945.060,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 621.779.523</b>
<b>ADMINISTRACION (10.0%)</b>					<b>\$ 62.177.952</b>
<b>TOTAL OBRAS DE ALCANTARILLADO RESIDUAL DE LA BANCA DEL FERROCARRIL</b>					
<b>VALOR TOTAL OBRAS DE ALCANTARILLADO RESIDUAL PARA EL MACROPROYECTO</b>					<b>\$ 1.460.930.355,03</b>

**CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA**

(A PRECIOS UNITARIOS MUNICIPIO DE PEREIRA 2011)

**PRESUPUESTO ACUEDUCTO  
MACROPROYECTO DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO RESTREPO**

**ELABORO:**

ING. PEDRO JOSE RAMÍREZ  
ING. PAULA ANDREA DELGADO

**FECHA:**

NOVIEMBRE DE 2011

Cod.	Item	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
01.25	Localización, trazado y replanteo, incluye plano record	ml	322,00	\$ 1.650	\$ 531.300
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.00	CARGUE + RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE MANUAL	m3	28,98	\$ 21.153	\$ 613.014
02.23	EXC ROCA	m3	9,66	\$ 79.651	\$ 769.429
02.08	EXC CONGLOMER ABIERTO MAN	m3	19,32	\$ 17.470	\$ 337.520
02.19	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m3	193,20	\$ 13.976	\$ 2.700.163
	<b>RELLENO ESTRUCTURAS Y REDES</b>				
02.27	LLENO COMP MATER FILTRANTE	m3	19,32	\$ 81.859	\$ 1.581.516
02.25	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m3	193,20	\$ 16.394	\$ 3.167.321
02.26	LLENO COMP MATER TRANSPORTADO	m3	9,66	\$ 43.017	\$ 415.544
	Concreto para empotramiento de tuberías y anclaje de accesorios	m3	4,00	\$ 344.115	\$ 1.376.460
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PRESION BIAIXIAL PVC RDE 21</b>				
08.79	TUB PVC U-Z 4" RDE 21	m	322,00	\$ 36.999	\$ 11.913.678
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TEES HF DE EXTREMO LISO PVC DERIVACIÓN</b>				
	6"x6"	un	2,00	\$ 625.000	\$ 1.250.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULAS COMPUERTA ELÁSTICA E.B. DN=</b>				
	4"	un	2,00	\$ 635.615	\$ 1.271.230
	Caja sencilla para valvulas + instalación tapa	un	2,00	\$ 215.000	\$ 430.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN UNIONES DE REPARACION</b>				
	4"	un	2,00	\$ 55.484	\$ 110.968
	6"	un	2,00	\$ 132.000	\$ 264.000
	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN REDUCCIONES</b>				
	6"x4"	un	2,00	\$ 245.920	\$ 491.840
	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 27.223.983</b>	
	<b>Administración 10%</b>			<b>\$ 2.722.398</b>	
	<b>TOTAL SISTEMA DE ACUEDUCTO</b>			<b>\$ 29.946.381</b>	

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO NOVIEMBRE DE 2011		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN REDES ENERGÍA COLECTORA OCCIDENTAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN		VR UNITARIO	VR PARCIAL
<b>1</b>	<b>Estructuras de Media Tensión</b>	UN			
1.1	Pin sencillo triangular-13.2Kv (PS2)	UN	6	1.193.273	7.159.638
1.2	Doble Pin Triangular 13.2 KV (DP2)	UN	1	1.476.167	1.476.167
1.3	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)	UN	3	1.595.208	4.785.624
1.5	Retención Doble Triangular-13.2KV poste 12X750Kg (RD2)	UN	2	1.956.617	3.913.234
1.7	Templete directo a tierra T2	UN	5	210.775	1.053.875
1.9	Crucero Portacajas Centrado (CPC), incluye tres cajas primarias	UN	2	752.172	1.504.344
1.10	Bajante de afloramiento para cable seco en tubería IMC de 4" incluye terminales elastomericos, bota premoldeada y aterrizaje pantalla de cable	UN	2	1.974.580	3.949.160
1.11	pararrayos oxidometalico 12KV 10KA	UN	2	138.254	276.508
1.12	Seccionador cuchilla tripolar de 400Amp-15KV	UN	2	1.878.353	3.756.706
1.13	Cable ACSR No.4/0	ML	2.738	6.085	16.660.730
<b>2</b>	<b>Recamaras de inspección para media tensión</b>				-
2.1	Recamara media tensión (1,5x1,5x1,5)	UN	4	2.321.700	9.286.800
2.2	Recamara media tensión (2,3x1,5x1,5)	UN	1	2.933.385	2.933.385
					-
<b>3</b>	<b>Canalización de media tensión</b>				-
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC db de 4" (2 vias) incluye cama de arena (10cm) y lleno con material de sitio (30cm) y cinta de señalización	ML	190	47.080	8.945.200
3.2	Reposición y compactado de canalización con afirmado	M3		41.500	-
3.3	Sellos para ducto en canalización de 4"	UN	5	56.137	280.685
3.4	Tapones para ductos de reserva en canalización de 4"	UN	5	10.120	50.600
					-
<b>4</b>	<b>Cableado subterráneo en cable XLPE para media tensión</b>				-
4.1	BARRAJE preformado 200 Amp (incluye tres barrajes, 3 codos, 1 tapón, 1 varilla cu5/8x2,4m, 1 soldadura 6mcable No.1/0)	UN	1	5.843.131	5.843.131
4.2	Cable XLPE al 133% No.4/0-15KV	ML	660	80.468	53.108.880
					-
<b>5</b>	<b>CERTIFICACION RETIE</b>				-
5.1	Certificación por organismo de inspección	GL	0,2	4.000.000	800.000
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				125.784.667
	Administración			10%	12.578.467
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>138.363.134</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO NOVIEMBRE DE 2011		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN REDES ENERGÍA VÍA EL CAUCHO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN		VR UNITARIO	VR PARCIAL
<b>1</b>	<b>Estructuras de Media Tensión</b>	UN			
1.1	Pin sencillo triangular-13.2Kv (PS2)	UN	6	1.193.273	7.159.638
1.1	Pin sencillo triangular-13.2Kv (PS2)poste 16X1050Kg	UN	2	2.038.273	4.076.546
1.2	Doble Pin Triangular 13.2 KV (DP2)	UN	1	1.476.167	1.476.167
	Doble Pin Triangular 13.2 KV (DP2)poste 16X1050Kg	UN	1	2.321.167	2.321.167
1.3	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)	UN	2	1.595.208	3.190.416
	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)poste 16X1050Kg	UN	2	2.440.208	4.880.416
1.5	Retención Doble Triangular-13.2KV poste 12X750Kg (RD2)	UN	1	1.956.617	1.956.617
	Retención Doble Triangular-13.2KV poste 12X750Kg (RD2)poste 16X1050Kg	UN	1	2.801.617	2.801.617
1.6	Retención Doble Triangular-13.2KV poste 16X1050Kg(RD2)	UN	1	2.932.492	2.932.492
1.7	Templete directo a tierra T2	UN	4	210.775	843.100
1.9	Crucero Portacajas Centrado (CPC), incluye tres cajas primarias	UN	1	752.172	752.172
1.10	Bajante de afloramiento para cable seco en tubería IMC de 4" incluye terminales elastomericos, bota premoldeada y aterrizaje pantalla de cable	UN	1	1.974.580	1.974.580
1.11	pararrayos oxidometalico 12KV 10KA	UN	3	138.254	414.762
1.12	Seccionador cuchilla tripolar de 400Amp-15KV	UN	1	1.878.353	1.878.353
1.13	Cable ACSR No.4/0	ML	4.560	6.085	27.747.600
1.14	Retención sencilla RS3* para tensión 3, con cable guarda.	UN	2	2.768.248	5.536.496
1.15	Pin sencillo PS3* para tensión 3, con cable guarda	UN	2	1.489.746	2.979.492
1.16	Retención Doble RD3* para tensión 3, con cable guarda.	UN	1	3.725.066	3.725.066
1.17	Doble Pin DP3* para tensión 3, con cable guarda	UN	1	1.652.146	1.652.146
					-
<b>2</b>	<b>Recamaras de inspección para media tensión</b>				-
2.1	Recamra media tensión (1,5x1,5x1,5)	UN	5	2.321.700	11.608.500
2.2	Recamara media tensión (2,3x1,5x1,5)	UN	2	2.933.385	5.866.770
					-
<b>3</b>	<b>Canalización de media tensión</b>				-
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC db de 4" (2 vias) incluye cama de arena (10cm) y lleno conmaterial de sitio (30cm) y cinta de señalización	ML	150	47.080	7.062.000
3.3	Sellos para ducto en canalización de 4"	UN	3	56.137	168.411
3.4	Tapones para ductos de reserva en canalización de 4"	UN	3	10.120	30.360
					-
<b>4</b>	<b>Cableado subterráneo en cable XLPE para media tensión</b>				-
4.1	BARRAJE preformado 200 Amp (incluye tres barrajes, 3 codos, 1 tapón, 1 varilla cu5/8x2,4m, 1soldadura 6mcable No.1/0)	UN	2	5.843.131	11.686.262
4.2	Cable XLPE al 133% No.4/0-15KV	ML	540	80.468	43.452.720
					-
<b>5</b>	<b>CERTIFICACION RETIE</b>				-
5.1	Certificación por organismo de inspección	GL	0,2	4.000.000	800.000
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>158.973.866</b>
	Administración			10%	15.897.387
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>174.871.253</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO NOVIEMBRE DE 2011		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN REDES ENERGÍA COLECTORA BORDE SUR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
<b>1</b>	<b>Estructuras de Media Tensión</b>	UN			
1.2	Doble Pin Triangular 13.2 KV (DP2)	UN	12	1.476.167	17.714.004
1.3	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)	UN	2	1.595.208	3.190.416
1.4	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)* sin poste	UN	2	741.083	1.482.166
1.5	Retención Doble Triangular-13.2KV poste 12X750Kg (RD2)	UN	2	1.956.617	3.913.234
1.7	Templete directo a tierra T2	UN	6	210.775	1.264.650
1.13	Cable ACSR No.4/0	ML	3.840	6.085	23.366.400
					-
<b>5</b>	<b>CERTIFICACION RETIE</b>				-
5.1	Certificación por organismo de inspección	GL	0,2	4.000.000	800.000
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				51.730.870
	Administración			10%	5.173.087
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>56.903.957</b>

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO NOVIEMBRE DE 2011		PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN REDES ENERGÍA COLECTORA CENTRAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN		VR UNITARIO	VR PARCIAL
<b>1</b>	<b>Estructuras de Media Tensión</b>	UN			
1.1	Pin sencillo triangular-13.2Kv (PS2)	UN	3	1.193.273	3.579.819
1.3	Retención sencilla triangular 13.2KV(RS2)	UN	1	1.595.208	1.595.208
1.7	Templete directo a tierra T2	UN	1	210.775	210.775
1.13	Cable ACSR No.4/0	ML	960	6.085	5.841.600
<b>5</b>	<b>CERTIFICACION RETIE</b>				-
5.1	Certificación por organismo de inspección	GL	0,2	4.000.000	800.000
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				12.027.402
	Administración			10%	1.202.740
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>13.230.142</b>